

UCLA

UCLA Electronic Theses and Dissertations

Title

El espaïol de California en el XIX

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/23k6b1xd>

Author

Lamar Prieto, Maria Covadonga

Publication Date

2012

Peer reviewed|Thesis/dissertation

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LOS ANGELES

El español de California en el XIX

A dissertation submitted in partial satisfaction of the
requirements for the degree Doctor of Philosophy
in Hispanic Languages and Literatures

by

María Covadonga Lamar Prieto
2012

© Copyright by
María Covadonga Lamar Prieto
2012

ABSTRACT OF THE DISSERTATION

El español de California en el XIX

by

María Covadonga Lamar Prieto

Doctor of Philosophy in Hispanic Languages and Literatures

University of California, Los Angeles, 2012

Professor Claudia Parodi, Chair

La historia del español en California está íntimamente relacionada con la forma en que se llevó a cabo la anexión a los Estados Unidos en 1848 y, más adelante, con la legislación que se impuso en el territorio. Debido a una serie de causas que se explican en detalle, el español de California del XIX quedó sometido a un estado de pre-diglosia, que se ha manifestado hasta el tiempo presente en la forma de una diglosia completa.

Además, y considerando el español de California en el XIX desde la perspectiva de la sociolingüística histórica, se examinan cuestiones de legislación, raza y etnicidad y, más importante, de propiedad de la tierra para entender su efecto en el desarrollo del español de California. De todo lo anterior podemos concluir que el español de California fue un dialecto histórico del español de los Estados Unidos y que, hasta el día de hoy, mantiene vínculos con sus dialectos descendientes, como pueda ser el LASV.

The dissertation of María Covadonga Lamar Prieto is approved

Carlos Quícoli

Teo F. Ruiz

David López

Claudia Parodi, Committee Chair

University of California, Los Angeles

2012

A David

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Permisos

Dedicatoria

Agradecimientos

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	ESTADO DE LA CUESTIÓN	5
III.	LA FORMACIÓN DEL CORPUS	39
	1. Selección de los textos	39
	2. Los textos de los californios	39
	3. La paradoja del historiador	42
	4. La composición del corpus	44
	4.1. Selección, compilación, transcripción	50
	4.2. La sociolingüística del corpus	52
	4.2.1. Lo social en “sociolingüística”	53
	4.2.2. Lo lingüístico en “sociolingüística”	55
	5. La tipología del corpus	56

5.1. Autobiografías, biografías, libros de historia	57
5.2. Los Censos	59
5.3. Sentencias jurídicas	60
5.4. Informes gubernamentales	62
5.5. Facturas	63
5.5.1. Los recibos	63
5.5.2. La carta de transmisión patrimonial	64
5.5.3. Libros de cuentas	65
5.6. Inventarios	67
5.7. Cartas	68
5.8. Diarios	72
5.9. Memorándums	73
5.10. Prensa periódica y prensa diaria	76
5.11. Panfletos	77
5.12. Registros parroquiales	78
5.13. Actas parlamentarias	80
5.14. Poemas	80
5.15. Juegos	82
5.16. Textos escolares	83
5.17. Discursos	84
5.18. Conclusiones parciales	86
6. Listado de los documentos	87

6.1. Documentos manuscritos	87
6.2. Documentos impresos	111
6.3. Documentos del corpus Perissinotto	113
7. Conclusiones	116
IV. LA SITUACIÓN DEL ESPAÑOL EN LA CALIFORNIA DEL XIX	119
1. La situación legal del español en la California del XIX	119
2. Los Censos y la población de California en el XIX	126
2.1. El Censo de 1790	126
2.2. Los Padrones de la Pimeria Alta	136
2.3. El Censo de 1850	142
3. La posesión de la tierra y su reflejo lingüístico	150
3.1. <i>Report of the Surveyor Gen. of the State of California</i>	154
3.2. El avance desde el Atlántico hacia el Pacífico	158
3.3. El nombre de los terrenos	168
3.3.1. Los nombres en inglés	171
3.3.2. Los nombres en lenguas californias	174
3.3.3. Los nombres de raíz nahua	186
3.3.4. Nombres de atribución confusa	190
4. Conclusiones	193

V.	RAZA Y LENGUA EN CALIFORNIA EN EL XIX	195
	1. Los vínculos de la raza y la lengua	195
	1.1. Bancroft, Pío Pico y el Manifest Destiny	198
	2. Los testimonios de viajeros sobre los californios, California y el español de California	202
	2.1. Duahut-Cilly	203
	2.1.1. Españoles, mexicanos, californios, indios	206
	2.1.2. La animalización de los californios	209
	3. Los californios sobre sí mismos	213
	3.1. Los argumentos en contra del español de California	214
	3.1.1. Nivelación dialectal y migraciones	215
	3.1.1.1. Base dialectal del español de California	221
	3.1.1.1.1. La expedición de Gaspar de Portolá	222
	3.1.1.1.2. La expedición de Anza	226
	3.1.1.1.3. Los misioneros, las misiones y la relación con los indios de California	230
	3.1.2. Movimientos poblacionales posteriores	233
	3.2. Incapacidad pragmática de los californios	234
	3.2.1. Entre el rechazo y la aceptación del inglés	235
	3.2.2. La educación en California en el XIX	240
	3.3. Carencia de conciencia patria de los habitantes	243
	3.3.1. Dónde está la patria y quiénes son	

	los pioneros	247
	4. Conclusiones	249
VI.	EL DIALECTO DE LOS CALIFORNIOS	253
	1. Introducción	253
	2. Representación gráfica de las manifestaciones del habla	255
	2.1. Consonantismo	256
	2.1.1. Alternancia de s, c y z	259
	2.1.1.1. El grupo /ks/	266
	2.1.2. Confusión de b/v	268
	2.1.3. Yeísmo	271
	2.1.3.1. Y conjunción copulativa	273
	2.1.4. Confusión de g/j	274
	2.1.5. Vibrante simple y vibrante múltiple	275
	2.1.6. Simplificación y mantenimiento de grupos cultos	276
	2.2. Vocalismo	278
	2.2.1. Hiato y diptongos	278
	2.2.2. Y inicial	279
	3. Sintaxis y morfología	280
	3.1. Falta de concordancia de la morfología verbal	280

4. Semántica	282
4.1. Presencia de arcaísmos	283
4.2. Californianismos y nahuatlismos	285
4.3. Ejemplos de temprano code-switching	294
5. Otros elementos de la ortografía	297
5.1. Braquigrafía	298
5.1.1. Títulos de autoridad o respeto	300
5.1.2. Instituciones de gobierno	300
5.1.3. Nombres propios	301
5.1.4. Los meses del año	302
5.1.5. Abreviaturas de escribano	303
5.1.6. Palabras de uso común	304
5.1.7. Conclusiones parciales	305
5.2. Signos de interrogación y exclamación	305
5.3. Diacríticos	311
5.4. Uso de mayúsculas y minúsculas	311
5.5. Puntuación	312
6. Resumen de las características del español histórico de California	316
7. El español histórico y el español contemporáneo de California	319

8. Conclusiones	324
VII. CONCLUSIONES	325
APÉNDICE: Corpus documental	339
BIBLIOGRAFÍA	513

Agradecimientos

Hay decisiones que nos acompañan toda la vida, y ninguna tan importante como la elección de un director de tesis. Pocos entre los doctorandos tenemos la suerte de disponer de un equipo de mentores tan cercano, tan capaz y tan profesional como el que ha ayudado inestimablemente a alumbrar esta tesis doctoral: la profesora Claudia Parodi, el profesor Teo F. Ruiz, el profesor Carlos Quícoli y el profesor David López. Mención especial debo, con permiso de los anteriores, a la Profesora Claudia Parodi. Espero que, algún día del futuro, algún alumno pueda aprender de mí la mitad de lo que ella me ha enseñado, porque con eso me sentiré extremadamente satisfecha. Vaya por delante el agradecimiento y el vínculo que nos unirá, a través de estas páginas, espero que durante el resto de nuestras vidas.

También son debidas las oportunas gracias a la Bancroft Library de la Universidad de California Berkeley, que me concedió una beca para investigar en sus archivos durante el verano de 2011. Esa visita supuso un antes y un después en mis investigaciones, y tanto por ello como por la amabilidad de su personal, les quedo enteramente agradecida. A ellos les pertenecen los textos que, solo por motivos prácticos, transcribimos en el corpus. Además, mi lista de agradecimientos estaría incompleta sin considerar a la profesora Cristina González, de UC Davis. Sin ella, a buen seguro, no estaría aquí.

No puedo olvidar el apoyo prestado por el claustro y el personal de administración del Departamento de español y portugués de la Universidad de California Los Angeles. Llegar desde una cultura universitaria tan diferente y encontrarme con tantas puertas abiertas fue, y sigue siendo, una maravilla cotidiana por la que estoy muy agradecida. Del mismo modo lo estoy a mis compañeros del Centro de Estudios del Español de los Estados Unidos (CEEEUS) y del Centro de Estudios Coloniales Iberoamericanos (CECI) por su aliento y compañerismo.

Por último, me resta agradecer a mis padres y a mi marido su apoyo constante. A mis padres, por un apoyo incondicional y sincero que siempre llevo en mi corazón. Por enseñarme responsabilidad, compromiso, esfuerzo. Eso, y que Caperucita era hija de madre soltera, entre otras muchas lecciones acerca de cómo mirar al mundo con una perspectiva propia. Y a David por estar siempre dispuesto a seguir a Juanito a una biblioteca, visitar misiones y soportar mis amarguras de doctoranda reincidente. Pero, sobre todo, por ser capaz de lanzar nuestra vida al aire para estar a mi lado en todos y cada uno de los peldaños que, subiendo juntos, nos han traído hasta esta misma página. Nunca podré estarle suficientemente agradecida y ninguna acción de mi parte será suficiente para compensar su valentía.

A todos ellos, gracias.

Brief Vitae

Education

PhD in Hispanic Linguistics, UCLA, 2012.

Doctora in Philology, Universidad de Oviedo (Spain), 2007.

Publications

a. Proceedings and Journals

(co-editor - Proceedings) Lamar Prieto, Covadonga, et al., (eds.). *Transnationality in the Luso Hispanic World*. Berkeley: UCPress, 2012. [forthcoming]

(co-editor - Proceedings) Lamar Prieto, Covadonga, et al., (eds.). *Actas del Congreso de Jóvenes Filólogos*. Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 2008.

Mester. Voices in the US: Spanish and Portuguese. Berkeley: UCPress, 2012 [forthcoming]

Párrafo. Transnationality in the Luso-Hispanic World. Berkeley: UCPress, 2012 [forthcoming]

Voices: Why Spanish Matters. Berkeley: UCPress, 2012 [forthcoming]

c. Selected Academic Articles

“On the last days of Spanish California: *Californio* linguistic testimonies from the Bancroft Library”. *II Jornadas de cultura, lengua y literatura coloniales*. Claudia Parodi, Jimena Sánchez (eds.). Iberoamericana, 2013. Print. [in print]

“El glosario de californianismos Bancroft”. Claudia Parodi, Micaela Carrera de la Red (eds.). RILI-Iberoamericana, 2012. Print. [in print]

“El barroquismo de José de Eguiara y Eguren”. Claudia Parodi, Jimena Sánchez (eds.) *Centro y periferia: cultura, lengua y literatura virreinales en América*. Frankfurt: Iberoamericana, 2011. 79-91. Print.

“Fuentes clásicas y medievales en el *Tratado del descubrimiento de las Indias* de Suárez de Peralta.” Natalia Fernández Rodríguez (coord.). *Presencia de la tradición en la literatura española del Siglo de Oro*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona-Prolope, 2010. 227-253. Print.

“La conjuración de Martín Cortés en la *Monarquía Indiana* de fray Juan de Torquemada.” *Archivum* 57 (2009): 91-112. Print.

“La fiesta renacentista en la Nueva España del XVI según las crónicas de Indias.” *Anuario de estudios iberorrománicos* (2008): 77-84. Print.

“Los viajes a Indias en *El Quijote*.” Emilio Martínez Mata (coord.). *Cervantes y el Quijote*. Oviedo: Fundación Alarcos-Universidad de Oviedo-Arco Libros, 2007. 301-310. Print.

“Dos bígamos asturianos en la Nueva España del XVI.” Real Instituto de Estudios Asturianos (ed.). *Estudios asturianos*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA), 2007. 249-264. Print.

“Juan Suárez de Peralta, un criollo novohispano del XVI, viaja a la Península para publicar sus obras.” R. de la Fuente Ballesteros (ed.). *La cultura hispánica en sus cruces transatlánticos*. Valladolid: U. Castellae, 2006. 82-94. Print.

“Narrativa novohispana del XVI: un intento de clasificación.” Antony Close (ed.). *Edad de Oro cantabrigense*. Cambridge: Asociación Internacional Siglo de Oro, 2006. 385-391. Print.

I. INTRODUCCIÓN

Esta tesis doctoral que aquí comienza tiene como objetivo principal definir el dialecto del español que empleaban los habitantes hispanohablantes del área de la Alta California, luego California estadounidense, en el siglo XIX. Para ello, se ha empleado la perspectiva de la sociolingüística histórica. La novedad de este trabajo radica en la reivindicación, demostrada documentalmente, de la presencia de un español vernáculo histórico en California, al tiempo que se examinan sus diferentes rasgos y se establecen correlaciones entre este dialecto y la sociedad de la que forma parte.

En el primer capítulo, se efectúa una recapitulación del estado de la cuestión teórico al respecto de la historia del español de California. Habida cuenta de la escasez de trabajos al respecto, se ha intentado abordar el tema considerando diferentes perspectivas, no solo acerca del español de California sino también acerca de otras áreas de conocimiento. De hecho, se ha pretendido dar verdadera cuenta de la perspectiva sociolingüística, estudiando la sociedad y la lengua, además de la forma en que la primera ejerce su influencia sobre la segunda. Desde la historia de la escolarización bilingüe en los Estados Unidos, pasando por la legislación y hasta la forma de posesión de la tierra en California, múltiples han sido los aspectos que hemos analizado con el objeto de alcanzar una mejor comprensión de la poliédrica realidad de la sociedad de los californios, su lengua y la reacción al encuentro con los angloparlantes a partir de 1848.

Dado que este trabajo es, además, un estudio de corpus histórico, en el segundo capítulo se estudia la forma en que se compuso ese corpus. La documentación procede de la biblioteca

Bancroft de la Universidad de California Berkeley y, hasta donde se alcanza, se trata de documentos inéditos que, además, hasta ahora no habían sido estudiados desde la perspectiva de la sociolingüística histórica. De hecho, y como se ha mencionado, la novedad de este trabajo radica en que, hasta el momento, no existía ningún trabajo que considerase el español de California desde la perspectiva continuista con la que se analiza en este estudio. Se examinan por lo tanto los métodos que se emplearon para seleccionar los textos, además del rango tipológico de los mismos, y la forma en que se solventaron los obvios problemas que acarrea una investigación de este tipo.

A continuación, y en el tercer capítulo, se examina la situación del español en California en el siglo XIX. Se parte de la situación legal de la lengua española, especialmente tras la anexión a los Estados Unidos, y se analizan detenidamente los Censos. Se presta atención pormenorizada a los desplazamientos poblacionales y a la posesión de la tierra, de forma que se muestran los nexos entre ambas realidades, en lo social y en lo lingüístico, así como el correlato que estas establecen con la pérdida de presencia en diversos ámbitos pragmáticos del español en California a lo largo del siglo XIX.

El cuarto capítulo se titula “Raza y lengua en California”, y en él se analiza la forma en que se entrelazaron esos dos conceptos en el español histórico de California. Además de las opiniones de los californios sobre sí mismos, y de las de los viajeros y emigrantes que conocieron la California del XIX y escribieron sobre ella, resulta de particular interés comprender cómo los argumentos que sustentan la no existencia de un dialecto histórico del español en California están estrechamente enlazados con los conceptos de raza y nacionalidad tal y como se configuraron para los Estados Unidos tras el Manifest Destiny.

Inmediatamente después, en el último capítulo, se describe el dialecto del español de California. Para ello, se examinan los rasgos más representativos de los textos, con especial interés en la manifestación gráfica de los posibles rasgos fonéticos de los sujetos. A partir de este análisis se establecen posibles líneas de conexión, que hasta el momento habían permanecido veladas, entre el español contemporáneo de California y el español vernáculo de California o español californio tal y como lo hemos definido.

Con el objeto de hacer que el trabajo resulte más útil, se acompaña la presente tesis con el corpus de textos que se han empleado para el análisis. Se han agrupado por orden alfabético, siguiendo el título que tenían en origen o adjudicándoles uno coherente con su contenido. Se han respetado en la medida de lo posible tanto la distribución de los textos originales como sus características específicas, como se verá. Esperamos ampliar el corpus en los años venideros.

El hecho de presentar un bagaje crítico que sustente la presente tesis no solo es importante para los efectos de este trabajo, sino que creemos que puede ser de interés como semillero a partir del cual se pueda realizar un estudio comparativo de la realidad de los dialectos vernáculos del español en los Estados Unidos. La comprensión de cómo estos se vinculan, o se pueden vincular, con los distintos dialectos contemporáneos del español en los Estados Unidos resulta de particular interés considerando la creciente población hispanounidense, según la sugerencia terminológica de la Academia de la Lengua Norteamericana.

En ese mismo sentido se enmarcan los capítulos acerca de la relación entre raza y lengua y sobre la situación legal del español en California del XIX. La suma de ambos constituye un acercamiento que pretende comprender el fenómeno lingüístico a través de los fenómenos sociales que lo rodean. Esperamos poder hacer extensiva esta metodología –corpus, situación

legal, relación con el concepto de raza, descripción de rasgos- a otros dialectos del español de los Estados Unidos en los años venideros.

Antes de comenzar, no obstante, unas breves conclusiones acerca del lugar del que partió esta investigación y a dónde hemos llegado con ella. La pregunta de investigación que fue el motor de este trabajo partió de que, a pesar de la continuada presencia de hispanohablantes en el área de California desde finales del XVIII hasta la actualidad, no se considera el español de California como uno de los dialectos vernáculos del español de los Estados Unidos. Además, y con frecuencia, se tacha a los hablantes de español de California de ser incapaces de emplear la lengua española en toda su pureza, ya que –según esta idea- su español está mezclado con el inglés.

Los estudios de Claudia Parodi acerca del español vernáculo de Los Ángeles supusieron una piedra de toque importante en el desarrollo de este estudio. Si hay un español contemporáneo de California, o al menos de Los Ángeles, ¿cómo ha llegado aquí? ¿quiénes fueron sus hablantes históricos, si los hubo? Llegados a este punto, es posible afirmar que un buen número de los rasgos presentes en el español contemporáneo de Los Ángeles ya existían a mediados del siglo XIX en el español de los californios, los hablantes nativos de español del área.

Además del vínculo entre las dos formas dialectales, este trabajo pretende responder a otra pregunta igualmente importante: ¿por qué el español de California ha permanecido – mayoritariamente- ignorado hasta la actualidad? Esta cuestión abre la caja de los truenos de la raza, la propiedad y la legislación, en una intrincada madeja que esperamos develar a lo largo de los próximos capítulos.

II. ESTADO DE LA CUESTIÓN

1. Introducción

Resulta complicado configurar el aparato crítico, el estado de la cuestión, de una cuestión que no se había planteado hasta el momento. La historia del español de California, el estudio del dialecto vernáculo de los californios, no había recibido –como veremos- la atención de la crítica hasta este momento. Por ese motivo, y para empezar a trabajar, se hizo necesario seleccionar y transcribir un corpus de textos representativos, o lo más representativos posible, del mencionado dialecto.

Además de eso, y habida cuenta de que se trata de una investigación de sociolingüística histórica, ha sido necesario atender a los tres aspectos de la disciplina: lo social, el hecho lingüístico y las consideraciones históricas. Por ese motivo, el estado de la cuestión que veremos inmediatamente está permeado de esas tres áreas de conocimiento. Se pretende con ello conseguir una perspectiva más amplia –y, sobre todo, correctamente contextualizada- del hecho sociolingüístico.

Veremos en primer término el aparato teórico empleado. Se trata de un epígrafe dedicado a los trabajos lingüísticos, entendidos en sentido amplio, acerca del español de California. A continuación se examinan los trabajos de dialectología que estudian la pertenencia del español de los Estados Unidos al español de México. Aunque no estamos de acuerdo con algunos de ellos, como se indicará oportunamente, resulta imprescindible mostrar los mimbres del campo para

conocer en qué lugar ha de enfocarse una investigación como la que nos ocupa, en especial en lo que toca a los desarrollos dialectológicos contemporáneos.

Además de la teoría, es necesario saber cómo se va a llevar a cabo la investigación: qué estrategias, qué teorías serán útiles y cuáles no. Este aspecto se desarrolla oportunamente en el capítulo dedicado al corpus, pero aquí se examinan algunos de los textos que nos llevaron a tomar decisiones críticas sobre la selección. A pesar de que se trata de una tentación muy fuerte, no cederemos al deseo de examinar los textos que componen el corpus desde la perspectiva literaria. Los emplearemos como documentos, como artefactos que son, dejando para otro momento el interés literario que puedan poseer. Por ese motivo, en el corpus aparecen en un listado alfabético, y por el mismo motivo no nos detendremos en su análisis en este lugar, ya que eso sería motivo suficiente para otra tesis doctoral completa.

Consideramos de cabal importancia, eso sí, el estudio de la construcción identitaria en California en el siglo XIX. Especialmente a partir de la anexión en 1848, los californios y los nuevos pobladores se van a ver enfrentados a una realidad con la que ninguno de los dos contaba: ni los conceptos de raza, ni la forma en que estos vertebran la sociedad, es igual para ambos grupos. Asimismo, nos hemos interesado por la situación de California en lo político, lo social y lo económico: qué leyes se promulgaron, cómo afectaron a la posesión de la tierra y, como consecuencia, a la economía y a la posición en la sociedad de los hablantes de inglés y de español.

Conviene, antes de continuar, que la que sigue ni es ni pretende ser una lista exhaustiva de los más importantes trabajos del área, o al menos no solo eso. Pretende ser tan solo una guía que permita comprender los hilos de pensamiento que sustentan esta tesis doctoral.

2. Aparato teórico-lingüístico

A la hora de considerar la construcción del aparato teórico, nos hemos detenido en los trabajos que analizan el español de California a lo largo de la historia. El estudio sociolingüístico del español histórico de California es novedoso, toda vez que no han sido demasiados los investigadores que se han detenido sobre el tema. Los examinaremos a continuación.

El primero de los trabajos sobre el español histórico de California, en este caso de finales del XIX a principios del XX, lleva la firma de Aurelio M. Espinosa, quien fue sin duda una de las autoridades más destacadas en el español histórico de los Estados Unidos. Se trata de un artículo de 1940 –pero con datos que dice tienen más de veinticinco años de antigüedad- en el que recoge cuentos populares californios, establece las siguientes características sobre la historia del español de California y su transmisión. Dice:

The Spanish folktales from California, collected from descendants of the Old Mexican and Spanish colonizers of California, reveal a type of dialectic characteristics in pronunciation, vocabulary, and phonetic changes that are strikingly similar to those found in New Mexican Spanish: *éa, eó > ía, ió* (*pelear > peliar, león > ljón*, etc.); initial *b > g, f or h* from Latin *f > j* (*bueno > güeno, fui > jui, fuera > juera, huir > juir, humito > jumito*); *d > l* (*admirar > almirar, advertir > advertir*); conjunction *u > gu*; metathesis of *pared* to *pader*; the forms *diste, hiciste, fuiste*, etc., *> dites, hicites, juites*, etc.; *échenme, tráiganme*, etc., *> échemen, tráigamen*, etc.; *casa de, para en casa de > case, pan case; muy re > murre; tigre > tíguere*; *de repente > repelente*; the analogical forms *creiba, traiba*, for *creía, traía*; the archaisms *asina* for *así, haiga* for *haya*, and *vide, vido*, for *vi, vio*; *con todo y > con toi* (*con todo y caballo > con toi caballo*); *Hermano Francisco > Mano Fashico*; and the development of *-aer* to *ai* en *caer > cai, traer > trai* (143).

Curiosamente su trabajo parece haberle pasado desapercibido a la crítica posterior, ya que aparece escasamente referido –siendo moderados- en los trabajos sobre el español histórico de California. Espinosa declara que el estudio se realizó a partir de nueve informantes, cinco mujeres y cuatro hombres. De entre los varones, uno de ellos contribuye aproximadamente con el

doble de información que los demás. La edad media de los que aportan su testimonio es de cincuenta años. Los testimonios proceden del área geográfica comprendida entre Monterrey y Santa Bárbara. Los rasgos que presenta el dialecto de estos hablantes, y que Aurelio Espinosa claramente vincula con el español histórico de Nuevo México y de sur de Colorado (1911) -y del que él había estudiado la fonología (1909) y las consonantes silábicas (1925)- son muy semejantes a los que Claudia Parodi (2004, 2009a, 2009b) indica para el español vernáculo de Los Ángeles en la actualidad. Creemos que este testimonio de Espinosa puede ser uno de los puntos que nos permita elaborar un camino entre el español histórico y el contemporáneo.

El trabajo que, al menos en lo que a su título se refiere, resulta más pertinente es el de Blanco (1971) en el que se pretende una descripción de la historia del español de California. A pesar de las virtudes del trabajo como fondo documental plantea el problema de que los datos se sistematizan por acumulación, sin llevar ese análisis más allá y establecer conclusiones. También hay que añadir que, en ocasiones, las fuentes aparecen sin indicación bibliográfica correcta y, por lo tanto, son imposibles de cotejar en su contexto tal y como aconsejan Nevalainen y Raumolin-Brunberg (2003).

Sin embargo, y quizá precisamente por ese motivo, el trabajo ofrece ventajas a todos aquellos que, desde entonces, se han interesado por la materia. Establece un listado de términos que considera propios de California, y resultan extremadamente interesantes: muchos de ellos los califica como “californianismos” además de ajenos al español nortemexicano (160). Además, analiza el origen de los primeros pobladores del territorio con el objeto de dirimir las características dialectales primigenias. También se detiene en las diferencias entre el español californiano y otros dialectos históricos del español de Estados Unidos –como puede ser el nuevomexicano- y destaca la necesidad de realizar un estudio profundo y detenido que sirva para

cotejar la variante californiana con respecto a las demás. Aunque en muchos casos no estamos de acuerdo con todas sus afirmaciones, principalmente por la carencia de exhaustividad documental, es necesario reconocer la valía de este trabajo como punta de lanza del estudio del español histórico de California.

Otro volumen de mucho interés, aunque con diferentes conclusiones que las de su autor, es el trabajo sobre el español del presidio de Santa Bárbara de Giorgio Perissinotto (1998). De aquí proceden algunas de las transcripciones que se han empleado para estudiar el español de California en el XIX, como se verá en el capítulo dedicado al corpus y, más adelante, en el destinado a su análisis. Aunque el autor concluye que no hay nada destacable en las transcripciones, disentimos de su opinión: establecen, a nuestro juicio, uno más de los eslabones del español de California. El interés de Perissinotto es más antropológico que lingüístico, como lo demuestran su trabajo sobre léxico de lo textil (1997). Un trabajo más reciente (2005) parece prestarle más atención a la dimensión histórica del español de California, aunque defiende postulados contra los que nos posicionaremos frontalmente en contra más adelante, como se verá.

No se existen otros libros que hagan referencia al español histórico de California, aunque sí se han localizado diversos trabajos más breves que aportan luz sobre aspectos concretos del mismo. Entre ellos, cabe destacar los de Rebeca Acevedo (2000 y 2006), Perissinotto en solitario primero (1992) y más adelante en colaboración con Moreno de Alba (1998), Irene Moyna y otros (2005), Alejandra Balestra (2006) y Patricia Gubitosi (2008). Veremos todos ellos a continuación. Antes, no obstante, es necesario hacer mención de un brevísimo texto de Shirley Arora sobre las formas de la exageración en el español de California (1971) y a otro de Franco-

Rodríguez sobre señalética urbana en Los Ángeles (2005). Si bien no se corresponden exactamente con lo que estamos investigando, merecen su lugar en el listado.

En primer término, Rebeca Acevedo escribió dos artículos que son interesantes a la hora de profundizar en el estudio del español histórico de California. El primero de ellos (2000) se refiere a la formación del paradigma verbal del español en el área que estudiamos. Establece las particularidades verbales del español de California y las compara con el de México, lo cual resulta de interés para comprender la diferencia entre ambos dialectos. Además, señala el escaso empleo del futuro de subjuntivo, en la misma línea que venía dándose en el resto del área hispánica y que documenta Penny (1991: 179, *cf.* Moyna: 174). El siguiente trabajo (2005) reflexiona acerca del español de California en el XIX. Se trata de un estudio breve pero que, dado que prelude un trabajo posterior (2011) lo consideraremos con más extensión en la tesis doctoral. Estamos a la espera de recibir de la autora una versión más avanzada del estudio, que presentó en el XXIII Congreso del español en los Estados Unidos, organizado en el mes de marzo de 2011 por la Universidad de California Davis. Ambos trabajos comparten una línea de pensamiento general, que parte de la idea de la peculiaridad del español de California como un dialecto que se estaba diferenciando progresivamente de aquel del que procedía. En la conferencia, titulada “¿Podemos hablar de un español patrimonial de California?”, Acevedo afirmó con claridad que sí podemos hablar de un español patrimonial de California, entendido este en el mismo sentido que entendemos en este trabajo el español histórico de California. Para ello, Acevedo se basó en el análisis de documentos misionales en conjunción con datos de las primeras migraciones al territorio. Concluyó, a partir del análisis de variantes fonéticas, el vínculo entre el español de California y el del norte de México y, al tiempo, indicó las particularidades del correlato verbal del futuro de subjuntivo que se alejan progresivamente del

modelo originario y caracterizan, en su opinión, al español de California. Finalizó pidiendo un estudio más pormenorizado de las raíces históricas del español californiano que nos permita conocer cuál es su relación con otros dialectos del español del Southwest.

Perissinotto y Moreno de Alba, en su artículo de 1998 sobre el español de Santa Bárbara, California, establecen las localizaciones geográficas de los distintos dialectos del español en los Estados Unidos. Diferencian el puertorriqueño y el cubano como procedentes de emigraciones cercanas, pero señalan que, por el contrario, el español mexicano presenta características diferenciadoras en tierras estadounidenses. Subdividen ese español mexicano en cuatro áreas: Texas, Nuevo México y el sur de Colorado, Arizona y, por último, California. Dicen, al respecto del español actual de California, que carece de conexión con el que se hablaba en el área en el tiempo anterior. Atribuyen ese juicio al escaso sentimiento de mexicanidad de los habitantes del área en el XIX (173) y basan su argumentación en unas palabras de Bancroft (175) que defienden explícitamente la superioridad intelectual de los angloparlantes frente a los hispanohablantes. El argumento de la falta de mexicanidad cojea por varios frentes, ya que no indican cuál es el rasero que aplica para discernir la mexicanidad de los californios o, por mejor decir, cuáles son sus argumentos para negar los testimonios de los californios que se declaran parte de México –como es el caso de los documentos de Pío Pico como gobernador, entre otros. Además, resulta cuando menos sospechoso el empleo de Bancroft como criterio de autoridad, ya que este fue claramente proclive a la imposición del dominio angloparlante. Los autores pasan por encima, además, un detalle de cabal importancia. Se apoyan en el Censo de 1860 para calcular el porcentaje de hispanohablantes del área, y aseguran que su número es cada vez más reducido (176). Sin embargo, se olvidan de considerar que la mayor parte de los emigrantes procedentes del Southwest eran clasificados como anglos a pesar de ser hispanos. Esta parte del trabajo se

corresponde -al respecto del contenido- con un trabajo anterior de Perisinotto (1992), en este caso sobre los presidios y misiones de Santa Bárbara, y que estudia las facturas y los pedidos y la forma en que se explicitaban. La segunda parte del trabajo de 1998 trata sobre una comparación entre el español de California de ese momento y el actual, en la que se afirma que no existe relación entre ambas con el argumento de que *la modalidad del español californiano no parece equivalente al nuevomexicano, al que describe Espinosa [...] Es muy probable que hacia 1840 sí hubiera muchas afinidades entre estos dos dialectos, pero el californiano, [...] prácticamente desapareció a finales del siglo XIX (177)*. Es obvio que su argumento se golpea con la realidad del trabajo de Espinosa (1940) que describe la presencia del español en el mismo tiempo en que Perissinotto y Moreno de Alba lo consideran fallecido.

Irene Moyna, Wendy Decker y María Eugenia Martín, por el contrario, se muestran partidarias a definir el español de California como un dialecto diferenciado. En su estudio acerca del español del XIX en San Diego, concluyen categóricamente: *It was found that Spanish retained considerable vitality in private and public domains well into the century among the Spanish speaking population (169)*. Su estudio es un análisis de setenta y dos documentos privados de californios de San Diego –cartas, litigios, testamentos, títulos de propiedad...- de los que cuarenta y ocho de los autores han sido localizados y a partir de los cuales deducen una serie de elementos sintácticos y semánticos de mucho valor. Establecen, en base a los documentos, que se trata de un dialecto independiente vinculado a los del norte México, con tendencia conservadora y que exhibe rasgos de arcaísmo y términos propios del ámbito rural. En su fonología, presenta seseo, yeísmo, diptongación de hiatos, confusión de vocales altas y medias y frecuente diptongación de estas últimas (173). En lo morfológico, han estudiado las formas de futuro de indicativo y de subjuntivo, hallando la conclusión de que el español de la época en San

Diego es conservador, mantiene el futuro sintético así como la distribución de las formas del subjuntivo (174). La mayor parte de sus documentos proceden de la misión de San Diego de Alcalá y, al respecto afirman que *California, like other marginal areas of Spanish America was mainly an oral society until the mid 19th century* (171). Algunos de los documentos que presentan está, incluso, escrito en español por un hablante no nativo (172), de tal forma que no solo validan la hipótesis de que siguiera existiendo una comunidad que empleaba el español en sus transacciones cotidianas, sino que también los angloparlantes estaban en disposición de necesitar –o querer- aprender español en su desempeño cotidiano.

Alejandra Balestra (2006) ha escrito un artículo acerca del uso de las formas verbales en el español de California en el siglo XIX. En él, examina estadísticamente la diferencia entre el futuro sintético y el perifrástico entre los californios del siglo XIX y lo coteja con coordenadas de género. Deduce que las mujeres presentaron una tendencia, ya desde mediados del siglo, al uso más abundante del futuro perifrástico que los varones. En esto coincide con la tan conocida tesis de Labov (2001) acerca de que la innovación suele proceder de las mujeres, o ser más abundante en ellas:

To sum up the findings so far on the leaders of linguistic change, we find that they are women who have achieved a respected social and economic position in the local networks. As adolescents, they aligned themselves with the social groups and symbols that resisted adult authority, particularly when it was perceived as unfairly or unjustly administered, without deviating from their upwardly mobile path within the local social structure (409).

Balestra no abunda extensamente en esta idea, pero creemos que puede ser interesante a la hora de considerar de qué manera se produce la evolución del dialecto de los californios.

La tesis doctoral de Patricia Gubitosi acerca de la expresión de la pasividad en la prensa en California y Nuevo México, aunque no es demasiado abundante en su consideración del

estado que nos ocupa, concluye que a lo largo del siglo XIX se acelera la preferencia por la pasiva con se. Argumenta que ello se debe a la pérdida de los valores del subjuntivo, en la línea de Carmen Silva-Corvalán (1994), que veremos más adelante, pero que en resumen consiste en negar la existencia del dialecto vernáculo de Los Ángeles (Parodi) y justificar sus características, o más bien tan solo algunas de ellas, como una versión empobrecida e incapaz de manifestaciones culturales elevadas.

A modo de conclusión parcial podemos decir que, salvando el honroso caso de Aurelio Espinosa, de la escasa investigación que existe -como se aprecia- acerca el español de California en el siglo XIX se deduce que la morfología verbal es la materia que más ha considerado la crítica desde entonces. En sentido amplio, se establecen las siguientes conclusiones. En primer lugar, los trabajos indican que existe contenido semántico particular, diferenciado de otros dialectos del español. Al mismo tiempo, se aprecia un aumento en el uso del futuro perifrástico, especialmente entre las mujeres y, por último, se documenta la presencia creciente de pasivas reflejas y una declinación en el uso del subjuntivo semejante, o equiparable, al de otras áreas de lengua española. Vemos pues cómo no existen trabajos que definan el dialecto completamente, con la rara excepción del estudio de caso hecho por Moyna, Decker y Martín (2005), de ahí la novedad de este proyecto que presentamos.

2.1. Dialectos diacrónicos y sincrónicos

A la hora de comprender cuáles son las peculiaridades del español histórico de California es necesario tener en cuenta las otras variedades dialectales que lo rodean, tanto en el tiempo

como en el espacio. Quiere esto decir que necesitamos comprender metodológicamente otros dialectos históricos del español de los Estados Unidos, pero también los dialectos del norte de México de donde vinieron sus primeros pobladores y desde donde, como se puede apreciar en el Censo de 1850, siguieron llegando a lo largo del XIX, así como se hace también necesario comprender los dialectos actuales del español de California. Para ello, hemos revisado varias fuentes, de las que aquí citaremos algunas.

En primer término, conviene apuntar que Lipski (2010) no considera que el español histórico de California no alcanza las mismas cotas de interés que el de Nuevo México o el de Texas. Argumenta que las sucesivas migraciones de mexicanos, unidas al declive de los californios, pudieron asfixiar el dialecto originario, en el mismo sentido que lo afirman Perissinotto y Moreno de Alba. Lamentablemente, ninguno de ellos ofrece pruebas del cariz de las que ofrecen Moyna (2005) o Acevedo (2000).

Al respecto de la división dialectal en México, hemos recurrido al reciente capítulo del mismo nombre de Pedro Martín Butragueño en la *Historia de la lingüística en México* (2009), en el que se exponen las diferentes zonas dialectales del país tal y como han sido vistas por Pedro Henríquez Ureña (1921 y 1938), Lope Blanch (1970 y 1971), Lipski y Roca (1980) y Lipski en solitario (1986, 1990 y 1994), de nuevo Lope Blanch (1996), Moreno de Alba (2001) y por último Moreno Fernández (2009). Documenta cómo Pedro Henríquez Ureña indica ya tempranamente que dentro de las variantes del español mexicano se encuentran las ramificaciones del español de los Estados Unidos, al tiempo que el propio Martín Butragueño señala la imperiosa necesidad de acometer un estudio histórico de los dialectos para comprender su forma actual (34). Estamos plenamente de acuerdo con este planteamiento, así como con la necesidad de alumbrar el pasado lingüístico a través de determinados datos actuales (35).

Henríquez Ureña (1921) indica que el español americano se divide en cinco áreas (362) y de ellas la mexicana tiene seis componentes, el primero de los cuales es *el territorio hispánico de los Estados Unidos, donde la lengua ha sufrido curiosas transformaciones fonéticas* (363), aunque no se extiende acerca de cuáles son estas transformaciones.

De hecho, Henríquez Ureña va a modificar su teoría (1938) para incluir una zona dialectal más, el Sudoeste de los Estados Unidos. En esta ocasión sí que expone sus características. Afirma que esta zona contrasta con el centro de México, ya que presenta consonantes débiles y vocales poco resistentes. Existe debilitamiento consonántico tanto en posición intervocálica como en coda, con debilitamiento y elisión de l, r, s y n. En ocasiones señala la presencia de consonantes silábicas y la fricativización de las vibrantes. (Martín Butragueño: 6-7).

En 1970 Lope Blanch se plantea comenzar a definir las áreas dialectales de México y, para el caso que nos ocupa, no coincide con la caracterización de la zona norte que había hecho Henríquez Ureña. Al año siguiente (1971), enunciará su teoría en la que esa zona norte queda subdividida en diecisiete zonas diferenciadas, de las que nos interesan especialmente la de las hablas de noroeste y la bajacaliforniana septentrional (234). Las diferencia entre ellas aludiendo a que la segunda es de repoblación tardía y por lo tanto, aunque plantea semejanzas con el área de Sinaloa y Sonora, también presenta particularidades.

Consciente tal vez de la dificultad técnica que supone ponerle fronteras políticas a los mapas lingüísticos, Lope Blanch reflexionará en 1974 acerca del bajacaliforniano septentrional, a la hora de diferenciarlo de las hablas del noroeste -ya que había dicho en 1971 que presenta influencia del inglés- de una forma que consideramos una asunción implícita del vínculo entre ese bajacaliforniano septentrional y el altocaliforniano sureño, por usar los mismos términos, que

equivaldría al español del norte de la frontera política: *No siempre es posible abarcar la totalidad de un dominio lingüístico que se extiende por territorios de diferentes países, por más que se censure ese acercamiento con justas consideraciones teóricas.* Comprendemos plenamente las limitaciones a las que hace mención, así como estamos de acuerdo en que *la situación actual del español de Estados Unidos presenta una problemática distinta de la que ofrece en México* aunque no tanto en el unamuniano *Cabe imaginar que su estudio lo lleven a cabo las instituciones universitarias norteamericanas* (4), ya que implica que el español de los Estados Unidos, o para el caso que nos ocupa el de California, no guarda relación con el de México.

En su trabajo de 1996, Lope Blanch se habría vuelto a sus cuarteles, alejándose completamente de la posibilidad integradora implícita (Martín Butragueño: 30) y, a pesar de ello en 2000 vuelve a la carga con un estudio sobre las áreas del español histórico de los Estados Unidos. Realiza encuestas dialectales en cuatro ciudades de cuatro estados diferentes: Arizona, Nuevo México, Texas y California. Se trata de tan solo diecinueve encuestas en total, así que los resultados son escasamente representativos a nivel estadístico. En cualquier caso, no hay en todo el texto ninguna referencia a los resultados que se obtuvieron en California, aunque sí los hay de las otras ciudades en las que se realizaron las encuestas. Pensamos que esa carencia se deba, como parecen indicarlo algunas expresiones, a que se trata de un proyecto para un trabajo más amplio. Lo esperamos con ansia, ya que coincidimos plenamente con la idea de que la *Hispania perdida* corre el peligro de que terminen *estandarizándola* (136) las migraciones actuales. Esto es, la idea de que hasta ahora se ha conservado una línea que va desde el español histórico de estas regiones hasta el español contemporáneo que se habla en ellas.

Uno de los primeros trabajos que trató el español de los Estados Unidos como variante diferenciada fue el análisis del dialecto nuevomexicano que realizó Aurelio Espinosa en una versión (1909) para *Revue de Dialectologie Romane* de los aspectos fonológicos de su tesis doctoral. En una obra posterior, *The Spanish Language in New Mexico and Southern Colorado* (1911) afirma, al tratar el tema de la influencia del inglés sobre el español del Southwest, que la mezcla de las dos lenguas, *pervades the whole speech of the Spanish-Americans in New Mexico, Colorado, Texas, Arizona and California* (16). Es curioso comprobar cómo Aurelio Espinosa señala la presencia de mezcla de códigos cuando, según otros autores, el español en California ya había prácticamente desaparecido del ámbito lingüístico.

De hecho, en un trabajo de 1944 Espinosa publica un listado con cincuenta adivinanzas populares en español típicas de California, de las que anuncia que para el veintidós por ciento no ha encontrado paragón en otros dialectos del español.

The California Spanish riddles are for the most part old and traditional. Thirty-nine of our fifty have the same or nearly the same version in one or more well-known collections of riddles published in Spain and Spanish America. For the remaining eleven riddles, 22 per cent, I have not found parallel versions, but some of these have also the traditional types of verse forms (293).

Dando un gran salto, existe otro estudio sobre el español de Nuevo México, pero en este caso se trata de un estudio histórico en la línea del que pretendemos acometer: se trata de la tesis doctoral de Israel Sanz Sánchez (2009). Se propone varias de las preguntas de fondo que también han sido consideradas en este trabajo: la continuidad dialectal, la base poblacional de hablantes, las particularidades del nuevomexicano histórico en el contexto de los dialectos históricos de los Estados Unidos. Plantea la necesidad de establecer un estudio comparado del español histórico en el Southwest ya que, afirma, *The linguistic similarities are particularly abundant in other varieties of the Northern frontier of New Spain, such as California Spanish during the 18th and*

19th centuries (115). Se cuestiona, entre otros asuntos, cuál es la validez de utilizar fuentes históricas para el estudio de un dialecto concreto. En ese sentido nos remitimos a lo dicho por la escuela finlandesa, que veremos, aunque no es esa la opción que adopta Sanz Sánchez.

Hasta la década de 1940 podemos encontrarnos cierto número de estudios que también se dedican al estudio del español en el área del Southwest y, aunque la mayoría de ellos rozan lo folclórico, resultan de interés a la hora de comprender cómo se enmarcó –al menos desde buen número de instituciones- el estudio del español vernáculo de los Estados Unidos. Entre ellos se cuentan el temprano de Alice H. Bushee sobre la influencia del español en el Southwest (1923); el de Anita C. Post (1933) sobre el español de Arizona; el artículo de Richie (1935) sobre toponimia en español en Colorado o el de Gaardner sobre semántica del español del Southwest (1944). Algo posterior es trabajo de Ornstein sobre lo antiguo y lo moderno en el español de Nuevo México (1955). Desde entonces, sí encontramos un interés creciente por el español de los Estados Unidos, como en Craddock (1973) sobre el español en Norteamérica, en el que se describen los diferentes dialectos, aunque, como es habitual, el español de California no resulta favorecido.

Parece además que cada vez existe más interés por las formas concretas que establecen las peculiaridades de los dialectos vernáculos del español de los Estados Unidos. Una lista que para nada pretende ser exhaustiva incluiría los trabajos de Jessi Aaron sobre el uso de “salirse” (2004), las formas de revitalización del español en hablantes bilingües en los Estados Unidos de Bayley (1999), la convergencia semántica de “siempre” y “todo el tiempo” que analiza MaryEllen García (2001), el mantenimiento o no del español entre las generaciones más jóvenes (2006) según Amy Lutz, del subjuntivo según Francisco Ocampo (1990), la resiliencia de los usos lingüísticos intrafamiliares de la forma en que los describe Schecter y Bayley (1997) o el

desacertado título de Luis Rosado acerca de la permanencia del dialecto de Cervantes en Texas hasta la actualidad (2005), sin olvidar la lucha por la legitimidad que expone Lurdes Torres (2006) ni el impacto socio-económico que tiene que una comunidad hable español, como lo ha estudiado Zentella (1990). Como se puede apreciar, hay estudios desde todas las perspectivas y con todas las perspectivas posibles. A excepción, claro está, de la historia del español de California en relación con el español contemporáneo del área.

Como vemos, el estudio del español en California a lo largo de la historia ha recibido menciones y referencias en otros estudios dialectales sobre el español de los Estados Unidos, pero apenas se ha beneficiado de estudios particulares. Mientras que unos niegan su existencia, otros la documentan históricamente en una lucha que continúa hasta el día de hoy.

En este sentido, se han realizado también estudios acerca del dialecto vernáculo del español de Los Ángeles o, por sus siglas en inglés, VSLA o Vernacular Spanish of Los Angeles en la actualidad. La descripción del VSLA desde el punto de vista en que los vamos a analizar en el presente trabajo encuentra sus orígenes y su descripción en los trabajos de Claudia Parodi. En un primer acercamiento, Parodi analizó, en dos artículos en colaboración con Otto Santa Ana, la tipología (1997) y la configuración (1998) de la comunidad de hablantes del dialecto que nos ocupa. Posteriormente, Parodi analizó la presencia de mexicanos y salvadoreños en Los Ángeles y la forma en que estos negocian su identidad lingüística en el área metropolitana (2003 y 2004). Ahondando en la situación, estudió el modelo de contacto lingüístico del LAVS (2005), así como el fenómeno del multilingüismo en Los Ángeles (2006) o el contacto del español con las lenguas indígenas de los mexicanos en los Estados Unidos (2010), así como la forma en que se produce – o se produjo- la koineización del LAVS y la diglosia adjunta a este fenómeno (2009a y b). Analicemos la forma en que se desarrolla la teoría en el tiempo.

Los primeros trabajos de Parodi a este respecto se centran en la semántica específica del español chicano, como en el caso de los préstamos léxicos entre el español chicano y el español mexicano (1994) o entre los anteriores y términos en inglés (1997).

En sus trabajos en colaboración con Otto San Ana, estudian las comunidades de habla, con especial interés en las comunidades rurales (1997), así como a la forma en que pueden configurarse o definirse las mencionadas comunidades (1997b). Se aplican además al caso específico de las comunidades de habla de origen mexicano (1998).

El interés oscila a partir de entonces entre las comunidades de habla y los medios de comunicación, como elementos aglomerantes de esas comunidades. Avanza entonces desde lo semántico hasta lo sintáctico con el estudio de la concordancia (1996) y de lo sintagmas nominales (1998) en el español de Los Ángeles tal y como se expresa en los medios de comunicación.

El tercer elemento que sustenta su sistema, después de la semántica y la sintaxis, es la teoría del contacto de lenguas y de dialectos. Conocedora de los dialectos originarios del español de América (1995), aplica la investigación histórica (1996) sobre la koineización (1999) al desarrollo del español de Los Ángeles. Dos conceptos emergen: la vernacularización (2001) por un lado y el contacto de dialectos (2004) por otro, que serán de importancia a la hora de comprender los elementos básicos del español vernáculo de Los Ángeles. A partir de ese eje, en el que tenemos un dialecto vernacularizado que se encuentra en situación de contacto con otros dialectos –además de con otras lenguas- se desarrolla el concepto de diglosia (2009) y su relación con la normatividad (2009).

Como se ha podido apreciar, se trata de una teoría completa, que explica la situación de los hablantes de herencia que adquieren la lengua en Los Ángeles, independientemente del

dialecto que se hable en su casa, como probará además la tesis doctoral de Belén Villarreal (2013).

Aunque querríamos detenernos con más morosidad en cada uno de ellos, nos limitaremos por el momento a extraer las características sintéticas del LAVS, tal y como se derivan de los textos anteriores, así como de los estudios de otros miembros del Centro de Estudios del Español de los Estados Unidos. Si hay un elemento que caracteriza al VSLA es que se trata de una “koiné urbana vernaculizada de base rural” (2009: 6). Quiere esto decir que se formó a partir de diversos dialectos mayoritariamente mexicanos de base rural y que es empleada en un ámbito urbano, el de la ciudad de Los Ángeles. El marbete, además, hace referencia al hecho de que este dialecto es adquirido por los niños hispanohablantes nacidos en el área metropolitana o llegados a ella antes de los siete años, con independencia de que sus progenitores compartan o no ese dialecto. Por ejemplo, un niño de padres salvadoreños podrá resultar en bidialectal del dialecto de sus padres y de VSLA o monodialectal de VSLA, pero no adquirirá exclusivamente el de sus padres (2005:9).

Esta koiné vernacularizada posee, además, una serie de rasgos diastráticos. Por término general es empleado por la clase trabajadora, toda vez que las clases más cultivadas rechazan alguno de sus rasgos característicos, tales como los arcaísmos léxicos o su concordancia ad sensum. En la clase media y media-alta el español mexicano estándar es la variante A, mientras que el LAVS es la B (2005:11). En la clase trabajadora es, por el contrario, variante A o alta. Esto se debe a que con frecuencia la clase media o media alta conoce el español académico y tiene reparos hacia el LAVS por no ser estándar. En cuanto a sus rasgos particulares, Parodi señala la presencia de elementos de índole rural, tanto en lo sintáctico como en lo fonológico (2009b).

En lo sintáctico, y en paralelo con lo que hemos mencionado al respecto de Espinosa más arriba, señala el uso del sufijo –s en la segunda persona del plural del Pretérito de Indicativo, *fuistes por fuiste* y los cambios acentuales en la primera persona del plural del presente de Subjuntivo, *hágamos por hagamos*. Además, indica el uso de –nos en vez de –mos en la primera persona del singular del imperfecto de Indicativo, *comíanos por comíamos*.

La enumeración de rasgos fonológicos es más abundante, ya que presenta la diptongación de hiatos, *ljón por león*; la aféresis en casos como *tá por está*, el apócope de, por ejemplo, *para en pá*; la síncope como en *necitábanos por necesitábamos*; la metátesis, *siwdád por ciudad*; la contracción del artículo frente a la vocal, *l'alfalfa en la alfalfa*; o la simplificación de los grupos consonánticos, como en *sétimo por séptimo*. No es difícil observar la continuidad de algunos de estos rasgos desde Espinosa hasta la actualidad. Resta ahora continuar la reconstrucción hacia atrás en el tiempo.

Sorprendentemente, otros autores, como es el caso de Carmen Silva-Corvalán o sus discípulos (Gutiérrez) se muestran en desacuerdo con la mera existencia de un vernáculo angelino, no ya histórico sino incluso actual.

En un trabajo de 1986 acerca de los usos de *estar* comienza a delinear su teoría de la adquisición incompleta, pero será en 1994 cuando lo demuestre, siempre según sus coordenadas de juicio, con otro trabajo sobre los usos del subjuntivo. Su trabajo plantea algunos problemas metodológicos que dificultan que su tesis se sustente. El primero de ellos es que su definición de simplificación –en el sentido de que el español de Los Ángeles sería una versión simplificada o empobrecida- parece corresponderse con la noción de sobregeneralización, esto es el uso de un término más extenso de lo esperado en la práctica común. También alude a lo que llama práctica ordinaria, pero no aclara a qué se refiere.

Asume como otra de las causas de esa pérdida que ve en el español de Los Ángeles el hecho de que los individuos habrían adquirido su L1 de forma deficiente; pero, ¿puede decirse que un individuo –dotado de las cualidades mínimas necesarias- adquiere de manera deficiente su L1? También asume que otra de las causas puede ser que la adquisición de una L2 en situación de contacto puede implicar esa simplificación pero cabría preguntarse si es posible que se adquiriera una L2 nativa sin situación de contacto. Del mismo modo, afirma: *Even under certain conditions of intense contact and strong cultural pressure, speakers of a secondary language do not introduce elements which cause radical changes in the syntactic system of this language under normal conditions of transmission.* (1994: 134)

Es complicado asumir cómo pueda ser posible controlar los factores y equilibrarlos de forma tal que se produzca lo que indica Silva-Corvalán. Además, toma solo a hablantes de herencia de segunda o tercera generación que no hayan sido expuestos a formación escolar en la lengua de herencia. Tras ello, concluye que los hablantes adquirieron la lengua de forma incompleta. Es obvio que casi cualquiera, empezando por quien escribe, hubiera adquirido el español de forma incompleta sin la formación escolar, desde la infancia, que a la inmensa mayoría nos permite adquirir registros que no aparecen en nuestra vida cotidiana. Además, no podemos hablar de adquisición incompleta cuando el niño ha estado suficientemente expuesto. En resumen, lo que en sus investigaciones se entiende como corrupto, impuro o como pérdida de valores sintácticos y semánticos –en la línea en que lo vio ya Bancroft- puede claramente verse como un dialecto diferenciado si se presta atención a la caracterización de Parodi.

Manuel Gutiérrez, discípulo de Silva-Corvalán, insiste en afirmaciones semejantes a las de la anterior en un trabajo sobre el subjuntivo de 1990. Más adelante se muestra algo más

generoso (1996), aunque no demasiado, con los hablantes de español de Houston y su uso del condicional.

1.2. Metodología

Uno de los elementos más complicados a la hora de desarrollar esta tesis doctoral fue el hecho de seleccionar los textos: cómo hacerlo, qué textos escoger y a partir de qué argumentos. Discutiremos ese aspecto en el capítulo dedicado al corpus, pero entre tanto no podemos olvidar del aparataje teórico del que procede la idea última de la selección del corpus.

Antes de encontrar una teoría que resultase útil, cortejamos otras muchas. Por supuesto, obras de obligada referencia como Lapesa (1988), Canfield (1981), Labov (2001, 2002 y 2008), López Morales (2004) y Trudgill (1972, 1974 y 2000). De todos ellos se han obtenido elementos valiosos en la configuración de la presente tesis. El orden expositivo de Lapesa, con esa mezcla de elementos culturales, generaciones literarias y caracterizaciones lingüísticas, hizo que sin duda lo prefiriéramos a Penny (1978). Sería un excelente proyecto para el futuro, uno especialmente interesante, desarrollar un estudio semejante al de Lapesa para el caso del español de los Estados Unidos. No olvidamos, no obstante, que todo el español de América se reduce para Lapesa a un solo capítulo de su obra. En ese sentido es mucho más interesante López Morales, que sí tiene una idea más amplia. De Canfield hemos tomado la escrupulosidad del orden, mientras que de Labov nos interesa la idea de cuantificar el cambio lingüístico. No ha sido posible ser tan exhaustivos como hubiera sido deseable para el caso que nos ocupa debido a la dificultad que entraña la carencia de corpus y la necesidad de configurar un corpus antes de empezar a trabajar

con los datos. Lipski, obviamente, nos hubiera gustado que considerase el español de California pero, ya que no lo hace, los argumentos que emplea para no hacerlo sirven para destapar cómo las presiones sociolingüísticas que se aplicaron sobre el español de XIX en California siguen vigentes.

Dicho todo lo anterior, a la hora de sistematizar y analizar la información del español de California, consideramos que el aparato teórico que más puede beneficiar la investigación es la sociolingüística histórica tal y como la define la escuela finlandesa de Nevalainen y Raumolin-Brunberg (2003). Las investigadoras se centran en la Inglaterra de los Tudor y los Estuardo y, para ello, analizan documentos escritos por individuos que vivieron en esos períodos al tiempo que hacen hincapié en lo que denominan *sociohistorical reconstruction* (8): *Apart from empirical data, historical sociolinguistics need conceptual tools for describing and analysing them. The method that has been developed to explore earlier forms of English involves reconstructing past stages of both language and society.*

Creemos que puede beneficiar el estudio del español de California del siglo XIX. Se trata de un acercamiento que conjuga lo lingüístico con el estudio del contexto sociohistórico en que se producen los fenómenos de la lengua, de forma tal que se comprendan con más claridad el desarrollo y las particularidades del español del XIX en California. Nevalainen y Raumolin-Brunberg han creado un corpus, en su caso de cartas personales, y su marco teórico aborda una de las cuestiones que resultan de más interés a la hora de iniciar un estudio de sociolingüística histórica: la mera validez de un estudio que se apoya solo en documentos escritos sin informantes vivos o, en términos de Labov, se constituye a partir de *bad data* (Nevalainen y Raumolin-Brunberg: 26). Para el caso del período del inglés que estudian, que creemos firmemente que es aplicable al español de California,

historical data can be characterized in many ways, but we would rather place the emphasis on making the best use of the data available. This requires systematicity in data collection, extensive background reading and good philological work, tasks that are demanding and time-consuming, but by no means unrealizable (26).

Obviamente, y este ha sido un tema ampliamente discutido por la sociolingüística histórica, existe el problema de cómo cuantificar los datos fonológicos a partir de textos escritos. Además del mero hecho de la normatividad aprendida, que no siempre coincide con los actos enunciativos, unido al de que Nevalainen y Raumolin-Braunber (1995) denominan *social representativeness* (191), esto es, que solo quedan testimonios escritos de individuos alfabetizados. Quede dicho de antemano que no existe solución a estos problemas, sino tan solo la necesidad de aceptar que no tienen solución posible. Planteamos, además, una teoría alternativa: “la paradoja del historiador”.

Por el momento se trata simplemente de una pincelada, pero lo veremos con la intensidad oportuna más adelante. En cualquier caso, a la hora de plantear el estudio se consideraron otros trabajos, principalmente con la idea de observar la forma en que se desarrolla la investigación. En este sentido, Lyle Campbell escribió tres artículos que resultan de interés al considerarlos en conjunto. El primero (1985) trata acerca de cómo debe entenderse la lingüística histórica desde la perspectiva de otras áreas de conocimiento de la lingüística. Esto asalta de lleno la idea de la sociolingüística histórica como disciplina válida, ya que nos hace repensar a quién debe lealtad lo social, si a lo lingüístico o a lo histórico. Con este pensamiento en mente, hemos intentado mantener por igual el interés en ambas áreas a lo largo de la tesis doctoral. A continuación, el segundo (1991) de los artículos se detiene en cómo explicar el cambio sintáctico desde la perspectiva histórica, mientras que el tercero (2000) de los trabajos examina el papel del tiempo, del transcurso del tiempo, en la configuración de los acontecimientos. Ninguno de ellos es tan interesante como el primero.

El tiempo es uno de los aspectos que más preocupan a los lingüistas dedicados a la historia, como es obvio que suceda. Otros acercamientos a la materia, como los de Bernard Comrie (2000) sobre la posibilidad o no de establecer un punto a partir del cual comenzar o cerrar un análisis y el de John Gumpertz y Jenny Cook-Gumpertz sobre la frontera entre la antropología lingüística y la sociolingüística, han contribuido a que tengamos una idea más exacta de los límites y las fronteras del campo. Creemos que los motivos en una investigación sociolingüística deberían estar motivados por acontecimientos sociales. Por ese motivo hemos procurado tomar el siglo XIX de forma tal que disponemos de cinco décadas antes y otras cinco después de la anexión a los Estados Unidos, que es sin duda la fecha más importante para California desde su fundación en sentido moderno. En el otro extremo se encuentran Carter y Sealey (2000), que plantean qué sucede cuando se prima lo social.

Se han tenido en cuenta además estudios dialectológicos, especialmente de dialectología histórica, como el de Manuel Álvarez García sobre el dialecto andaluz de Nebrija (2004) que versa sobre la forma en que el gramático fue considerado inculto por emplear una variedad dialectal joven. En la misma línea, aunque con menos fortuna, se encuentra el estudio de Garland Bills acerca del dialecto mexicano como primer dialecto del español en los Estados Unidos (1997).

También se han considerado estudios semejantes, o de índole cercana al menos, sobre otras lenguas. Se ha hecho así con el objeto de buscar formas de acercamiento que pudieran beneficiar al presente estudios. Michael Dunn, Stephen C. Levinson y Eva Lindstrom (2008) analizan la forma en que se establecen las relaciones interdialectales en Melanesia. Emplean métodos procedentes de la biología para vincular dialectos a partir de sus rasgos estructurales, lo que puede ser interesante –aunque no necesario– para comprender la relación del español de

California con otros dialectos rururbanos en el ámbito hispánico. Y, a pesar de haber intentado sus técnicas estadísticas, no parece que sirva para estudiar el español de California el trabajo de Wyburn y Hayward (2009) acerca de la planificación lingüística para comprender la interacción entre las poblaciones hispanoparlantes y las anglófonas. En este sentido, es mucho más útil el trabajo casi ya clásico de Fergusson sobre la diglosia (1971), o por supuesto el de Tuten (1999) sobre la koineización.

Y es que para estudiar el español de California es necesario tener en consideración cómo las decisiones de política lingüística tomadas en el pasado condicionaron, y siguen condicionando, la forma en que se construye la lengua de la comunidad que la emplea, especialmente en lo que toca a registros y usos pragmáticos. Por eso consideramos de cabal importancia desenterrar la historia del español de California: porque solo conociéndola se pueden comprender los procesos que han llevado al español de California, y a sus hablantes, a la situación de diglosia en que se encuentran en la actualidad. La lengua española en California está impregnada de un proceso identitario de repercusiones no solo lingüísticas, sino también sociales. Por ese motivo, hemos dedicado una parte de la investigación a temas relacionados con la identidad, como veremos a continuación.

3. Identidad

Como siempre, no pretende esta ser una lista exhaustiva de un tema con tantas aristas como la relación entre la raza y la cultura, en el sentido social de la misma. Se trata tan solo de

un breve resumen de los trabajos que han servido para alentar las ideas que recorren esta tesis doctoral.

Sentado lo anterior, quizá los trabajos más destacados sobre la identidad en California, especialmente desde el punto de vista histórico, sean los de Genaro Padilla y Rosaura Sánchez, que cuentan ya con dos décadas de antigüedad, pero siguen siendo válidos en lo que a sus conclusiones se refieren. Ambos están estrechamente relacionados con los testimonios que recoge Bancroft y que conserva la biblioteca del mismo nombre.

Aunque coincidimos con ellos en la utilidad de estos documentos, hay dos aspectos en los que disentimos de su proceder. En primer término, toman como válidos no solo los documentos escritos directamente por los californios, sino también los transliterados por los secretarios de Bancroft. Obviamente esta forma de proceder tiene la ventaja de que aporta muchos más documentos al corpus, pero también presenta la desventaja obvia de que se trata de voces mediadas. Además, ambos consideran tan solo –o fundamentalmente- textos biográficos, sin detenerse en otras manifestaciones escritas de la cultura de los californios más cotidianas, como nuestra *Cuenta de las sevollas de Jines de Sepúlveda*, entre otros muchos de semejante cariz, que hemos incorporado al corpus. Así que, si bien consideramos su trabajo loable, consideramos que adolece de un elemento crucial, y es el dar voz, en primer término, a los que la tienen para, solo en segundo lugar, dársela a aquellos que la toman prestada.

Genaro Padilla escribe sobre la autobiografía de los californios (1988) como una forma de conjurar el caos de su sociedad y de recuperar, con el ansia del testigo, los mimbres de un mundo que ya no va a existir nunca más. El caso de las mujeres resulta especialmente interesante (1990) aunque no sean demasiadas, al menos en comparación con el número de los hombres, las que nos dejan su testimonio. Quizá el aspecto más interesante de su trabajo es la forma en que

consigue explicar los vaivenes en la opinión de los californios acerca de los estadounidenses recién llegados (1993): asegura que pasan de la máxima emoción al desprecio debido a que se encuentran entre la necesidad de agradar a los nuevos gobernantes y la voluntad de reafirmar los valores de su cultura.

El trabajo (1994), o por mejor decir los trabajos (1995) de Rosaura Sánchez tienen un punto de vista más combativo -si es que se puede utilizar el término existiendo Peñalosa (1980) en el campo- que los de Genaro Padilla. La perspectiva de Rosaura Sánchez está más centrada en la forma en que se construye la identidad de los californios a través de sus testimonios. Sin embargo, y sin dejar de considerar su trabajo muy interesante, no podemos olvidar los dos condicionamientos que hemos señalado más arriba: el uso indistinto de voces propias y ajenas por un lado, y el hecho que señala Padilla de que incluso las voces propias están mediadas por el deseo de parecer bien en la nueva sociedad.

Otros autores han reflexionado sobre el tema de la identidad californiana, especialmente sobre el concepto de frontera. Antonia Castañeda (1990) establece un correlato entre la situación fronteriza y el destino de las mujeres, con especial interés en el lugar de la mujer indígena en la formación de la sociedad californiana y el concepto de raza en esta sociedad.

Recientemente (2010) Stephen V. Hackel ha coordinado un libro que versa sobre identidad y frontera en la Alta California. En él, Sylvia Hilton reflexiona sobre la forma en que los historiadores escribieron la historia de California y de las regiones del Pacífico, David Weber examina cómo las fronteras políticas condicionan la negociación identitaria de los californios, Albert Hurtado analiza la romantización folclorizante del pasado californiano y, por último –por lo que a este aspecto toca, John Johnson y Joseph Lorenz se detienen en la formación de castas y cómo la sociedad californiana incorporó su variedad racial en la vida cotidiana. Este volumen

demuestra la reciente voluntad de la crítica por aportar luz acerca de las relaciones entre raza e identidad en California, especialmente a lo largo del siglo XIX.

Francis Mark (1998) examina la forma en que se llevó a cabo la integración racial en Canadá durante el mencionado período, mientras que Lawrence Estaville se centra en la idea mítica de cómo los cajún de Louisiana permanecieron inmutables en ese mismo siglo. De hecho, el mito acerca de las sociedades que no evolucionan y permanecen con la vista fija en su pasado se puede ver también en el trabajo de Philipp Gonzales y Ann Massmann (2006) acerca de los problemas que sufrieron los nuevomexicanos en la primera guerra mundial, ya que su lealtad a la patria que los enviaba a la guerra se veía cuestionada por la procedencia de sus antepasados o de la tierra en que habían nacido.

El tema de la taxonomía racial también ha despertado el interés de la crítica, aunque desgraciadamente no en California. Ariela Gross estudia (2007) la situación de los hablantes de portugués procedentes de Brasil en los Estados Unidos del siglo XIX, y muestra cómo la concepción de la raza en el segundo de los países ya era entonces diferente a la de los países lusohispanos. Michael Elliot (1999), por su parte, se detiene en cómo las leyes definieron, a partir del siglo XIX, las diferencias raciales. Obviamente, estas definiciones raciales entran en conflicto con las del mundo hispánico, como ha señalado Daniel Schafer (1993) para el caso de la Florida en la primera mitad del siglo.

Pero el tema que parece concitar un mayor interés de la crítica es el estudio de la situación de la mujer en el siglo XIX, y cómo los colectivos femeninos reaccionaron a las presiones que conlleva la formación de una nueva sociedad. Quizás el más interesante, por mejor documentado, de estos trabajos es el de Rose Marie Beebe y Robert M. Senkewicz (2006), que presentan testimonios de mujeres californias acerca del tiempo previo a la anexión. De nuevo, se

trata en la mayor parte de las ocasiones de testimonios mediados y, en algunos casos, incluso traducidos al inglés. Para el caso de los estados del Pacífico de los Estados Unidos, Karen Morin (1998) analiza cómo las mujeres de ascendencia británica configuraron, con sus cartas y su mera presencia, una buena parte del imaginario racial del área, mientras que Leona S. Martin (2004) estudia el otro lado: cómo los vínculos entre mujeres hispanas contribuyeron al imaginario nacional hispanico. Por último, Ida Rae Egli analiza los textos de las primeras mujeres que escribieron, en inglés y después de la anexión, en California.

De la enumeración anterior se derivan dos ideas principales. Una, que la materia de raza y lengua, en sentido histórico, merece una mayor atención para el caso de California. Y dos, que esa atención debe centrarse en los documentos que sí positivamente sabemos que proceden de manos de los californios, relegando a una posición menos preeminente aquellos que sabemos que están mediados.

4. El contexto de California

Además de los asuntos lingüísticos y la configuración del corpus, una parte importante de la investigación para esta tesis doctoral se ha centrado en la comprensión de la sociedad californiana. Para ello, además de los estudios sobre identidad, se ha prestado atención a las formas de expresión social, económica y política.

Sin lugar a dudas el autor más interesante que tenemos que considerar a la hora de estudiar la California del siglo XIX es Hugh Bancroft. Su nombre y sus palabras recorren esta tesis doctoral, ya que a él se deben la mayor parte de los conceptos que han llegado hasta hoy no

solo acerca de la California histórica, sino que también han permeado el concepto social de la California contemporánea. Aunque se dirá en otro lugar, conviene apuntar de momento que la labor historiográfica de Bancroft consistió en compilar las biografías y autobiografías de los californios, además de otra inmensa cantidad de documentos de variada índole, tanto públicos como privados, con el objeto de escribir la historia desde su punto de vista. A pesar de que podría pensarse que se trata de un punto de vista extraordinariamente informado, lo que ocurre en realidad es que su opinión está cargada de la ideología del Manifest Destiny, especialmente en su *California Pastoral* (1886) y en sus *Literary Industries* (1891). Lo veremos al respecto donde corresponda.

Se han examinado además Censos tanto de California (Marvin, 1790 y US Census Bureau, 1850) como de todo el país (1830, 1850) y estudios diacrónicos sobre el conteo poblacional (US Census Bureau, 2000). Además, se han analizado extensamente las dos primeras Constituciones de California como estado miembro de la Unión, la de 1850 (1849) y la de 1880 (1879), citándolas por las fechas en que fueron promulgadas. Por supuesto, y habida cuenta de que la posesión de la tierra es uno de los ejes centrales de la teoría que sustenta este trabajo, también se ha examinado el Tratado de Guadalupe-Hidalgo (1848), así como la normativa sobre reclamación de tierras (1881) y las regulaciones (1952) a las que se llegó después de que las tierras fueran reasignadas (1886). Resulta de interés, aunque sesgado, el trabajo de Paul Gates acerca de la Land Act de 1851: a partir de esta normativa va a cambiar el paisaje político, económico y, en lo que a nosotros toca, sociolingüístico de California. Más amplio es el de Howard Lamar (1962) que se detiene en todo el Southwest, aunque sin prestar la atención que nos gustaría a California. Curiosamente, una lectura de Banner acerca de la transmisión de la tierra en Hawaii (2005) muestra cómo parte de los mecanismos políticos puestos en marcha en

California coinciden con los empleados en las islas. Pero el más interesante de todos ellos es el libro de W.W. Robinson (1848) sobre la posesión de la tierra. Se trata de una obra que oscila con demasiada fuerza hacia el género de la divulgación para lo que nos gustaría, pero aun así se trata de un volumen interesante como punto de partida, aunque no establece relación entre la posesión de la tierra y la lengua.

Al respecto de la posesión de la tierra resulta también de interés la toponimia. Hemos analizado someramente algunos elementos de la toponimia de California, en concreto los nombres de los ranchos y la procedencia de los múltiples nombres en lenguas indígenas de California que ostentan los mencionados terrenos. Para ello, nos hemos servido de varios diccionarios, libros de referencia y glosarios.

Resultan de especial interés a este respecto los trabajos de Gudde y Bright aunque, cronológicamente, sea mejor comenzar mencionando a A. L. Kroeber y su *Handbook of the Indians of California*, que en dos volúmenes procura una caracterización de las tribus de California. Al final del segundo volumen, en la tabla 12, incluye una *Source of Some California Place Names of Indian Origin (895-897)* donde incluye traducciones y orígenes de un buen número de topónimos.

Esa obra sirve de introducción a las varias publicadas por Gudde y Bright. El que tal vez sea más interesante de esos volúmenes es *California Place Names: The Origin and Etymology of Current Geographical Names* que, en su edición de 1969, es el más completo. Gudde empezó además una versión más de bolsillo de su toponimia, con diferente contenido y acercamiento, bajo el título de *1000 California Place Names*, que se fue ampliando con los años. De esta, hemos utilizado la última versión, que ya no está organizada por Gudde sino por Bright, tras el fallecimiento del primero. Se titula *1500 California Place Names. Their Origin and Meaning*

(1998) y, de hecho, Bright anuncia ya en la portada que se trata de una revisión de la tercera edición de los *1000 California Place Names* de Gudde (1998 en la reedición que empleamos).

Además de los anteriores, Bright publicó una obra titulada *Native American Place Names in the United States* (2004) en que recoge buena parte tanto del trabajo de Gudde en solitario como del que hicieron en colaboración. Aunque no solo incluye topónimos referidos a California, los que incorpora sobre el área suponen un avance desde los de Gudde, a quien completa en ocasiones con nueva información.

Además de la serie de obras de estos autores, hemos considerado también *California's Spanish Place Names: What they Mean and the History they Reveal* de Barbara y Rudy Marinacci. Una versión previa, con título aproximado y de 1980, se descartó por ser exactamente eso: una versión previa. Aunque se han obtenido algunos datos de interés de este volumen, son los menos. Resultaron más útiles los de Gudde y Bright.

La información sobre el listado de ranchos procede del *Report of the Surveyor General of the State of California from August 1, 1884, to August 1, 1886* (1886) y figura como anexo bajo el título *Corrected Report of Spanish and Mexican Grants in California, completed to February 25, 1886 prepared by State Surveyor General and Published as Supplement to Official Report of 1883-1884*.

Además, hemos consultado diversos diccionarios, especialmente en lo que toca a los nahuatlismos y mexicanismos. Además del *Diccionario de mexicanismos* que la Real Academia de la Lengua Mexicana tiene a disposición del público en su página web, el *Vocabulario de mexicanismos* de Joaquín García Icazbalceta y, por último, el *Vocabulario en lengua castellana/mexicana y mexicana/castellana* de fray Alonso de Molina.

En ocasiones la información sobre el origen de los nombres de los ranchos resultaba escasa, por lo que se ha acudido a otras fuentes de información como el *California Pioneer Register and Index, 1542-1848* de Bancroft incluido en los volúmenes II y III de su *Historia de California*. En otros instantes se ha acudido a obras concretas para aportar luz sobre determinado rancho. Por ser ocasionales, nos referiremos a ellas donde es oportuno.

Y la posesión de la tierra guarda, además, estrecha relación con la riqueza de California y la llamada fiebre del oro o Gold Rush: desde la legislación bancaria que se desarrolló tras la segunda Constitución (Blackford, 1973) hasta el auge del transporte (Bethel, 1999) y del tren en particular (Hoyt, 1951), múltiples son los trabajos que nos han permitido construir un marco espacial y temporal ajustado a la realidad económica del suelo californio.

Otro de los aspectos que hemos examinado es la educación: ¿cómo era la educación en el siglo XIX? ¿Existía la educación bilingüe en los Estados Unidos? A partir de lo apuntado por Francisco P. Hernández en *El Clamor Público* (1850), pudimos deducir que las escuelas en lengua española cesaron de recibir financiación inmediatamente después de que se produjera la unión política con los Estados Unidos. Según Miller (1920), a mediados del XIX había escuelas públicas que enseñaban en alemán en Ohio; Scholossman vuelve sobre el tema del alemán en las escuelas, en esta ocasión para la segunda mitad del siglo, en un trabajo de 1983. Ambos coinciden en la existencia de ese tipo de escuelas, al tiempo que reflexionan sobre el retroceso de la política lingüística de la Administración educativa estadounidense. Para el caso de Los Ángeles, hay un artículo de Mark Wild (2002) en que se consignan las dificultades que experimentaban las escuelas públicas del área metropolitana para dar cabida a un número creciente de estudiantes, con muy diversas procedencias.

En resumidas cuentas, y siguiendo a Nevalainen et al. (2003), lo que se ha pretendido es capturar la esencia de la sociedad californiana, si se permite el arranque poético, para con ello intentar comprender el paso de la lengua española, y de los hispanohablantes, desde el centro hasta los márgenes de la sociedad.

III. EL CORPUS

1. Selección de los textos

Cuando se inicia una investigación histórica, especialmente si la materia se retrotrae más de cien años, se plantean multitud de dificultades técnicas. La primera de ellas, y la más obvia, es el hecho de que los informantes no son accesibles. La segunda, no menos importante pero derivada de la anterior, es el hecho de que ni se pueden obtener más materiales de los que existen en el momento actual, ni tampoco es posible obtener una mayor representatividad sociolingüística que aquella de la que ya se dispone. Por supuesto, a ello hay que unir las obvias dificultades materiales para la consulta de manuscritos que, en algunos casos no son fácilmente accesibles.

A lo largo del presente capítulo, analizaremos las dificultades que se han presentado a la hora de seleccionar el corpus, así como la forma en que han procurado solventarse. Asimismo, señalaremos cuáles han sido los criterios a la hora de seleccionar los materiales o de organizarlos.

2. Los textos de los californios

La elección del área geográfica, California, está motivada originariamente por el hecho de que el español vernáculo del área es consistentemente ignorado en los trabajos sobre el

español de los Estados Unidos, como hemos mencionado ya. Salvo honrosas excepciones, el español de California está desaparecido de la investigación histórica. Tras ese hecho se esconde otro, sorprendente al enumerarlo junto al anterior: los californios, los hispanohablantes nativos de California en el siglo XIX, dejaron tras de sí más que copiosas muestras de su español, distribuidas en múltiples documentos del más variado tipo. Es de la contraposición de estas dos realidades de la que surge la necesidad de crear un corpus, o comenzar la creación de un corpus, del español histórico de California.

La primera labor, por lo tanto, antes de comenzar el análisis de los textos californios era, pues la selección, compilación y transcripción de un corpus documental. No en vano Tutton y Tejero-Herrero (2011) señalan que la labor más complicada a la hora de considerar un estudio de sociolingüística histórica es la inexistencia, o escasez, de corpus fiables. Para el caso que nos ocupa, y aunque existen transcripciones totales o, casi siempre, parciales de documentos californios, la mayoría no han sido incorporados a corpus alguno.

La siguiente fase, una vez concluida la compilación de los textos y su oportuna transcripción, consistió en decidir cuáles serían los elementos sociolingüísticos que se tomarían en consideración para el estudio. La peculiaridad del español histórico de California requiere, creemos, comprender a fondo el contexto en el que se desarrolla su conflicto con la lengua inglesa. Por ese motivo, y tras definir el corpus, se hizo imprescindible una investigación profunda sobre la sociedad californiana del XIX: sus motivaciones, su agenda cultural y social y, más importante, su cosmovisión. Con el objeto de contraponerla a la anglosajona, también fue necesario comprender esta.

Creemos firmemente que solo a partir del análisis pormenorizado del choque cultural entre las dos sociedades puede comprenderse la historia de la lengua española en California. Y

no solo la situación de la lengua en el siglo XIX, sino también, y sobre todo, los vericuetos que la han llevado hasta el punto en que se encuentra en la actualidad. Solo una correcta comprensión de los fenómenos sociolingüísticos que rodearon al español histórico de California permitirá comprender los engranajes del español contemporáneo de California.

Para evitar que el proyecto de tesis se volviera imposible de gestionar, se decidió que era preferible limitar el estudio del español de California al siglo XIX y, además de eso, a señalar las características que de él se encuentran en el español actual. Como proyecto para el futuro se cuenta con construir los puentes entre finales del siglo XIX y principios del XIX, que por el momento –y por obvios motivos logísticos- quedan solo apuntados.

Y apuntado queda, entonces, uno de los más importantes problemas de la investigación histórica: desde cuándo y hasta cuándo. Aunque la intención era que el término a quo coincidiera con el principio de la centuria y el ad quem con su final, la documentación se ha mostrado reacia a cumplir esa voluntad: el corpus incluye documentos desde 1802 hasta 1884.

Se trata, en realidad, de documentos de tres tipos diferentes. El grueso del contenido son documentos manuscritos, obtenidos a partir del estudio de los archivos personales de californios que obraron en poder de Bancroft y que suman ochenta y un documentos. Se ha intentado, dentro de lo posible, que los textos cubran el mayor espacio temporal y social, dentro de las limitadas posibilidades del conjunto, que veremos más abajo. Además de los documentos manuscritos, hemos incorporado en nuestro estudio catorce documentos del corpus Perisinotto, los que caen dentro del margen temporal de este estudio. Además de eso, hemos incluido siete documentos impresos, que por diversos motivos sociolingüísticos resultan de interés para el conjunto.

Así, los ochenta y un documentos manuscritos constan de unas veintidós mil palabras, los primitivos impresos alrededor de cuatro mil y los pertenecientes al corpus de Perisinotto unas

tres mil, hasta un total aproximado de veintinueve mil palabras para el conjunto del corpus de la presente tesis doctoral.

Cada uno de estos pasos requiere una explicación específica, que veremos más adelante. Pero antes de continuar, se hace necesario detenerse en la que hemos llamado *la paradoja del historiador*.

3. La paradoja del historiador

Se ha hablado con frecuencia de la paradoja del observador (Labov 1972) como uno de los problemas más graves a los que se enfrenta el investigador de la sociolingüística: su mera presencia condiciona el registro de los informantes. Y no solo el registro, sino incluso el dialecto o la lengua empleada en el caso de los hablantes bidialectales o bilingües.

Del mismo modo, se ha indicado que los datos históricos son datos incompletos, porque no alcanzan todos los estamentos, rangos educativos y sociales, características dialectales y tantos otros elementos. Todo ello es cierto y, del mismo modo que es cierto, lo es también tanto que no tiene solución como que no tiene nombre. Con el permiso de Labov, y en un paralelismo que solo funciona en español, nos referiremos a la situación de los investigadores de la sociolingüística histórica con el nombre de *la paradoja del historiador*. Definiremos esta paradoja como el efecto que tiene sobre los datos la ausencia de informantes, girando los términos de la definición original de la *Observer's paradox*, que señala el efecto que tiene sobre los datos la presencia del investigador. A pesar de que desde el ámbito de la sociolingüística se le ha dado gran importancia a este fenómeno, creemos –con Nevalainen- que es perfectamente

factible una reconstrucción de una lengua o un dialecto partiendo de solo una fracción representativa de su historia. De hecho creemos, con Montgomery (2003) que “[w]ritten records rarely, if ever, feature the vernacular language that linguists most prize, but to the extent that they exhibit non-standard forms, they can provide many insights to the spoken [language] of former days” (142-143).

Obviamente nunca podremos decir que conocemos la fonética del español histórico de California, y tendremos que conformarnos con decir que nos acercamos a la representación gráfica de la fonética de sus hablantes. Del mismo modo, será extremadamente complicado documentar registros cultos y populares, no solo hablados sino también escritos. Por supuesto, otra de las complicaciones se encuentra con el acceso a la lengua escrita y a la formación: no todo el mundo tenía los conocimientos o los medios para escribir, y quienes lo hacían eran por lo común de un determinado género y de una determinada posición social.

No obstante, cabe hacer una precisión sobre el último de los aspectos, que resulta peculiar al caso de California. La colonización del área fue al mismo tiempo misional y militar, lo que condicionó que la población colonizadora habitase en presidios, o alrededor de ellos, y en misiones, o alrededor de ellas. Pío Pico, hijo de un soldado, relata en sus memorias (anotar) cómo él y sus hermanos recibieron una cierta formación, que incluía leer, escribir y hacer cuentas, en el presidio en el que vivían. Podemos pensar por lo tanto que los presidios y las misiones fueron microfocos de cultura letrada que, si bien en la mayor parte de los casos no fueron más allá de conseguir la alfabetización de los jóvenes, este mero hecho ya los hace merecedores de una mención. A la hora de analizar las rúbricas en los distintos documentos, podemos ver cómo la práctica totalidad de los californios son capaces de escribir su nombre de su puño y letra, tanto hombres como mujeres. En ocasiones, la caligrafía es diferente de la del

cuerpo del texto, como es el caso del documento *Toma de posesión de Feliciano Soberanes* (1845). La caligrafía del cuerpo del texto se parece sorprendentemente a la de Vicente Gomes, escribano del juzgado para el que trabajaba Feliciano Soberanes, tal y como se puede apreciar al cotejar el texto *Ratificación de Vicente Gomes como escribano* (1845).

En cualquier caso, los efectos de la paradoja del historiador han sido múltiples en el desarrollo de este trabajo y, en cierto modo, lo han definido. Para evitar en lo posible que unas voces quedaran más representadas que otras, se ha procurado buscar un equilibrio entre textos del norte y del sur de California, entre documentos de índole más literaria o netamente burocráticos, por citar algunos ejemplos representativos. Trataremos sobre este particular inmediatamente, a la hora de analizar la composición del corpus.

En este sentido, O. Fisher (2004) ha señalado que *The historical linguist [...] has only one source of knowledge, and this is the historical documents* (730). La paradoja del historiador en su estado más puro: el lingüista histórico no puede avanzar sin el uso de los documentos que él mismo compila.

4. La composición del corpus

La piedra angular de esta tesis es el análisis de un corpus. A pesar de que comienzan a existir en el ámbito hispánico corpus, como el CORDE o los proyectos sobre lengua culta o lengua popular en diversas ciudades del ámbito hispánico, no es frecuente que los corpus en español hagan servicio a un tiempo a las diferentes variedades dialectales, los procesos históricos que están involucrados en ellas y los registros múltiples de los hablantes de un área. El caso del

español de California se encuentra dentro de la norma en este sentido, ya que no hay corpus preexistentes. No olvidamos los méritos del método comparativo y de reconstrucción interna, pero su sistema no es aplicable a este trabajo.

Debe hacerse, eso sí, mención del volumen sobre la vida en la misión de Santa Bárbara editado por Perisinotto (1998), en el que se pueden hallar transcripciones de diferentes documentos administrativos y notariales, aunque sobre todo del primer tipo, pertenecientes a la misión. No se trata propiamente de un corpus en el sentido filológico del término, sino más bien en el histórico, ya que sería interesante que los textos tuvieran transcripciones paleográficas. En cualquier caso, dentro del yermo que supone la historia del español de California, el volumen de Perisinotto es una estupenda adición. Además, de eso, hemos de considerar su artículo programático acerca de la necesidad de componer un corpus de la historia del español de California (2005: 229-242) como una de las justificaciones inmediatas sobre la necesidad de construir este corpus.

Existen, eso sí, transcripciones modernizadas de textos completos. Esto es, un historiador se interesa por la vida de un determinado californio, o con frecuencia de una californio, y prepara una edición comentada del testimonio que el mencionado californio o californio habría enviado a Bancroft.

Y aquí es donde Bancroft entra a formar parte de nuestra historia. Hubert Howe Bancroft, un nombre inextricablemente ligado a la historia del español de California, pero que curiosamente no ha recibido la luz de la atención crítica desde el punto correcto, o al menos no desde todos los puntos. Se le ha considerado la mayor autoridad sobre la historia –social, sociolingüística, cultural- de los pueblos de habla hispana de California, y también de otros áreas geográficas, pero hasta el momento no sus afirmaciones no han sido discutidas.

Sin restarle el buen hacer de quien es capaz de compilar treinta y nueve volúmenes sobre la historia de las nuevas regiones de los Estados Unidos, no podemos olvidar que Bancroft es hijo de su tiempo. Había nacido en una familia dedicada al mundo editorial y se trasladó a San Francisco en 1852 para comenzar una nueva rama del negocio familiar. La fecha de su traslado coincide con la inmigración masiva de individuos procedentes del este hacia California -y más en concreto al área de San Francisco- como veremos en el apartado dedicado a los censos y la distribución poblacional. El propio Bancroft dirá de su pueblo de Ohio que *Puritan Grainsville was a good place to be reared in, but it was a better place to emigrate from* (Literary industries: 42) y se mostrará muy sorprendido, desde su entorno más puritano, de las enojadas mujeres que, sentadas alrededor de las mesas de juego, eran características de la noche en San Francisco (58). Sus primeros años en California estuvieron marcados por la pobreza: sin interés en acompañar a su padre a los yacimientos de oro, aceptó un trabajo en el bar de su hermano. Este, llevado por malos socios mercantiles, quebró. La posibilidad de ser agente comercial de la casa de imprenta de su cuñado, que era el motivo principal que le había llevado a emprender la aventura californiana, también desaparecerá con el temprano fallecimiento de este. Decidido a persistir en su afán californiano, se mudará a Crescent City en 1853, llevado por la posibilidad de hacer negocio allá donde los veneros parecían prometedores.

Entre 1853 y 1856 viaja en varias ocasiones desde California hacia al este, *Out of the depths and into paradise* (73) según sus propias palabras: *The East, as compared with the west, was very comfortable, very cultivated, soothing to the senses and refining to the intelligence; but society was so proper, so particular, and business ways seemed stale and flat.* (74). Aun así, se siente seducido por las oportunidades de California, donde *The term "old" was then applied to firms of five or six years standing* (78). Efectivamente, tras unos años de inestabilidad, comienza

a construir en 1869 un edificio para su casa de imprenta -aun no editorial propiamente dicha- en San Francisco. Progresivamente irá interesándose por la escritura de la historia hasta llegar a dedicar todos sus esfuerzos a esa labor. De hecho, su interés por la historia del Southwest estadounidense, y más delante de México y de Centroamérica, procede de su voluntad inicial de conocer a fondo California. Dice que:

To gather all the material requisite for a complete narrative of events bearing to California, it would be necessary to include a large part of the early history of Mexico, since the two were so blended as to make it impossible to separate them. This I ascertained in examining books for California material alone. It was my custom when collecting to glance through any book which I thought might contain information on the territory marked out. I made it no part of my duty at this time to inquire into the nature or quality of the production (92)

La perspectiva de Bancroft, a pesar de su fascinación por California, está filtrada por sus propios conceptos culturales. Estos se basan, principalmente, en que el territorio californiano es una tabula rasa sobre la que empieza a escribirse la historia -al menos la que a su juicio es digna de ser contada- a partir de la anexión a los Estados Unidos. Desde su primera estancia en California va a referirse a sí mismo como “Californian”

An equal absurdity is to call Europeans who came from Spain or Mexico and settled in one part of the State at one time Californians, and Europeans who came from England or the United States and settled in another part or the same part of the state at another time, Americans. (California Pastoral 527)

Desde esa perspectiva, Bancroft comenzará a compilar la historia del español de California. En cierto sentido, tanto este trabajo como todos cuantos se hagan sobre la historia, la cultura o la sociedad de los californios, o de la California de las primeras décadas tras la anexión, no son más que un estudio parcial sobre el inmenso corpus de Bancroft, que siglo y medio después de su comienzo, aun persiste inexpugnado.

Además de una extensa colección de volúmenes acerca de la historia de California, principalmente –según dice Bancroft- procedentes de autores en lenguas diferentes a la española, comienza a pensar en la necesidad de compilar los documentos que, sobre la historia de la región, pudieran operar en manos de los *Hispanic-Californios*, como se refiere a los habitantes del territorio antes de la anexión. Describe demoradamente la estrategia que va a emplear para hacerse con los papeles de los californios: envía a Cerruti, uno de sus colaboradores que resulta ser italiano y, como tal, le supone más capaz de plegarse a la *true Spanish-American courtesy, which consists of boasting and flattery in equal parts* (203). Poco a poco Cerruti va ganándose a los californios más destacados, que le permiten copiar sus archivos y le ceden parte de sus documentos: *Spanish will swallow much if of Spanish flavor and administered in Spanish doses* (203).

Lo que al principio parecía imposible se transforma en una oleada de testimonios cuando Bancroft y Cerruti consiguen pulsar las teclas adecuadas y hacer sonar la melodía de la desunión entre los californios. Suscitan en Vallejo la idea de que la historia que escriban será acerca de los documentos que les entregue, y al mismo tiempo empujan a los contrarios a Vallejo con la historia inversa. En medio de todos ellos está Bancroft, que a todos promete pero con ninguno se compromete. Y justifica actuar así debido a una supuesta inconsistencia de los californios, ya que según él *All Spaniards deligh in hyperbole* (205) y además,

Knowing how lavish Spaniards are of their praises, how absurdly extravagant their inflated panegyrics sound to Anglo-Saxon ears, and how coldly calculating English laudations appear to them, I never hoped to please Californians; I never thought it possible to satisfy them, never wrote to satisfy them, or, indeed, any one class or person (214-215)

En la superficie, las palabras de Bancroft hablan de un intento de equidad. Sin embargo, leídas en el contexto del resto de sus afirmaciones, adquieren un matiz totalmente distinto. A

pesar de que Bancroft pretenda no prejuzgar los textos, no es consciente, o no reflexiona, acerca de que llega a los documentos con sus propios prejuicios acerca de la sociedad que produce esos documentos. Esto es, Bancroft se documenta con profusión, estima todas las fuentes como válidas sin importarle si proceden de una lengua o de otra, pero al mismo tiempo no consigna que su interpretación de los hechos acaecidos en California está sesgada por sus ideas acerca de la superioridad inherente de su cultura sobre las demás. Hablaremos sobre el Manifest Destiny en el capítulo dedicado a la relación entre la raza y la lengua en California.

Los californios facilitan a Bancroft su documentación o escriben historias, biografías y autobiografías para hacer constar su diferencia, para recordar sus méritos y también para protegerse de aquellos que pretenden envilecer su pasado. Lo hacen en español, a pesar de que algunos de ellos podrían haberlo hecho en inglés, y con ello unen para siempre el destino de su sociedad al de su lengua. En sentido último, al reproducir sus pensamientos, sus recuerdos y su historia en lengua española, están vinculándola al destino de su comunidad. La pugna entre la lengua española y la lengua inglesa en California es, además de una cuestión lingüística, sobre todo una cuestión sociolingüística. En sentido puro, además, porque la sociedad californiana y su lengua se encuentran tan intrínsecamente relacionadas que son una y la misma.

Considerando todo lo anterior, se entiende con más facilidad por qué la composición del corpus sobre el español de California requiere un estudio profundo del corpus Bancroft. Es él, y por él hemos de entender la suma de él, sus secretarios y sus asistentes, quien reúne compulsivamente materiales procedentes de todas las zonas de California. Es él quien los interpreta, creemos, a la luz de una ideología lastrada por su marco temporal. Pero, además, es él quien ha dejado para la posteridad uno de los archivos sociolingüísticos más interesantes – inexplorado, infrutilizado críticamente- acerca del español de los Estados Unidos.

4.1. Selección, compilación, transcripción

Cómo seleccionar documentos de entre la inmensidad de los fondos de la biblioteca Bancroft resulta un reto de difícil solución. A partir del estudio de los catálogos y las diversas ayudas de búsqueda de las que dispone la biblioteca, se redujo la cantidad de documentos a alrededor de doscientas entradas en el momento previo a la visita al centro. Sin embargo, el encuentro con la bibliografía demostró plantear retos que inicialmente no estaban previstos.

En primer lugar, las unidades de medida no son uniformes, como es lógico al considerar documentos manuscritos. Es decir, que una carpeta de documentos puede tener dos o doscientos documentos diferentes, sin indexar pormenorizadamente. Ese fue uno de los escollos más difíciles de salvar.

El segundo de los escollos fue la organización interna de la documentación. Hasta la fecha, los estudios que emplean la documentación de la biblioteca Bancroft son mayoritariamente de carácter histórico, con lo que el uso de la lengua les resulta accesorio. Por ese motivo, en muchas ocasiones no es posible saber si los contenidos de las cajas, las carpetas o los archivos completos están en español o en inglés. A pesar de que pueda resultar óptimo desde el punto de vista de la investigación historiográfica, complica sobremanera la investigación sociolingüística.

De lo anterior se deriva la tercera de las dificultades. Habida cuenta de que el interés por los documentos es más histórico que lingüístico, muchos de los archivos que proceden de los californios, archivos completos escritos en español, compuestos por docenas de cajas, se encuentran almacenados fuera de las instalaciones de la biblioteca por carecer de interés para el público investigador de la sala principal. Todo lo anterior sea dicho sin ánimo alguno de criticar

a la biblioteca Bancroft, sino con la voluntad de señalar la novedad de este estudio. Ninguno de los trabajos que existen hasta la fecha sobre el español de los californios se basan en documentación de la que yace, en su lejano almacén, en la citada biblioteca.

Solventados con tiempo y buena voluntad los problemas de acceso a la documentación, era necesario compilar los documentos de forma que fuese posible comenzar una base de datos sobre el español histórico de California. Si bien no todos los documentos que se compilaron fueron empleados en el desarrollo de esta tesis doctoral, la intención última es la de comenzar un repositorio de documentos del español de California que pueda ser continuado a lo largo de los años. Los textos compilados se encuentran por encima de los dos mil documentos diferentes.

Después se procedió a seleccionar, de la lista previa, los textos que resultaban aptos y, consiguientemente, a separar los que no lo fueran. Varios motivos coliden para hacer que un texto sea apto o no lo sea, y quizá el más importante de ellos sea la representatividad. Pensemos en el caso de los documentos escritos por mujeres. De todo el corpus obtenido hasta el momento, la presencia femenina es entre escueta y anecdótica. Genaro Padilla (1998) estima que de los alrededor de ciento cincuenta testimonios biográficos recogidos por Bancroft, tan solo cuarenta pertenecen a mujeres (115). El porcentaje disminuye aun más cuando tratamos con cartas privadas o con documentos administrativos. Por ello, todos los documentos de este tipo pasaron el filtro de representatividad y se incorporaron en el corpus. Operan también otros criterios de representatividad, en especial en lo tocante al tipo de texto del que se trate, como ocurre con la poesía satírica: no está muy altamente representada, pero la hemos seleccionado para ampliar la cota pragmática del corpus. Por supuesto, este sistema también funciona en sentido contrario: algunos autores, especialmente vinculados por motivos de relación personal a Bancroft, son omnipresentes en su archivo. Tal es el caso de Mariano Guadalupe Vallejo. De hecho, si se

quisiera, podría hacerse una tesis doctoral empleando tan solo las resmas de papel que de Vallejo se conservan. Precisamente para evitar que el corpus estuviese sobreexpuesto a su persona, se han eliminado textos que, de otra manera y para otros objetivos, son extremadamente interesantes.

La forma de proceder a partir de ese momento consistió en revisar por un lado documentos extensos y por el otro archivos familiares completos. Especialmente se obtuvieron resultados de los de las familias Pico, Alviso, Campos, de la Guerra y Vallejo, así como de particulares como Rafael Pinto. Por supuesto, del análisis de varios archivos familiares se obtuvo documentación adicional extremadamente valiosa, especialmente dentro de los géneros administrativo y epistolar privado. El listado de los documentos, pormenorizado, se encuentra más adelante.

Llegada la hora de la transcripción se planteó el problema de cómo llevarla a término. La duda principal radicaba en si debería modernizarse o no la ortografía, pero solventado ese asunto en virtud de una voluntad de purismo para el corpus, restaba decidir qué hacer con los signos diacríticos. Se ha optado por mantener los textos tal cual se encuentran en el original, de forma tal que se pueda hacer uso del corpus para cualquier otro uso que se requiera. En el Anexo se incluyen las transcripciones de los textos.

4.2. La sociolingüística del corpus

Los textos que configuran el corpus de este trabajo se han analizado desde una perspectiva sociolingüística, entendiendo como tal el estudio de una lengua tal y como se

circunscribe dentro de una sociedad: el reflejo de la sociedad en la lengua. Por ese motivo, los textos sirven a dos amos: el análisis de la sociedad y el estudio de la lengua, en la más etimológica de las formas de la sociolingüística. No hemos renunciado a ninguna de las partes, ni le hemos dado más importancia a una que a la otra.

Conviene anotar, ya que esto es un problema de índole netamente sociolingüística, que buena parte de los testimonios de los californios que se conservan en la Bancroft son dictados y no autógrafos. Esto es, el entrevistado le relataba sus memorias a la persona comisionada por Bancroft para que él, a su vez, las compilara. No nos parecía apropiado emplear esos textos al mismo nivel que los manuscritos por los californios, ya que aunque en la parte social de la sociolingüística pueden aportar –y de hecho aportan- datos de mucha importancia, los usos lingüísticos que reflejan no pertenecen a los californios. Por ese motivo, hemos decidido mantener solo uno de todos esos textos, como testimonio no del autor que lo dicta, sino de la suma del autor que lo dicta y el secretario que lo transcribe. Se trata de la *Narración* de Félix Buelna. Y si se ha salvado precisamente este texto, es por el aporte de su contenido.

Por lo tanto, la selección del corpus está alentada al mismo tiempo por dos factores de utilidad, como se ha dicho más arriba, y hemos procurado no renunciar a ninguno de ellos.

4.2.1. Lo social en “sociolingüística”

Es frecuente que la sociolingüística interprete la vertiente “social” de la sociolingüística como una descripción de los sujetos que participan en el análisis. Esto no es viable cuando se considera el campo de la sociolingüística histórica. No se trata solo de que sea necesario tener en cuenta el período histórico en el que se llevan a cabo las investigaciones, sino que es necesario

hacer el esfuerzo de comprender cómo fue ese período: cómo era la política, cómo se relacionaban los miembros de su sociedad, cuáles fueron las condiciones de todo tipo que impulsaron los cambios en la comunidad que, a la larga, produjeron cambios en la lengua.

Ese aspecto social, entendido en sentido amplio como todo aquello que afecta a la sociedad que hace uso de la lengua, requirió un análisis pormenorizado de diversos hechos. En primer término se analizaron las vicisitudes políticas de California, los gobiernos bajo los que estuvo, los gobernantes que aplicaron en el territorio su legislación. En segundo lugar, y no menos importante, se estudió esa legislación: cómo fue la situación legal de la lengua española en la California del XIX. En último término, se examinó la sociedad en que esos fenómenos tenían lugar, y como tal no solo la hispanohablante, sino también la anglófona. Con este objeto, se examinan –entre otros- varios Censos de California. Lo veremos en el lugar que corresponde.

Con todo ello lo que se pretende es proporcionar una visión panorámica de la California del XIX que nos faculte para un acercamiento más veraz a los textos y, sobre todo, más alejado de anacronismos y errores interpretativos que pudieran derivarse de un desconocimiento de la época.

Para ello, los textos examinados sirven como testimonio de la sociedad de los californios, no en el sentido de documentar su actividad cotidiana –que también, pero no es pertinente para el caso- sino que permiten documentar las tensiones acerca del uso de la lengua española en California. Hemos analizado desde opiniones de viajeros europeos y de los Estados Unidos hasta las impresiones de los californios y los recién llegados ante el encuentro cultural. Creemos que gran parte de la ideología acerca del español de California, y en general de los diferentes dialectos del español de los Estados Unidos, hunde sus raíces en la consideración sociolingüística

a la que se llegó tras estos choques culturales. Con frecuencia, los conceptos de raza y lengua se encuentran íntimamente vinculados, como también veremos.

4.2.2. Lo lingüístico en “sociolingüística”

El segundo amo a quien sirven los textos del corpus es la vertiente lingüística de la sociolingüística. Es menos frecuente que quienes se dedican a la sociolingüística pasen por alto el segundo elemento del compuesto en virtud del primero. Como hemos indicado más arriba, entre los objetivos metodológicos de este trabajo se cuenta el no dejar de lado ninguno de ambos e intentar alcanzar un equilibrio entre las partes.

Analizaremos la representación gráfica de la fonética de los autores con el objeto de obtener una aproximación a lo que pudo ser el español de California en el siglo XIX. Por lo que toca a la sintaxis, nos detendremos en la morfología verbal especialmente, aunque también en los usos de regencia preposicional. Además, examinaremos particularidades semánticas que puedan resultar de interés a la hora de comprender el desarrollo del dialecto. Por último, analizaremos el uso de los diacríticos y de los acentos.

Con el objeto de ilustrar el corpus, y anexo a él, se encuentran una serie de anotaciones sobre qué estrategias serían las más adecuadas a la hora de uniformizar los documentos. Se trata de meras recomendaciones que, creemos, podrían alumbrar la lectura de los textos y, al mismo tiempo, serían útiles a la hora de preparar una edición comentada de los documentos de los californios.

5. La tipología del corpus

Uno de los argumentos que se han empleado con más frecuencia para definir la presunta ausencia del español en California son las palabras de Bancroft en las que afirma que no existían personas cultas en California cuando el territorio pasó a manos de los estadounidenses.

Sorprendentemente, y a pesar de que se trata de una afirmación crucial para comprender los motivos sociolingüísticos que han llevado al español de California a la situación en que se encuentra a día de hoy, este axioma no ha sido discutido y, en las escasas ocasiones en que ha sido contradicho, se ha dado por supuesto que era falso, sin detenerse a desmontarlo. Como argumento, es tan inválido negar la existencia del español de California sin pruebas, como lo es no analizar su presencia. Con el objeto de no caer en ninguno de esos dos errores, nos detendremos en los diferentes registros que se han conservado de los californios, y aportaremos ejemplos de cada uno de ellos en la medida en que estén disponibles.

Siguiendo la distribución de documentos escritos definida por Otl Aicher y Martin Kramper (1979), estos son: autobiografías, biografías, censos, sentencias jurídicas, informes gubernamentales, facturas, libros de historia, inventarios, cartas, diarios personales, revistas, memorándums, prensa periódica, prensa diaria, novelas, panfletos, registros parroquiales, actas parlamentarias, poemas, juegos, posters, textos escolares, pergaminos y discursos. Todos y cada uno de ellos fueron escritos por los californios en la época objeto de estudio.

El género epistolar es posiblemente el más y mejor representado, tanto en cartas personales como de índole política. Además disponemos de biografías, autobiografías, historias de un área geográfica, documentos empresariales de variado tipo –listados de productos, registros contables, entradas y salidas de mercancías, pagarés, entre otros-, documentos

pertenecientes a los bastiones militares –listas de soldados, de materiales, registros de licencias-, multitud de actas y procesos judiciales. Los poemas satíricos, especialmente los políticos, también tienen su cuota, e incluso la tienen los textos escolares: entre los primeros documentos en salir de la imprenta californiana se encuentran unos diminutos libritos de las tablas de multiplicar destinados al público escolar.

No obstante lo anterior, algunos de los conceptos planteados por Aicher y Kramper resultan anacrónicos si los aplicamos al siglo XIX, y más en concreto al siglo XIX en California. Esto se debe a varios motivos. El primero de ellos, aunque quizá no el más importante, es que la imprenta no conocerá un desarrollo amplio hasta la el último tercio del siglo con el llamativo incremento poblacional. Además, en segundo lugar, conceptos como “revista” o “novela” poseen implicaciones históricas ajenas al lugar y al tiempo que nos ocupa, mientras que los elementos culturales de “póster” o de “revista” también resultan foráneos a los californios.

A continuación exponemos una muestra de los géneros que se pueden encontrar en el corpus, con el solo objeto de mostrar la capacidad pragmática del español de los californios: no solo hacían uso del español, sino que aplicaban su español o todos los ámbitos de la manifestación cultural.

5.1. Autobiografías, biografías, libros de historia

Considerado el hecho de que las biografías y las autobiografías son campos en los que la ficción y la realidad se solapan, hemos agrupado por ellas los diarios personales y los libros de historia. En cierto sentido, los testimonios de los californios son todos ellos, y al tiempo ninguno

de los anteriores. Cuando un californio recita su testimonio y uno de los secretarios de Bancroft lo anota, el espacio entre la biografía y la autobiografía desaparece. Por último, hemos de considerar que el objetivo de esos documentos era la elaboración de un libro de historia, de la historia de los californios. Todos ellos, por lo tanto, suponen un *continuum* de manifestaciones históricas de difícil clasificación.

En cualquier caso, estos tres elementos se encuentran copiosamente documentados entre los californios. Disponemos de una cantidad inmensa de biografías y autobiografías de los californios del siglo XIX que, movidos por su afán de aportar su voz del testigo, dejaron para la posteridad sus recorridos vitales.

La extensión de los textos es muy variable: desde unas pocas páginas hasta cientos de ellas. Sin embargo, la gran mayoría comparten distribución cronológica y motivación. Si analizamos las fechas, casi todos los dictados se escribieron en una horquilla entre 1876 y 1880, con más textos hacia el principio que hacia el final del proceso. Por lo que respecta a la motivación, un buen número de ellos aluden a la petición, directa o indirecta, hecha por Bancroft y sus secretarios de que los californios escribiesen su historia personal y cultural.

Por lo tanto, y en la línea de la literatura testimonial, la historia de los californios como pueblo está intercalada en las historias personales de los individuos que conformaron la comunidad. Debido a la extensión de los documentos de este género, o estos géneros por mejor decir, resulta más conveniente no reproducir uno de ellos aquí y simplemente remitirnos al anexo.

5.2. Los Censos

Los Censos son omnipresentes a lo largo de la historia de California. Comenzando por los Censos de las misiones, como los de la Pimeria Alta que adjuntamos en el anexo, pasando por los registros de soldados y de sus pertenencias, como el *Licencias* absolutas, y hasta llegar a los grandes Censos gubernamentales antes y después de la anexión, los californios vivieron un permanente recuento de vidas, personas y haberes. A lo largo de los capítulos de este trabajo, emplearemos con frecuencia datos sobre estos Censos. Pero, además de como elementos de la argumentación, también queremos considerar los Censos como una de las formas de la documentación escrita producida por los californios. Existen Censos de diversa extensión que aportan datos de mucho interés para comprender cómo estaba distribuida la población de California. Pueden consultarse los datos en el apartado relativo a la población de California en el XIX.

Hemos consultado el Censo de Monterrey de 1836, que resulta de particular interés para comprender la distribución poblacional en la California de la época, especialmente en lo que toca a la distribución de la sociedad en grupos familiares. Aunque se trata de un texto interesante desde el punto de vista social, no lo es tanto desde la perspectiva lingüística, motivo por el cual hemos decidido no incorporarlo en el corpus en esta ocasión. Quede apuntado, no obstante, su interés.

5.3. Sentencias jurídicas

Dentro de este marbete se pueden agrupar dos tipos bien diferenciados de documentos. Por un lado se encuentran las resoluciones –y para lo que nos ocupa el informe oficial de las mismas- mientras que por el otro están los procesos judiciales completos. Ambos tipos se encuentran representados en la documentación de Bancroft con cierta profusión, pero también en la selección de textos que hemos realizado para el corpus de este trabajo. Como ejemplo de esta categoría, no obstante, emplearemos el más interesante de los documentos que hemos hallado: el proceso jocoso de Castañares contra Herrera, tal y como lo describe el –muy probablemente falso- juez Joaquín Gomes

Está inserto al final de un proceso judicial referido como Castañares contra Herrera. Se trata de un proceso estándar en el que doña Alfonso, esposa de Herrera, y Castañares, marido de doña Anita, se dice que cometen adulterio. Castañares, molesto con Herrera por lo que dice son calumnias, lleva a juicio a Herrera por difamar su nombre. Hasta aquí, nada digno de mención. Sin embargo lo mencionable llega en la última página. Con una caligrafía muy básica, una persona con conocimientos rudimentarios de escritura se erige en *Alministrados* y dicta una sentencia jocosa. El texto es como sigue:

Yo el Alministrados agel ramires
i los que abajo firmamos desimos lo siguiet

Castañares es un picaro doña alfonsa una
puta i erera un cabron i doña anita una ca
brona que sabe bien el amansebamiento de su ma
rido i sea se pendeja por los regalitos que Dña alfonsa
le ase i erera es cabron porque por el qu lo se su mujer
tiene lujar en todas partes i sea se pendejo i disimulado
i para que coste lo firmamos en Monte Rei a las mil
bainas que Castañares le a echado a Dña alfonsa

como confidente de los dos Manuel gonsales santi
ago egilar hibarto ynteriorisa
baye albarado doscues asunto Monte negro

Yo el fiscal de la causa Juaquin Gomes e
sentensiado a doña alfonsa queda condenada por un
año a no prestarselo a ninguno que es el castigo mallor
que se le puede dar y Castañares libre pora berse burlado des
ta puta i el cabron y la cabrona a cargar los quernos
con pasiensia
juaquin gomes

El texto incluye unos dibujos en la parte inferior, una especie de monigotes en los que aparecen los personajes principales de este drama de honor y honra. Vemos cómo doña Anita y Herrera, *Erera*, tienen cuernos y doña Alfonsa, en una posición que suponemos pretendía ser sugerente, con un brazo toma una extremidad de su amante y, con la otra, le toca un cuerno a su marido. Castañares, situado entre los esposos, con un brazo toca el pecho de Alfonsa y con el otro el mismo cuerno de Herrera que agarraba doña Alfonsa. Curiosamente, doña Anita es la única que está vestida y parece que incluso lleva un sombrerito, que de alguna manera pretende disimular los cuernos que le salen a cada lado de la cabeza. De los dos varones, el único que tiene genitales, a pesar de que parece que ambos están desnudos, es Castañares.

No sabemos si existen otros textos de semejantes características a lo largo de los manuscritos compilados por Bancroft, aunque lo lógico sería que sí hubiese otros. Puede que no sean tan ocurrentes como el que ahora nos ocupa, o puede que sean más serios o más severos. Sin embargo, lo que hace particularmente interesante este breve fragmento, que acompaña a varias decenas de páginas del proceso real, no el jocoso, es el hecho de que deja traslucir un área de la lengua a la que es complicado llegar a acceder por medio tan solo de documentos escritos, sin testimonios orales de por medio.

Este texto nos sirve como modelo de la vertiente quizá más popular de la lengua, totalmente alejado de otro tipo de sentencias judiciales de índole más burocrática. Resulta interesante porque en él vemos apuntados los rasgos de la pronunciación que, en otros textos, se ven más ocasionalmente: alternancia de s, c y z; confusión de b/v, de y/ll y de g/j; transformación de la dental en líquida; indiferenciación de vibrante simple y vibrante múltiple; simplificación de grupos cultos; y elevación vocálica. Los veremos en el apartado de la descripción lingüística, pero de momento bástenos el documento para atestiguar la presencia de este tímido muro de Pompeya.

5.4. Informes gubernamentales

Uno de los informes más representativos de cuantos hemos compilado para el corpus es el *Informe sobre el privilegio de la pesquería de perlas* en el que se considera la posibilidad de otorgar a unos inversionistas extranjeros la posibilidad de buscar perlas en las costas de la Alta y la Baja California, especialmente de esta última. El documento se encuentra consignado en el corpus. La prioridad del texto es clara: la necesidad de legislar y la necesidad de proveer bastimentos. En ambos casos se trata de lenguaje administrativo, con gran cantidad de jerga burocrática, que pretende hacer constar ante las autoridades la conveniencia de un cambio de rumbo en las políticas que se están aplicando.

A partir de la anexión a los Estados Unidos en 1848, los informes gubernamentales dejarán de estar en español y pasarán a estar en inglés. Especialmente representativos de este momento son los que llevaron a la Land Act de 1851, que se comentan al respecto de la posesión

de las tierras. Lo veremos al analizar la situación legal del español en el XIX. Y es que, al fin y a la postre, la lucha entre el español y el inglés en California es una lucha administrativa por la tierra y los informes gubernamentales suponen la piedra de toque de esa maquinaria política.

5.5. Facturas

Se han hallado gran cantidad de documentos mercantiles escritos por los californios y donados posteriormente a Bancroft que registran los múltiples hilos de la burocracia interna del sistema económico californio. A continuación veremos algunos de ellos, brevemente

5.5.1. Los recibos

Escogeremos, de entre los abundantísimos disponibles de esta categoría, el *Recibo de T. Black* (1841) por tratarse de uno de los más complejos. El documento forma parte del archivo Alviso, y está marcado como 45 por la paginación propia del archivo y, posteriormente, como página 83 en la compilación hecha por la biblioteca Bancroft. Dice:

He recibido del S^{or} D^{on} Ygnacio
Albizo por cuenta de D^{on} Jose Ant^o
Aguirre cien cueros de res.
Misión de S^{ta} Clara 5 de Marzo de 1841
Tomas Blarck

A pesar de ser semejante a los documentos de este tipo, podemos encontrar la peculiaridad de la presencia de un intermediario. En la inmensa mayoría de los documentos de

este tipo conservados y consultados, quien recibe los bienes y quien firma el recibo son siempre la misma persona. En este caso, nos encontramos con que Ignacio Alviso –Ygnacio Albizo en el texto- entrega los cueros de res a un individuo de apellido en inglés, y que este los recibe en nombre de José Antonio Aguirre.

Es bien sabida, además, la importancia que tuvieron los ganados para la economía californiana durante las dos décadas posteriores a la desamortización de los territorios misionales. De hecho, el territorio aledaño a la misión de Santa Clara –con lo que podemos asumir que el territorio de la misión también- fue asignado a Alviso en 1840. Entró en litigio con los Estados Unidos en 1859 para mantenerlo y salió victorioso (*United States v. Alviso*, 64 U.S. 23 How. 318 318 (1859)).

Este documento testimonia, creemos, los primeros momentos de la intermediación estadounidense en los mercados californios: los bienes son transferidos del comprador al vendedor a través de una tercera persona, que se beneficia de su mera transacción.

5.5.2. La carta de transmisión patrimonial

Entre los múltiples documentos administrativos del archivo Alviso, que muestran en primer término los muchos negocios de la familia y en segundo lugar el orden con que los llevaban a término, se encuentran también algunos adeudos testamentarios, como es el caso del que nos ocupa, datado el 11 de junio de 1843: *Testamento de Domingo Alviso* (1843). Se trata de un documento por el que Guadalupe Verreyesa afirma haber recibido los bienes pertenecientes al finado Domingo Alviso de manos de Juan Ygnacio Alviso. Curiosamente, al final del mismo documento señala estar de acuerdo en que las recibirá cuando se pueda. Dice:

Resebí de Juan Ygnacio Alviso muebles pertenecientes a la familia del finado mi conpadre Domingo Alviso. Seis arados sin llugos apegados y una carreta no nueva y una acha y cuatro lluntas de buelles y una barra y dos ásadones y un telar con sus muebles y dos caballos todo tengo como rresebido por lo q me dise Ygnacio q se compromete en tregarlo tan luego como se pueda y no mas.

[firmado] Guadalupe Verreyesa
Lista de los muebles a mi Señor Don Ygnacio Alviso.

Tal parece que este texto está especialmente diseñado para mostrarnos la obvia indiferenciación fonética que existía entre **lluntas* y *yuntas*. Encontramos tres ejemplos en la misma oración: *llugos*, *lluntas* y *buelles*. Pero dejando de lado los aspectos fonéticos, nos interesa la forma en que el texto explicita la transmisión patrimonial, toda vez que de buena fe, en la California del XIX. No solo existían títulos de propiedad claros, sino que además cada azadón está listado como transmisible.

5.5.3. Libros de cuentas

Dentro de los documentos administrativos, también hemos encontrado algunos libros de cuentas. No se trata de documentos muy frecuentes, pero existen. Convendría preguntarse el motivo por el que los californios, dispuestos a entregarle a Bancroft todo tipo de documentación pública y privada, se muestran renuentes a ceder los inventarios de sus posesiones o de sus negocios, así como de los movimientos que se producen en ellos. Tomaremos como ejemplo un volumen que, si bien parece que se inició con la voluntad de ser un inventario contable, con entradas y salidas, pronto fue abandonado.

Se trata de un volumen encuadernado en tapa dura con esquinas y lomo en piel. Perteneció a José de Jesús Vallejo y se encuentra archivado dentro de los materiales cedidos por

Mariano Guadalupe Vallejo. La mayor parte del volumen está en blanco. Se trata de papel de calidad lo que, en unión de las esquinas reforzadas, hace pensar que se pretendía que el libro tuviese larga vida y uso frecuente.

El volumen principia con el *Yndise*, en el que figura una lista de ocho nombres y la página en la que está el detalle de sus cuentas. Junto a los *Juares* y los *Hernandes* que cabría esperarse, encontramos también a *Don Juan Cooper*, único que posee esa dignidad en el listado, y a *Bil Pacheco*, testimonios ambos de que los californios no solo hacían negocios entre ellos.

Encontramos multitud de productos que se venden y se compran: *maís* (3), *sapatos*, *baquetiya*, *calsetas* (5) e *yslabones* (8), entre otros muchos. Por regla general, José de Jesús Vallejo vende tejidos y materias primas, especialmente carne y cereales, y compra materiales de construcción, especialmente tablas de madera. También, parece, hace préstamos en plata y recibe y emplea plata como pago.

En cualquier caso lo que nos interesa es ver cómo los libros de cuentas están, además, entre los múltiples tipos de documentos producidos por los californios. No solo eso sino que, además, su existencia prueba tanto las relaciones comerciales de los californios entre sí, como las relaciones de estos con otros círculos mercantiles.

5.6. Inventarios

Los orígenes religiosos y militares de la colonización de California se pueden apreciar en multitud de los documentos que hemos consultado. Por ese motivo, hemos escogido como uno de los documentos que ejemplifiquen la categoría de los inventarios uno en el que se relatan las

posiciones de los soldados californios o soldados en California, datado de 1840: *Primer escuadron de California, primera compañía* (MM 1700 pt I-3).

El documento manuscrito consta de tres hojas dobladas al medio formando un cuadernillo. En la primera cara está el título, que es el que acabamos de mencionar, y su revés está en blanco. En la segunda hoja se inicia el contenido: tras repetir el título dice *Lista nominal de los indib que la componen hoy dia de la fecha*. El listado no se hace esperar, y se distribuye a los soldados según cuatro columnas: clases, nombres, HC y destinos. Ignoramos qué pueda ser HC. Son diecisiete nombres en la primera cara y otros seis en el revés. La ortografía de algunos de los nombres nos descubre elementos de la posible fonética de quien escribió el documento. Encontramos *Juan Aguilar, Lauriano Mendieta y Luis Sisneros* por una cara y *Pantaleón Gonzáles y Martín Espinoza* por la otra. Tras esta lista figura una segunda, en la que se lee *Lista de la escuadra que está a cargo del cabo Sebastián García*. En ella encontramos algunos de los nombres de la lista anterior, pero ninguno adicional.

Lo más interesante son las páginas centrales: a doble página, el autor diseña un cuadro de abastecimiento para los soldados: quiénes son los soldados, a qué clase pertenecen y qué y cuánto les ha sido entregado para el ejercicio de sus funciones dentro de tres categorías. Estas tres categorías, armamento, vestuario y monturas, tienen a su vez subcategorías. Para el armamento resulta interesante, además del hecho de que todos los mandos hayan sido pertrechados con tres piedras cada uno, que casi todos ellos disponen de *lansas*. Dentro del epígrafe del vestuario, la mayoría disponen de una *chaqueta de bien*, pero además de eso tienen *gorras y cuantes, sacos de sebada y ponpones*. Bajo el marbete de las monturas, están las *cabesadas*.

Haber escogido este documento obedece a dos motivaciones diferentes, pero complementarias. Por un lado, contradice la teoría de que los californios eran un pueblo únicamente pastoral. Este mito, extendido desde los primeros tiempos tras la anexión y fijado por la historia de Ramona, entre otras, no es más que la romantización de una colonia de índole básicamente militar. Además de eso, escoger este documento sirve a un segundo propósito: la administración mexicana es vista con suspicacia en la segunda mitad del XIX, y los procedimientos anteriores a Guadalupe-Hidalgo son considerados poco menos que provisionales debido a una supuesta falta de organización. La burocracia californiana, representada en este texto, lo contradice.

5.7. Cartas

Hemos escogido, como representativas de este tipo de escrito, dos cartas diferentes pero ambas pertenecientes al subgénero de la carta de petición o carta de súplica. La primera de ellas es la *Carta de José R. Beneyría al Prefecto Manuel de Castro*, con fecha del 30 de marzo de 1846 y la segunda es la *Carta de los hermanos Castro al prefecto del segundo Distrito* fechada el 17 de febrero de 1846. Tienen en común, además de la cercanía cronológica, que se trata de dos documentos en los que se solicita la atribución de tierras. En la primera, un soldado se retira y reclama que se le conceda un solar para construir su casa. En la segunda, los cuatro hermanos Castro hacen frente común para solicitar que se les aclare su situación con respecto a la posesión de unas tierras que habían sido de su padre, recientemente fallecido. A pesar de sus obvias

semejanzas, ambas cartas presentan también diferencias, especialmente en lo que toda al registro en el que están escritas. Veremos cada una de ellas separadamente.

El 30 de marzo de 1846, José R. Beneyería, sargento retirado de caballería, va a escribirle a Manuel de Castro, en la calidad de este último de prefecto, con el objeto de solicitarle merced de un solar en el que construir una casa. Se trata de un documento de súplica que se ajusta al formato común empleado hasta la actualidad: encabezamiento, presentación del suplicante, petición de merced, fecha y firma. Para los efectos que nos ocupan, este documento sirve como testimonio de la forma en que eran solicitadas las tierras durante la etapa de gobierno mexicano en la Alta California. Pertenece al archivo Castro, entregado casi en su totalidad a Bancroft y sus secretarios. La número en el centro de la parte inferior de la página, que parece corresponderse con la organización del archivo antes de ser donado, es 516.

La práctica totalidad de los documentos de este archivo llevan, además, en el margen superior y de otra mano, la fecha: 1846 en este documento. Por lo común, están paginados de acuerdo a una organización un tanto arbitraria que no siempre respeta el orden cronológico o las relaciones entre los documentos que se compilan. En este caso, nos encontramos con que en algún momento se consideró el documento número 500 del archivo, pero esa cantidad está tachada y debajo pone 497 bis, con una marca que indica que esa es la cantidad correcta. La suplicatoria dice:

Esxmo. Sr.

José R Beneyeria sargto. retirado en caball^a ante V. E. como mas haga lugar en derecho se presenta y dice: q hallándose en determinación a hacer una casa en la misión de S. Clara, suplica a V. E. se sirva por un efecto en su vondad condecirle su superior permiso p^a q le sea medido un solar p^o el Juez Respestivo, favor y gracia q. espera recibir de V. E. por tanto
A V. E. suplica Desididamte. se digne acceder á esta mi suplicatoria de q. le seria servido.

S. Clara 30 de Mzo^o de 1846

José R. Beneyería

El documento resulta útil para comprender el proceso de obtención de las tierras en los últimos tiempos antes de la guerra y posterior anexión: de acuerdo con las leyes de frontera vigentes para el ámbito hispánico desde tiempos de la reconquista en la península Ibérica, el soldado que se retira reclama el derecho de recibir tierras por parte de los gobernantes. Resulta sencillo, a la luz de documentos como este, comprender las palabras de Duahaut-Cilly cuando, algo más de dos décadas antes de esta solicitud de Beneyería, lamenta que los mexicanos y los californios no sean dueños de sus tierras, sino que tengan que suplicárselas al gobierno (246)

La segunda de las cartas, como hemos mencionado más arriba, es la petición que hacen los hermanos Castro para mantener las tierras que le habían sido concedidas a su padre. No vemos la misma estructura externa que habíamos visto para el caso anterior: el encabezamiento es incompleto, la presentación de los suplicantes no incluye el nombre completo de todos ellos, la petición de merced no está clara por falta de signos de puntuación y, por último y aunque la fecha sí que está, de las cuatro firmas solo se rubrica una.

Señor Prefecto del 2 Distrito

Guadalupe Juan Jose Ygnasio
Joaqn Castro ante US se presentan con
el debido y profundo respeto y disen que abie
ndo tenido notisia por la primera instancia de
que de nula (sic) la posesion dada por el Juez con
arreglo a los Documentos que manifestamos
con las legalidades correspondientes lo cual Su
plicamos a US se sirva decirnos si es nula
o no la dicha posesion porque nos produzca mucho
empeño en los trabajos de labores por pasarse
el tiempo y no contar con unos recursos para
nuestra manutención no se por lo que suplicamos a
US se digne atendernos por lo que recibirem
os Grasia y Merced San Andrez 17 de febrero
de 1846 Guadalupe Castro Juan Jose Castro

Ygnasio Castro Joaq Castro

El único de los cuatro hermanos que firma es Guadalupe Castro, mientras que los tres restantes se limitan a poner una cruz bajo su nombre. La caligrafía de quien escribe la carta es la misma que la de la rúbrica del primero de los hermanos, con lo que podemos asumir que quien redacta la carta es Guadalupe Castro. El territorio en litigio es el rancho San Andrés, que había sido concedido al padre de los hermanos Castro y, tras su muerte, los hermanos obtendrán la patente sobre él. Después de eso, acabarán vendiéndolo y pasará a manos anglos con bastante premura tras la anexión.

El documento que analizamos plantea un claro problema de registro: el autor pretende emplear el registro culto, pero no es capaz de hacerlo con eficacia. Conoce los usos formulaicos, pero no los puede enhebrar. Veamos los que emplea:

- ante US se presentan con el debido y profundo respeto y disen que [más gerundio]
- con arreglo a los Documentos que manifestamos con las legalidades correspondientes
- por lo que suplicamos a US se digne atendernos por lo que recibiremos Grasia y Merced

Con otra articulación –que demostraría el dominio pragmático de más de un registro- esas tres oraciones serían perfectamente válidas. No sucede. Hemos escogido este texto porque resulta representativo de un fenómeno que, si bien no es universal en los textos de los californios, sí que figura entre los documentos producidos por aquellos que no pertenecen a la casta dirigente –léase los Vallejos o los Sepúlvedas.

El joven Castro que redacta la carta no conoce los diversos registros de la lengua, toda vez que parece estar más acostumbrado a la lengua oral que a la lengua escrita. Exactamente lo

que, a día de hoy, se señala como uno de los rasgos característicos del español de Los Ángeles tal y como lo ha definido Claudia Parodi (2007).

Algo semejante sucede con el subjuntivo. Castro dice: *se sirva decirnos si es nula o no la dicha posesion porque nos produsca mucho empeño*. Y es claro que se empeña en emplear un subjuntivo que no sirve de correlato en la oración en la que lo inserta. Los usos diversos (Parodi), equívocados (Silva-Corvalán) o ausentes (anotar) del subjuntivo, según el autor que interprete los hechos, también resultan característicos del español de los Estados Unidos, entendido este en sentido amplio.

La comparación entre las dos cartas de súplica nos permite confirmar la presencia de dos niveles dialectales en la California del XIX, del mismo modo que lo indica Dana (anotar) cuando señala que hay un español de ricos y otro de pobres, de letrados y de iletrados. La primera de las cartas está escrita por un individuo que maneja el registro, mientras que la segunda demuestra diferentes aptitudes sociolingüísticas.

5.8. Diarios

No se trata de un género especialmente cultivado y, en el caso de serlo, no se han conservado demasiadas muestras en nuestro tiempo. Curiosamente, el único que merece la pena el nombre de diario, tanto por su extensión como por su contenido, pertenece a un anglosajón instalado en California antes de 1848 y casado con una hispanohablante californiana. Se trata del diario de W. E. Harnell, persona al parecer extremadamente interesada en llevar registro de sus actividades: además del diario, que está incompleto, se ha conservado lo que parece ser un

registro extenso de su correspondencia. Harnell, cuando no escribía su diario, escribía cartas, y cuando no hacía esto, llevaba una enumeración exhaustiva de las cartas y del contenido de las mismas. En ocasiones, y a falta de la presencia física del documento, tal parece que el registro ha de ser más extenso que la carta en sí misma. Por ejemplo, leemos que desde Santa Bárbara, el 13 de julio de 1839, escribió seis cartas. El registro de una de ellas es el que sigue

Fha est supra
A los Sres Admores de las Misiones desde Sta Ynes hasta la Soledad
Circular
Se servirán V.V. hacer pasar de mision en mision sin notable demora el adjunto pliego para el Sr Gobernador; pues interesa al bien del Departamto que llegue cuanto antes a manos de S.E.
[iniciales] G.E.H.

Debido a la extensión del diario completo, además de al mero hecho de que el manuscrito se encuentra incompleto, en el anexo documental solo incluimos algunas entradas. Se escoge una de cada diez, de ahí que la extensión varíe aleatoriamente entre unas y otras, que era lo que se pretendía. En cualquier caso, y a falta de más pruebas que –con su inexistencia- corroboren esta teoría, creemos que el diario es un género transplantado y que no pertenece a la idiosincrasia californiana.

5.9. Memorándums

La definición académica del memorándum es *Comunicación diplomática, menos solemne que la memoria y la nota, por lo común no firmada, en que se recapitulan hechos y razones para*

que se tengan presentes en un asunto grave. Nada más representativo de esta tipología que el Bando al Pueblo de Los Ángeles, del 19 de julio de 1856

En lo que toca a este documento en concreto, el *Bando al Pueblo de Los Ángeles*, es un documento impreso que está dispuesto en tres columnas fechado el sábado 19 de julio de 1856. La página completa se dedica al *Bando*, como corresponde a las características de este subgénero. No está firmado ni nuestra ningún elemento que permita vincularlo a particular o institución alguna.

Consiste en una sola página impresa en tres columnas a una sola cara. Está contenido dentro del libro de recortes, *scrapbook*, de Hayes, por otra parte abundantísimo, pero extremadamente complicado de consultar: está deteriorado, la encuadernación es muy ceñida y la cola que empleó su compilador original se traspasó, en ocasiones, de unas páginas a las siguientes. Curiosamente, casi todos los recortes tienen anotaciones, subrayados, flechas... marcas que indican la presencia de un lector. Probablemente se trate del propio Hayes, aunque no hay forma de atestiguarlo. Los fragmentos resaltados no obedecen a una temática común, aunque se puede apreciar una cierta inclinación hacia los temas vinculados a la relación entre hispanos y anglos en California.

El contenido es una explicación de lo que parecen nuevas leyes. Conviene poner en contexto que la anexión de California se había producido hacía ocho años y la Constitución tenía algo más de un lustro. La primera de las leyes es acerca de no dar cobijo a asesinos, así como de lo que puede sucederle al que lo haga. Además, se añade un caso práctico de cómo un individuo fue detenido y llevado ante la justicia en San Francisco. En notas más breves, se incluye un epígrafe que lleva por título “Puntos de Ley” y que se detiene en leyes particulares que complementan a la anterior. Los tres subapartados explican el “arresto sin orden”, el “arresto por

una persona privada” y la “fractura de puertas”. Lo que se les está comunicando a los californios en este bando es que pueden ser arrestados por cualquier ciudadano, sin necesidad de que este sea un representante de la ley, y que pueden incluso ser detenidos dentro de su propia casa si se les considera sospechosos de algún crimen. Basta con la sospecha:

Una persona privada podra (sic) arrestar a otra; primero, por una ofensa pública cometida o atentada en su presencia; segundo, cuando la persona arrestada ha cometido una felonía aunque no en su presencia; -tercero, cuando realmente la felonía ha sido cometida y tiene causa razonable para creer que la persona arrestada la ha cometido.” (1c)

Para el caso que nos ocupa, dos aspectos son particularmente interesantes. El primero de ellos, transversal a todo el documento, es el hecho de que se refiere a los californios como un grupo homogéneo, consciente de sus características culturales y, sobre todo –y este es el segundo de los aspectos- lingüísticas. Dice:

AL PUEBLO DE LOS ANGELES
Sabado (sic), julio 19, de 1856

Hemos entendido varias veces acusar a los Californios que ocultan a las personas acusadas de crímenes. Puede ser que haya alguna verdad en esto. Pero estamos seguros que no ocultan a más criminales que los americanos y otros. Por ejemplo, veamos a Hine que mató a Domingo Jaume hace algunos años. ¿Quién (sic) le ayudó a efectuar su fuga de la carcel (sic)? Los Californios no. ¿Quién lo tuvo oculto para que las autoridades no lo hallaran? Los Californios no. Es malo –si, muy malo- que cualquier ciudadano albergue o proteja a un hombre acusado de crimen; tales individuos deben ser juzgados imparcialmente, según las leyes, a las que todos nosotros debemos obediencia. Si los Californios ocultaran a un criminal seria (sic) por falta de un conocimiento de las leyes que no están impresas en Español, para su conocimiento y gobierno. (1a)

El texto data de 1856 por lo tanto, aunque las provisiones constitucionales indicaran en 1850 la necesidad de que todas las leyes estuvieran escritas en inglés y en español, este bando muestra que no fue así. Los californios no conocían las leyes de la nueva nación porque no estaban traducidas. Al final del texto, el autor anónimo culmina con una arenga patriótica, toda

vez que establece diferencias entre los “californios”, los “americanos” y todos los demás, “ciudadanos de cualesquier origen y clase”:

[...] Californios! Americanos! Ciudadanos de cualesquier origen y clase! Unamonos (sic) todos para ver obedecidas las leyes –que nuestros oficiales tengan toda nuestra ayuda para ejecutarlas cuando sea necesario; y haciendo esto pronto veremos la regeneración de nuestro país, y gozaremos tranquilamente nuestra propiedad y nuestra vida. [...] Por ningún motivo violemos pues nuestro honor y el deber a nuestro pais (sic) como ciudadanos. (1b)

La retórica del texto recuerda poderosamente a las soflamas patrióticas de *El Clamor Público*, periódico comenzado por Francisco P. Ramírez con el objeto de reunir las voluntades patrióticas de los californios entorno a un ideal de mantenimiento de la lengua y la cultura hispanas. Además, tanto el uso del plural mayestático –*hemos entendido*, (1a), *estamos seguros* (1a), y otros-, como la presencia de vocativos –*Californios! Americanos! Ciudadanos de cualesquier origen y clase* (1b)- nos hacen pensar en los usos verbales y retóricos de Francisco P. Ramírez.

5.10. Prensa periódica y prensa diaria

Varios fueron los periódicos que se publicaron en el XIX en California. Los más en inglés, los menos en español o bilingües como *Los Angeles Star* o el *Californian*. El más destacado ideológicamente para la materia que nos ocupa fue *El Clamor Público*. Se trata, como veremos en el epígrafe dedicado a las descripciones de los californios sobre sí mismos, de una publicación periódica con la que el editor pretendía generar conciencia acerca de la realidad californiana, y específicamente entre los californios. A pesar de tratarse de documentos de interés,

no los hemos incluido en el corpus porque el análisis pormenorizado del periódico, con el objeto de obtener resultados o fragmentos sustanciales hubiera supuesto una nueva tesis doctoral. Se trata, no obstante, de un proyecto que dejamos aparcado por el momento.

5.11. Panfletos

El documento *El capitán José Castro a los habitantes del Estado libre soberano de la Alta California* (1836) es una soflama lanzada por José Castro con el objeto de inclinar los ánimos a favor de su causa y resulta de interesante lectura por el uso de los recursos de la retórica del nacionalismo romántico:

EL C. JOSE CASTRO COMANDANTE
DE LA VANGUARDIA DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES Á LOS HABITANTES
DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE LA ALTA CALIFORNIA
CONCIUDADANOS: habeis dado el mas sincero testimonio de vuestra adhesion a la causa santa de la libertad; acabais de dirigir vuestros votodo al Supremo Ser para asegurarle, que sereis fieles al juramento hecho, guardando religiosamente la buena fe en vuestros propósitos, antes que merecer perjuros, la indignación de su brazo poderoso. Yo desde luego os escortaria, animado de los sentimientos de humanidad en que abunda mi corazón, y llevado de los vinculos de fraternidad que nos ligan, á que llevarais al cabo á cualquier costa, el sistema que habeis protestado guardar y hacer guardar, si no viera y estuviera convencido de que el jubilo que rebosa eu (sic) vuestros semblantes vaticina de una manera incuestionable, que para sostenerlo estais dispuestos, á no perdonar sacrificio sea el que fuere antes de dar un paso retrógrado en la marcha que emprendisteis, militando bajo el pavellon immaculado de la justicia. El Ser Eterno que se gloria de enumerarla entre los neesarios atributos que constituyen su superioridad sobre los demas seres, se escargará de protegeros; pero si quisiere tentar la firmeza e vuestra palabra ¿Qué son laperdida de nuestros intereses, de nuestras familias, ni la vida misma si hemos de disfrutarlo todo obligados con el peso de la detestable y dura esclavitud?

La muerte, si, nuestro total exterminio, el de nuestras familias y fortunas, es preferible al degradante titulo de siervos. Vengan sobre nosotros los males todos de que es susceptible la miseria humana y con faz serena, con semblante alagueño, los espermentaremos todos antes que perder la libertad, cuyo imflujo benigno arrebatá al hombre para transportarlo al templo augusto de la felicidad: Que con el tiempo, cuando otros pobladores ocupen nuestro pingüe sueño esclamen entre el asombro y la compasion ¡aquí fue California cuyos habitantes prefirieron su destruccion y la de sus fortunas, al dominio de los tiranos!!!

Esto es ponernos en el último caso, que aun esperandolo no lo tememos; mas debemos estar seguros de que si en el interior de la república han podido triunfar los enemigos de la libertad, su triunfo es maramente ilusorio, y el de los verdaderos amantes de la cara Patria, les hará entender, que si han podido momentaneamente sobre ponerse á los esfuerzos de los libres, es debido á los sentimientos de humanidad que les animan, por lo que no han tomado las medidas energicas que debieran; mas en lo sucesivo no será así, la espada de la ley caerá sobre la cabeza del malvado, y la federeción será sin remedio, el sistema del suelo á que pertenecemos.

Tengo la satisfaccion de asegurároslo así, y de deciros: que los pueblos todos de Estado Soberano de la Alta California, estan en buen sentido, despues que con una violencia electrica se ha uniformado a todos ellos de la opinion a favor de la causa Santa de la libertad.

Repetid pues, con migo: VIVA LA FEDERACIÓN: VIVA LA LIBERTAD: VIVA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LA ALTA CALIFORNIA.

Monterrey 13 de noviembre de 1836

IMPRESA DEL SUPREMO GOBIERNO A CARGO DEL C. SANTIAGO AGUILAR

No cabe duda de que el texto pertenece al género panfletario, tal y como lo define la Real Academia en segunda acepción: *opúsculo de carácter agresivo*. Se trata de uno de los primeros documentos impresos en California, y como tal se encuentra consignado en el corpus del anexo. El documento en sí mismo se encuentra en condiciones de fragilidad severa, pero aun puede ser consultado.

5.12. Registros parroquiales

Curiosamente, entre la documentación que albergaban los californios en sus hogares se encontraban dos padrones del área misional a la que pertenece California pero que, ni entonces ni ahora –si nos ponemos estrictos- pertenecen al área geográfica de California. Se trata de los padrones de la Pimeria Alta que comentamos en el apartado de los Censos y que se encuentran en el corpus que se anexa. En los dos se ve la intención de mostrar la presencia de individuos de

diversas razas –cuántos, de qué edades- así como su estado civil. Se trata en ambos casos de muestras poblacionales pequeñas, escuetas casi.

Dentro de los registros parroquiales se pueden considerar también los inventarios de la misión de Santa Bárbara que presenta Perisinotto en su conjunto de textos sobre la citada misión. En cualquier caso, la inmensa mayoría de los documentos religiosos obraban y obran en poder de la iglesia católica hasta la fecha. Cook y W. Borah (1980), en su trabajo sobre la población de las misiones del norte de California, atestiguan que

De acuerdo con el proceso normal, al ser secularizadas las misiones, sus iglesias se habrían de convertir en parroquias y los registros de las misiones continuarían como registros parroquiales ordinarios; los primeros libros de bautismos, matrimonios, funerales, y todo lo demás, permanecerían en las parroquias o serían trasladados a un archivo diocesano de alguna clase, las misiones abandonadas por falta de feligreses deberían enviar sus registros a otra parroquia o a un archivo diocesano local. Desafortunadamente, lo que ocurrió fue más complejo. Muchos registros se perdieron por negligencia; otros pasaron a ser de propiedad privada. (166)

Aunque su trabajo atestigua que, para el caso concreto del norte de California, aun es posible recopilar datos, nada nos consta que se haya hecho en ese sentido, al menos comparable en calidad a su trabajo, en las últimas tres décadas. Por lo tanto, y hasta la fecha, estamos carentes de un registro concienzudo de las misiones, archivos parroquiales y diocesanos y bibliotecas particulares y públicas para poder llegar a consolidar la historia de los registros parroquiales de la población hispana en California. Curiosamente, las asociaciones genealógicas, todas ellas en inglés, de California consideran el principio de su labor la anexión a los Estados Unidos. Esa parte de la historia de la relación de los californios con su iglesia está documentada, pero no así la anterior.

5.13. Actas parlamentarias

Con la anexión de California a los Estados Unidos comenzó la confección de actas parlamentarias en el sentido que se las entiende a día de hoy. En la biblioteca Bancroft se conservan las notas de las reuniones previas a la promulgación constitucional, e incluso una copia manuscrita de la primera constitución en español, que se incluye en el anexo. Pero, en términos generales, se trata principalmente de traducciones, y no de documentos específicos escritos en español para ser tenidos como actas. Esto nos induce a pensar que, o bien no han salido a la luz aun esos documentos, que es una posibilidad válida, o bien es que esos documentos nunca tuvieron entidad propia en español, más allá de ser una transcripción bilingüe de unas realidades que se debatían, o al menos se ponían por escrito, en inglés.

5.14. Poemas

Además del deseo de mantener su pasado para la posteridad, es obvio que los Californios son conscientes de que viven un momento de transición, la puerta hacia un tiempo nuevo. En ese tiempo, tanto su historia como sus costumbres van quedando relegados a un segundo plano. Mientras tanto, las luchas internas, que arrastran desde tiempos mexicanos, van devorando a los californios y separándolos en dos –y a veces más- facciones. En una de las numerosas cartas entre Mariano Guadalupe Vallejo y Juan Bautista Alvarado, del 18 de diciembre de 1875 encontramos (CE 64: 39): *No pierdas de vista, ahora que estás escribiendo tu manuscrito, que debes un esfuerzo para hacer pública la verdad, y dar un merecido mentís a todos los escritores*

que han tratadote con menosprecio.

Es altamente probable que Vallejo se estuviera refiriendo a los comentarios políticos no demasiado favorables con los que se estaba viendo afrentado su sobrino. La biblioteca Bancroft conserva algunos de ellos. El que nos vamos a referir, aunque no está fechado, pertenece a un conjunto de documentos posterior a la anexión. Dice:

Alvarado Californio
y Jimeno un Megicano
¿en quienes esta el Gobierno?
En dos pájaros volando
en el Ayre andan mirando
el modo en que han de pasar
y todo es el de robar
a la Hacienda Nacional
y en que vendrán a acabar?
sin[ver]güenzas enjaulados
han de amanecer colgados
y muy pronto lo verán

Para los Californios se hace entonces necesario separar unas áreas de California de otras. Qubrada la idea de identidad común, y bajo la presión de los nuevos gobernantes, emergen las tensiones que ya existían entre el norte y el sur de California. Por casualidad encontré el documento que sigue, sospecho que traspapelado en una carpeta que no le corresponde porque no está indexado, o yo no lo encontré indexado, en la biblioteca toda. Es un papelito con una rima donde se lee

Hay unas décimas que hicieron en Los Ángeles después que cayó Micheltorena que comienza la planta así:

De San Diego son los burros
De la Canal los pendejos
Del Centro los valientes
Y del Norte los Vallejos

Rompe este papelito

Aunque no está firmado, la letra es claramente de Mariano Guadalupe Vallejo, que se transforma en su copista, transcriptor o incluso autor. Encontramos ejemplos semejantes de poesía, con un alto porcentaje de sátira política, en los archivos familiares de los Alviso, los de la Guerra y los Campos, entre otros.

El primero de los poemas parece escrito más a vuelapluma, mientras que el segundo, por la mera sencillez de su composición, parece más conseguido. En cualquier caso, y considerando que en los archivos consultados se han encontrado más casos de poemas breves de este tipo, hemos de suponer que existía algún tipo de costumbre entre los californios de recitar, o al menos componer, poemas satíricos. No descartamos que, entre la abundantísima documentación que permanece en The Bancroft Library, pueda haber otros tipos de poesía. Basten estos dos ejemplos como modelo de lo que pretendemos mostrar: la presencia del género lírico en la sociedad californiana, por escrito.

5.15. Juegos

El concepto de juego, entendido de forma amplia, da cobijo a las más variadas manifestaciones del intelecto y de la convención social. En este sentido, múltiples son los convencionalismos sociales que se desarrollan por escrito: invitaciones a festejos, tarjetas de agradecimiento, participaciones de bautismo o matrimonio, esquelas y muchos otros. Para el caso que nos ocupa, veremos un ejemplo de una felicitación de cumpleaños, la que le envía su confesor fray Lorenzo Quijas a Mariano Guadalupe Vallejo, que dice así

Felicita á U^d los dias

su muy afecto, comp^e serv^{or} y
Capellan
Fr Jose Lor^{zo} Quijas

5.16. Textos escolares

En el listado de los primeros documentos impresos en California se encuentra el *Tratado para los niños que empiezan a contar*, publicado por la imprenta de Agustín Zamorano que fue, a su vez, la primera imprenta de la Alta California. El texto es un minúsculo y brevísimo manual en el que se presenta una tabla de multiplicar por cada carilla, siguiendo el esquema que es tradicional a este tipo de libros:

2	por	1	2
2	por	2	4
2	por	3	6 (3)

Las tablas de multiplicar cubren del uno al nueve. Después, hay un breve listado de términos que, suponemos, los niños debían aprender: *unidad, decena, centena, millar, decena de millar, centena de millar, millón, decena de millón, centena de millón* (11), y así sucesivamente. De más interés resulta el siguiente sonsonete infantil, muy apropiado tras las tablas de multiplicar:

Un quintal, cuatro arrobas,
una arroba veinticinco libras
una libra diez y seis onzas
una onza dieciséis adarmes

Añade una tabla para reducir pesos a reales, otra para reducir reales a granos y una última para pasar de reales a maravedís (sic). Tanto el tamaño del librito como su contenido lo hacen apropiado para lo que indica en el título, para los niños que están aprendiendo a contar. Podemos suponer que se trate de un manual para escolares. Esto es, no solo nos encontramos con imprenta y producción de textos escolares, sino con lo que ello implica: escuelas para los niños californios en las que estos reciben educación en lengua española. Y escuelas, o alumnos, suficientes como para que imprimir un tratadito escolar sea rentable. Las palabras de Hugh Bancroft acerca de la incapacidad de los californios y de la inexistencia de escuelas en el territorio son, por lo tanto, falsas.

El volumen en sí mismo no se ha transcrito dentro del corpus por no parecer que conviniese al caso. No aporta elementos lingüísticos que justifiquen su inclusión, motivo por el cual, aunque se ha leído y se menciona, no se hallará en el anexo final.

5.17. Discursos

Probablemente los dos discursos públicos más famosos de los pronunciados por los californios que se han conservado son el discurso de Pío Pico ante la asamblea de Los Ángeles en 1847 y el discurso de Mariano Guadalupe Vallejo ante la ciudad de San Francisco el 8 de octubre de 1876, con motivo del centenario de la misma. El primero se ha conservado tan solo en un volumen ajeno a Pico y, además, traducido al inglés. El segundo, el de Vallejo, puede localizarse en la biblioteca Bancroft de la mano del propio autor. De hecho, incluye una carta con fecha 9 de septiembre de 1876 en la que se queja de las traducciones que se están haciendo del

texto e indica que ese es el motivo que le lleva a entregarle a Bancroft una copia en español traducida por él mismo. Hemos de suponer, por lo tanto, que Vallejo dio su discurso en inglés.

Dice:

Algunos de los diarios de hoy diz que han publicado traducciones correctas del discurso, pero despues que los he revisado con cuidado, le aseguro a Ud. que no han hecho otra cosa que asesinarlo, invirtiendo el verdadero sentido de él, echando por tierra todo lo que hemos querido probar (16:1)

La estructura del discurso es la que se espera de cualquier escrito de este tipo: captatio benevolentiae, planteamiento histórico del asunto, desarrollo, anecdotario elegante y conclusión grandilocuente. De hecho, quizá uno de los fragmentos más interesantes sea aquel en el que intenta congraciarse con el auditorio antes de comenzar su perorata: *Pero si mi incapacidad es grande, mi anhelo por cumplir con el deber que se me impuso y que acepté gustoso es todavía mayor. Solo suplico que seais indulgentes conmigo* (2). Nótese además la invocación retórica en la que se usa vosotros, nunca más registrado en el uso de Vallejo.

Vallejo vincula la historia de San Francisco con la de Nueva España y la de Filipinas, de tal manera que transforma artificiosamente a la California hispana anterior a la anexión en el puente entre los dos lados del imperio. En contraposición, y mientras relata el discurrir hacia el norte de los misioneros en 1774, salpica sus descripciones geográficas de nombres en español y en inglés. El propio Vallejo está reescribiendo la historia de California, una historia de California en la que los recién instalados necesitan elementos de su cotidianeidad, porque las referencias geográficas hispanas ya no son suficientes para hacerse entender ante un público hablante de inglés. Dice:

De allí siguieron por la banda oriental de la bahía; llegaron al arroyo de la Alameda (Alvarado City, Vallejo Mills y Centreville); siguieron hacia el Norte, vadearon el arroyo San

Lorenzo (Haywards); de aquí a San Leandro, Oakland, San Pablo, el Pinole, Martines, Pacheco, bahía del Suysun y río de San Joaquín, en un punto no muy distante del actual pueblo de Antioch (8)

La geografía presente y la geografía anterior se solapan, en beneficio de la primera. El espacio público en el que se da el discurso está marcado por la lengua inglesa, y lo mismo lo está el mero espacio físico. De hecho, al hablar de la loma desde la que los primeros misioneros habrían visto la ciudad de San Francisco, dirá Vallejo: [...] *presidido por el camino primitivo, entre dos lomas, una de las cuales aun existe: la otra ha desaparecido ante la marcha progresiva de este rico emporio.*

Otro rasgo de retórica culta es la presencia de latinajos en el texto. Al relatar los primeros bautismos en California dice que dos niños fueron bautizados *ab metantem mortem* (14) y para referirse a la forma de colonización de los misioneros dice que actuaron *suaviter in modo; fortiter in re* (19). No se detienen ahí sus criterios de autoridad, sino que también emplea testimonios de los primeros pobladores y referencias tomadas exactamente –eso dice- del diario del padre Palau.

5.18. Conclusiones parciales

Del análisis de los documentos anteriores, seleccionados todos ellos de entre los compilados en la biblioteca Bancroft, se derivan dos conclusiones básicas. La primera de ellas es la abundancia de registros escritos del español de California, esto es, que los californios en el siglo XIX empleaban la lengua española en todas las facetas de su vida personal y social. Lo hacían con diferentes rangos de habilidad, con diferente control del hecho pragmático y con más

o menos éxito expositivo. Es decir, que se trataba de una comunidad lingüística sin nada destacable en este sentido.

Lo destacable, por lo tanto, es que no hubiera nada destacable, nada que se pueda achacar en falta. Como cualquier otra comunidad, algunas personas dominan mejor la lengua que otras, determinados individuos reciben más educación y son más eficaces en su manifestación escrita, mientras que otros son menos afortunados. Pero eso no quiere decir que no exista español en California.

La segunda de las conclusiones que conviene señalar es que, ya desde el siglo XIX, encontramos algunos de los rasgos que se destacan en el español de California contemporáneo, así como en algunos otros de los españoles vernáculos de los Estados Unidos, como pueda ser el caso del nuevomexicano (Espinosa). Además de los rasgos escritos que muestran la posible fonética de los hablantes –confusión de s,c y z, simplificación de las series consonánticas, alternancia gráfica de b/v y g/j, y abundantes fenómenos vocálicos que tratamos en otro lugar- en la morfología verbal encontramos vacilación en el uso de la concordancia y en el ámbito de lo semántico una serie de elementos que, veremos vinculan el dialecto histórico al contemporáneo.

6. Listado de los documentos

6.1. Documentos manuscritos

La inmensa mayoría de los documentos utilizados para el análisis sociolingüístico del español de California en el XIX son manuscritos y, dentro de ellos, un altísimo porcentaje son – hasta donde se nos alcanza- manuscritos inéditos. Incluimos aquí el listado de los mismos, con

indicación somera de quién es su autor, dónde y cuándo se escribió –si se conocen esos datos- y el tipo de documento de que se trata, sea público o privado. En general, hemos considerado públicos todos aquellos documentos que tienen que ver con la administración, mientras que son privados los que se refieren a cartas personales y familiares, cuentas entre individuos privados, borradores de documentos y, por último, poemas.

Por lo que respecta a su distribución, los ochenta documentos del corpus pueden ser divididos en dos grupos: documentos públicos y documentos privados. Dentro del primer grupo se cuentan treinta y siete, mientras que en el segundo hay cuarenta y tres. Este leve desequilibrio tiene su origen en la datación de los documentos: mientras que los públicos siempre están datados, entre los privados hallamos quince de los que no consta la fecha en que fueron producidos. El más antiguo de los privados es de 1817, fecha que entre los públicos se retrotrae hasta 1814. El último privado es de 1876, mientras que el público tiene la fecha mucho más temprana de 1850.

Este último detalle, la presencia de documentos públicos solo hasta la fecha de la anexión, o pocos meses más, tiene una doble lectura. Por un lado, podría pensarse que la lengua española desaparece en California después de esa fecha. Veremos en el capítulo dedicado a la descripción dialectal que no va a ser así.

Por el otro lado, y esta es la explicación que consideramos más factible, los trámites públicos van a verse dificultados de tal forma, a pesar de lo que anunciaba la Constitución de 1850, que los californios van a dejar de dirigirse a las instituciones en lengua española. Por supuesto que este corpus no pretende abarcar la totalidad de las manifestaciones escritas de los californios, y dejamos abierta la posibilidad de que, en futuras investigaciones, aparezcan documentos públicos de etapas posteriores. En cualquier caso, entre los más de tres mil

documentos consultados hasta la fecha no se ha localizado prueba que contradiga lo que defendemos. Sí vemos, no obstante, que en los últimos textos se transpira un posible bilingüismo de los autores. El listado, organizado alfabéticamente, es el que sigue:

1. “*A California ha llegado*”, poema de Francisco Sánchez

Autor: Francisco Sánchez

Lugar: No figura

Fecha: No figura, pero otra mano indica “1840”, suponemos que por medio de la datación del contenido.

Tipo de documento: privado. Poema

2. *Aceptación de nombramiento como Juez de Distrito de J de Jesus Noe*

Autor: José de Jesús Noé

Lugar: Yerbabuena

Fecha: 2 de enero de 1846

Tipo de documento: público. Aceptación por escrito de un cargo judicial

3. *Bienes recibidos por J Viaquez*

Autor: J Viaquez

Lugar: Santa Clara

Fecha: 25 de agosto de 1842

Tipo de documento: privado. Cuentas.

4. Billeto de Tomasa Pico

Autor: Tomasa Pico

Lugar: California

Fecha: no figura

Tipo de documento: privado. Carta sobre deudas

5. Borrador sobre publicación de leyes municipales

Autor: No figura

Lugar: No figura

Fecha: 4 de agosto de 1845

Tipo de documento: público. Distribución de un bando.

6. Carta a Thomas Savage – CTS, 1875

Autor: Juan Bautista Alvarado, destinada a Thomas Savage

Lugar: San Pablo

Fecha: 12 de septiembre de 1875

Tipo de documento: privado. Carta personal.

7. Carta al encargado del Ministerio de Relaciones

Autor: Secretario de la comisión sobre el privilegio de perlas al secretario de Relaciones Exteriores

Lugar: California, sin precisar si Alta California o Baja California

Fecha: 24 de noviembre de 1825

Tipo de documento: público. Administrativo

8. Carta de Aguirre

Autor: José Antonio Aguirre, destinada a Ygnacio Arviso

Lugar: escrita en Yerbabuena, destinada a Santa Clara

Fecha: 22 de julio de 1842

Tipo de documento: privado. Carta personal.

9. Carta de Amelia Hartnell

Autor: Amelia Hartnell, destinada a su tío Mariano Guadalupe Vallejo. Incluida en el original en el mismo documento que la *Carta de Ma[ria] Fernanda de Hartnell*

Lugar: Alisal

Fecha: 5 de mayo de 1875

Tipo de documento: privado. Carta familiar.

10. Carta de Antonio María Pico sobre la entrega del Juzgado

Autor: Antonio María Pico

Lugar: Pueblo de San José

Fecha: 1 de enero de 1846

Tipo de documento: público

11. Carta de Francisco Guerrero a la subprefectura del 2º Distrito

Autor: Francisco Guerrero

Lugar: Yerbabuena. Prefectura del 2º Distrito

Fecha: 1 de diciembre de 1845

Tipo de documento: público

12. Carta de fray Fran[cis]co M[ari]a de J[esús] sobre matrimonios de católicos con protestantes

Autor: fray Francisco María de Jesús

Lugar: Santa Bárbara

Fecha: 23 de julio de 1849

Tipo de documento: privado.

13. Carta de fray José María Guzmán a los Señores Directores de la Junta del Banco de Avio (sic)

Autor: fray José María Guzmán

Lugar: Colegio Apostólico de San Fernando

Fecha: 8 de febrero 1832

Tipo de documento: público

14. Carta de Félix Buelna al Presidente del Gubernal

Autor: Félix Buelna

Lugar: Pueblo de San José

Fecha: 10 de noviembre de 1844

Tipo de documento: público

15. Carta de Guadalupe Victoria al S[eñor] Lic[enciado] D[on] Carlos M^a [ría] Bustamante

Autor: Guadalupe Victoria, dirigida a Carlos María Bustamante

Lugar: México, sobre hechos de la Alta California

Fecha: 3 de octubre de 1824

Tipo de documento: privado

16. Carta de José Fernandez

Autor: José Fernández, dirigida a Agustín Albiso

Lugar: no figura

Fecha: no figura, tampoco de la segunda mano

Tipo de documento: privado.

17. Carta de los hermanos Castro al Prefecto del segundo Distrito

Autores: los cuatro hermanos varones Castro, Ygnacio, Guadalupe, Juan José y Joaquín

Lugar: San Andrés

Fecha: 17 de febrero de 1846

Tipo de documento: público.

18. Carta de Lucía Peralta de Albares al S[eñor] D[on] Olivie

Autora: Lucía Peralta de Albares, dirigida al Sr. D. Olivie

Lugar: Santa Clara

Fecha: 19 de marzo de 1851

Tipo de documento: privado.

19. Carta de María Antonija Pico a su hijo Francisco

Autora: María Antonia Pico, dirigida a su hijo Francisco

Lugar: Monterrey

Fecha: 14 de noviembre de 1848

Tipo de documento: privado. Carta familiar

20. Carta de Ma[ria] Teresa de Hartnell

Autora: María Teresa de Hartnell

Lugar: Alisal

Fecha: 5 de marzo de 1875

Tipo de documento: privado. Carta familiar.

21. Carta incompleta de Pío Pico

Autor: Pío Pico, dirigida a Guillermo Dana

Lugar: Los Ángeles

Fecha: no figura

Tipo de documento: privado. Borrador de carta

22. Carta en nombre del Presidente D. Jose Mar^{no} de Almansa

Autor: en nombre del Presidente Don José María de Almansa

Lugar: México, sobre la Alta y Baja California

Fecha: 20 del presente mes, pero no se indica cuál

Tipo de documento: público

23. Carta introductoria al discurso de M. G. Vallejo

Autor: Mariano Guadalupe Vallejo, el destinatario es el Sr. Oak

Lugar: San Francisco

Fecha: 9 de octubre de 1876

Tipo de documento: privado. Carta personal.

24. Censo de San José de los Pimas hecho por fray Dionisio Camberos

Autor: fray Dionisio Camberos

Lugar: San José de los Pimas

Fecha: 18 de febrero de 1814

Tipo de documento: público

25. Concesión de tierras aprobada de Antonio Chaboya

Autor: Albiso

Lugar: Pueblo de San José

Fecha: 12 de abril de 1832

Tipo de documento: público. Del documento *Petición de tierras para el ganado de Antonio Chaboya*

26. Concesión de tierras denegada a Andres y Antonio Chaboya

Autor: Ygnacio Casallo

Lugar: San José

Fecha: 15 de junio de 1832

Tipo de documento: público

27. Contrato entre Ysidro Salazar y Simeon Castro. Acuerdo con Simeón Castro.

Autor: José Joaquín de la Torre

Lugar: Monterrey

Fecha: 28 de enero de 1839

Tipo de documento: público

28. Cuenta de las sebollas de Jinés Vallejo

Autor: no figura, pero pertenece al archivo Alviso

Lugar: no figura, pero el archivo Alviso contiene documentos principalmente de Monterrey y Santa Clara

Fecha: no figura

Tipo de documento: público

29. Cuestionario de José Lauriano Gallegos

Autor: José Lauriano Gallegos

Lugar: Hermuro

Fecha: 15 de octubre de 1845

Tipo de documento: privado. Borrador

30. *Décimas de Mariano Guadalupe Vallejo*

Autor: anónimo/Mariano Guadalupe Vallejo

Lugar: Los Ángeles

Fecha: después de la caída de Micheltorena

Tipo de documento: privado. Poema.

31. *Declaración de José Ma[ría] Herrera*

Autor: José María Herrera

Lugar: Cahoenga

Fecha: 24 de julio de 1844

Tipo de documento: público

32. *Deudas recuperadas por A.B. Thompson*

Autor: A. B. Thompson

Lugar: Santa Clara

Fecha: 30 de octubre de 1848

Tipo de documento: privado

33. *Fray José Lorenzo de Quijas felicita el cumpleaños a Vallejo*

Autor: fray José Lorenzo de Quijas

Lugar: Yerbabuena

Fecha: no figura

Tipo de documento: privado

34. *Informe de la Comisión de Solares sobre el terreno de Luis Pombre*

Autor: Santiago Watson

Lugar: Monterrey

Fecha: 28 de abril de 1836

Tipo de documento: público

35. *Informe de Manuel de Castro*

Autor: Manuel de Castro

Lugar: Monterrey

Fecha: 31 de julio de 1845

Tipo de documento: público

36. *José Matías Moreno reclama que se persiga a un ladrón*

Autor: José Matias Moreno

Lugar: San Juan

Fecha: 20 de enero de 1817

Tipo de documento: privado. Carta personal

37. *Juan Mig[ue]l Price exige cumplimiento de una orden judicial*

Autor: Jua Miguel Price

Lugar: San Luis Obispo, juzgado 1° del Distrito

Fecha: 8 de febrero de 1850

Tipo de documento: público

38. *Narración de Felix Buelna. Fragmentos*

Autor: Felix Buelna

Lugar: San Francisco

Fecha: 4 de julio de 1876

Tipo de documento: privado. Memorias

39. *Nota brevísima de Tiburcio Mendosa*

Autor: Tiburcio Mendosa

Lugar: Santa Bárbara

Fecha: 19 de febrero de 1840

Tipo de documento: público

40. *Nota de los efectos entregados a D^a Luisa*

Autor: no figura

Lugar: Santa Clara

Fecha: 1 de agosto de 1841

Tipo de documento: privado

41. *Orden de José de Jesús Pico en calidad de Coronel Militar de San Luis Obispo*

Autor: José de Jesus Pico en calidad de coronel militar

Lugar: San Luis Obispo

Fecha: 18 de octubre de 1846

Tipo de documento: público

42. Original documents of the Constitutional Convention

Autores: Comisión Constitucional

Lugar: Monterey

Fecha: junio de 1849

Tipo de documento: público

43. Padrones de las Misiones de la Pimeria Alta

Autor: no figura

Lugar: Pimeria Alta

Fecha: diciembre de 1813

Tipo de documento: público

44. Petición de Andres y Antonio Chaboya sobre terrenos para sus ganados

Autores: Andres y Antono Chaboya

Lugar: Pueblo de San José

Fecha: 12 de abril de 1832

Tipo de documento: público

45. Petición de Manuel Sánchez

Autor: Manuel Sanchez

Lugar: San Francisco

Fecha: 7 de febrero de 1833

Tipo de documento: público. Petición de tierras.

46. Petición de tierras para el ganado de Antonio Chaboya

Autor: Antonio Chaboya

Lugar: Pueblo de San José

Fecha: 15 de junio de 1832

Tipo de documento: público

47. Portada sobre el privilegio del buseo de perlas

Autor: No figura

Lugar: México, sobre Alta y Baja California

Fecha: 1825

Tipo de documento: público

48. Postdata de Rafael Pico en la Carta de Maria Ant[oni]a Pico a su hijo Francisco

Autor: Rafael Pico

Lugar: Monterrey

Fecha: 14 de noviembre de 1848

Tipo de documento: privado. Carta familiar

49. *Primera carta de Alamany*

Autor: Alamany

Lugar: México, pero sobre las Californias, Alta y Baja, sin especificar

Fecha: 20 de julio de 1825

Tipo de documento: público

50. *Primera carta de Mariano Guadalupe Vallejo a Juan Bautista Alvarado*

Autor: Mariano Guadalupe Vallejo

Lugar: Lachrima Montis, valle de Sonoma

Fecha: 24 de diciembre de 1875

Tipo de documento: privado. Carta familiar

51. *Primitivo descubrimiento de los placeres de oro de California.*

Autor: Juan Bautista Alvarado

Lugar: no figura

Fecha: 1841

Tipo de documento: privado. Recuerdos personales

52. *Proceso jocoso de Castañares contra Herrera*

Autor: Juaquin Gomes. Pertenece al proceso de Castañares contra Herrera

Lugar: no figura

Fecha: no figura

Tipo de documento: público. Sentencia satírica.

53. *Proclama al hijo de la nueva California*

Autor: no figura.

Lugar: no figura

Fecha: no figura

Tipo de documento: privado. Borrador.

54. *Queja de José de la Rosa*

Autor: José de la Rosa

Lugar: Sonoma, juzgado 1º

Fecha: 17 de noviembre de 1849

Tipo de documento: público

55. *Ratificación de Teodoro González*

Autor: Teodoro Gonzalez

Lugar: Monterrey

Fecha: 2 de abril de 1835

Tipo de documento: público

56. *Ratificación de Vicente Gomes como escribano*

Autor: Feliciano Soberanez es quien firma, aunque el contenido y la firma parecen de diferente mano

Lugar: Monterey

Fecha: 29 de setiembre de 1845

Tipo de documento: público. Salario público

57. Receta infalible para el golgojo

Autor: no figura

Lugar: no figura

Fecha: no figura

Tipo de documento: privado

58. Recibí de José Arnaz

Autor: Guillermo Cavan

Lugar: Santa Clara

Fecha: 9 de junio de 1842

Tipo de documento: privado

59. Recibí de Juan M. Marsh

Autor: Juan M. Marsh, por cuenta de Florentin Archuleta

Lugar: Rancho de Pulpones

Fecha: 28 de abril de 1848

Tipo de documento: privado

60. Recibí de T. Blarck

Autor: Tomas Blarck, en nombre de José Antonio Aguirre

Lugar: Santa Clara

Fecha: 5 de marzo de 1841

Tipo de documento: privado

61. *Reclamación de Guillermo de Gabr*

Autor: Guillermo de Gabr

Lugar: Colorado, California

Fecha: 13 de octubre de 1841

Tipo de documento: público

62. *Registro del diario de Harnell*

Autor: G. E. Hartnell

Lugar: no figura

Fecha: 1846

Tipo de documento: privado. Diario.

63. *Resolución a Gabriel Espinoza*

Autor: Bernardo Navarrete sobre una petición de Gabriel Espinoza

Lugar: Monterey

Fecha: 18 de marzo de 1836

Tipo de documento: público

64. *Resolución del Juez de Paz Oriol Gaona*

Autor: ilegible

Lugar: Himurio, juzgado de paz

Fecha: 15 de octubre de 1845

Tipo de documento: público

65. *Rima satírica sobre Juan Bautista Alvarado*

Autor: no figura

Fecha: no figura

Lugar: no figura

Tipo de documento: privado. Poema

66. *Rima primera de Nicolás Alviso y Juaquin (sic) Buelna*

Autores: Nicolás Alviso y Juaquin Buelna

Fecha: no figura

Lugar: no figura

Tipo de documento: privado. Poema

67. *Rima segunda de Nicolás Alviso y Juaquin (sic) Buelna*

Autores: Nicolás Alviso y Juaquin Buelna

Fecha: no figura

Lugar: no figura

Tipo de documento: privado. Poema

68. *Rima tercera de Nicolás Alviso y Juaquin (sic) Buelna*

Autores: Nicolás Alviso y Juaquin Buelna

Fecha: no figura

Lugar: no figura

Tipo de documento: privado. Poema

69. *Sabas Fernandez da fe de la entrega de varios objetos a la milicia*

Autor: Sabas Fernandez

Lugar: Alta California

Fecha: 31 de diciembre de 1839

Tipo de documento: público. Listado de intendencia

70. *“Sabido es por nuestra jente”, poema de Francisco Sánchez*

Autor: Francisco Sánchez

Lugar: No figura

Fecha: No figura

Tipo de documento: privado. Poema

71. *Segunda carta de Alamany*

Autor: Alamany

Lugar: México, pero sobre las Californias, Alta y Baja, sin especificar

Fecha: Julio 22 de 1825.

Tipo de documento: público

72. *Segunda carta de Mariano Guadalupe Vallejo a Juan Bautista Alvarado*

Autor: Mariano Guadalupe Vallejo

Lugar: Lachrima Montis, valle de Sonoma

Fecha: 27 de diciembre de 1875

Tipo de documento: privado. Carta familiar

73. *Solicitud de documentos de Ana Gonzales*

Autor: Ana González. Pertenece al proceso Castañares contra Herrera

Lugar: Monterrey

Fecha: 14 de Junio de 1826

Tipo de documento: público

74. *Súplica de tierras de José R. Beneyería*

Autor: José R. Beneyería

Lugar: Santa Clara

Fecha: 30 de marzo de 1846

Tipo de documento: público. Petición de tierras

75. *“Tan grande y buen servicio”, poema de Francisco Sánchez*

Autor: Francisco Sánchez

Lugar: No figura

Fecha: No figura

Tipo de documento: público. Poema

76. Tercera carta de Mariano Guadalupe Vallejo a Juan Bautista Alvarado

Autor: Mariano Guadalupe Vallejo

Lugar: Lachrima Montis, valle de Sonoma

Fecha: 17 de marzo de 1876

Tipo de documento: privado. Carta familiar

77. Testamento de Domingo Alviso

Autor: Guadalupe Verreyesa, en nombre del difunto Domingo Alviso acerca de bienes recibidos de Juan Ygnacio Alviso

Lugar: No figura

Fecha: 14 de junio de 1843

Tipo de documento: público. Órdenes testamentarias

78. Thomas de Herrera certifica como alcalde suplente

Autor: Thomas Herrera

Lugar: No figura

Fecha: 14 de febrero de 1840

Tipo de documento: público. Certificado

79. Toma de posesión de Feliciano Soberanes

Autor: Feliciano Soberanes, según la firma. La firma y el texto parecen de distintas manos. El documento está dirigido a Manuel Castro.

Lugar: Monterrey. Juzgado 2° Constitucional.

Fecha: 29 de septiembre de 1845

Tipo de documento: público. Certificación de toma de posesión de un cargo jurídico

80. *Traslado de Miguel Ávila*

Autores: José Joaquín Castro y Miguel Ávila, ante la petición de Miguel Ávila

Lugar: Monterrey

Fecha: diciembre de 1835

Tipo de documento: público. Solicitud de terrenos.

81. *Vicente Gomez solicita que se le reembolse su salario*

Autor: Vicente Gomez

Lugar: Monterey

Fecha: 6 de junio de 1845

Tipo de documento: público. requisición de fondos

82. *Vida y aventuras de Don Manuel Larios*

Autor: Estolano Larios

Lugar: California, pero no especifica dónde está cuando escribe

Fecha: 1876

Tipo de documento: privado. Biografía/testimonio

6.2. Documentos impresos

Se han incluido, además de los manuscritos, algunos documentos inéditos salidos de la primera imprenta de California. En su mayor parte se trata de proclamas y bandos, así como de pequeños libros de texto, destinados especialmente a los escolares (al final del archivo del último o penúltimo día). Constituyen una aplastante minoría con respecto a las fuentes manuscritas.

Hemos tomado en consideración, además y como detalle curioso, un pagaré de la familia Alviso. Comenzando en 1847, la persona encargada de los negocios de la familia decide hacer una plantilla, un formulario, que solo haya que rellenar a la hora de hacer un pedido, una factura o un recibí. Se trata de un rasgo de modernidad netamente llamativo.

El listado de documentos, así como detalles acerca del lugar y la fecha en que fueron compuestos, es el que sigue:

1. Centennial of Padre Junipero Serra

Autores: las personas agrupadas para conseguir que se reconstruyese la misión de San Carlos.

Lugar: San Francisco

Fecha: antes del 28 de agosto de 1889, centenario de fray Junípero Serra

Tipo de documento: público. Bando

2. Circular del Presidente Interino de los Estados Unidos Mexicanos acerca de la capitalidad de Los Ángeles sobre la Alta California

Autor: José María Echevarría

Lugar: Chihuahua, procedente de México DF

Fecha: 22 de junio de 1835, aunque el original es de 23 de mayo de 1835

Tipo de documento: público.

3. El Coronel José Castro a los habitantes del Estado libre soberano de la Alta California

Autor: José Castro, en calidad de Coronel

Lugar: Monterrey

Fecha: 13 de noviembre de 1836

Tipo de documento: público. Bando/proclama

Impreso. Imprenta del Gobierno, a cargo del C. Santiago Aguilar

4. La Ecselentísima Diputación de la Alta California á sus habitantes

Autor: Ecselentísima Diputación de Alta California

Lugar: California, sin más especificación

Fecha: Desconocida. Probable: 1836

Tipo de documento: público. Bando/proclama.

5. Manifestación de varios actos de fraude y falsificación, cometidos por el Sr. Maximo

Taboas, de Monterey, y evidenciados con documentos auténticos y pruebas fehacientes por el

que subscribe, en defensa propia.

Autor: Domingo Danglada

Lugar: San Francisco

Fecha: 11 de mayo de 1859

Tipo de documento: semipúblico. Se autodenomina “Manifestación”

6. Poema al bello secso (sic) de los empleados de la Aduana Marítima

Autor: Los empleados de la Aduana Marítima

Lugar: Los Angeles

Fecha: Desconocida

Tipo de documento: semipúblico. Poema.

7. Proclama del 14 de febrero como día festivo en honor de Vicente Guerrero

Autor: Lombardo, Vice-Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y, por orden suya, José Figueroa y Agustín Zamorano.

Lugar: una parte en México DF y la otra en Monterrey

Fecha: la primera parte, 12 de febrero de 1834. La segunda, 28 de mayo de 1834

Tipo de documento: publico. Bando.

Impreso, con breves elementos manuscritos.

6.3. Documentos procedentes del corpus del español de Santa Bárbara

Es de rigor considerar, al llevar a cabo un estudio de estas características, todos cuantos estudios semejantes o en la misma línea se hayan llevado a cabo con anterioridad. Tal es el caso del estudio sobre los documentos del presidio de Santa Bárbara de Perisinotto.

Aunque ese estudio diste mucho en sus conclusiones, y también en su formato, del que ahora nos ocupa, una parte sustancial de su trabajo consta de la transcripción y traducción al inglés de cincuenta y dos documentos, en su mayor parte administrativos, procedentes del Real Presidio de Santa Bárbara y de la Comisaría de San Blas que dependía de la anterior. Para el caso

que nos ocupa, resultan útiles los documentos comprendidos entre el treinta y ocho y el último, cincuenta y dos, ya que los anteriores pertenecen al siglo XIX. Se trata, pues de catorce documentos de extensión variable y cuya autoría, está adjudicada a Felipe de Goycoechea, Raymundo o José Raymundo Carrillo y José Joaquín Maitorena, todos ellos con el visto bueno del Gobernador José Joaquín Arrillaga. Precisamente por ser ellos quienes solicitan o dan el visto bueno al pedido, no se puede garantizar que fueran ellos, los dos juntos o por separado, los autores materiales de todos y cada uno de los documentos. Quizá sea ese el motivo por el que encontramos una gran variación en las formas entre unos documentos y otros, incluso aquellos que, en teoría, pertenecen a la misma mano. El listado y la extensión son los que siguen, en orden cronológico:

Firmados por Felipe de Goycoechea y con el visto bueno de José Joaquín Arrillaga (1802)

- *Nota de los Efectos que se necesitan de la Comisaria de S[a]n Blas para el proximo Año de 1802.* 3 de febrero de 1801.
- *Nota de los géneros, y Efectos necesarios para el surtimiento de la Conpañia e Imvalidos del expresado Presidio en el año proximo de 1802.* 3 de febrero de 1801.
- *Memoria de los Efectos que se consideran necesarios para el Entretenimiento de la Compañia de dicho Presidio en el Año de 1803.* 30 de enero de 1802.
- *De San Blas p[ar]a 1803.* 30 de enero de 1802.
- *Nota de Aumento á la Memoria pedida por el Avilitado de este Presidio p[ar]a [el] Año de 1803. con consideracion á la Vaxa de precios con motivo de las Pazés.* 2 de junio de 1802.

Firmados por Raymundo Carrillo, también referido como José Raymundo Carrillo, y con el visto bueno de José Joaquín Arrillaga. (1804-1807)

- *Memoria de los Efectos q[ue] se necesitan p[ar]a la Tropa, y Dependientes del R[ea]l Presidio de S[an]ta Barbara y debera Surtir el Avilitado G[ene]ral en el año proximo de 1805. 31 de enero de 1804.*
- *Memoria de Efectos y Viver[e]s q[u]e se necesitan de la Comisaria de S[a]n Blas en el año de 1805. p[ar]a la Tropa y dependientes del Presidio de S[an]ta Barbara, y es como Sigue. 31 de enero de 1804.*
- *Memoria de los Efectos que se consideran necesarios p[ar]a el Entretenimiento de la Compañia de d[ic]ho Presidio en el Año de 1806. 31 de enero de 1805.*
- *Memoria de los Viver[e]s que se consideran necesarios p[ar]a la Compañia de d[ic]ho Precidio en el año de 1806. del Apostadero de S[an] Blas. 31 de enero de 1805.*
- *Memoria de los Generos, y efectos que se consideran nesesarios para el Entretenimiento de la Compañia de d[ic]ho Presidio en el Año de 1807. 31 de enero de 1806.*
- *Memoria de los Viveres, y Efectos que se consideran necesarios para la Compañia de d[ic]ho Presidio, en el año de 1807. del Apostadero de S[an] Blas. 31 de enero de 1806.*

Firmados por José Joaquín Maitorena, y con el visto bueno de José Joaquín Arrillaga (1808-1811)

- *[Lista de los Generos y Efectos] que se consideran necesarios para el sus[tentamiento?] de la Compania è Invalidos de d[ic]ho Presidio y se pide àl S[eñ]or [?][?] p[o]r*

conducto del Señor Gobernador de esta Provincia D[on] José Joaquin Arrillaga para el subseguente año de 1809. 14 de enero de 1808.

- *Memoria de los Generos y Efectos q[u]e se consideran necesarios para el mantenimiento de la Compania é Invalidos de d[ic]ho Presidio y se piden à la Comisaria de San Blas p[or] conducto del s[eñ]or Gobernador de esta Provincia d[o]n José Joaquin Arrillaga para el subseguente año de 1809. 14 de enero de 1808.*
- *Memoria de los Generos y Efectos que se consideran necesarios para el sustento de la Compania e Imbalidos de d[ic]ho Presidio y se pide al Señor Abilitado [Gene]ral por conducto del Señor Govern[ad]or de esta Provincia D[o]n José Joaquin Arrillaga para el Subseguente año de 1809. 14 de enero de 1811.*
- *Memoria de los Viveres y efectos que se consideran necesarios para el Mantenimiento de la Compañia é Invalidos del referido Presidio y se piden a la Comisaria de San Blas p[or] conducto del S[eñ]or Gobernador de esta Provincia D[o]n José Joaquin Arrillaga para el proximo año de 1811. 18 de febrero de 1811.*

7. Conclusiones

De lo visto hasta el momento nos gustaría destacar dos puntos. El primero de ellos es que, con el objeto de realizar la investigación sobre el español histórico de California, ha sido necesario construir un corpus, ya que no existía uno previamente. Para ello se ha recurrido principalmente a documentos manuscritos, que se han seleccionado cuidadosamente del acervo de los hospedados por la biblioteca Bancroft siguiendo el método que se explicita más arriba.

También se han utilizado, principalmente con el objeto de señalar aspectos sociolingüísticos que quedaban fuera del rango, una parte del corpus compilado por Perisinotto –catorce documentos breves- y, además, siete documentos de la temprana imprenta en California.

El segundo de los elementos que conviene mencionar a la hora de establecer conclusiones parciales es que, a falta de un corpus previo, construir el corpus supuso un ejercicio de selección no solo lingüística, sino también sociolingüística. Veremos en las páginas que siguen cuáles son algunos de los múltiples datos que se pueden obtener a partir del estudio de estos textos. La intención es continuar compilando un corpus, con la idea de que cada vez se haga más extenso y permita un estudio profundo de la historia del español en California desde los orígenes hasta el momento presente.

III. LA SITUACIÓN DEL ESPAÑOL DE CALIFORNIA EN EL XIX

1. La situación legal del español en California durante el siglo XIX

El Tratado de Guadalupe-Hidalgo reconocía el derecho de la población hispanohablante de California de continuar expresándose en español y, más importante, de que todas las leyes fueran traducidas al español y de poder beneficiarse de la presencia de un traductor en todos los juzgados. La primera Constitución del estado, promulgada en 1849, tenía elementos en común con el Tratado en relación con el mantenimiento de esta duplicidad lingüística. Dice, aunque se incluye en la sección Miscelánea: *All laws, decrees, regulations and provisions emanating from any of the three supreme Powers of this State, which from their nature require publication, shall be published in English and Spanish* (Art. XI, Sec. 21). Por lo tanto, se está reconociendo explícitamente que California es bilingüe y que existe un contingente poblacional hablante de español suficientemente numeroso como para justificar esa medida. Entre los firmantes de esa Constitución encontramos los apellidos de algunas de las familias californias más renombradas.

La Constitución de 1849 también les garantiza a los nacidos mexicanos que hubieran decidido permanecer en California tras la anexión el derecho al voto, siempre y cuando se trate de un *white male citizen of the United States* o, en este caso, un *white male citizen of Mexico, who shall have elected to become a citizen of the United States, [...] of the age of twenty-one years, who shall have been a resident of the State six months next preceding the election* (Art. 2,

Sec. 1)¹. En consecuencia, y de forma obvia, tanto la primera elección que tuvo lugar en California como las primeras décadas dentro del nuevo país fueron necesariamente bilingües.

La situación, sin embargo, va a cambiar con la Constitución de 1879, promulgada al comienzo de 1880. Ya no solo se requieren seis meses, sino un año de residencia para ejercer el derecho al voto². Además, el lapso necesario para optar al puesto de Gobernador que era de dos años (Art. 5 Sec. 3)³, hasta cinco en la nueva norma de 1879 (Art. V, Sec. 3)⁴. Se trata de una garantía de nativización, pero al contrario de lo que cabría pensar, se trata de una pretensión de nativizar ciudadanos de otros estados de la Unión –como se demuestra al comprobar el nombre

¹ Article II: Right of Suffrage, Sec. 1. 1849 Constitution.

Every white male citizen of the United States, and every white male citizen of Mexico, who shall have elected to become a citizen of the United States, under the treaty of peace exchanged and ratified at Queretaro, on the 30th day of May, 1848 of the age of twenty-one years, who shall have been a resident of the State six months next preceding the election, and the county or district in which he claims his vote thirty days, shall be entitled to vote at all elections which are now or hereafter may authorized by law: Provided, nothing herein contained, shall be construed to prevent the Legislature, by a two-thirds concurrent vote, from admitting to the right of suffrage, Indians or the descendants of Indians, in such special cases as such proportion of the legislative body may deem just and proper.

² Article II: Right of Suffrage, Sec. 1. 1879 Constitution.

Every native male citizen of the United States, every male person who shall have acquired the rights of citizenship under or by virtue of the treaty of Queretaro, and every male naturalized citizen thereof, who shall have become such ninety days prior to any election, of the age of twenty-one years, who shall have been a resident of the State one year next preceding the election, and of the county he claims his vote ninety days, and in the election precinct thirty days, shall be entitled to vote at all elections which are now or may hereafter authorized by law; provided, no native of China, no idiot, no insane person, or person convicted of any infamous crime, and no person hereafter convicted of the embezzlement or misappropriation of public money, shall ever exercise the privileges of an elector in this State.

³ Article V: Executive Department, Sec. 3. 1849 Constitution.

No person shall be eligible to the office of the Governor, (except at the first election) who has not been a citizen of the United States and a resident of this State two years next preceding the election, and attained the age of twenty-five years at the time of said election.

⁴ Article V: Executive Department, Sec. 3. 1879 Constitution

No person shall be eligible to the office of Governor who has not been a citizen of the United States and a resident of this State five years next preceding this election, and attained the age of twenty-five years at the time of such election.

de los que figuran como firmantes en este caso- y, sobre todo, se trata de una voluntad clara de imponer la lengua inglesa. Mientras que durante el primer período el bilingüismo no era solo aceptado, sino protegido, leemos ahora: *All the laws of the State of California, and all official writings, and the executive, legislative and judicial proceedings shall be conducted, preserved and published in no other than the English language* (Art. IV, Sec. 24).

Durante los primeros años tras la anexión, se redactaron multitud de disposiciones legales que intentaban solventar los problemas que generó el bilingüismo en el estado de California. En los primeros días de enero de 1849 los californios firmaron un armisticio con los estadounidenses, declarándose vencidos los primeros. El Tratado de Cahuenga recoge, en su artículo III, *That until a treaty of peace be made and signed between the United States of North American and the Republic of Mexico, no Californian or other Mexican citizen shall be bound to take the oath of allegiance*. Asimismo, en el artículo subsiguiente se afirma *That any Californian or other citizen of Mexico desiring, is permitted by this capitulation to leave the country without let or hindrance*. Claramente, este tratado muestra la buena voluntad de parte de los estadounidenses, que afirman además, en el artículo V, *That in virtue of the aforesaid articles, equal rights and privileges are vouchsafed to every citizen of California as are enjoyed by the citizens of the United States of North America*. Estas disposiciones son muy semejantes a las que a finales de ese mismo año se firmarán en el Tratado de Guadalupe-Hidalgo.

De hecho, en el artículo VIII del Tratado de Guadalupe-Hidalgo se repiten prácticamente las mismas palabras –aunque más elaboradas- que encontramos en el de Cahuenga al respecto de la posibilidad de los mexicanos de permanecer en territorio californio o retirarse a lo que desde ese momento es la frontera de México. Dice:

Los Mexicanos establecidos hoy en territorios pertenecientes antes a México, y que quedan para lo futuro dentro de los límites señalados por el presente tratados a los Estados Unidos, podrán permanecer en donde ahora habitan o trasladarse en cualquier tiempo a la república

mexicana, conservando en los indicados territorios los bienes que poseen, o enajenándolos y pasando su valor a donde les convenga, sin que por esto pueda exigírseles ningún género de contribución, gravamen o impuesto. (921)

El artículo VIII prosigue después de afirmar tan claramente los derechos sobre las tierras de los californios, pero plantea una modificación con respecto a Cahuenga: en este se menciona que no se exigirá a los mexicanos jurar fidelidad a los Estados Unidos, mientras que en el de Guadalupe-Hidalgo se plantea una moratoria de un año para que los mexicanos en el territorio de la nueva California puedan decidir cuál van a querer que sea su nacionalidad en adelante.

[...] Los que prefieran permanecer en los indicados territorios, podrán conservar el título y los derechos de ciudadanos mexicanos, o adquirir el título y derechos de ciudadanos de los Estados Unidos. Mas la elección entre una y otra ciudadanía deberán hacerla dentro de un año contado desde la fecha del canje de las ratificaciones de este tratado. Y los que permanecieren en los indicados territorios después de transcurrido el año, sin haber declarado su intención de retener el carácter de mexicanos, se considerará que han elegido ser ciudadanos de los Estados Unidos. (931b)

Desde los primeros momentos, el problema más acuciante entre la nueva administración y los antiguos pobladores va a ser el de la posesión de las tierras y, sobre todo, determinar qué tierras pertenecen a los californios legalmente y cuáles no en virtud de las nuevas leyes. Stuart Banner, en un artículo acerca de las formas de posesión de la tierra por parte de los colonizadores angloamericanos en el siglo XIX (2005), indica que estos siguieron en todas sus zonas de expansión un esquema idéntico del empleado por los británicos en Australia. Señala que el gobierno británico tenía dos formas de relación con las poblaciones colonizadas: una para los pueblos que cultivaban sus tierras y otra para los que no lo hacían (281). Creemos que esa explicación sirve para comprender en parte la compleja relación territorial que se estableció entre los californios, con sus títulos de propiedad firmados por un gobierno depuesto y en una lengua extraña y dueños de inmensas extensiones de terreno, y las nuevas leyes angloamericanas. A esto

conviene añadir las palabras de Paul Gates (1960), que afirma que los nuevos colonos estaban *Aware of two long held traditions fundamental to American land policies –the right of preemption and the right of occupants to their improvements- they felt safe in searching out vacant and undeveloped land* (100). En ese sentido, las leyes habrían estado del lado de los que ocuparan la tierra (127) apoyándose en un punto de vista semejante al de Bancroft (1888) cuando afirma que tanto en California como en Nuevo México *There was the same careless informality in the respect to title papers, and the same vagueness in boundaries* (612).

Quizá por ese motivo un repaso somero a las actas que fueron aprobadas en el lapso entre la primera y la segunda Constitución demuestra por un lado la voluntad de establecer un archivo de los documentos en español y, al mismo tiempo, de las constantes quejas de los californios. El 1 de mayo de 1851 se pasó el Acta 365 de los Statutes of California, incluidos en *The General Laws of the State of California, 1850-1864*. En ella se anuncia que el Secretario de Estado requiere que se contrate a un persona que examine los archivos en lengua española de Monterrey *provided for the arrangement, classification, and indexing of all related land titles, conveyances, judicial proceedings, denouncement of mines and miscellaneous documents concerning the rights and property of individuals* (67). Poco tiempo después, el 16 de abril de 1858, se promulga el Acta 367 según la cual esos documentos, *all such Spanish or Mexican archives (wheter printed or griten in the Spanish language)* sean entregados a *James W. Mandeville, United States Surveyor general for California* (67). Curiosamente unos días antes, el 17 de marzo del mismo año, se había promulgado el acta 3418 que, en su apartado primero, recoge el procedimiento a seguir en el caso de que las tierras que reclame un mexicano pertenezcan a un individuo *minor or insane*. En ese caso, ese individuo sería dotado de un tutor propuesto por el tribunal (493).

En el apartado sobre las tierras que pertenecen al Estado, dentro del subapartado que se dedica a las concesiones de terrenos para erigir escuelas, se anuncia que en el caso de que las tierras elegidas por los administradores para entrar a formar parte del erario público tengan un dueño que bien pueda demostrar su posesión o mantenga un litigio con el Estado acerca de donaciones de la época mexicana, el administrador o administradores deberá escoger una nueva zona en la que instalar la escuela (578). Se trata de la sección sexta del acta 3976 del 8 de mayo de 1852.

Vemos por lo tanto que el eje de la polémica entre las dos lenguas se está librando en los tribunales, pero el campo de batalla no es la lengua, sino la lengua y la tierra. Existen testimonios contemporáneos que describen la forma en que los hablantes de español se encontraban en una situación de dificultad ante la justicia, especialmente en los pleitos territoriales. H. D. Barrows sale en defensa, ya en 1894, de las poblaciones hispanohablantes y explica ciertas críticas a la labor de Pío Pico como Gobernador. La posesión de la tierra se transforma en el segundo de los elementos de la apropiación sociolingüística, que se suma a la opinión pública mencionada. Dice H. D. Barrows:

At the early period, when don Pío, who knew nothing of the English language, or of the methods of procedure in American courts, was called upon to give his testimony, it was not easy to find persons who thoroughly understood both the English and the Spanish languages, much less the accurate equivalents in either tongue, of the technical terms incident to both the well-defined but entirely dissimilar land systems of Mexico and the United States, or who were familiar with the multiplicity of legal terms pertaining to both Spanish and English jurisprudence. Now when Governor's Pico testimony (given in Spanish) was translated into English, he had no means of knowing whether it was correctly rendered or not; very likely the judges themselves were not well enough versed in Spanish (62-63).

Otro aspecto es interesante a este respecto. A pesar de que, como hemos mencionado más arriba, los documentos legales tenían que ser emitidos en ambas lenguas, en los *Statuses of*

California figuran Actas en las que se indican los precios por emisión de documentos públicos y, en todos los casos, se da por sentado que se emitirán en inglés. En el caso de que se quiera disponer de una copia en español, esta sería obtenida a partir de la ya existente en inglés, pero conllevaría un gasto adicional. En el Condado de San Francisco, un documento común costaría quince centavos, mientras que idéntico documento en español pasa a costar el doble, treinta centavos. Además, esa cantidad equivale a la más alta que se pide por cualquier tasa administrativa en el enunciado 2987 sección 46 (432). En el condado de San Diego la cantidad por un documento en inglés son treinta centavos, mientras que en español asciende a cincuenta (2870, sección 7: 406).

Conforme avance el siglo, la situación irá cambiando para los hispanohablantes. En el Acta 2348 de las *General Laws of the State of California* -compilado durante la primera década del siglo XX- se alude a las corporaciones municipales. En el artículo 246 se recoge una entrada acerca de los intérpretes en los tribunales de justicia. Dice: *There shall be appointed by the judges of the superior court of such city and county five competent persons deputies to act as interpreters and translators of the following languages: French, German, Italian, Spanish, Portuguese, Chinese and Slavonian* (1030). Con este artificio legal se cierra una etapa para el español de California, equiparado a otro número de lenguas extranjeras. Ya no es, legalmente, una lengua que deba ser reconocida en pie de igualdad, ni tampoco una lengua que merezca un trato especial por encima de otras lenguas consideradas extranjeras. Es una más del listado de las lenguas diferentes al inglés y que requieren de la presencia de un traductor en la sala.

2. Los Censos y la población de California en el XIX

A la hora de estudiar el dialecto de los californios, es imprescindible considerar también la base poblacional de hablantes de español en el área. Para ello, analizaremos dos Censos generales, el de 1790 y el de 1850, así como la población hispana del área en ambos casos. Hemos escogido esos dos Censos porque resultan representativos del momento previo al contacto, el primero, y del tiempo en que California ya era estadounidense, el segundo. Además, veremos dos padrones, correspondientes a la Pimeria Alta y datados en 1814, que nos dan idea de cómo era la situación en una zona cercana y mayoritariamente misional. Existe un tercer padrón, perteneciente a Monterrey de la época en que esta ciudad era la capital de California. Este último, aunque interesante, no pertenece al corpus que hemos transcrito porque tanto su extensión como su contenido lo desaconsejan. Podemos afirmar, sin lugar a dudas, que más del 90% de la población de Monterrey antes de la anexión era de origen californio, hablante de español o vinculada por lazos de matrimonio o consanguinidad con los californios.

2.1. El Censo de 1790

Los datos acerca del censo de 1790 revelan la caracterización de los 463 individuos censados en cinco grupos. Los más abundantes de entre los censados son los españoles, con un total de 232 individuos, lo que constituye prácticamente la mitad del total, el 50,1%. No se señala cuál es la referencia concreta del término “español”, aunque lo más probable es que sean mezcla de criollos y peninsulares. Del 49,9% restante, el grupo más numeroso es el de los mulatos, con

un 19% de los casos y un total de 88 personas. Semejante es la cantidad de mestizos, con un total de 83 que constituye el 17,9% del total. De los sesenta individuos restantes, 38 son censados como indios, el 8,2%, y 22 figuran bajo el marbete de coyotes, esto es hijos de indio y mestizo, un 4,8%. El cuadro siguiente muestra los datos:

Tabla 1. Datos de ubicación y castas según el Censo de 1790
Fuente: Mason (1998)

Lugar	españoles	mestizos	mulatos	indios	coyotes
San Diego	52	2	25	8	7
Los Ángeles	28	11	7	3	6
Santa Bárbara	57	27	14	8	3
Monterrey	33	22	29	11	5
San José	16	2	7	4	1
San Francisco	36	18	5	4	0
Misiones	10	1	1	0	0
TOTALES	232	83	88	38	22
%	50,1	17,9	19	8,2	4,8

Si efectuamos una comparación percentual, en la que el total de los habitantes de un lugar constituyen el cien por cien, obtenemos los siguientes resultados comparables entre sí. En el percentil vemos cómo la presencia de los españoles es más abundante en las misiones, donde además no figuran coyotes.

Conviene, antes de continuar, hacer una pequeña precisión terminológica. La relación entre los términos “español” y “criollo” es compleja y requiere mayor estudio, y no solo para

esta época sino también para todo el período colonial. En principio, cuando aquí se alude a “españoles” no podemos estar seguros de si hace alusión a los que vienen directamente de España o a aquellos que, por razones familiares o de posición social, entre otras, se dicen “españoles”. Del mismo modo, la noción de “mestizo” tiene que ver con la aceptación del padre, que solía ser el no indio de la pareja.

El vocablo criollo para designar a los nacidos en las Indias está tempranamente documentado. El Inca Garcilaso recoge el término en *La Florida* (1722), que se publicó en 1605, por lo tanto debía estar en uso con alguna anterioridad:

Los negros llaman criollos a los hijos de español y española y a los hijos de negro y negra que nacen en Indias, por dar a entender que son nacidos allá y no de los que van de acá de España. Y este vocablo criollo han introducido ya los españoles en su lenguaje para significar lo mismo que los negros (42).

Juan José Arrom, en un artículo con el que mantenemos ciertas discrepancias, aporta una definición que no sitúa su eje en lo racial, sino que incide en las nuevas realidades materiales, con respecto a las peninsulares, en que nacen los hijos de españoles –o por mejor decir de las clases favorecidas- en América:

Ven y sienten como propias las cosas de América. Hablan y discurren de otro modo. Condimentan y saborean de nuevas maneras sus manjares, se forman una distinta cosmovisión. Son los que crean una modalidad nueva del convivir hispánico: son los primeros criollos (317).

Para algunos autores, resulta complicado establecer un momento a partir del cual los hijos de españoles asentados en América puedan empezar a denominarse criollos. Laura Benítez (1991) inserta su definición a mediados del XVII, en la generación de los nietos de los conquistadores. Al referirse a Sigüenza y Góngora emplea una definición muy acertada:

El nacionalismo en Carlos de Sigüenza es un hecho; sin embargo, no se trata en él de algo dado, realmente constitutivo, propio y asimilado, sino de un hecho que se forma paulatinamente frente a una serie de necesidades concretas, tanto de carácter individual, la necesidad de su propia ubicación, como de carácter social, la de unidad frente a las amenazas extranjeras; e incluso de carácter ideológico, como la del sueño de una nación criolla propia (203).

No estamos de acuerdo con aplicar esa definición tan tardíamente. Consideramos criollos a todos los nacidos después de la conquista de Tenochtitlán. De hecho, la propia autora que acabamos de citar trastabilla en su concepto anterior cuando afirma que *ya desde el siglo XVI, y durante el XVII son los criollos quienes exhiben un interés nacionalista* (204). E incluso más cuando añade que

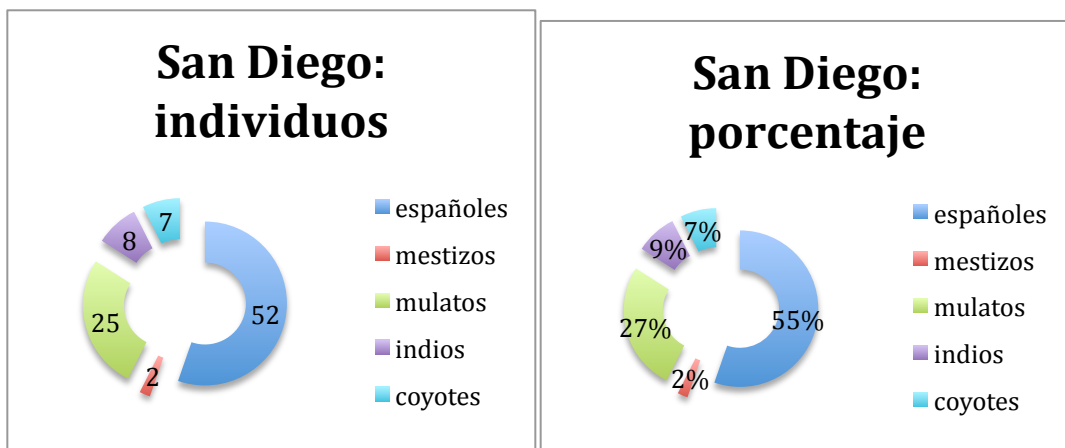
El criollo no sólo conoce sus tierras mediante la tradición, sino como nacido en ellas. Infatigable en la búsqueda de su entorno, que le permitirá encontrarse a sí mismo, innumerables expediciones le han revelado, a lo largo de la conquista militar y religiosa en que América se ha ido precisando desde dentro, el perfil concreto de su nuevo mundo (208).

Para el caso que nos ocupa, y tras repasar brevemente la historia del concepto en América, no podemos por menos que afirmar que la noción de criollo estaba sujeta a definiciones netamente americanas, con poco o nada que ver con el concepto europeo del término. Es por ese motivo por el que preferimos mantener cierta prudencia al respecto de las nociones de “criollo” y “español”.

Volviendo a los datos, se aprecian mejor analizándolos por localizaciones. De Norte a Sur, la presencia de españoles y mestizos en San Diego es abundante en comparación con los otros grupos: solo dos mulatos, ocho indios y siete coyotes. En porcentajes, el 55% del total son españoles, cincuenta y dos individuos, y, de los otros grupos, el más abundante es el de los

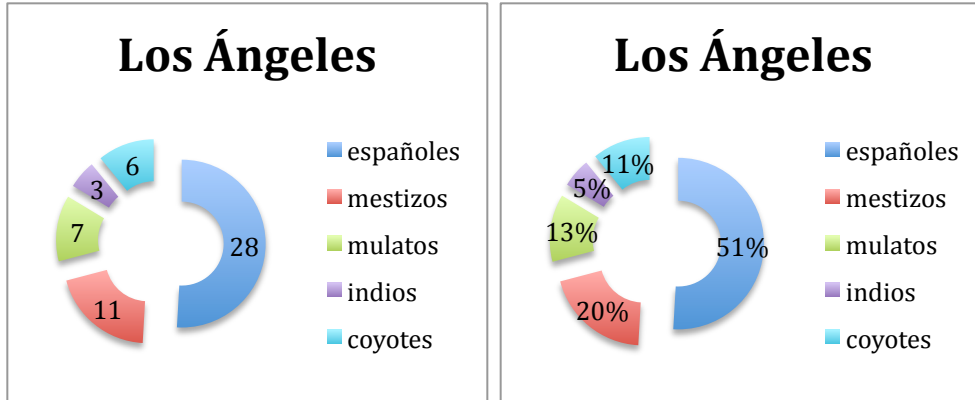
mulatos con un 27%. Los indios son el 9%, mientras que los coyotes son el 7%. Los mestizos son muy infrecuentes por comparación, ya que se ciñen al 2% del total con solo dos miembros. Debido al escaso número de individuos que sirven al cómputo del Censo, hemos preferido incluir dos gráficas: una percentual y otra de números naturales, para evitar que los porcentajes cieguen la realidad poblacional de la época, y también a la inversa.

Gráfica 1. Individuos y porcentajes por castas en San Diego según el Censo de 1790
Fuente: Mason (1998)



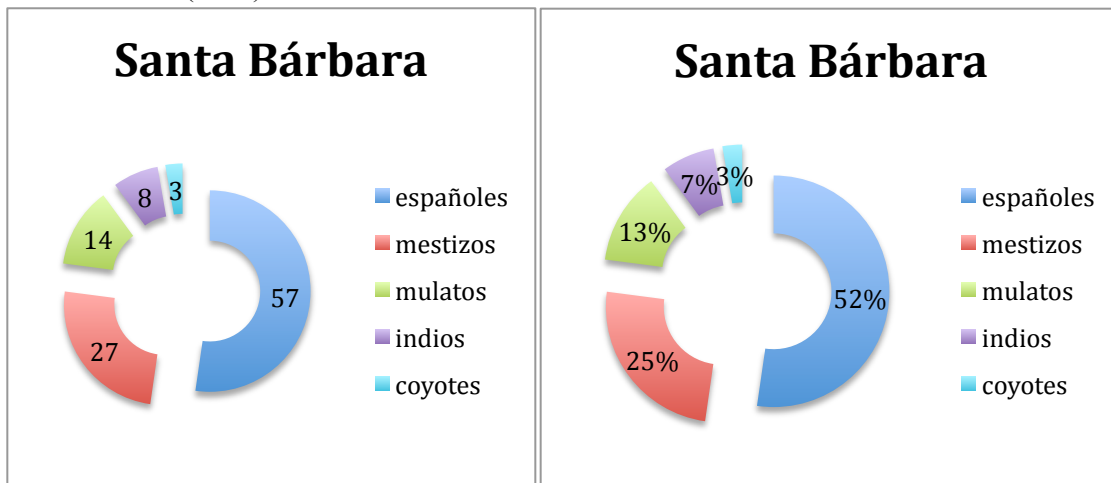
El esquema es bien diferente en el caso de la casi recién fundada Los Ángeles. La diversidad racial es más uniforme, donde los españoles suponen la mitad de la población total con veintiocho individuos. Es llamativa la presencia percentual de coyote, seis. El 51% de los habitantes del Pueblo eran españoles, frente a un 20% de mestizos compuesto por once individuos, un 13% de mulatos que eran siete y un 11% de coyotes. Los indios son el grupo menos representado, con solo un 5% del total de los censados y que equivale a tres censatarios.

Gráfica 2. Individuos y porcentajes por castas en Los Ángeles según el Censo de 1790
Fuente: Mason (1998)



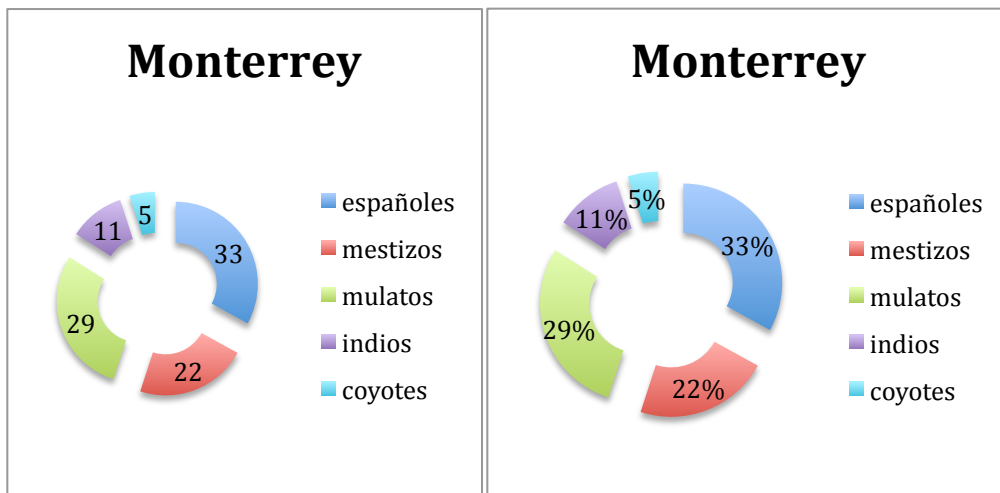
El ratio en Santa Bárbara es más cercano al de San Diego que al de Los Ángeles, como se aprecia en la figura siguiente. De norte a sur apreciamos un aumento de la presencia de mestizos, que pasan de los dos de San Diego, a los once de Los Ángeles y en tercer lugar a los veintisiete de Santa Bárbara. De nuevo la población denominada española alcanza algo más de la mitad, con un 52% del total de los censados, lo cual son cincuenta y siete personas. Los mestizos continúan aumentando en número, hasta llegar al 25%, mientras que los mulatos implican el 13% del total, catorce individuos, y los indios el 7%, equivalente a ocho miembros. Los coyotes son escasos, sólo el 3% del total de los censados lo que son tres personas.

Gráfica 3. Individuos y porcentajes por castas en Santa Bárbara según el Censo de 1790
Fuente: Mason (1998)



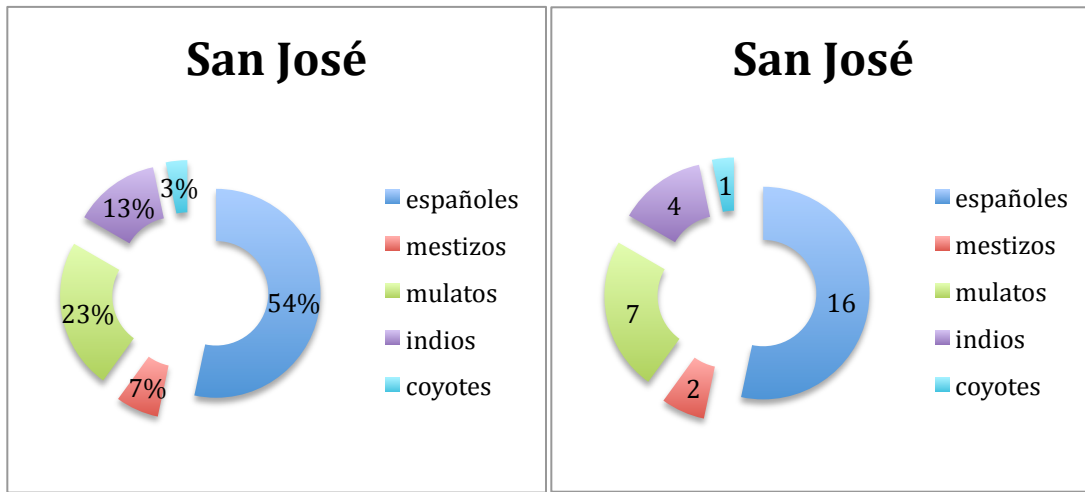
Después de Santa Bárbara está Monterrey, donde se aprecia la progresiva desespañolización poblacional, si se permite el término. Por primera vez nos encontramos con que el número de españoles es menor del cincuenta por ciento. Es llamativa la presencia de casi el mismo número de mulatos que de españoles, seguidos de cerca por los mestizos. Porcentualmente, los españoles son mayoría. Siempre resta, claro está, el hecho de que la definición de “españoles” no es clara en su adscripción ni racial ni, necesariamente, lingüística. Bajo este nombre desconocemos si se agrupan peninsulares ibéricos, criollos mexicanos, californios descendientes de criollos o de españoles peninsulares o, en término general, individuos considerados socialmente como españoles, independientemente de su lugar de nacimiento.

Gráfica 4. Individuos y porcentajes por castas en Monterrey según el Censo de 1790
Fuente: Mason (1998)



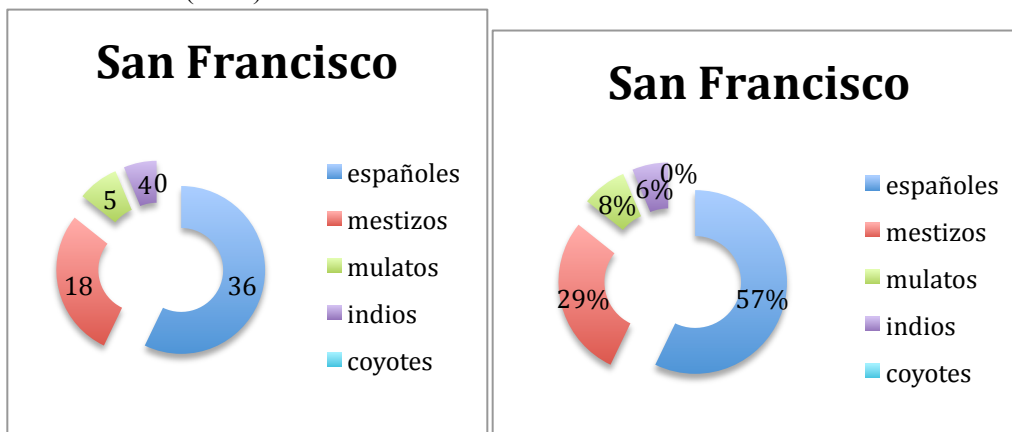
Desde Monterrey hacia el norte la población se hace llamativamente más escasa, pero en cualquier caso el ratio entre españoles y no españoles semeja al que hemos visto para todos los casos salvo para el de Los Ángeles.

Gráfica 5. Individuos y porcentajes por castas en San José según el Censo de 1790
Fuente: Mason (1998)



El último de los lugares es San Francisco. Su ubicación norteña y su reciente fundación explican el porqué de los escasos habitantes, al tiempo que la visión del esquema percentual refleja una distribución semejante a las vistas con anterioridad.

Gráfica 6. Individuos y porcentajes por castas en San Francisco según el Censo de 1790
Fuente: Mason (1998)



La mayor parte de los adultos del censo declaran que su origen, su lugar de nacimiento, está en el México actual, el 83,5% del total. El 16,5% restante o lo que es lo mismo 68 individuos, divide su origen entre variadas localizaciones. Analizaremos la procedencia de los mexicanos.

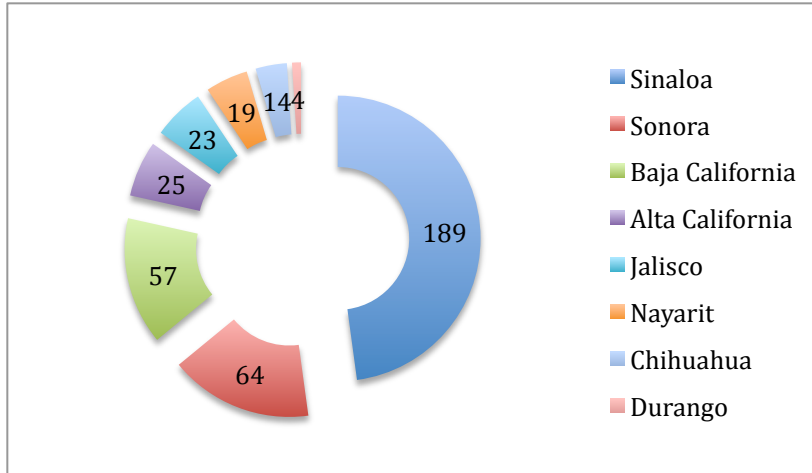
Es llamativa la tasa de novohispanos, pues eso eran por aquel entonces, en el total del censo de 1790. Si lo traspasamos a los estados actuales de México más la Alta California o California de los Estados Unidos de América del Norte, este es el esquema de su origen:

Tabla 3. Procedencia en México y porcentaje de los pobladores de la Alta California según el Censo de 1790
Fuente: Mason (1998)

Estado de origen	Individuos	%
Sinaloa	189	48
Sonora	64	16
Baja California	57	14
Alta California	25	6
Jalisco	23	6
Nayarit	19	5
Chihuahua	14	4
Durango	4	1

O lo que es lo mismo, en un esquema circular donde se aprecian mejor las proporciones,

Gráfica 7. Procedencia de los pobladores por estados
Fuente: Mason (1998)



Casi la mitad de los españoles de origen mexicano, que como hemos indicado son a su vez la mayor parte y siempre recordando la salvedad que habíamos hecho al respecto de la noción de “español”, proceden de Sinaloa, ciento ochenta y nueve o, lo que es lo mismo, un 49% del total. Esta cantidad sirve de soporte a los datos sobre el origen de los primeros expedicionarios. Diversas circunstancias pudieron concurrir para que se produjera este trasvase poblacional, siendo las más importantes la cercanía geográfica con California por un lado, y la lejanía del centro de México por el otro. La sensación de aislamiento de los habitantes de Sinaloa es una queja que se repite desde los primeros tiempos de la conquista y colonización de estos territorios. La década de los cincuenta del siglo XIX verá de nuevo el traslado de gran cantidad de los habitantes de Sinaloa hacia el norte a causa de diversos desastres naturales, como es el caso de una inmensa riada que dejó baldías grandes extensiones de terreno cultivable, o la inestabilidad política de la frontera a causa de los enfrentamientos con los indios, tanto los yaquis y los mayos como los apaches.

Le sigue en orden de importancia Sonora con un 16% y la Baja California con un 14%, que se corresponden con sesenta y cuatro y cincuenta y siete individuos cada una,

respectivamente. El 22% restante se lo reparten cuatro ubicaciones, la Alta California y Jalisco con un 6% cada una, Nayarit con un 5%, Chihuahua con un 4% y, por último, la presencia casi testimonial de Durango con un 1%.

Se trata por lo tanto de las zonas costeras que rodean al golfo de California, en términos generales, con una pequeña aportación de los estados, o las zonas por ser más fieles al contexto histórico, del interior de México. El sustrato lingüístico que se está creando no es ya el capitalino, sino sobre todo el de las provincias que han sido definidas tradicionalmente como norteañas. Para el caso de la emigración a Los Ángeles, esta tendencia migratoria se ha mantenido hasta fecha reciente, como ha señalado Claudia Parodi (2009).

2. Los Padrones de la Pimeria Alta

La zona conocida como Pimeria Alta a día de hoy se corresponde con territorios a ambos lados de la frontera entre Estados Unidos y México. En términos generales, podemos decir que se encontraba en terrenos de Sinaloa y Sonora hasta el siglo XVIII. Fue un área misional dentro de la Gobernación de la Nueva Navarra y en él la evangelización estaba dirigida por los jesuitas hasta su expulsión. Existen algunos trabajos que describen los últimos censos y padrones realizados por los jesuitas en esta zona (JSTOR 30246012), pero los documentos que presentamos son –hasta donde conocemos- inéditos. Pertenecen al archivo Bancroft y fueron localizados durante el período de investigación llevado a cabo en el centro. Se trata de dos documentos breves, de caligrafía esmerada.

El primero de los documentos que analizaremos es obra de fray Francisco Moyano y recoge los *Padrones de las misiones de la Pimeria Alta en la provincia de Sonora, con distinción de castas, estados, sexos, edad, hecho en diciembre del año de 1813*. Está compuesto de dos tablas, una en la que se divide a los pobladores en función de su estado civil, y otra en la que se agrupan un virtud de la casta a la que pertenecen. Lamentablemente, el segundo de los cuadros no está claro, ya que alude a “Los padrones de los españoles y otras castas”, pero las columnas no están claramente delimitadas. La única que nos puede servir de referencia es la primera, la del marbete “españoles”, ya que es la única aludida y, además, era costumbre colocar el número de los españoles en primer lugar. Desgraciadamente, disponemos de cantidades para otras castas, pero no conocemos a cuál se refiere cada una. Nos centraremos, pues, en los españoles.

La suma total de los individuos censados en los ocho padrones es de 1122. De ellos, 297 son clasificados como españoles. Es llamativo que la gran mayoría, 215, se encuentran agrupados en San Ygnacio, mientras que otras localizaciones como Tumacacori, con cinco, o Saric y San Xavier, con once, cuentan con una proporción mucho menor. En cualquier caso, el total de los españoles es de un 26.47% del total. Veremos cómo esta cantidad se acerca a la del documento siguiente sobre la misión de San José de los Pimas.

El primer dato reseñable alude a la presencia de dos “ministros” en cada una de las ocho misiones descritas: Cavorca, Athi, Tubutama, Saric, San Xavier, Tumacacori, Cocospera y San Ygnacio. Si comparamos los datos de este resumen de padrones con los últimos realizados por los jesuitas, veremos que la población de todas las misiones ha continuado el progresivo decrecimiento apreciable ya entre 1765 y 1774. La única de las ubicaciones que va a ver cómo su población aymenta es Caborca, la situada en el área más occidental del territorio y, por extensión, la más cercana a California.

Padrones de las Misiones de la Pimeria alta en la Provincia de Sonora, con distincion de Castas, Estados, Sexos, edades, hecho en Diciembre del año de 1873

Misiones	Ministros	Matrimonios	Viudos	Viudas	Solteros	Solteras	Parvulos	Parvulas
Cavoxca	2	91	16	20	23	13	43	51
Athi	2	27	3	7	10	4	22	16
Tubutama	2	5	4	1	6	4	0	0
Sanic	2	6	0	0	4	2	3	0
San Xavier	2	123	13	12	43	49	79	93
Tumacacori	2	28	4	1	6	8	21	23
Cocospexa	2	26	3	2	3	3	13	13
San Ignacio	2	27	9	3	6	5	40	5

Siguen los padrones de los Españoles, y otras castas.

Misiones	Ministros	Matrimonios	Viudos	Viudas	Solteros	Solteras	Parvulos	Parvulas
Cavoxca		17	2	1	13	4	26	15
Athi		16	3	3	22	9	20	16
Tubutama		28	2	8	7	4	8	6
Sanic		11	1	9	3	2	11	3
San Xavier		11	9	3	5	1	9	14
Tumacacori		5	9	2	4	2	9	6
Cocospexa		4	0	0	2	4	3	4

San Ignacio		205	14	33	171	117	243	220
-------------	--	-----	----	----	-----	-----	-----	-----

El segundo de los documentos es obra de Fray Dionisio Camberos y fechado el 18 de febrero de 1814. Se escribe desde la misión de San José de los Pimas y en él figuran el número de individuos según su estado civil y con distinción por sexos. En la parte inferior del cuadro, encontramos además lo que denomina “distincion (*sic*)_de clases”. Estas clases son “españoles”, “yndios” y “pardos”, conceptos todos ellos que caen dentro del mismo debate acerca de la noción de criollo que hemos visto más arriba. Dentro de ellas, los denominados españoles suponen poco más de un cuarto del total, 193 o el 25.20%, mientras que los indios constituyen algo menos de otro cuarto con el 23.27% del total, 179 individuos. Los restantes 394, el 51.44%, son calificados como pardos. El cuadro, transcrito, es el que sigue:

Padron que compre hende el numero de Almas de Yndios y Vecinos Es
pañoles y demás Castas de la mision de San Jose de Pima, y su
agregado R¹ del Aygame y Candelaria

	Solteros		Casados		Viudos		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
De 1 a 18	90	114	18	22	03	00	
De 18 a 40	59	89	39	37	11	19	
De 40 a 60	35	59	53	49	10	7	
De 60 arriba	15	2	12	14	3	6	
Totales	199	164	122	122	27	32	766
Distincion de Clases							

Españoles	193	
Yndios	179	
Pardos	394	766

En esta mission de San Jose de los Pimas, y en el R^l del Aygame su agregado no hai otro Celeoⁿ que yo por quien en fecha en el referido Pueblo de San Jose de los Pimas, a los 18 Dias del mes de Febrero del año de 1814.
F. Dionisio Camberos

La tabla tiene un error en las sumas. Al hacer el cálculo de las mujeres solteras, fray Dionisio Camberos anota 164, cuando la cantidad que hubiera debido anotar es una centena mayor, 264. Con los cálculos correctos, los varones de todas las edades suman 348, mientras que el recuento de las mujeres llega a 418, aproximadamente un diez por ciento más. Las mujeres solteras están en mayoría frente a los varones solteros en casi todas las categorías.

Por lo que respecta a la distribución por edades, el fraile divide los 766 individuos en cuatro franjas: de 1 a 18 años, de 18 a 40, de 40 a 60 y, por último, más de sesenta. Las dos primeras son ciertamente uniformes, con aproximadamente un tercio del total cada una: los menores de 18 son 247, un 32.35% del total, mientras que los comprendidos entre esa edad y los 40 años suponen un 34.46% con 264 personas. Decrece el número en la siguiente franja, aunque no muy acusadamente: encontramos 213 empadronados mayores de 40 y menores de 60 años, el 27.81%. Más drástica, como es obvio, resulta la disminución entre los miembros del último grupo contabilizado, los mayores de 60: solo se censa a 52, el 6.79%.

Lamentablemente, el padrón no ofrece datos cruzados al respecto de cuántos individuos dentro de las castas son solteros, casados o viudos, o cuántos entre ellos son varones o mujeres. En cualquier caso, nos interesa especialmente el dato acerca de las castas al contrastarlo con los elementos obtenidos del Censo de 1790. La clasificación de las castas es más amplia en el de 1790, muy probablemente por tratarse de un censo frente a un padrón, pero en cualquier caso resulta reseñable la presencia de algo más de la mitad de individuos que se denominan españoles en California, frente a poco más de un cuarto del total en esta misión.

Del análisis de estos documentos y su comparación con el Censo de 1790 podemos afirmar que la presencia de los denominados españoles, y por lo tanto portadores posibles de la lengua española, supone en la Pimeria Alta un cuarto, más o menos, del total de los individuos en 1813-1814. Mientras, en California en 1790, época en la que también se trataba de un territorio principalmente de misiones, la base poblacional de los españoles supone el doble, con algo más de la mitad del total de los habitantes.

Las conclusiones para la lengua son obvias: aquel que se denomina español lo hace porque, necesariamente, conoce la lengua y pertenece a la comunidad sociolingüística entendida como española. La colonización de la Alta California, a pesar de tratarse de una empresa misional, parece tener un componente más amplio de poblaciones conquistadoras frente a las conquistadas, al menos en lo que toca a la esfera de las ciudades y los pueblos en cuestión. Por lo tanto, podemos afirmar en virtud de los datos obtenidos que el primitivo poblamiento de California estuvo caracterizado por un vínculo más estrecho que el de Sonora y Sinaloa con la realidad sociolingüística de la lengua española.

2.3. El Censo de 1850

El censo de 1850 es el primero realizado a instancias del gobierno de los Estados Unidos en el territorio de California. Vemos en él diferencias sustanciales con respecto al que hemos analizado más arriba de 1790. A modo de muestra, tomaremos el Censo de la ciudad de Los Ángeles. Establecida la comparación, el número de habitantes censados en Los Ángeles en 1790 era ínfimo, cincuenta y cinco individuos. El padrón de 1836 (Layne: 221-223), como instancia intermedia con respecto al Censo de 1850, revela una cantidad de *gente de razón* de seiscientos tres hombres, cuatrocientas veintiún mujeres y seiscientos cincuenta y un niños, hasta un total de 1675 habitantes, lo que supone que la ciudad se había multiplicado por treinta, un 3045%, al presentar un aumento poblacional de 1625 personas. Solo a efectos explicativos y sin intención de afirmar que sucediera así, eso supondría un aumento poblacional de aproximadamente un 66% cada año, treinta y cinco habitantes.

En el Censo que ahora nos ocupa de 1850 encontramos a 3558 individuos. Supone, por lo tanto, un aumento notable desde el Censo anterior, ya que la ciudad se duplica, con un 212% de aumento en catorce años, lo que equivale a un 15% al año o ciento treinta y cuatro personas más. Este aumento no había hecho nada más que comenzar, ya que la ciudad persistirá en su crecimiento exponencial a lo largo de las décadas siguientes, tal como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 4. Incremento de la población de Los Ángeles según se refiere en la serie censal
Fuente: Us Census Bureau

Censo	Habitantes
1790	55

1836	1675
1850	3558
1870	5728
1880	11183
1890	50395
1900	102479
1910	319198
1920	576673
1930	1238048
1940	1504277
1950	1965150
1960	2481456
1970	2815998
1980	2966850
1990	3485398

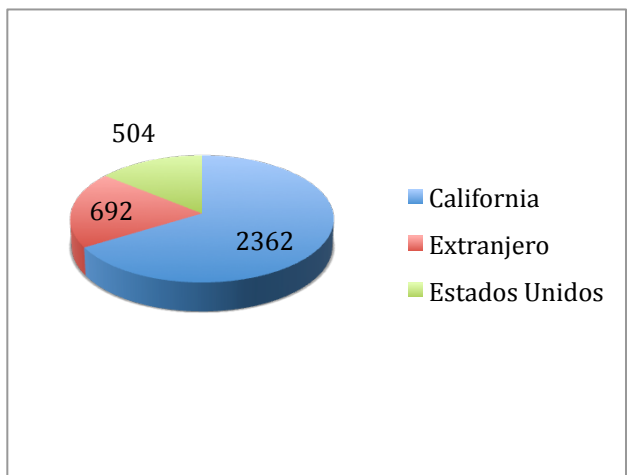
Los aumentos poblacionales más significativos en la serie estadística se dan desde la década de 1880 en todas las décadas computadas hasta la de 1930, inclusive. Entre las causas de este aumento se encuentra, sin duda, el gran número de desplazados a causa de la Revolución mexicana, pero también podría considerarse el efecto llamada al territorio de California motivado por la bonanza económica posterior a la fiebre del oro.

En cualquier caso, en las seis décadas que separan el primer censo del segundo las condiciones de vida en California han cambiado radicalmente. En el primero se trataba

mayoritariamente de un territorio misional, con una población escasísima y ubicada alrededor de las casas monásticas. Nada que ver con lo que nos encontramos en 1850, donde no solo ha desaparecido ese esquema sino que, además, ya comienza a estar en decadencia el que vino a sustituirlo: el de los ranchos californios.

La presencia de individuos no nacidos en California es más que abundante. Se declaran nativos del territorio 2362 individuos, dos tercios del total. La tercera parte restante está compuesta, casi a partes iguales, de habitantes que se dicen nacidos bien en países extranjeros – México a la cabeza-, bien en otros estados de EEUU. Un esquema con esos datos reflejaría lo siguiente:

Gráfica 8 y tabla 5. Habitantes por nación de origen según el Censo de 1850
Fuente: US Census, 1850.



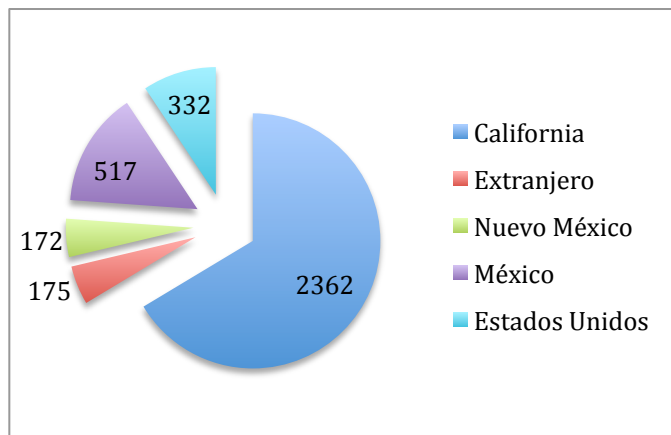
Lugar de nacimiento	Habitantes
California	2362
Extranjero	692
Estados Unidos	504
Total	3558

Sin embargo se puede hacer una lectura diferente de los mismos datos. Del grupo de los extranjeros, 692 en total, 517 son mexicanos, doce son españoles, seis chilenos, tres son guatemaltecos, dos son peruanos y uno es filipino, otro venezolano, un tercero ecuatoriano y el

último boliviano, hasta un total de 544 hispanohablantes que habían pertenecido hasta hace pocas décadas al Imperio español. Extranjeros, desde este punto de vista, serían entonces tan solo 148.

Esta lectura puede resultar anacrónica, por lo que es posible proponer otra: la de los territorios que habían pertenecido a México después de la Independencia. Según este punto de vista, al menos los nacidos en Nuevo México, con un total de 172, pasarían a engrosar las listas de los mexicanos, en el sentido histórico del término. Serían 689 individuos frente a los nacidos en otras zonas de Estados Unidos, que se verían reducidos a 332.

Gráfica 9 y tabla 6. Habitantes por lugar de nacimiento según el Censo de 1850 diferenciando los territorios que habían pertenecido a México
Fuente: US Census 1850.



Lugar de nacimiento	Habitantes
California	2362
Extranjero	175
Nuevo México	172
México	517
Estados Unidos	332

La presencia de individuos nacidos en países extranjeros y residentes en Los Ángeles en 1850 es más que notable, según el censo de ese año. Se han respetado las denominaciones con que los individuos se inscribieron en el censo, toda vez que algunas de ellas planteen problemas severos, y asimismo se ha respetado el inglés en que están escritas. La independencia de Chile data de 1818, la de Perú de 1820, la de Guatemala de 1821, la de Bolivia de 1825 y la de Ecuador de 1830. Caracas y Manila no son, obviamente, naciones, pero plantean una diferencia: mientras que Venezuela fue independiente desde 1823, Filipinas permaneció bajo dominio español hasta 1898.

Algo semejante ocurre con la distinción que se establece entre Inglaterra y Escocia y entre Alemania, Austria, Prusia y Hungría, que eran parte del Imperio austrohúngaro de los Habsburgo. Lo mismo sucede con la separación entre New Brunswick y Canadá, que hemos subsumido en Canadá. Todo ello nos induce a pensar que las caracterizaciones sobre el lugar de nacimiento no son tan exactas como nos hubiera gustado, aunque Doris Marion Wright (1940) no parece reparar en este aspecto en su lectura tanto de este Censo como el de que lo continúa, ya que aplica las fronteras actuales y otorga las ciudadanía en función de ellas.

En cualquier caso, los extranjeros –y no estamos considerando en este grupo ni a los nacidos mexicanos ni a los nacidos en otros estados de los EEUU, por el momento- suponen un total de 175, frente a los 3558 censados en total, o lo que es lo mismo, un 4.08% del total. La cifra queda totalmente alterada si incluimos a los 517 nacidos mexicanos, hasta alcanzar un total de 691 individuos y un porcentaje del 19.42%. Esto es, los nacidos en México suponen el 15.34% del total de los residentes en Los Ángeles en 1850.

La tabla a continuación y la gráfica que sigue sirven de representación de la procedencia de los extranjeros radicados en California en 1850, según las denominaciones que ellos mismos aportan y excluyendo a los mexicanos.

Tabla 7 y gráfica 10. Número de individuos nacidos extranjeros, no mexicanos, en Los Ángeles, 1850.
Fuente: US Census, 1850

País	Habitantes
England	33
Germany	30
Ireland	26
France	18
Spain	12
Scotland	9
Chili	6
Canada	6
Prussia	4
Hungary	3
Guatemala	3
West Indies	3
Switzerland	3
Denmark	2
Poland	2
Portugal	2

Peru	2
China	2
Holland	2
Manilla	1
Sandwich Islands	1
Sweden	1
Caracas	1
Ecuador	1
Austria	1
Bolivia	1

El caso de aquellos que se censan como nacidos en otro estado de los Estados Unidos es abundantísimo. En el listado aparecen representados treinta estados diferentes que habrían aportado un total de 504 habitantes. Es altamente significativa la contribución de Nuevo México, de donde proceden 172 de los “estadounidenses”. Conviene anotar que tres individuos aparecen censados como nacidos “on the plains”, dos de ellos, y “on the road” el tercero. Asumimos que se trata de territorio estadounidense, ya que parecen miembros de familias emigradas, pero permanecen fuera de la tabla siguiente ya que carecen de adscripción geográfica.

El total de individuos censados es, como hemos mencionado anteriormente, de 3558. De ellos 504 suponen el 14,17%

Tabla 8. Individuos nacidos en otros estados o territorios anexados de los Estados Unidos y residentes en Los Ángeles según el Censo de 1850
Fuente: US Census, 1850.

Estado	Habitantes
Alabama	7
Arkansas	17
Carolina del Norte	4
Carolina del Sur	4
Connecticut	10
Florida	2
Georgia	10
Illinois	33
Indiana	12
Iowa	2
Kentucky	22
Louisiana	5
Maine	9
Maryland	7
Massachussets	13
Michigan	2
Mississippi	14
Montana	25
Nueva Jersey	4
Nueva York	48
Ohio	8
Pennsilvania	20

Rhode Island	3
Tennessee	13
Texas	4
Vermont	7
Virginia	2
Virginia	10
Nuevo México	172
Wisconsin	12
TOTAL	501

Si eliminamos a Nuevo México del total, porque desvirtúa la posibilidad de ver clara cualquier estadística, el resultado es el que sigue: una diversidad de estados con individuos presentes en California ya en el año 1850. Lo interesante llega al considerar cómo la presencia de esos individuos en California va a alterar los sistemas de propiedad de la tierra, y como a la larga ese cambio en el sistema de posesión va a implicar una alteración sociolingüística profunda en los californios.

3. La posesión de la tierra y su reflejo lingüístico

La posesión de la tierra es uno de los temas más controvertidos cuando se estudia la historia sociolingüística de California. Una de las herramientas de control sociolingüístico sobre la población californiana que fueron empleadas con más destreza después de la anexión, fue la

reescritura de la historia y, sobre todo, la proyección de sombras funestas sobre el período mexicano. Bancroft es un especialista en esta materia. Dedicó un capítulo de su *Historia de California* a describir los asuntos acerca de la propiedad de la tierra en California que considera convenientes y destaca, ya desde la introducción del capítulo, que su voluntad es dedicarle a este tema el espacio que merece en relación con otros temas de interés para la historia de California.

Tras explicar cómo eran las leyes y el proyecto de colonización en tiempos de España, analiza el período mexicano con cierto detalle y aportando los términos legales en español – informe, borrador, título (591). Nótese que, a pesar de ser muy probablemente los mismos durante el período español, los elementos semánticos foráneos al discurso se atribuyen a los mexicanos y no a los españoles, en un intento de establecer diferencias entre los unos y los otros que opere en detrimento de los segundos. Esta voluntad de señalar el origen transatlántico del español californiano tiene que ver con la idea de ruptura identitaria que se produce tras la anexión: al desligar la lengua de los conquistados del continuum del que formaban parte, está pretendiendo romper el vínculo cultural entre los dos lados de la nueva frontera. Después, concluye: *In few if any cases were all these formalities complied with, for lands were plentiful and cheap, and the people and authorities indolent and careless of details* (532). No contento con eso, continúa: *Few cases were submitted to the national government. There was usually no formal act of juridical possession, often no survey, and never a careful or accurate one. Boundaries were vaguely described, if at all* (532).

Por lo tanto, y aunque reconoce que existían títulos de propiedad, lanza sobre ellos la sospecha de que no eran válidos, de que eran insuficientes ante las leyes estadounidenses. De hecho, afirma: *It was believed that the titles were in other respects by American standards imperfect* (534). La historia, escrita a posteriori de los hechos, se está empleando por lo tanto

para justificar las medidas contrarias al espíritu de Guadalupe Hidalgo que se tomaron posteriormente.

A partir de la anexión, un buen número de territorios entraron en litigio en virtud de la *Act to Ascertain and Settle the Private Land Claims in the State of California*, aprobada el 3 de marzo de 1851 (US Statutes at Large, vol. IX, p. 631). La ley anuncia que *for the purpose of ascertaining and settling private land claims in the State of California, a comisión shall be, and is hereby, constituted*. El problema lingüístico se plantea desde el primer momento, ya que la primera de las provisiones de la ley es que *a Secretary, skilled in the Spanish and English languages, shall be appointed by the said comisiones, whose duty it shall be to Act as interpreter*. Parece claro, por lo tanto, que son conscientes de la necesidad de establecer un secretario que sea capaz de comprender ambas lenguas.

Este secretario contrasta, no obstante, con la persona denominada “agent for the United States”. La sección cuatro recoge *That it shall be lawful for the President of the United States to appoint an agent learned in the law, and skilled in the Spanish and English languages, whose special duty shall be to superintend the interests of the United States*. Por lo tanto, el secretario traductor solo tiene que conocer las lenguas, pero no la ley, mientras que la persona que defiende la posición del Presidente de los Estados Unidos se requiere que conozca ambos.

Desgraciadamente, no señala qué tipo de ley es esa *law*, si la de México, la de los Estados Unidos o ambas. Sin embargo, y a ojos de los californios, esta normativa entra en conflicto con los principios del Tratado de Guadalupe Hidalgo, según el cual se habían garantizado sus propiedades.

Por lo que toca al listado de tierras, su análisis resulta muy significativo no solo por lo que revela de la presencia de las lenguas indígenas en California, sino también porque al

examinar los datos podemos hacernos una idea de la entrada de anglos en el territorio de los californios: dónde se les conceden tierras, con qué extensión y en qué fechas. Todos estos elementos contribuyen a sustentar la teoría que mantenemos al respecto de que la situación sociolingüística del español de California en el XIX se basa, inicialmente, en una lucha por la posesión de la tierra. La lengua, nuevamente compañera del imperio, servirá como medio conductor, y como excusa última, para el cambio de manos de los ranchos, fincas y terrenos en general.

Por lo tanto, analizaremos en primer lugar qué terrenos fueron adjudicados y a quién, comparando el porcentaje de los hispanos frente al de los anglos. Después, veremos en qué áreas se concedieron esos terrenos, y si esas concesiones guardan algún tipo de relación con la forma o el tiempo en que fueron concedidas. Veremos también las fechas en que se comenzaron y se terminaron las patentes de un área, para observar a partir de esos datos si el poblamiento es nuevo o si siguen viviendo en esas tierras los californios que en ellas vivían antes de la anexión. Por último, y no menos importante, listaremos todos los nombres de origen indígena de entre los ranchos, fincas y terrenos, separando de entre ellos los que procedan del náhuatl, para poder tener una idea clara de cuál es el porcentaje de estos entre el acervo total de nombres de patentes. También señalaremos aquellas denominaciones que procedan del inglés, pero lo haremos a título de comentario, ya que su frecuencia es muy baja.

La posesión ilegal de tierras se transforma en un problema no solo social sino, y sobre todo, cultural y lingüístico: las leyes de uno y otro país, así como las costumbres y los principios generales por los que se venían rigiendo sus habitantes, entran en litigio. A este respecto, conviene recordar las palabras de Josiah Royce (2002, 1886), que al considerar las dificultades de los primeros tiempos tras la anexión, se lamenta de los problemas sociales más graves de la

época. Con paternalismo mal disimulado, afirma que uno de esos problemas era el que sigue: *It was a hearty American contempt for things and institutions and people that were stubbornly foreign and that would not conform themselves to American customs and wishes* (218). Por lo tanto, los hablantes de español de California, los californios, son considerados *stubbornly foreign* por no plegarse a las normas de los recién llegados. Y es que bajo esta idea de molestar al recién llegado con las costumbres californias se encuentra el mismo asunto que encontramos siempre bajo cualquier controversia: la posesión de la tierra. Dice Royce, representando los pensamientos de los *squatters* pero, también en cierto modo, los suyos propios:

The squatter wants to make out that Mexican land grants, or at the very least all in any wise imperfect or informal grants, have in some fashion lapsed with the conquest; and that in a proper legal sense the owners of these grants are no better than squatters themselves, unless congress shall do what they hope, and shall pass some act to give them back the land they used to own before the conquest. The big Mexican grant was to them (the squatters) obviously an un-American institution, a creation of a benighted people. What was the good of the conquest if it did not make our enlightened American ideas paramount in the country? Unless, then, congress, by some freak, should restore to these rapacious speculators their old benighted legal status, they would have no land. Meanwhile, of course, the settlers were to be as well off as others. So their thoughts ran. (371)

3.1. El *Report of the Surveyor General of the State of California*

H. I. Willey, el *surveyor general* entre 1883 y 1886, va a publicar junto a su informe bianual, un documento que se adenda con el título *Corrected Report of Spanish and Mexican Grants in California, complete to February 25, 1886*. Las tierras que habían sido concedidas durante el gobierno de México fueron vistas, con frecuencia, como no legalizadas. En este documento se muestra un listado de *Grants of land in California made by Spanish or Mexican Authorities*, así como la fecha en que estas donaciones de tierras fueron confirmadas por el nuevo

gobierno. El listado asciende a seiscientas veinticuatro entradas en total, que reflejan una horquilla muy amplia en términos de su extensión, el lugar en que se ubican en el mapa de California, la fecha en que fueron ratificados y el hecho de haber sido entregados a hispanos o a no hispanos.

En lo que toca a la distribución geográfica de los terrenos, podemos establecer que el reparto fue como sigue, considerando el número de reclamaciones por condado, acorde con la distribución en condados que estaba vigente en 1886.

Tabla 9. Número de patentes otorgadas por distrito, 1844-1889.

Fuente: *Corrected Report of Spanish and Mexican Grants in California, complete to February 25, 1886*

Ciudad/condado/distrito	Patentes
Los Angeles	89
Monterey	71
Santa Clara	47
Napa	44
San Diego	40
Santa Bárbara	39
San Luis Obispo	35
Sonora	35
Marin	27
Santa Cruz	23
Alameda	19
San Francisco	18
San Mateo	18

Ventura	15
Contra Costa	14
San Bernardino	13
San Benito	12
Butte	8
Tehama	7
Sacramento	6
Solano	6
Kern	5
Colusa	4
Stanislaus	4
Yolo	4
San Joaquín	3
Fresno	2
Lake	2
Mendocino	2
Yuba	1
Mariposa	1
Merced	1
Shasta	1

Los Ángeles y Monterey son las dos áreas en las que los litigios son más abundantes. No es una coincidencia que se tratase de las áreas en las que la presencia hispana era más sólida, y

siguió siéndolo tras la anexión. También resulta altamente significativa la cantidad de litigios que fueron beneficiosos para anglos, tan solo breves años después de la anexión. Analizaremos cada uno de estos dos elementos separadamente: en primer lugar la fecha de las concesiones y en segundo lugar el porcentaje de tierras que permanecerán en manos hispanas. No podemos olvidar que, como dice Stephen van Vorner (1984),

Following the Mexican War, many California rancheros lost their land to American squatters and land speculators as a result of the Land Act of 1851. Unfamiliar with American legal procedures and forced to mortgage their ranchos in order to cover court costs, most Mexican Californians lost their property while waiting for final confirmation of their claims. (77)

De las 624 patentes, el 49,67% son entregadas a individuos con nombre anglosajón, lo que supone que los nuevos ciudadanos estadounidenses controlaban, tan solo tres décadas tras la anexión, casi la mitad del total de los ranchos. Esto implica que habían hecho una reclamación sobre un territorio que ya les pertenecía con anterioridad: las patentes, en simple teoría, no eran concesiones de nuevos terrenos, sino confirmaciones a la luz de las leyes de los Estados Unidos de una licitación u ocupación anterior.

Por lo que toca a las fechas de las concesiones, en el documento que se maneja, en el que se encuentra el listado más completo de distribución de tierras de los hallados para el siglo XIX, encontramos las primeras patentes concedidas en 1856. La primera patente se concede el 3 de abril de 1853 en Sonoma: el rancho Los Molinos otorgado a J.B.R. Cooper. La segunda es la finca conocida como Las Mariposas, otorgada a J. C. Fremont en 19 de febrero de 1856. El terreno se encuentra en Mariposa, en la ladera de lo que hoy es el parque nacional de Yellowstone. Al año siguiente hay algunas patentes tempranas más. Se trata de Johnson Rancho en lo que se llamaba Yuba y hoy es Yuba City, otorgado a W. Jhonson el 3 de agosto de 1857. Inmediatamente después, el 18 de diciembre del mismo año, encontramos La Jota, en Napa,

entregada a Geo. C. Yount, y Larkin's Children Ranch, obviamente otorgado a los hijos de Larkin, en Colusa. En el otro extremo de la línea temporal, para cuando se publica el listado un buen número de las propiedades figuran como todavía pendientes de una decisión judicial.

Como tónica general, podemos afirmar que las primeras concesiones se producen a anglos, y que tienen lugar sobre terrenos del norte de California. El grueso de las de Los Ángeles, por poner un ejemplo representativo, no va a llevarse a término hasta la década de los sesenta e incluso la de los setenta.

3.2. El avance desde el Atlántico hacia el Pacífico

En estos primeros tiempos tras la anexión, es sencillo discriminar quién procede de la antigua California y quién no. No solo los extranjeros eran escasos antes de la anexión, sino que además la casi totalidad de esos extranjeros había establecido lazos de parentesco con los californios al contraer matrimonio con las llamadas hijas del país, por lo que su presencia en las referencias familiares de los californios antes de 1848 es obvia. Dicho esto, es conveniente analizar cuántas de entre las concesiones fueron a parar a manos de individuos con nombre anglosajón, y cuántas a nombres hispanos, tal y como se expone en el cuadro que sigue:

Tabla 10: Número de patentes concedidas a anglos y a no anglos por área geográfica
Fuente: *Corrected Report of Spanish and Mexican Grants in California, complete to February 25, 1886*

Ciudad	Núm. Patentes	A no anglos	A anglos
Los Angeles	88	58	30
Monterey	73	37	36

Napa	50	5	45
Santa Clara	47	26	21
Santa Bárbara	40	24	16
San Diego	39	27	12
Sonoma	35	10	25
San Luis Obispo	34	18	16
Marin	27	7	20
Santa Cruz	23	12	11
San Francisco	18	11	7
San Mateo	17	14	3
Ventura	17	14	3
Contra Costa	15	9	6
San Benito	15	10	5
Alameda	14	10	4
San Bernardino	13	5	8
Butte	8	1	7
Solano	7	3	4
Tehama	6	1	5
Sacramento	5	0	5
Kern	5	5	0
Colusa	5	1	4
Stanislaus	4	2	2
Yolo	4	0	4

San Joaquín	4	2	2
Yuba	3	0	3
Fresno	2	2	0
Lake	2	0	2
Mendocino	1	1	0
Mariposa	1	0	1
Merced	1	1	0
Shasta	1	0	1
	624	316	308

Podemos observar cómo las cantidades de las adjudicaciones son casi parejas: mientras fueron a parar a manos hispanas el 50,64% de los terrenos, el 49,36% restante recayó en manos de los no hispanos. Conviene hacer una precisión metodológica al respecto. Existen cinco casos de asociación en el listado en los que encontramos un nombre anglo y otro hispano como solicitantes conjuntos de una finca. Para esos casos, hemos considerado que se trata de hispanos cuando el nombre hispano figura al principio, y de anglos cuando el caso es a la inversa. Existen también algunas recurrencias en las que las que obtienen la patente son las esposas hispanas de un anglo, que unen a su apellido un “de Hartnell”, por ejemplo. En estos casos, que son cuatro, las hemos considerado hispanas. Para este caso concreto, la viuda de Hartnell era una californiana prominente, emparentada con los Vallejo y tía de Mariano Guadalupe Vallejo. Por ese motivo, hemos considerado a sus hijos, “Heirs of Hartnell”, que solicitan una finca colindante con la concedida a su madre y también a algunos de sus tíos californios, también como californios. Se

trata de una pirueta compleja, que afortunadamente no se da para ninguno más de los herederos que aparecen en el listado.

Del otro lado, los estadounidenses que habían llegado a California antes de la anexión, se han considerado como anglos. Tal es el caso, por ejemplo de Juan Temple, que así aparece en la lista, casado también con una californiana. Aunque metodológicamente problemáticos, estos casos son muy reducidos. Más interesante resulta el obispo Alamany. Originariamente era catalán, pero había pasado una gran parte de su vida evangelizando en los Estados Unidos. Para cuando llega a California, ya se había nacionalizado estadounidense, por lo que lo consideraremos como tal. Además, llega a la tierra como obispo de Monterrey, una dignidad creada tras la separación de las dos Californias, por lo tanto no representa continuismo institucional con el período anterior.

Vemos cómo el reparto de terrenos entre hispanos y no hispanos es más o menos equitativo en las grandes áreas de población, como es el caso de Los Ángeles. Es curioso no obstante que esta ciudad, que había sido el último bastión de los californios en la guerra, atraiga tan pronto los afanes territoriales de los nuevos residentes. Un fenómeno semejante se aprecia en Monterrey y en Santa Bárbara, que constituyen junto con Los Ángeles las tres zonas en las que existen más reclamaciones territoriales.

Otras zonas, como es el caso de Napa, son casi en su totalidad reclamadas y obtenidas por pobladores no hispanos: el 90% del área de Napa pasará a manos no hispanas. Un proceso semejante se observa en Sonoma y Marin, con el 71,43% y el 74,07% respectivamente, en lo que se constituye en un corredor anglo desde las montañas hasta la costa en el norte de San Francisco. Algo semejante puede decirse de la vega al norte de Sacramento, en la que se encuentran las patentes de Tehama, Yuba, Butte, Colusa y Yolo, además de las del propio Sacramento. En cada uno de ellos, las concesiones a no hispanos son, respectivamente, del 100% en Sacramento, Yuba

y Colusa; del 87,5% en Butte; del 83,33% en Tehama; y por último del 80% en Yolo. A día de hoy, ese área está dividida en nueve condados: Alameda, Contra Costa, Marin, Napa, San Francisco, San Mateo, San Clara, Solano y, por último, Sonora. Si observamos detenidamente el mapa de condados de California, que se corresponde aproximadamente con el mapa de este momento histórico vemos cómo el cinturón que rodea la antigua Yerbabuena, actual San Francisco, es casi es su totalidad de concesión anglosajona. No es difícil establecer un correlato entre estas concesiones de tierras y el hecho de que el norte de California esté menos hispanizado que el sur, hecho que puede comprobarse a simple vista. Mientras que la interpretación tradicional de este hecho se basa en la mayor cercanía con la frontera, creemos que este nuevo argumento acerca de las concesiones de terrenos debe ser tenido en cuenta como uno de los condicionantes históricos de esta realidad contemporánea.

Mapa de los condados de California, útil para comprender la explicación que sigue



Tomaremos el Censo de Napa de 1880 como modelo de lo que sucede en estas áreas. En ese Censo encontramos 462 personas censadas, entre los 67 años de John Burnet, granjero nacido en Massachussets, y Rosetta Loveland, natural de California de tres meses de edad. Se trata de una comunidad sorprendentemente joven, compuesta a lo que parece por padres jóvenes con un buen número de niños menores de diez años. De hecho, la edad media del condado, calculándolo a partir de los datos del Censo, es de 18 años y medio.

Por lo que respecta a la procedencia de los habitantes del condado, encontramos una mayoría de individuos ya nacidos en los Estados Unidos. Tan solo 15 de los 462 censados, el 3,25%, se declaran nacidos en el extranjero, tres en México y otros tantos en Inglaterra, dos en Gales, y uno en cada uno de lo siguientes: Jamaica, Francia, Alemania, Dinamarca, Irlanda, Noruega y Suiza.

De los nacidos en los Estados Unidos, una gran mayoría procede de Missouri, 113 del total, un 24,45%. De ellos, diecinueve tienen menos de cinco años, y veintidós más entre cinco y diez años. Así que podemos afirmar que un tercio de los censados son niños nacidos en otro Estado y, por lo tanto, apuntan a una mudanza reciente de sus progenitores que se habría producido entre 1870 y 1880. Del mismo modo, de los 56 nacidos en California, 40 son menores de cinco años, ocho menores de diez años. Los restantes, mayores de 10 años todos ellos, pertenecen a dos familias: los Juares y los Agara. El varón más anciano de los Juares indica como lugar de nacimiento México, por lo que puede tratarse tanto de un ciudadano californio que mantuvo su nacionalidad mexicana tras 1848, como un nacido mexicano no naturalizado.

Podemos ver un proceso semejante al del Censo de 1880 de Napa, o incluso anterior en el tiempo, en Illinois, según lo que observamos de la edad y el lugar de procedencia que consignan

los censado en Napa. Aquellos que se declaran nacidos en Illinois tienen menos de treinta años, con la excepción de James B. Cook que tiene cuarenta y seis, y su mujer que tiene cuarenta, lo que implica un desplazamiento poblacional hacia ese estado o área geográfica general de nuevos colonos en las décadas de 1840 y 1850. Tomemos la familia de James B. Cook, al que acabamos de mencionar, como ejemplo representativo: leyendo el Censo, se trata de lo que parece una familia compuesta por unos padres y sus siete hijos. De ellos, tanto los padres como los hijos mayores, de catorce, trece y diez años, son naturales de Illinois. Richard J. Jensen (2001), en su obra sobre la historia de Illinois, señala:

By 1818, when Illinois became a state, some 4,600 families had arrived; by 1830 the number had jumped to 40,000. The great majority of pioneers in Illinois were southerners, man and women of Scotch-Irish or English descent who previously had lived in Kentucky, Tennessee, the Carolinas or Virginia. These pioneers were scarcely wealthier than their poverty-stricken ancestors who came to America between 1630 and 1750 as settlers or indentured servants. (4)

Según el Censo de 1830 que menciona Richard J. Jensen, en Kentucky había 687.917 habitantes, 522.704 libres y 165.213 esclavos (27). La cantidad en Tennessee es semejante, con 540.300 libres frente a 141,603 esclavos (29). En Carolina de Sur había 265.784 libres y 315.401 esclavos (22) y en Carolina del Norte 492.386 libres y 245.601 esclavos (20), lo que implica una población algo más abundante, si sumamos ambas Carolinas, con respecto a los anteriores. El mismo caso se va a dar con la suma de East Virginia y Western Virginia, que presentan 741.648 libres y 469.757 esclavos (18). Se trataría en todos los casos de Estados con una densidad de población relativamente alta, especialmente si los consideramos con otras áreas de la época como por ejemplo Florida.

En esa misma fecha, y siempre según el Censo de 1830, en Missouri había 140.455 individuos, de los que 115.364 eran libres -61.689 hombres y 53.675 mujeres- y 25.091 esclavos -12.439 hombres y 12.652 mujeres (41). De ellos, 23.148 tienen menos de diez años; 12.108 entre diez y veinte; 11.147 de esta edad a treinta; 7.084 se encuentran en el siguiente decenio; 3.642 van de cuarenta a cincuenta; 1.939 entre esa edad y sesenta; 927 cuentan hasta setenta y solo 410 más de esa edad (48). Las cantidades de Illinois para la fecha son semejantes, con una sorprendentemente parecida distribución poblacional por encima de los treinta años. Sin embargo, encontramos 31.587 niños menores de diez años, 17.794 menores de veinte y 14.706 menores de treinta, lo que supone un aumento de más del veinte por ciento en cada una de las categorías. En el Censo de 1840, los datos para Missouri e Illinois, los dos estados que van a contribuir en mayor medida a la repoblación de California, la población de esas áreas sí que ha sufrido un considerable aumento, que no hace más que incidir en la idea de un movimiento migratorio que se desplaza, de generación en generación, entre la costa atlántica y la pacífica. A partir de la anexión de California y tras la fiebre del oro, el avance hacia el nuevo estado va a ser imparable.

La comparación del Censo nacional de 1830 con el Censo detallado de Napa de 1830 refleja una serie de datos de particular importancia. En primer término, si establecemos una distribución detallada de los lugares de origen de los censados en Napa en 1880 encontramos lo siguiente:

Tabla 11: Individuos censados en Napa por lugar de procedencia según el Censo de 1880
Fuente: *Census 1880*

Estado de procedencia	Individuos
Missouri	113
California	56

Illinois	42
Tennessee	32
Nueva York	27
Kent	21
Ohio	18
Indiana	17
Virginia	12
Carolina del Norte	9
Oregon	7
Massachussets	5
Pennsylvania	5
Long Island	5
Michigan	5
Maine	3
Connecticut	3
Arkansas	2
Carolina del Sur	2
Iowa	1
Louisiana	1
Delaware	1

Al considerar que la mayoría de los nacidos en California son, como hemos mencionado más arriba, niños de menos de cinco años de edad, podemos hacernos una idea aproximada del mapa sociolingüístico de estas áreas hacia el final de 1880.

Si comparásemos esos porcentajes con los Censos posteriores, veríamos cómo existe una estrecha relación entre la posesión de la tierra por manos no hispanas y el índice percentual de hispanos en el área. Actualmente las cantidades han cambiado, debido sobre todo a la industria agrícola. Pero si consultamos un histórico de censos para esas áreas, la respuesta no es evidente. Hasta 1930 no aparece ninguna subdivisión que nos permita conocer el porcentaje de población de habla hispana y, para entonces, solo se indica el marbete “Mexican”. En el Censo de 1940 se separan del total aquellos que se dicen blancos pero hablan español como primera lengua: “White Spanish Mother Tongue” frente a “White, non Spanish Mother Tongue”. Los datos de este Censo acaban de pasar, muy recientemente, a disposición del común y será interesante cotejar el número de hablantes de español que quedan en el área o que se declaran como tales.

Por último, si la toponimia, como creemos, nos da una idea de los grupos que habitaron una zona, es necesario considerar que buena parte de las áreas de California estaban pobladas por hispanohablantes antes de la anexión, y que la redistribución de las tierras se hizo sobre tierras que pertenecían a los hispanos, y no necesariamente sobre tierras baldías. Lo veremos a continuación.

3.3. Topónimos: el nombre de los terrenos

Es importante destacar que la inmensa mayoría de los terrenos, ranchos o fincas siguen manteniendo su nombre en español en 1886, a pesar de que la propiedad haya cambiado, o esté cambiando, de manos. Esto es, que esas áreas habían sido nombradas, por no decir bautizadas, y se encontraban dentro del imaginario territorial de los californios. Así, junto a nombres tan evocadores como Roblar de la Miseria o Salsipuedes, encontramos una cierta tendencia al lenocinio semántico –Río de los Putos, rancho Las Putas- e incluso un cierto deje de sentido del humor –Posa de los Ositos, rancho de Santa Ana y Quién Sabe.

En este sentido es conveniente traer a colación la teoría de Herbert E. Bolton acerca de las fronteras difusas, en la que propugna que es imposible comprender la historia de los Estados Unidos sin entender los vínculos de esta nación con el resto de las naciones de América. Esta teoría, que desarrolla en *Spanish Borderlands* entre otras obras, es particularmente interesante a la hora de considerar la difusión toponímica en español en los actuales Estados Unidos:

The rule of Spain has passed; but her colonies have grown into independent nations. From Mexico to Chile, throughout half of America, the Spanish language and Spanish institutions are still dominant. Even in the old borderlands north of the Río Grande, the imprint of Spain's sway is still deep and clear. The names of four States — Florida, Colorado, Nevada, and California— are Spanish in form. Scores of rivers and mountains and hundreds of towns and cities in the United States still bear the names of saints dear to the Spanish pioneers. Southwestern Indians yet speak Spanish in preference to English. Scores of the towns have Spanish quarters, where the life of the old days still goes on and where the soft Castilian tongue is still spoken. Southwestern English has been enriched by Spanish contact, and hundreds of words of Spanish origin are in current use in speech and print everywhere along the border. (iii-iv)

Frente a la inmensa mayoría de topónimos y nombres de ranchos en general en español, nos encontramos también nombres en inglés y en diversas lenguas indígenas, tanto de California

como de México. No podemos olvidar que parte del caudal lingüístico de los californios, como proveniente de México, alberga términos nahuas. Este fenómeno tiene una explicación muy sencilla, ya que al español que llega a California procedente de México ya se habían asimilado un buen número de nahuatlismos. De nuevo, un argumento más en contra de la hipotética *castellanidad* del dialecto californio. Pero además, en lo que toca a elementos geográficos, en el listado de nombres figuran un buen número de ellos que refieren a las lenguas indígenas de California.

De hecho, del total de seiscientas veinticuatro patentes, tan solo doce tienen su nombre en inglés, sesenta y tres pertenecen a las diversas lenguas indígenas de California, seis reciben su nombre de préstamos del nahua incorporados al caudal léxico y siete más resultan de difícil, cuando no imposible, atribución. Por lo tanto, y a pesar de que la posesión física de las tierras por parte de los angloparlantes abarca casi la mitad del total, su posesión lingüística alcanza tan solo un exiguo 1,92%. Las incorporaciones léxicas del náhuatl rozan el 1%, lo que implica que la presencia de términos de esta lengua era más común en la vida cotidiana, como veremos en Bancroft o como podemos observar a partir de una somera lectura del corpus de Perisinotto, que en la denominación de territorios. El 10% de los topónimos guardan su sentido en una de las lenguas indígenas de California, lo que quiere decir que uno de cada diez terrenos lleva por nombre un contenido semántico que es ajeno al español y al inglés, hasta el día de hoy en muchos casos. Un aplastante 87% de los términos, aproximadamente, procede del español.

Dos datos son importantes a este respecto. El primero de ellos es la permanencia de esos topónimos hasta el día de hoy: al transmitirse la propiedad, se mantuvo el nombre del rancho o del terreno, lo que provoca que las ciudades y las carreteras de California estén salpicadas de nombres que no pierden su referencia inmanente al pasar al inglés: La Ciénega en Los Ángeles

no tiene ya barro, ni su nombre entonado en inglés recuerda que de aquellos polvos vienen estos lodos, aunque en realidad sí que lo hacen. De forma menos poética, al ser asumidos los términos en español por la comunidad angloparlante, estos topónimos se reinterpretan fonéticamente, de forma tal que algunos de ellos resultan irreferenciales para el hablante monolingüe de español: Los Feliz o La Ciénega en Los Ángeles o Zumírez en Malibú son ejemplos representativos, entre otros muchos que se podrían citar, que pierden el contenido semántico que aludía a los apellidos de los propietarios de los ranchos o a los accidentes del terreno. La apropiación territorial es, por tanto, una metáfora de la apropiación lingüística de California.

El segundo de los datos que se hace necesario mencionar es la peculiaridad dialectal del español histórico de California que se deriva de su prolongado contacto, especialmente en las primeras décadas del XIX, con las poblaciones indígenas del área. Desconocemos cuál fue en realidad la incidencia de este contacto, ya que no existen estudios al respecto. Lo analizaremos brevemente en el estudio del dialecto californio, aunque se trata de una materia que reclama, sin lugar a dudas, estudios detenidos por parte de antropólogos y filólogos en combinación.

Dicho esto, estamos ya en situación de avanzar y ver qué topónimos en concreto proceden de lenguas diferentes al español y, cuando lo hacen, cuál es esa lengua y cuál el contenido semántico que abriga. Veremos, siguiendo el esquema apuntado más arriba, primero los nombres en inglés, más adelante los de las lenguas indígenas de California, después los que proceden del náhuatl y, por último, aquellos cuya atribución ha resultado imposible.

3.3.1. Topónimos: nombres en inglés

Por lo que toca a los nombres en inglés, son muy escasos, como mencionábamos. De hecho, nos encontramos con una cantidad muy breve si consideramos que según el Censo de extranjeros de 1872, en California había 61.691 individuos nacidos en el extranjero, y la mayoría de ellos procedían de áreas de lengua inglesa. En cualquier caso, la eximia lista es la que sigue:

Blucher: Rancho al norte del condado de Marin, lindando con Sonoma, que lleva el nombre del primer poseedor, un francés que lo fue en tiempos de Micheltorena. No es en puridad, por lo tanto, un término del inglés, sino un galicismo. Lo asimilamos dentro del grupo de los anglicismos porque, desde antes incluso de la anexión, ya pertenecía a manos anglófonas.

Farwell Rancho: Finca de extensión entre mediana y grande otorgada a James Williams y otros en Butte el 1 de julio de 1863.

Johnson Rancho: Uno de los primeros adjudicados, como hemos visto más arriba, el 3 de agosto de 1857 a Wm. Johnson en Yuba. Extensión de 22.197,31.

Lac: De nuevo, como en el caso de Blucher, nos encontramos con un término del francés, que aludiría a la laguna presente en el terreno. Fue concedido a Rubideau, junto con un buen número de otros territorios en el área, en 1876.

Los Angeles City Lands: La propietaria de los terrenos es la ciudad de Los Ángeles. Se trata de dos adjudicaciones diferentes, una en agosto de 1866 y otra el 4 también de agosto de 1875.

Representan en total 17.172,37.

Los Angeles County lot, near San Pedro: Se trata de una denominación curiosa, ya que el terreno parece no tener nombre previamente. Es uno de los pocos casos en los que algo así sucede. Sin embargo, el tamaño de la finca, 1,77, hace pensar que tal vez pueda tratarse de la respuesta a algún derecho de paso o de un problema de lindes y accesos que Temple & Alexander, los que figuran como dueños de la patente, hubieran tenido. Es de las más pequeñas de las patentes solicitadas.

Misiones: Todos los territorios misionales van a ser redistribuidos y la mayor parte de ellos van a pasar a manos del obispo J. S. Alemany. En el listado los nombres se encuentran en español, no se traduce el santoral, pero sí encontramos la palabra "mission" en lugar de misión. Lo anotamos como curiosidad, pero no consideraremos en el recuento que las misiones tengan un nombre en inglés.

New Helvetia: Concesión entregada a Sutter ya durante el gobierno de Micheltorena y que recibió el nombre, en inglés, de la patria del poseedor, en latín (Brigh 1994: 103).

Polka, La: Este rancho recibe muy probablemente su nombre del baile de moda en la época. A pesar de encontrarse en el diccionario académico de 1884, lo incluimos entre los términos extranjeros porque la grafía con que se admite es "polca" y no "polka".

Prospero Tract: No podemos asegurar de dónde procede ese “Próspero”, pero el “tract” que lo acompaña aconseja incluirlo entre los términos en inglés. Se trata de una propiedad de extensión muy reducida, 23,63, lo que induce a pensar que pueda ser un derecho de paso o una pequeña extensión de una finca ya existente.

Providentia: Al igual que en el caso anterior, no se encuentra reflejada en los diccionarios. Se trata, a lo que parece, de un término en inglés que se aplicó a un rancho en lo que hoy es Burbank.

Russell Tract: Al igual que habíamos visto para el caso de Prospero Tract, se trata de una finca de reducidas dimensiones. En este caso, el nombre viene dado por la persona a la que se le atribuye, T. W. Russell.

Thomson’s Rancho: Se trata de una de las primeras patentes confirmadas, el 18 de mayo de 1858. Pertenecía a un Alpheus B. Thomson, de ahí el nombre.

Two Suertes: Se trata de una pequeñísima patente, de tan solo 37,69 acres, lo que equivale a 152 metros cuadrados o 1641 pies cuadrados. Se trata de un espacio llamativamente pequeño en comparación con los demás, sobre todo si consideramos que está a nombre de dos individuos, Gregory y Williams.

De lo anterior podemos deducir que el criterio de denominación de los ranchos o fincas en inglés es totalmente arbitrario: mientras que algunas reciben el nombre de su propietario, como Thomson's Ranch, otras como La Polka o Two Suertes parecen bautizadas al albur. Se trata de un porcentaje minúsculo del total, pero deja ver una realidad más importante: si solo el 2%, aproximadamente, de las patentes tienen nombre en inglés, y casi la mitad de ellas son entregadas a manos anglosajonas, hemos de suponer que un elevado porcentaje de las que tienen nombre en español van a comenzar su desvirtuación fonética inmediatamente.

3.3.2. Topónimos: nombres en lenguas indígenas

Existe un cierto número de diccionarios y de obras específicas acerca de la toponimia de California. Están escritos en secuencia, caminando sobre los hombros del anterior, pero eso no quiere decir que la información se complete de uno al siguiente. En ocasiones, para comprender el significado –no solo lingüístico, sino también sociolingüístico o incluso histórico- de un determinado topónimo, es necesario consultar en secuencia varias de las obras que a esta materia se dedican. Hemos intentado, por lo tanto, reunir la información que existe al respecto de los nombres de los ranchos, de forma tal que sea más accesible y más fácil su consulta.

Para ello, y como hemos mencionado en el estado de la cuestión, se han empleado cinco obras de consulta diferentes, que proceden de distintos tiempos históricos y voluntades constructivas. Como lo que se pretende es enumerar el sentido de los términos, para comprender la forma en que permearon o pudieron permear el español de los californios, no se busca con esto ningún tipo de análisis antropológico, sino un mero estudio de sustrato.

Para cada una de las entradas, se reseña el tronco de origen lingüístico del topónimo y, cuando es accesible, su significado. Esta información no está siempre a disposición, bien por haber desaparecido, bien por no existir certeza al respecto en la actualidad. En la mayor parte de las ocasiones, se ha preferido traducir al español el significado que aportan las fuentes secundarias, aun siendo conscientes de que probablemente ellos hayan tomado algunas del español. Tal es el caso de *Costanoan*, que se ha restituido a su español original de “costeño”. Pero en algunas ocasiones resulta difícil traducir el término del inglés cuando no hay más contexto, como en el caso de *quail*, que puede hacer referencia tanto a la presencia de aves pequeñas como a la de temblores. Por eso, en muy contadas ocasiones, se ha preferido mantener la forma que le habían dado sus traductores originales.

Al escribir en español los términos relativos a los nombres de las tribus indias, se ha intentado emplear aquellos que resultan más comunes en español. En caso de que no exista uso de esos términos en español, se han españolizado intentando seguir las reglas de derivación más comunes en la lengua. De esta forma, el Costanoan se denomina costeño, en una traducción que está recuperada de Kroeber (462). El Lake Miwok se denomina miwok de los lagos; el Obispeño Chumash, chumash obispeño, en una formación que también se emplea con el diegueño; y, por último, el Southern Pomo se traduce pomo del sur.

Dicho esto, las entradas son las que siguen:

Ausaymas: El nombre procede de una tribu india del mismo nombre, asentada en la zona del sur del actual condado de Santa Clara.

Buri Buri: Nombre que procede de un grupo indio, los Urebure, de la tribu de los Ramaytush, anteriormente referidos como costeños (Kroeber, vol 2: 895)

Cañada de Pogolimi: Este término, Pogolimi o Pogoleme, aparece reseñado por Gudde y Bright como derivado de una palabra de origen indio cuyo significado se desconoce (Gudde, 297).

Capay: Significa arroyo (Kroeber: 895a) en patwin de las colinas (Gudde: 65a), lengua de la familia del Wintuan y ya muy probablemente extinta, que tenía un solo hablante en 1997.

Caslamayomi: Kroeber lo recoge como vocablo procedente del pomo o del miwok costero, con el significado de “lugar” (895a), siempre dentro del listado de términos de origen indio de difícil o imposible adscripción. Gudde precisa que solo conocemos el significado del sufijo yomi, lugar (69b) y que muy probablemente el nombre pueda estar vinculado a la presencia de un río en las inmediaciones.

Castec: Del venturero chumash, “el ojo” o “el rostro” (Gudde 70a, Kroeber 895a)

Caymus: Denominado según la tribu del mismo nombre (Gudde 71b), los indios Wappo (Kroeber 895a)

Chimiles: Nombre de origen indio desconocido (Gudde 77a) que Kroeber no se aventura a incluir en su listado de etimologías inencontrables

Cholame: Pueblo de los indios salinas que da nombre al valle en que se encuentra el rancho (Kroeber 547) y que derivaría según Gudde del término en saliniano migueleño para hacer referencia a las personas endemoniadas o demoníacas (78a).

Collayomi: Guarda relación con Caslamayomi, que como hemos visto más arriba (895a), hace referencia al un lugar, por el uso del sufijo yomi (Gudde 85b)

Colus: Recogido como Colusi o Colusa en otras versiones, Gudde (87b) afirma que se trata de un nombre indio procedente de un territorio Patwin. Kroeber se conforma con indicar que es un pueblo Wintun (Kroeber 895a)

Columnes: El rancho recibe el nombre de un río, afluente del Mokelumne y cercano al Tuolumne, con los que comparte el sufijo –umne, “gente de”. Para el caso de Columnes, se atribuye el prefijo cos-, salmón. Ninguna fuente indica la tribu a la que podrían pertenecer quienes dieron el nombre al territorio.

Cucamonga: Pueblo de los indios gabrielinos (Kroeber 895a) en cuya lengua el sufijo –nga de la palabra kúkamonga significa “lugar” (Gudde 98a)

Cuyama: Este asentamiento de los Chumash recibe el nombre a partir de la palabra kuyam, almeja (Applegate 1975: 34) y su uso está recogido desde 1824 (Gudde 99b).

Cuyamaca: Nombre del diegueño que significa “llueve encima” (Kroeber 895a) o, según otras versiones, “tras las nubes”, de ‘ekwuiyemac. El topónimo está recogido desde 1774 como zona aledaña a la misión de San Diego de Alcalá (Gudde 99b).

Guenoc: Aunque Kroeber señala el término como de procedencia india pero sin identificar (895b), Gudde y Bright se detienen a examinar posibles etimologías. Señalan como primera posibilidad a los Miwok, que llamarían a la pequeña zona lacustre contenida en el rancho *wénok pólpol*, “Lago Guenoc”, a su vez del término *wéne*, medicina. También plantean como opción que se trate de un préstamo del Wappo *wennokh*, con el significado de Pomo del sur (155b).

Guajome: Término procedente del Luiseño para “rana” o “ranita” *waxáawu-may*. El área pertenecía a los aledaños de la misión de San Juan Capistrano (Gudde 98b).

Honcut: Recibe el nombre a partir de un pueblo de la tribu de los Maidu. Significa, según Gudde, “gorra o sombrero rojo” y le fue dado al terreno en virtud de que un indio de la zona llevaba puesta tal prenda (312). Otras obras posteriores (Bright 2004: 171) parecen ratificar tan insólita teoría.

Huasna: Nombre de un poblamiento Chumash y cuyo origen etimológico se desconoce (Gudde 172). Kroeber (552) no está tan cierto de que se trate de un término Chumash, aunque apunta que puede estar relacionado con esa lengua.

Huichica: Topónimo referido a una villa del Mikow costeño (Kroeber 895b) y que procede, a su vez muy probablemente, del río Huichica sito en las inmediaciones (Gudde 172)

Jamacha: Vocablo del diegueño que hace referencia a una calabaza silvestre (Kroeber 895b) y que habría presentado variación gráfica entre Xamacha y Jamacha, siguiendo la forma en boga en el tiempo (Gudde 182).

Jamul: Del diegueño hemull (Bright 191) que significa “espuma de jabón” (Kroeber 895b) y da nombre a un pueblo en los alrededores de San Diego (Gudde 182).

Juristac: Bright (194) señala que probablemente se trate de la españolización de un término Chocheño (costeño) que procede de huri, “partir” o “irse” y el sufijo –tak, “lugar”. Kroeber coincide en atribuir el origen al costeño (895b).

Jurupa: Topónimo procedente del serrano (Kroeber 895b). Bright (194a) matiza la opinión de Kroeber y señala que se trata de la forma españolizada de un término del gabrielino, o una lengua cercana, que significaría “lugar en el que abundan los arbustos de salvia”.

Locoallomi: Término del Miwok de los lagos que podría significar, según Gudde (213a) bien “lugar con abundancia de algodón”, de *lakáh-yomi* o bien “lugar con abundancia de gansos”, *lakáa-yomi*

Lompoc: Del chumash *lompó* o *olompo* con el significado de agua estancada (Bright 1998: 84)

Mallacomes: El rancho recibe el nombre de una colina, Serro (sic) de los Mallacomes, situado en las inmediaciones. A su vez, al cerro lo bautiza la presencia en su zona este de un grupo de indios del mismo nombre (Gudde 326a).

Muscupiabe: Del serrano *muscupiabit*, que significa “lugar de los pinos pequeños” (Gudde 253).

Niguil, El: Suponemos que se trate de una errata por Niguel, donde se encuentra actualmente Laguna Niguel, condado de Orange, que en el tiempo del listado era Los Angeles. En efecto, la finca El Niguil figura registrada en Los Ángeles. Además, los diversos autores señalan lo inestable de la grafía del nombre: Neuil, Nihail (Gudde 261). Parece proceder del juaneño *niwil*, muchacha joven (Bright 326)

Nipomo: Villa chumash (896a) cuyo nombre procede del chumash obispeño y quiere decir “lugar en el que hay casas, pueblo”.

Nojoqui: Aunque no figura en ninguno de los listados ni de los diccionarios geográficos de California, el rancho Nojoqui sigue existiendo a día de hoy. Fue vendido por William G. Dana a la familia Giorgi y, hasta el día de hoy, sigue en poder de esa familia. Una parte del rancho, en concreto una cascada, pertenece a la municipalidad de Santa Bárbara, que ha hecho de ella un parque recreativo. Es probable que el nombre, en origen, guardara alguna relación con esa cascada.

Ojai: Del chumash para luna (Kroeber 896a) a *'hwai* (Gudde 267b).

Olompali: Del Miwok costeño para “al sur de” (Kroeber 896b). El rancho se sitúa sobre lo que puede haber sido un pueblo Miwok, *óolum páli* (Brigh 350b).

Omochumnes: Del Miwok para “gente de Umucha” (Kroeber 896b). Otra posible interpretación indica que pueda ser la forma plural en español de *omuucaimni*, “gente del viento” (Bright 351)

Orestimba: Muy probablemente del costanoano para “oso”, *orestemba*, donde uno de los elementos es *ores*, “un oso”. (Bright 356)

Otay: Gudde y Bright (año) lo señalan como proveniente del Diegueño *étaay*, “grande” (273). Kroeber disiente sobre la etimología, y cree que procede del término diegueño para “zona de arbustos” (896b).

Otay o Janal: La finca recibe ambos nombres y, si bien el primero se encuentra documentado como acabamos de ver, no sucede lo mismo con el segundo. Ambos se encuentran en el área de San Diego y, aunque parece que no hay testimonios actuales de Janal, sí que permanece el término en la geografía urbana del área de San Diego: en el propio San Diego hay un Janal way, mientras que en Chula Vista encontramos una Old Janal Ranch Road.

Pauba: Pertenece a la larguísima lista de etimologías dudosas de Kroeber que señala el término como un topónimo procedente del luiseño (896b)

Pauma: Pueblo luiseño (Kroeber 896) que recibe su nombre de *paamai*, “agua pequeña” (Bright librin 113)

Petaluma: Del Miwok costeño *péta lúuma* “tras la cadena montañosa” (Bright 380) o “la parte trasera de la llanura” (Kroeber 896b).

Pismo: Derivado del original Chumash (Kroeber 552) para “lugar oscuro, cosa oscura”, de *piso*’, “ser oscuro o negro” (Bright 385).

Posolmi: Del costeño *pusluhmin*, “persona con una gran barriga” (Gudde 299).

Rincon de Musulacon: En pomo del Sur /mussaalahkon/, “serpiente grande” o también criatura sobrenatural. Puede haber sido también, señala Bright, el nombre de un jefe tribal (306)

Sespe: Gudde lo recoge como pueblo originariamente Chumash (356) y él y Bright, tanto en su obra conjunta como en la de Bright en solitario (432a), están de acuerdo en que significa “dolor de rodilla”. En su última versión de la toponimia, Bright de decanta por “rótula” (142). Kroeber había propuesto una lectura diferente, según la cual es el término Cumash para “pescado”.

Simi: Parece haber sido el nombre de un pueblo de lengua chumash (Kroeber 896) ventureña (último Bright 143). Curiosamente, Gudde no lo recoge, y tampoco la edición de rojo de Bright.

Sisquoc: En Bright (rojo 448), y a su vez en él de Gudde, solo se alude al río Sisquoc, del que se dice que es una palabra del chumash barbareño para “quail”, que no sabemos si traducir al español como “temblor” o como “codorniz”. Habrá que esperar a la última versión de Bright, en la que anota que Sisquoc es, de acuerdo con la tradición, un nombre chumash y le da el mismo significado que en su trabajo anterior al río (144).

Sotoyome: Gudde y más adelante Bright (rojo) indican que puede ser el nombre de un líder “soto”, seguido de la palabra del miwok de los lagos para pueblo, “yomi”. Se trataría en origen de un pueblo de esa tribu (458).

Soulajule: Aunque este es el nombre con el que aparece en el listado, tanto Gudde como Bright indican la posibilidad de deletrearlo Soulajulle, y por esta entrada lo listan. Se indica que procede del miwok costero, en composición de /sówlas/, “laurel” y /húyye/ promontorio (Bright rojo 458).

Suey: En la última de las versiones de Bright, quizá la más liberal en cuestiones de referencia, se indica que procede del chumash barbareño y que se cree que hace referencia a una planta, el tarweed (147) de la familia de las Madieae.

Suisun: El nombre original procede de una bahía bautizada en 1811 con el nombre de los indios del área, llamados suisunes. El nombre es patwin, pero de origen desconocido (Bright nuevo 147). Kroeber señala la posibilidad de que ese término se haya perpetuado en el tiempo debido a que no hubo una misión en el área (463).

Tajauta: Gudde señala que se ha escrito también Tujunta y Tajea (384) y Bright (último 158) lo deletrea Tujunga. Ambos coinciden, en todos los volúmenes, que se trata de un nombre procedente del gabrielino (Bright rojo 517), pero no aportan significados posibles. Curiosamente, también hay otra entrada para un rancho, en la misma zona de Los Angeles, que lleva el nombre de Tujunga. Esto nos lleva a pensar que, si se trata de dos lugares diferentes en el listado, es posible que también debieran de tratarse como dos lugares diferentes en las fuentes explicativas. Son dos ranchos no muy extensos, en comparación con otras patentes al menos, y que fueron adjudicados a dos individuos también diferentes: Tajauta a E. Abila el 8 de enero de 1873, y Tujunga a D. W. Alexander y otros el 19 de octubre de 1874. Puede que se trate de un error de bulto.

Temecula: Aparece, según Kroeber, *so often mentioned in song and story* (680) como lugar de peregrinación, o ruta de paso de peregrinaciones o desplazamientos sagrados de cualquier índole, en las canciones en luiseño. Bright (nuevo 152) señala su posible procedencia del término luiseño *témet*, “sol”. Gudde recoge diferentes referencias para el nombre, que fue Temeca en 1785 y Temeco en 1802 (487).

Tolenas: Los tolenas aparecen mencionados en las actas de bautismo como habitantes del área de Solano (395). La patente llevaría, por tanto, el nombre del pueblo donde residía esta tribu que, según Gudde, era de los patwin (503)

Tomales y Baulenes: El curioso nombre de este rancho, dividido entre Rafael García y Bethuel Phelps, procede de un término náhuatl, *tamales* –que veremos más abajo donde corresponde- y otro del miwok costeño, *baulanes*. Este segundo hace referencia a la tribu que vivía en la zona y, aunque se habría recogido como *Baulenes* desde 1834 en adelante, después pasará a ser conocido como *Bolinas*. (Bright rojo 70)

Topanga: Tanto el rancho de Topanga como el cañón de Topanga deben su nombre a los indios gabrielinos que habitaban el área. En el topónimo se conserva el localivo *-nga* característico del gabrielino (Bright rojo 507). El origen o significado último del nombre es desconocido (Bright nuevo 155).

Tulucay: Cañada y rancho cuyo nombre deriva del patwin para “rojo”. (Bright 519).

Tzabaco: Topónimo procedente de la tribu que habitaba en el lugar, probablemente de los miwok costeños. Bright y Gudde apuntan como posible significado “sweat people” (Bright rojoj 527)

Ulistac: Topónimo costeño que incorpora el sufijo locativo *-tak* y el prefijo *uh-*, *uri-*, “cabello, cabeza” (Gudde 406).

Ulpinos, Los: Rancho que recibe su nombre de la tribu de los ulpinos, la cual habitaba las cercanías del territorio (Gudde 406).

Valle de Pamo: Pamo es un topónimo *paámu* del diegueño cuyo significado se desconoce (Bright 367)

Yajome: Las fuentes están de acuerdo en que se trata de un topónimo de origen indio, y Gudde lo hace descendiente de la tribu de los Yahi (429), pero Bright asegura que no se puede precisar ni su origen ni su significado (Bright rojo 577).

Yokaya: Curiosamente el término remite a Ukiah en todas las fuentes. El término procede en origen del pomo *yó-qhaaya*, “valle del sur”. El término en español parece ser una corrupción, o adaptación, de la forma en que sonaba en pomo. (Bright nuevo 160)

Zayante: La última de las entradas procedente de las lenguas indias tampoco está exenta de dudas. Figura en Gudde como *Zayante* (433) y también como *Sayante* (352), mientras que en Bright (nuevo 170) se recoge también *Sayanta*. En cualquier caso, todas las variantes coinciden en señalar que procede del costeño *sayyan-ta*, con el significado “at the heel”.

3.3.3. Tóponimos: nombres de raíz náhuatl

Se trata de una cantidad muy reducida, sobre todo si lo comparamos con la presencia de términos de origen nahua en la documentación del presidio de Santa Bárbara, que ha de pertenecer necesariamente a una época semejante, o incluso algo posterior, a aquella en la que los colonos bautizan los territorios de la Alta California. Este detalle nos pone sobre aviso del

hecho de que se respetaron un 10% de los términos que procedían de lenguas que, en puridad, no sabemos si los colonos habían aprendido, aunque fuera rudimentariamente.

Las entradas de patentes son las que siguen:

Chualar: Topónimo que deriva de chual, *chenopodium album* según la clasificación linneana y, en este caso, del azteca tzohualli. El Diccionario de Molina recoge tzohualli como variante de tzoalli y de tzoaltzin, y todas ellas referidas a la entrada principal zoalli, especie de pan que se hace con chuales. Esther Hernández, en su edición de Molina (1996), asegura que el término *incluso vacila en su fonética indígena, lo que es un reflejo de su vitalidad poco consistente en castellano* (176). Aunque la editora concluya la escasa presencia en el español del término, o casi a pesar de ello, era un término de uso en el español de California, hasta el punto de transformarse en topónimo. En el Diccionario de Santamaría figura reflejada esta forma, del mismo modo que en Molina, y se destaca su uso en Jalisco (Hernández: 177). Por lo tanto, nos encontramos ante un vocablo que, si bien no era demasiado común en el área central de México, sí lo seguía siendo, doscientos años más tarde, en el norte de México y en la Alta California.

Los Coyotes: este rancho recibe su nombre del náhuatl coyotl. Bancroft lo recoge como californianismo es el capítulo XVII de su *California Pastoral* (1888)

Llano del tequesquite: Tequestite, tequexquitl o tequixquitl, recogido en el vocabulario de Molina con la acepción de “salitre”. Bright lo recoge como *Mexican Spanish for saltpeter* (nuevo 153)

Milpitas: Diminutivo de milpa, del náhuatl milli, “heredad” según Molina.

Temescal: Del náhuatl “temazcalli”, según Molina *casilla como estufa adonde se bañan y sudan* (97a). Gudde recoge el término como *This Mexican Spanish word, also spelled temascal, means “sweathouse” referring to the small house used by American Indians* (389). Nos encontramos, por lo tanto, ante un término que cabe ser comprendido por medio de la teoría de la semántica cultural de Parodi: ante la necesidad de nombrar nuevas realidades, los hablantes de una lengua fuerzan los conceptos que ya poseen y los extienden, para dar cabida a las nuevas realidades a las que se enfrentan en nuevas tierras. (2009)

Tepusquet: Este topónimo tiene una larga historia. Brigh (nuevo 153) indica que se trata de una corrupción del mexicanismo tepusque, moneda de cobre de escaso valor, del náhuatl *tepuztli*, “cobre o hierro” (Molina, 104a) secundando lo antedicho por Gudde (391). Este término no está recogido como tal ni en el diccionario de Icazbalceta ni en el *Diccionario de mexicanismos* de la Real Academia de la Lengua mexicana, pero sí aparece en las fuentes coloniales.

En el proceso contra el cacique de Tezcoco datado en 1535 (1910) uno de los testigos, Juan Tlacuzcalcatl, es preguntado sobre si en un ídolo de Tlaloc *hallaron oro e tepusque* (26). Bernal Díaz del Castillo recoge que *se nombra al oro de quilate tepuzque, que quiere decir en lengua de indios cobre* (377). Alberto Francisco Pradeau recoge que la circulación del tepuzque, en aleación con el oro, comenzó en 1522 y persistió a lo largo de todo el siglo. Habría planteado problemas debido a la inexactitud de las cantidades de cada mineral en la aleación y, además su uso decayó con la prohibición de acuñar moneda en el continente. Pradeau (1950) afirma que:

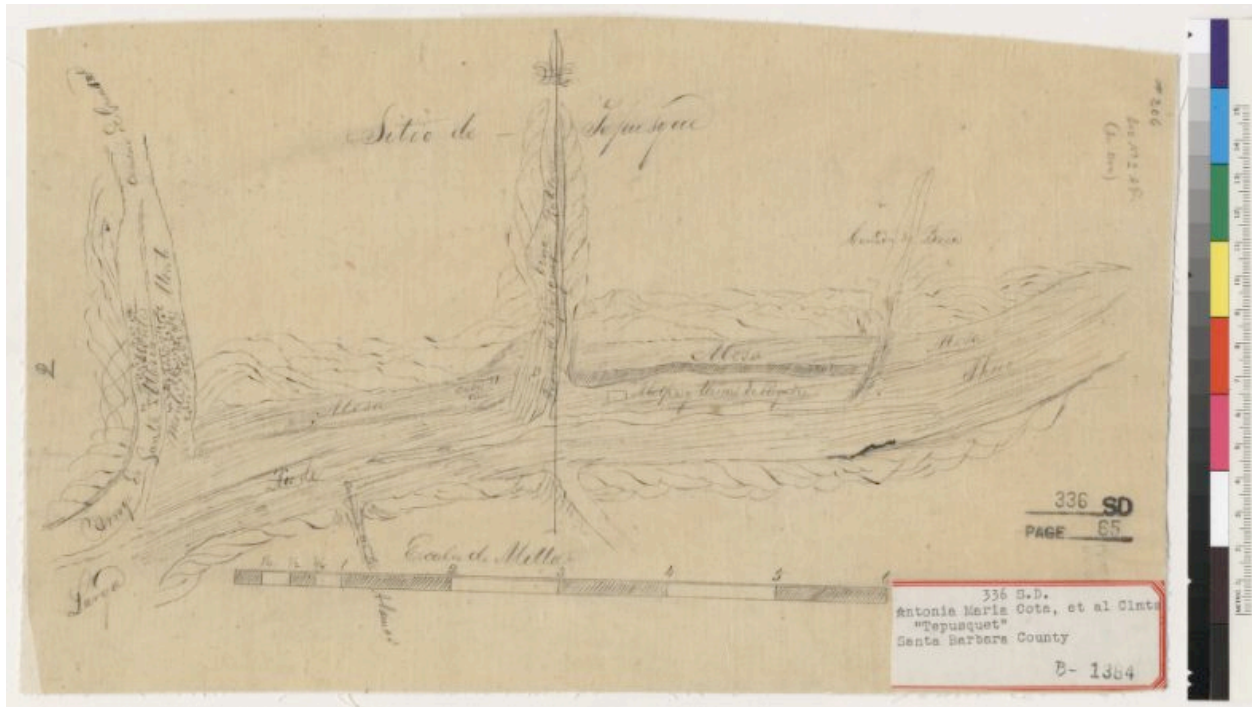
No obstante que hay numerosas pruebas documentarias referentes a la acuñación de tepuzque, no ha salido a la luz un solo ejemplar de las diferentes formas de esta moneda, ni se ha identificado como tal. Lo probable es que con el establecimiento de la acuñación real, los discos de tepuzque se hayan recogido para volverlos a fundir y recobrar el valor de oro que contenían. (29)

Se trata por lo tanto de una moneda desaparecida, o en teoría desaparecida, cuyo contenido semántico procede del náhuatl para “cobre” y que habría llegado a California con los pobladores mexicanos y se habría convertido en topónimo de un rancho entre San Luis Obispo y Santa Bárbara. Según Lewis E. Aubury, que escribía en 1908 en nombre del California State Mining Bureau, en San Luis Obispo habría habido ocho minas desde 1840 en adelante (372-5), lo que incita a pensar que el nombre pudiera tener relación con la realidad minera de la zona. Pero la historia del no termina ahí.

Gudde señala que el nombre de la patente es la segunda ocasión en que aparece Tepusque con ese formato, ya que la primera había sido el mapa en que se había deletreado erróneamente. El mapa que conserva la biblioteca Bancroft es el que sigue, que creemos que se trata del que pudo dar lugar al equívoco, aunque Gudde no precisa de qué mapa habla. En la nota que se encuentra en la esquina inferior derecha de la imagen, vemos que se lee “Tepusquet”. En cualquier caso, es sencillo apreciar cómo se trata de un error de lectura, ya que en el mapa dice con bastante claridad “Sitio de Tepusque”.

Imagen 1. Patente del rancho Tepusque(t)

Fuente: The Bancroft Library, UC Berkeley (<http://content.cdlib.org/ark:/13030/hb996nb5kr/>)



Tomales y Baulenes: Según Gudde (385), la primera es una variante de “Tamales” mientras que, según Bright (rojo 70) la segunda se habría generalizado a “Bolinas” desde el término del miwok costeño que hemos visto más arriba. En ambos casos se trata de territorios ubicados en el condado de Marin.

3.3.4. Topónimos: nombres de atribución confusa

Los Guillicos: Puede ser un apellido, que da nombre al rancho. Este se patenta el 16 de julio de 1886, y la referencia más cercana de la existencia de este apellido que hemos encontrado data de 1845. En esa fecha, un Luis Guillico era suscriptor del tercer tomo del *Diccionario biográfico*

universal de mujeres célebres publicado en Madrid y dedicado a las mujeres españolas por Vicente Díaz Canseco. Podemos suponer que, por lo tanto, pueda tratarse de un apellido.

Punta de Quentin: Puede referirse a un nombre en inglés, pero la bibliografía señala como posible que sea una lectura de Quintín, referido a la quinta finca en poder de una persona concreta (Gudde 343). Cualquiera de las dos opciones es igualmente válida, por lo que hemos preferido sacar la patente de los listados en inglés o en español.

Quesesosi: El rancho de Quesesosi o Guesesosi ha despertado mucha controversia en lo que toca al origen de su nombre. Dorothy H. Huggins lo atribuye a una mala lectura de la frase en español “Que se soli”, incompleta, y que podría estar escrita al margen del mapa del rancho. J. N.

Bowman afirma que esa lectura es imposible y añade que

the anthropologists state that the name is probably of Indian origin, but no such name or any of its parts are known to exist –the Indians on the lower Cache Creek had disappeared before their studies began. It is also possible that Alcalde Boggs and Recorder Hartly, knowing the name of the rancho, copied the words written close together so as to resemble the Word Quesesosi. (2)

Entra en el debate también Gudde, y afirma que *The word is not Spanish, and it sounds neither Indian or Spanish from Indian, but bears all the earmarks of a corruption of some kind* (mismo jstor p 173). Por lo tanto nos inclinamos por pensar que se trate de una corrupción, procedente de cualquier otra palabra que a día de hoy no se puede recuperar.

Sanjón de los Moquelumnos: El término “moquelumnos” no aparece listado en ningún diccionario ni tampoco en ningún listado de tribus indias. Podemos pensar sin demasiado riesgo que “sanjón” es una forma aumentativa con confusión de s y z de “zanja”, “zanja grande”.

No mucho después de su concesión a los herederos de Chabolla, un californio, una porción del mismo pasará a manos de Caroline McCauley, y de las de ella a las de un George Need, tal y como aparece reflejado en el *Sacramento Daily Record* del 18 de septiembre de 1885 (2f). Es curioso ver cómo antes de finales del siglo XIX, algunas de las transmisiones patrimoniales que habían sido concedidas a californios ya habían pasado por dos manos no californias.

Shoquel y Shoquel Augmentation: En la bibliografía no figuran como “Shoquel” sino como “Soquel”, pero hacen referencia a los mismos ranchos entregados a Martina Castro, la esposa de Juan Bautista Alvarado. El nombre procede de una lengua costeña y, según Bright (rojo) procedería de “sauce” o “laurel” (457). Esta lectura adquiere más sentido si la conjugamos con Gudde, que asume el término como equivalente a “Sauquil” (352).

Tequepis: No figura su significado ni su origen en ningún diccionario de topónimos o de tribus californias de los consultados. Gudde señala la existencia de una Ranchería de Tequeps en Santa Bárbara desde 1789, listada como Tequepis cuando se concede el derecho a la tierra en 1837 (390). Tampoco lo hallamos en los diccionarios de mexicanismos. A día de hoy permanece en la toponimia californiana, en las montañas de Santa Ynez, que es el lugar que se corresponde con la patente original.

Timaquaic: En este caso, no solo no figuran su significado ni su origen las obras consultadas, sino que ni siquiera hay constancia de la existencia del rancho fuera del listado de patentes. La biblioteca Bancroft no conserva tampoco el mapa de la petición de tierra, cuando lo común es que sí lo posea, dentro del ramo que incluye ese tipo de documentación.

4. Conclusiones

De todo lo anterior se extraen conclusiones en tres ejes: legal, poblacional y económico, cada uno correspondiente que uno de los epígrafes mencionados pero, al mismo tiempo, tan vinculados los unos a los otros que resulta imposible comprender el primero sin considerar el segundo, y así sucesivamente.

La situación legal del español de California en el XIX está condicionada por la situación política, especialmente a partir de 1848. Dos fechas son cruciales: 1848 y 1880. En la primera se produce la anexión, se firma el tratado de Guadalupe Hidalgo y, en apretada secuencia, en los primeros días de enero de 1850 se promulga la primera Constitución. En la segunda de las fechas se promulga la segunda Constitución, radicalmente diferente en su contenido a la primera.

Mientras que la primera Constitución reconocía el bilingüismo y los derechos de propiedad de los mexicanos, con base en los acuerdos posteriores a la guerra, tras la promulgación de la Land Act de 1851 las tornas van a empezar a girar. Comienza entonces un complicado proceso en el que los californios se ven obligados a justificar la posesión de las tierras y, mientras tanto, hacerlo en inglés ante las Cortes... a pesar de que la ley dice lo contrario. La situación económica de los californios, y con ella su preeminencia social, va a verse fuertemente sacudida por este giro político.

Su lengua deja de ser, progresivamente, un vehículo válido de compartir sus valores sociales en la comunidad en sentido amplio, y al mismo tiempo y por lo mismo, sus valores sociales van a quedar relegados al ámbito de su comunidad lingüística. Este proceso de diglosia progresiva, que continúa hasta la actualidad, hunde sus raíces en los fenómenos políticos, económicos y sociales que sacudieron la cosmovisión californiana en el XIX. Sin entender el

proceso histórico, todos los juicios que se hagan al respecto del español de California en la actualidad corren el riesgo de estar condicionados por los mismos prejuicios lingüísticos anglosajones que imperaban en el California del XIX.

IV. RAZA Y LENGUA EN LA CALIFORNIA DEL XIX

1. Los vínculos de la raza y la lengua

Es necesario comprender el fenómeno de apropiación de la tierra por parte de los nuevos pobladores de California que acabamos de ver dentro de un marco temporal concreto. Durante la segunda mitad del siglo XIX numerosos territorios fueron reorganizados, por así decir, para forzar a la población nativa del área a adaptarse a los nuevos usos: los alemanes en Nueva Guinea y Samoa, los franceses en la Polinesia francesa, los británicos en Fiji y en Nueva Zelanda (Banner 2005: 273). Para el caso de los Estados Unidos, resulta de interés el caso de la Dawes Act de 1887, que regulaba la propiedad y distribución de la tierra entre los indios. Todas ellas muestran la voluntad de las potencias colonizadoras de reorganizar la propiedad de la tierra.

Stuart Banner (2007) analiza los mecanismos de posesión de la tierra en el arco pacífico, pero no se detiene en la peculiaridad de los territorios de raíces mexicanas en los Estados Unidos, y más concretamente para el caso, en California. Afirma que tras la redistribución se encuentra el hecho de que los colonizadores intentan adaptar las sociedades nativas al molde social europeizante que llevan consigo y, por ese motivo, muestran interés en eliminar la presencia de las tierras comunales y en introducir la idea de vinculación a la tierra por propiedad.

Este detalle muestra una de las peculiaridades del caso californiano: la apropiación de la tierra por parte de unos colonos sobre sus dueños –o los que ostentaban la posesión- tradicionales ya se había llevado a cabo durante el tiempo imperial por parte de los evangelizadores, y se había continuado tras la desamortización desarrollada por el gobierno de México. Mientras en los territorios que hemos mencionado más arriba las potencias colonizadoras usufructuaron las

tierras de los nativos, y más adelante modificaron sus modos de posesión, en California todo ese proceso ya se había realizado. Ese caso no existe en California, ya que la desamortización eclesiástica había terminado con las tierras comunales en manos de terratenientes privados. De hecho, se conserva un testimonio del antropólogo contemporáneo Lewis Henry Morgan (2000: 1887), en el que se compara la forma de proceder de los gobiernos metropolitanos de origen británico frente a los de origen hispánico. Y dice:

The Spanish writers have left the land tenure of the Southern tribes in inextricable confusion. When they found a community of persons owning lands in common, which they could not alienate, and that one person among them was recognised as their chief, they at once treated these lands as a feudal estate, the chief as a feudal lord, and the persons who owned the land in common as his vassals. At best it was a perversion of the facts. One thing is plain, namely that these lands were owned in common by a community of persons (537)

Un segundo detalle que conviene analizar de las afirmaciones de Stuart Banner es que considera europeos solo a los de un lado de la frontera, pero no a los otros. Esto es, que los que llegan desde el este a los nuevos Estados Unidos sí son de origen europeo, mientras que los que llegan desde el sur no lo son. Considerando que hay colonos ingleses desde mediados del siglo XVII en la costa atlántica, en una escala temporal tanto los unos como los otros, los del este y los del sur, poseen un grado semejante de europeidad: la que les otorga el ser descendientes, en algún grado, de europeos.

Obviamente la composición racial de México en el XVIII y la de las Trece Colonias en el mismo tiempo no es semejante. Mientras en los primeros se ha producido una mayor mezcla de los pueblos recién llegados con aquellos otros que poseían la tierra históricamente, los segundos se mantienen más cerrados dentro de sus comunidades. De aquí parte una de las principales suspicacias de los anglosajones al llegar a California: la sociedad es racialmente mixta y, lo que parece ser peor, no es consciente de serlo: *Some of his descendants show the true Spanish type of*

face, va a decir Rezanov del gobernador Arillaga en su obra sobre la que llama Nueva California (96).

Así, el problema de la raza y el problema de la posesión de la tierra se encuentran íntimamente relacionados desde el primer momento. Pero con una peculiaridad, y es que la condición de hispano, o de hablante de español, no lleva aparejada –ni entonces ni ahora- una adscripción fenotípica. Más allá de la raza cósmica de Vasconcelos, o quizá previéndola, los californios se resisten a ser adscritos a los conceptos de raza de la nueva sociedad estadounidense. La tercera pieza del rompecabezas entra en juego: la suspicacia. Los californios son una raza mezclada, una raza *descendiente* según Bancroft, pero al mismo tiempo poseen la tierra, son los dueños legales de los medios de producción. Conviene recordar, además, el acertado *Pugna de latinidad contra sajonismo ha llegado a ser, sigue siendo nuestra época; pugna de instituciones, de propósitos y de ideales* (5) de Vasconcelos (1925).

El salto entre raza y lengua, si bien no resulta sencillo en otros entornos culturales, sí que es inmediato en la hispanidad, o la latinidad, como prefiera llamársele. A falta de elementos fenotípicos que permitieran distinguir inmediatamente a un hispano, la lengua española se transforma en el elemento vertebrador de la hispanidad. Esto es, en vez de una raza caracterizada por unos elementos raciales, físicos y socioculturales compartidos, como pueda ser el caso de los anglosajones en Estados Unidos, los hispanos son un conglomerado de diferentes razas y etnias al que solo se puede controlar, como grupo, controlando la lengua que hablan.

Busquemos un ejemplo sencillo. En los tiempos del apartheid en Sudáfrica, podía segregarse a la población en virtud del color de su piel, y hacerlos merecedores de unos u otros derechos u obligaciones como consecuencia de ello. Pero, ¿cómo se iba a segregar la sociedad californiana, si no compartía los mismos valores? Por la única cosa que uniforma a los

hispanohablantes: la lengua española. Es decir que, en el caso de estar interesados en aplicar una política de segregación, esta debería estar basada en minusvalorar la lengua española. Al hacerlo, sus hablantes quedan inmediatamente relegados a la condición de sujetos de crítica: hablan español, luego no están al mismo nivel de civilización que los hablantes de inglés.

Se trata de un mecanismo interesante desde el punto de vista sociolingüístico, ya que al ser inviable, o poco eficaz, intentar una discriminación racial abierta debido a la condición racial cósmica de los pueblos hispanos, la lengua se transforma en la cabeza de turco elegida para ser vehículo de los nuevos ejes de poder en la sociedad. Por lo tanto, toda caracterización de los hablantes de español es una caracterización de la lengua, y también opera del mismo modo en sentido inverso. El lugar, el laboratorio en el que se va a comenzar la batalla frontal contra el español en los Estados Unidos, es California.

Emplearemos “lugar”, *place* en la terminología original, en el sentido en el que lo hace Jhonstone (2004:65) como *place as a location*, pero también como *place as meaning*. De esta forma, y siempre según Jhonstone (69), el lugar no es solo la entidad física en la que se produce un hecho o se realiza una actividad, sino también la realidad metafórica, emocional, construida como contexto social compartido por una comunidad. En este sentido, California sería un “lugar” en el que se habla español, independientemente de que se hable en todas y cada una de las ciudades del Estado o de que sea más frecuente su uso en unas áreas y otras.

1.1. Bancroft, Pío Pico y el Manifest Destiny

Si ponemos a Bancroft en perspectiva, su ideología refleja un pensamiento de época típico, imbuido de las doctrinas del *Manifest Destiny*, Destino Manifiesto que propugnaban el mesianismo de los nuevos Estados Unidos. No obstante, quizá sea ya momento de disgregar esas ideas, anacrónicas ya, del conjunto de los juicios sobre el español de los Estados Unidos.

Aunque es obvio que todo autor tiene un punto de vista, y más obvio aun en el caso de un compilador o un redactor a partir de múltiples documentos, el caso de Bancroft es paradigmático. Escudado en la idea de que no es partisano de nadie, sostiene las ideas del Manifest Destiny considerándolas el sistema por defecto, el punto de partida desde el que todo lo demás debe ser definido.

Sin ánimo de entrar en una discusión que no pertenece a este lugar, conviene anotar que el Manifest Destiny fue la doctrina que aunó los esfuerzos de construcción de los Estados Unidos durante el siglo XIX. El creador del término, John L. O'Sullivan, dirá que Texas es *no longer a "pays", she is a part of "la patrie"* (1845: 5), dejando claro desde el primer momento que no se trata solo de una doctrina política, sino que también es una doctrina sociolingüística.

El texto de O'Sullivan resulta premonitorio en el sentido de que, ya en 1845, augura la anexión de California a los Estados Unidos. Lo verdaderamente interesante son los motivos que aduce para sustentar su afirmación: *Imbecile and distracted, Mexico never can exert any real governmental authority over such a country* [California] (9). La idea de que California ha de liberarse del yugo militar con el que México —a su juicio— tiene sometido al territorio se le hace obvia a O'Sullivan. Al contacto con los nuevos modos de vida de los *Anglo-Saxon*, los californios comprenderán inmediatamente la necesidad de cambiar, de modificar desde sus costumbres hasta su adscripción nacional:

The Anglo-Saxon foot is already on its borders. Already the advance guard of the irresistible army of Anglo-Saxon emigration has begun to pour down upon it, armed with the plough and the rifle, and marking its trail with schools and colleges, courts and representative halls, mills and meeting-houses. A population will soon be in actual occupation of California, over which it will be idle for Mexico to dream of dominion. (9-10)

Arado y rifle, molino y casa de representantes: ese es el futuro al que los californios no se van a negar. Antes al contrario, van a comprender que ellos mismos son los que actores del cambio.

They will necessarily become independent. All this without agency of our government, without responsibility of our people--in the natural flow of events, the spontaneous working of principles, and the adaptation of the tendencies and wants of the human race to the elemental circumstances in the midst of which they find themselves placed. And they will have a right to independence--to self-government--to the possession of the homes conquered from the wilderness by their own labors and dangers, sufferings and sacrifices--a better and a truer right than the artificial title of sovereignty in Mexico, a thousand miles distant, inheriting from Spain a title good only against those who have none better. (10)

No es complicado entender dónde estuvo el choque ideológico entre los anglos y los hispanohablantes en California: se trata de valores propios de una cultura y totalmente ajenos a la receptora. En este sentido, las palabras de Reginald Horsman acerca de que *A belief in the Anglo-Saxon freedom, once used to defend popular liberties, had by the middle of the nineteenth century been transformed into a rationale for the domination of peoples throughout the world.* (387). No obstante, O'Sullivan defiende, en esta su descripción originaria del concepto tal y como se aplicó en Estados Unidos, que no es posible conocer, a tres años del final de la guerra, si los californios se decantarán por unirse a la Unión: *Whether they will then attach themselves to our Union or not, is not to be predicted with any certainty.* (10)

En el otro lado de la balanza se encuentra el discurso que Pío Pico pronunció con objeto de advertir a sus conciudadanos de los peligros que tenían que afrontar, en vista de los comienzos de la inmigración estadounidense a la todavía mexicana California. Sus quejas, en

enero de 1847 dejaban clara cuál sería su postura en el enfrentamiento militar posterior. Lamentablemente el texto de Pico solo se ha conservado en una transliteración de Revere al inglés (1848). Dice:

Thus circumstanced we find ourselves suddenly threatened by hordes of Yankee emigrants who have already begun to flock into our country and whose progress we cannot arrest. Already have the wagons of that perfidious people scaled the almost inaccessible summits of the Sierra Nevada, crossed the entire continent and penetrated the fruitful valley of the Sacramento. (25)

No podemos dejar de apreciar cierto sentimiento de superioridad con respecto a los no californios que se transpira en esa metáfora subyacente de los anglos como plaga que se extiende de forma imparable. No solo eso, sino que plantea un enfrentamiento entre la perspectiva sobre la posesión de la tierra y el trabajo material entre ambos grupos sociolingüísticos.

What that astonishing people will next undertake I cannot say, but in whatever enterprise they embark they will be sure to prove successful. Already are these adventurous land voyagers spreading themselves far and wide over a country which seems suited to their tastes. They are cultivating farms, establishing vineyards, erecting mills, sawing up lumber, building workshops and doing a thousand other things which seem natural to them but which Californians neglect or despise. (25)

No contento con afirmar su postura respecto a lo anterior, insiste en el peligro que constuiría para los californios el aumento de anglos, de Yankees como los denomina. Es consciente del momento histórico en el que vive, y prevé lo que tiene ante sí.

What then are we to do? Shall we remain supine while these daring strangers are overrunning our fertile plains and gradually outnumbering and displacing us? Shall these incursions go on unchecked until we shall become strangers in our own land? We cannot successfully oppose them by our own unaided power and the swelling tide of emigration renders the odds against us more formidable every day. (25)

Obviamente el punto de vista de los californios, representado por Pico, no posee ninguna conexión con el de los nuevos inmigrantes. La ideología del Manifest Destiny, por el contrario, está marcada desde sus orígenes por la estrecha relación entre la lengua, la cultura y la política. En su análisis de las raíces históricas del fenómeno Horsman indica que *As the English language, and English power, girdled the Earth, Anglo-Saxons were given empirical “proofs” of their innate racial superiority* (390). En otro trabajo, Horsman indica que *It soon became apparent that many “Anglo-Saxons” were prepared to accept only a few of the Hispanic inhabitants of the West and Southwest as white* (Race and manifest destiny 276).

Esos son los dos ejes de la confrontación en California, y la raíz de la situación de los pueblos de origen hispano en el Estado hasta la actualidad: el vínculo complejo que desde la ideología del Manifest Destiny se establece entre no hablar la lengua de los anglosajones y no compartir la raza de esos mismos anglosajones, toda vez que tanto el primero como el segundo de los conceptos no son más que constructos culturales edificados por aproximación.

2. Los testimonios de viajeros sobre los californios, California y el español de California

Entre las más ricas fuentes para comprender una sociedad pasada están no solo los testimonios de sus propios habitantes, sino también las reflexiones de aquellos que, sin ser parte de la cultura, fueron testigos de la misma. Para el caso de California, y durante el siglo XIX, encontramos una serie de testimonios que resultan de interés. De particular interés, de hecho, resultan aquellos que pertenecen al tiempo anterior a la anexión a los Estados Unidos en 1848. Estos textos no solo develan los usos y las costumbres locales, sino que también en muchos

casos sirven como semillero de los vocablos que, por ser más sobresalientes, fueron de interés de los viajeros-escritores. Además, resultan de utilidad para comprender la dinámica social que veremos más adelante en lo que toca a recibir al extranjero, o al desconocido, así como la que se refiere a los mimbres últimos de la sociedad. Es decir, que atestiguan cuáles eran los rasgos más llamativos de la sociedad, a ojos de los extranjeros.

No podemos olvidar que tras el efecto llamada de la fiebre del oro, muchos de estos volúmenes de recuerdos van a transformarse en una suerte de guías de viaje para los que decidan trasladar su domicilio a California. De esta forma, no solo son importantes por lo que nos descubren sobre los californios, sino que también lo son en la medida en que preconfiguraron el horizonte de expectativas de los migrantes. El libro de Dana es paradigmático en este sentido.

En las páginas que siguen, nos detendremos en el libro de viaje de Duahut-Cilly, francés vinculado a negocios con los Estados Unidos, y cuya obra resulta de interés para comprender los tópicos que, ya por aquel entonces, comenzaban a crearse sobre los californios.

2.1. Duahut-Cilly

Uno de los testimonios más informativos sobre la California del siglo XIX es el escrito por Duahut-Cilly. No se trata de un texto informativo en la forma en que aporta datos sustanciales, sino debido a que presenta todos y cada uno de los prejuicios sociales y económicos que hemos mencionado y mencionaremos a lo largo de estas páginas, vinculados siempre a condiciones lingüísticas o sociolingüísticas. El atraso que ve en el territorio, viene a decirnos Duhaut-Cilly, se debe a la degeneración de los individuos nacidos en él, en una línea puramente

decimonónica. No se trata ya de que su atraso, o su incapacidad para el avance social –a juicio del autor- esté solo aparejada a su condición de criollos, sino que se vincula estrechamente a la lengua española.

En este sentido, toda la cultura de los californios está corrupta: carecen de las mínimas habilidades sociales o económicas, descuidan sus campos y su ganado, se visten y peinan – especialmente ellas- como monigotes risibles. Todas estas manifestaciones hunden sus raíces en un desprecio a la cultura local, que no se considera suficientemente elevada, al tiempo que la lengua en que se transmite, el español, se presenta como llena de imprecisiones, de inexactitudes. Dos ejemplos, que veremos más adelante, resultan especialmente significativos: el uso de la palabra *creole* por una parte, y los comentarios del autor acerca tanto de la graduación como de la intendencia de los militares por el otro. Para el primero de los casos, vemos cómo Duahaut-Cilly se apodera del término para referirse a los californios y los redefine desde el marco de su cultura: no era lo mismo en el momento, ni muy probablemente lo es ahora, *creole* que *criollo*, ya que aludían a conceptos sociolingüísticos diferentes, sobre todo en lo que toca a raza y uso de la lengua. El segundo de los casos, por solo mencionar dos, que veremos, muestra al autor como militar: se vale de sus conocimientos previos para señalar que todas las graduaciones de los soldados en California son solamente palabras huecas, ya que no se trata a su juicio de auténticos soldados o de retenes poderosos, sino tan solo de unos cuantos ganapanes bajo el techo de un cuartel.

En cuanto fuente para la historia sociolingüística de California, Duahaut-Cilly es poco menos que un desconocido. De hecho, hasta fecha reciente no se ha dispuesto de una edición completa del texto (1999). No obstante, la que quizá sea la edición más conocida de la obra de Duahaut-Cilly no es la reciente, sino la versión traducida por Charles Franklin Carter. En ella, no

se incluyen los siete primeros capítulos, que hacen referencia a sus viajes por América del Sur, mientras que del octavo en adelante se centra en California. El autor de la traducción también escribió, entre otros *Stories of the Old Missions of California* (1917), y compartía con quien escribe ciertos recelos acerca de la posición crítica de Hugh Bancroft: en el cierre de su historia novelada *Pomponio*, la última de las incluidas en el volumen sobre las antiguas misiones de California, Carter dirá:

It is surprising that Bancroft, from whose history the facts in this note are taken, does not mention Captain Duhaut-Cilly who, in his *Voyage autour du Monde*, Vol. II, Chap. XI, recounts Pomponio's self-mutilation in order to effect his escape. As Pomponio's execution occurred only three years before Duhaut-Cilly's visit, the French captain must have learned his facts with a close approach to accuracy, and it seems safe to take them without reserve. Bancroft affects to regard the main fact in this story with some incredulity, and limits the victim's manacles to one ankle only. Vide Bancroft: History of California, Vol. II, pp. 537-38. (84)

De vuelta a Duhaut-Cilly, conviene mencionar que era capitán de navío y veterano de las guerras napoleónicas, detalle este que concede más importancia a sus observaciones sobre la milicia en California. Su viaje comercial desde Francia no resultó tan provechoso como esperaba en un primer momento, motivo por el cual se vio forzado a retrasar la vuelta a Europa durante casi dos años. En ese tiempo, escribirá un diario con sus observaciones sobre el terreno.

Su relación con los misioneros fue especialmente fructífera. Empleando la estrategia de presentarse como católico y francés, y de ser portador de noticias recientes sobre España, afirma que todos los sacerdotes lo recibieron con particular afecto y consideración, ansiosos de recibir noticias de su tierra. De hecho, está seguro de que: “The Spanish, in general, are extremely attached to their country: they love the ground, the customs, everything, even the errors of their government” (159). En la misma línea, y aunque reconoce la labor de los misioneros, los sitúa en la posición de Tántalo, enfrentados a la vez a la –supuesta- ineficacia de los indios y a la

abundancia e inhospicidad de la región.

The construction of this edifice would have been nothing to excite surprise, had it been built by Europeans; but if one consider that it is the work of poor Indians, guided by an ecclesiastic; that it is erected in a country which, though it contain all the materials required, at least supplies them to the hand using them only in the rough state in which nature produces them; one cannot tire in admiration of the patience of this religious, the talent he has shown, and the care he must have taken for such a building. (159)

2.1.1. Españoles, mexicanos, californios, indios

California es un mundo en proceso, no es una realidad a los ojos de Duhaut-Cilly. Para él, existen tres grupos de habitantes diferenciados: los españoles, los mexicanos y los indios. Los primeros, caracterizados por su buen hacer y buena voluntad, se encuentran abandonados en manos de los segundos, los mexicanos, harteros y dignos de escasa confianza. Entre ellos dos, los indios, protegidos por los primeros y víctimas de los segundos. En determinado momento, segrega del grupo de los mexicanos a los criollos de California, como veremos a continuación. Sin embargo lo anterior, y de forma más importante, cohesionándolos a todos está la lengua española. A lo largo de la obra, el único vínculo que se establece entre las tres comunidades –que a pesar de convivir se plantean como antagónicas- es el vehículo lingüístico. Al hacer referencia a los indios que, tras la desamortización, siguen vinculados a los misioneros, dirá: “His Indians executed merely some chants with much taste and sweet melody: they made us hear Spanish and Latin words to the prettiest Italian airs” (164). Los indios del ámbito de las misiones, a ojos de Duhaut-Cilly, adquieren un cierto aire europeo en sus costumbres. En todo momento presenta la

lucha por el poder entre los que denomina “Spanish” o “Spaniards” y los mexicanos en términos que no favorecen para nada a estos últimos:

The latter [los Yorkinos, una logia masónica] formed a terrorist faction which supported or fomented pretended conspiracies, in order to obtain harsh and bloody measures against the Spanish, and even against all Europeans. Unfortunately, some members of the government, seeing in them at first only men animated by an excess of patriotism, had shared their views and subscribed in part to their principles. They had not, however, delayed in raising the veil covering the hideous designs of those ardent patriots; and they then thought to arrest the progress of the storm. It was not very difficult to see that in violently casting out of Mexico the wealthy Spaniards, or in having their heads fall, they had no other aim than to seize upon their fortunes (223).

Por fin, y tras largas disquisiciones acerca de las costumbres y la vida cotidiana en California, el autor va a mostrar cuál es el motivo por el que desconfía de los habitantes de la zona: se trata de una sociedad mixta, compuesta por varias culturas y varias razas. Los únicos que se salvan, a su juicio, son los sacerdotes que son al tiempo españoles y célibes, por lo que sus vínculos con la tierra son diferentes a los de aquellos que se asentaron en el territorio con afán mercantil:

But if highly civilized nations and purely savage peoples are equally interesting to study, it is not the same with those populations whose debased customs have nothing national about them. This is the case with California, loaded with Spanish, English, Mexican, Indian and other customs, a dull mosaic picture without life and character. (307)

Se muestra en total desacuerdo con la política de evangelización llevada a cabo por los colonizadores sobre los indios del área. Curiosamente, y a pesar de que menciona explícitamente que es un uso que se había iniciado en tiempos españoles, el ejemplo que aporta procede de tiempos mexicanos. No creemos que se trate de una alusión azarosa, sino que forma parte del plan general de difamación sobre la política mexicana en la zona.

The Spanish government of California has always followed the atrocious system of ordering, from time to time, excursions to the settlements of the interior, either for retaking the Indians escaped from the missions, or driving away los gentiles by exciting terror among them; expeditions which, while costing the life of some soldiers and many natives, have served but to nourish hatred. The last and most ridiculous one of these little campaigns was made in 1826, under the command of Alferez (second lieutenant [ensign]) Sanchez. (242)

Tras relatar la historia del Alférez Sánchez, Duhaut-Cilly se pregunta, con cierta ironía, cómo puede ser posible tanta crueldad en los *imitators and descendants* de los españoles. Desliza la culpa hacia los mexicanos, al tiempo que no olvida señalarlos como producto adulterado de los españoles:

Were one to ask these imitators and descendants of the Spanish if there be no other way of gaining peace with these people; imbued with the ideas of their ancestors, they give the Indians so inhuman a character that, to hear them, it is impossible to treat them otherwise. (242)

Vemos, pues, cómo el autor establece líneas bien marcadas entre los diferentes grupos raciales –o étnicos- de la California que conoce. Cada uno de ellos está encasillado con su conjunto de virtudes o vicios, y los ostenta sin posibilidad de cambio. Los más desgraciados de entre todos ellos serán los indios: *This race of Indians is one of the filthiest in the world. Their cone-shaped hovels are disgusting dens, where they pass their precarious life in uncleanness and brutishness* (314). Los mejores moralmente, los sacerdotes españoles que, aunque sujetos a los vaivenes de su gobierno, prefieren serle leales antes de reconocer la incapacidad y la crueldad del mismo. Los mexicanos, por el contrario, le parecen siempre dispuestos a tomar ventaja de la justicia, mientras que los californios, como veremos más adelante, son a su juicio meros animales dentro de la carcasa de un español. Si nos detuviéramos a analizar estos lugares comunes, no sería difícil leer que el español cruel e inconsciente y el mexicano vago e indigno de confianza sometieron al indio mugriento e incapaz, por usar las palabras de Duhaut-Cilly, y que

una vez todos reunidos en California, dieron lugar a un nuevo grupo humano, el californio: inconsciente, indigno de confianza, incapaz. Que esos términos permeen hasta el día de hoy determinadas conversaciones políticas y sociales, debe ponernos sobre aviso de la importancia de comprender a los californios y de la necesidad de escribir su historia sociolingüística. Solo así, creemos, seremos capaces como sociedad de desentrañar los extremos de una madeja que nos confunde hasta hoy.

2.1.2. La animalización de los californios

Dentro de su ánimo por vilipendiar a los habitantes del área, vemos con claridad cómo dentro de la categoría de los mexicanos hay otros individuos que le merecen aun más desprecio, como hemos mencionado: los californios. Volvemos a la caracterización étnica, permeada de duda acerca de la mezcla de razas en suelo californiano: asume con cierta renuencia que algún día los californios serán los únicos habitantes de la zona. Dice:

But if this part of the population [los indios] has diminished, on the other hand, the number of creoles, which is the name I give the Californians, because some day they will be the only inhabitants of this country, has increased in the same proportion during these ten years. The traveller I have just cited estimated it at the same period, 1817, at thirteen hundred, and in 1827 it had risen to three thousand five hundred. (309)

Al preguntarse acerca del origen de los californios, a los que denomina criollos de California, decide explicar que se trata de individuos fruto en origen de la mezcla racial, pero que en su tiempo están siguiendo un proceso consciente para emblanquecerse. El mero hecho de que los denomine criollos, máxime considerando que se trata de un individuo cuya lengua materna es

el francés, devela aspectos que de tratarse del mero término “criollo” quedarían fuera de duda. El Diccionario de la Academia de la Lengua francesa recoge que *créole* es *Emprunté, par l'intermédiaire de l'espagnol, du portugais crioulo, métis, Noir né au Brésil, serviteur né dans la maison*, dejando clara la caracterización racial del término, así como la condición de servidumbre del *créole*. Por el contrario, ninguna de las siete acepciones del vocablo en el Diccionario de la Lengua español recogen, en el presente, la idea de servidumbre.

Si revisamos los diccionarios históricos, la primera aparición del término es en 1729 (661,1), en que se recoge como novedad inventada en Filipinas para referirse a los hijos de españoles nacidos en Indias, y aporta un ejemplo acerca de la primacía de la fruta criolla a juicio de los propios criollos. El siguiente diccionario, el de 1780 (291,1), se limita a afirmar que se trata de hijos de europeos nacidos en América, dejando ya fuera a las Filipinas. Coinciden con él los de 1783 (305,2), 1791 (273,2), 1803 (247,3), 1817 (253,3), 1822 (232,3), 1832 (213,1), 1837 (curiosamente también 213,1), 1843 (206,2), 1852 (199,2) y 1869 (221,1). No será hasta 1884 que entra a formar parte de la definición la idea de que también se denomina criollo al *negro nacido en América, por oposición al traído de África* (306,2), aunque se trata de una referencia de intermitente recorrido: desaparece en la segunda versión del de 1899 para reaparecer en 1914 acompañado de una redescipción del término *Dícese del hijo de europeos nacido en cualquier otra parte del mundo* (294,1). Desde 1925, y en los sucesivos, comienza la incorporación de acepciones que vinculan lo criollo con *la cosa o costumbre propia de los países hispanoamericanos* (353,3). Estas son las acepciones más abundantes en el diccionario actual.

En cualquier caso, esta enumeración muestra claramente cómo la idea de raza no entra a formar parte del Diccionario de la lengua española hasta prácticamente el siglo XX, y cuando entra permanece solo de forma intermitente durante el primer cuarto del siglo. Más importante,

muestra que la idea de servidumbre no forma parte del concepto en español de *criollo*, mientras que sí lo hace de la idea de *créole*. De lo anterior se sigue lógicamente que cuando Duhaut-Cilly se refiere a los californios como criollos, lo que está haciendo en realidad es destacar su lugar de servidumbre dentro de la escala social que posee en su mente. No se trata, para el caso que nos ocupa, de mestizos de blanco y negra, como se señala para el caso de Brasil que hemos visto más arriba, sino que hace referencia al mestizaje con mujeres indias.

As in Lower California, this class owes its origin to the first Spaniards who married Indian women. It has gradually increased sufficiently to obviate the need of the men any longer uniting themselves to these women; with the result that their color, which, at first was olive, has lightened more and more. These people have to-day the complexion of the Spanish; a large number of marriages, contracted since the independence of Mexico, between the Californian women and foreigners, have powerfully contributed to make this population fully white. (309)

Mientras los mexicanos son presentados como una degeneración de los españoles, los californios se ven sometidos a la condición de esperpento risible. Al tratar de la vestimenta típica del área, dirá que *Those whom coquetry obliges to have something more formal, wish to become elegant, and are only grotesque* (248), y de las mujeres californias: *The women are of a size proportional to that of the men, that is, they are large and strong. Some are seen with pretty faces, and which would pass for beautiful were they less careless of their complexion, their hands and feet; they are usually sedate and modest* (311). No se queda corto en su crítica sobre sus ropas:

The women are ludicrously dressed: their costume is a bizarre mixture of foreign and Californian fashions; it is, particularly, when they borrow something from the Mexican women, that they become extravagant; for these Mexicans (those at least who were in California) are so laughably dressed, that one should have a large portion of gravity to preserve any seriousness in the presence of their toilet (247).

Con una crueldad rayana en el mal gusto, comenta cómo uno de sus compañeros de viaje y él mismo hicieron mofa de dos jóvenes californias. Ansiosas ellas por estar al corriente de la última moda de París, Duhaut-Cilly aprovechará la ocasión para denigrarlas. Señala, nada más comenzar el relato, que se trata de las hijas de un ciudadano principal, con lo que la broma pasa a significar el oprobio de toda la familia y deja al lector con la idea de que si estas muchachas son de las más ilustradas del área, cómo no serán las hijas de los más menesterosos de entre los californios. No vemos nada de inocente en la anécdota, sino un paso más de la progresiva denigración de los californios.

I still recall the merriment seizing us at sight of the headdress beautifying, one holy day, the two daughters of Miguel Gonzalez, commandant at Monterey. I do not know which one of us had made them believe that two of those pasteboard melons which our ladies made use of for some time to carry about their work, were the latest style of hats in Paris, and that they had only to add some ribbons and feathers to give them the finishing touch. They bought them eagerly, and having trimmed them according to the instructions which had been given to them, they believed they would make a lively sensation, and cause all the Californian women to burst with vexation; but we had charitably taken the whole community into the secret, so that they were greeted with a general explosion of loud bursts of laughter, and the name of cabezas de melones (melonheads) remained with them. (248)

La animalización de los californios persiste: son grandes y fuertes pero, incapaces de sacarle partido a sus habilidades, habrían degenerado en una masa informe de varones contrahechos, perezosos e incapaces. Además, a juicio del autor, son *in general, hospitable, but vain and easily offended* (312). Por lo que respecta a su aspecto físico:

Nearly all of the men are large and well formed; their features are fine and strong; a thick black beard discloses their Spanish origin. But they do not reap all the advantage from their figure: the custom of being always on horseback causes them to acquire an awkward shape. They are so little accustomed to make use of their legs that, in walking, they carry the entire weight of their body from one side to the other, as if they were lame. The Californians are lazy; the only work to which they give themselves with any inclination is that which consists in taking care of the herds, because, for this employment, one must be on horseback; they excel, also, in everything having to do with equitation: after the talent of the rider, they possess little of any other except that of the butcher and of the ostler. (310)

Los californios, son, por lo tanto y según la descripción de Duhaut-Cilly, un grupo humano formado por siervos que, aunque puedan recordar sus orígenes europeos debido a ciertas marcas físicas, se encuentran sometidos a los efectos de un entorno político y social que los embrutece.

3. Los californios sobre sí mismos

Además de la opinión que los extranjeros tuvieron de los californios, es interesante considerar los juicios que los californios hicieron sobre sí mismos. Se trata de un tema inabarcable, ya que prácticamente todos ellos van a reflexionar, en la línea de la autobiografía que señala Genaro Padilla, sobre sus circunstancias vitales. Y estas, obviamente, van a estar condicionadas por la experiencia de la guerra o por sus consecuencias. Dice Padilla (1993), muy acertadamente, que se trata de *autobiographical narratives of dispossession*. (Preface, X).

Más adelante en la obra, Padilla establece una línea de conexión directa entre los textos de los californios y la forma en que se ha configurado la memoria colectiva, la idea de pasado, en la comunidad chicana estadounidense. Dice:

In each of the autobiographical texts I read there is an echo, and a reverberation of that echo, as of a way of life lost irretrievably, yet never lost to the imagination since the remembering the homeland is always a form of retrieval, a strategy for sustaining a complex daily cultural practices even as culture is changing, a way of never letting go of the idea of a past reconstituted in the present in however transformed and contingent a manner. The figuration of loss, grievance, and resistance survives into the present in Chicano historical and literary study in which loss of the homeland and the ensuing resistance to the American domination is privileged (229-230)

Estamos seguros de que la lengua, la presencia a lo largo del tiempo de la conciencia en lengua española, es el hilo conductor que permite vincular esos dos lados: el pasado perdido y que nunca se recobrar , y la forma de imaginar si pudiera recobrase en alg n punto.

Por ello, hemos querido entresacar unos cuantos de entre todos los testimonios de los californios con el objeto de ilustrar tanto su conciencia de grupo como su noci n de pertenencia a la tierra. No nos hemos detenido en todos ellos, porque no todos son igualmente interesantes desde la vertiente ling stica de un estudio socioling stico: muchas voces est n mediadas, transliteradas, por la redacci n de los secretarios de Bancroft. Sin embargo, los que hemos seleccionado creemos que son representativos de diferentes estratos sociales y de diferentes conciencias pol ticas y p blicas.

3.1. Los argumentos en contra del espa ol de California

Examinaremos tres ideas principales por medio de los textos: los tres motivos que tradicionalmente se han venido aduciendo para justificar la desaparici n o inexistencia de la lengua espa ola y de sus hablantes en California. Estos son: la nivelaci n dialectal resultado de m ltiples migraciones de colectivos hispanohablantes, la incapacidad pragm tica de los californios para emplear el espa ol y, por  ltimo, la carencia de conciencia patria de los habitantes del  rea. Veremos cada uno de ellos separadamente y mostraremos testimonios de californios que contradicen estas afirmaciones de parte a parte.

Creemos firmemente que comprender la forma en que el espa ol hist rico de California ha sido negado permite asimilar con m s claridad los fen menos de diglosia que ocurren en el

español contemporáneo de California, o al menos en el de Los Ángeles, que es el único que se ha estudiado con suficiente detalle. Por ese motivo, también veremos de dónde parten esos argumentos contrarios al español de California, cómo se han perpetuado hasta este momento y con qué consecuencias.

3.1.1. Nivelación dialectal y migraciones

3.1.1.1. La impureza de los dialectos jóvenes del español

Las acusaciones acerca de la impureza del español de los Estados Unidos son una constante que no solo afecta al español de California, contemporáneo o histórico, sino que están presentes en todo momento desde en los medios de comunicación hasta incluso en algunas publicaciones académicas, desde las contemporáneas de la mano de Silva-Corvalán, hasta las algo más antiguas de Perissinotto y Moreno de Alba (1998). Sin embargo, nada hay de moderno en acusar de impuro un dialecto del español, ya que esa piedra se ha lanzado ya incontables veces. Hagamos un somero repaso de algunas de ellas.

“Quiero fer una prosa en roman paladino / en qual suele el pueblo fablar con so vecino”, dice Berceo en la primera cuaderna del *Poema de Santo Domingo*, y añade también en la primera cuaderna del *Martirio de Sant Laurenz* “Quiero fer la passión del sennor Sant Laurent / en romaz que la pueda saber toda la gent”. Según la teoría de la sociofilología de Wrigth (1982), estaríamos ante un caso de *monolingüismo complejo*, esto es, Berceo estaría dejando constancia de uno de los últimos pasos hacia la formación del dialecto castellano, de una más de las etapas del continuum de monolingüismo que habría llevado del latín al castellano. Pero no podemos

olvidar que Berceo fue un revolucionario y que su ejemplo tardaría en cundir entre los escritores. Ese dialecto que estaba empleando, ese protocastellano, no era digno de ser empleado para tan altas miras.

En su *Diálogo de la lengua*, Antonio de Valdés explica, a preguntas de Marcio, la historia de la lengua española. Su concepto de corrupción constante es valioso para entender la filosofía que impregnaba, y hasta el día de hoy impregna, buena parte de los conceptos sobre la evolución lingüística de la lengua española. A pesar de tratarse de un fragmento ciertamente extenso, merece la pena disfrutarlo de principio a fin:

[...] la lengua latina, como he dicho, desterró de España a la griega, la cual, así mezclada y algo corrompida, se platicó en España hasta la venida de los godos, los cuales, aunque no desterraron la lengua latina, todavía la corrompieron con la suya, de manera que ya la lengua latina tenía en España dos mezclas, una de la griega, según mi opinión, y otra de los godos. El uso de esta lengua así corrompida duró por toda España, según yo pienso, hasta que el rey don Rodrigo [...] la perdió cuando la conquistaron ciertos reyes moros que pasaron de África, con la venida de los cuales se comenzó a hablar en España la lengua arábica, excepto en Asturias, en Vizcaya y Guipúzcoa, [...] adonde, conservando su religión, su libertad y su lengua, estuvieron quedos hasta que en Asturias, adonde se recogió mayor número de gente, alzaron por rey de España al Infante don Pelayo, [...]. Esta conquista, como creo sabéis, duró hasta el año de mil y cuatrocientos y noventa y dos, [...]. En este medio tiempo no pudieron tanto conservar los españoles la pureza de su lengua, que no se mezclase con ella mucho de la arábica, porque, aunque recobraban los reinos, las ciudades, villas y lugares, como todavía quedaban en ellas muchos moros por moradores, se quedaban con su lengua; y, habiendo durado en ella hasta que pocos años ha, el emperador les mandó se tornasen cristianos o se saliesen de España, conversando entre nosotros, nos han pegado muchos de sus vocablos.

La lengua española es, por lo tanto, resultado de una sucesión de inevitables corrupciones que la llevan, directamente, desde la edad de los dioses hasta la de los hombres, en que se encuentra, a juicio de Valdés, cuando él escribe. Resulta interesante la forma en que asume que los arabismos se habían *pegado* al habla común de los castellanos, de forma tal que documenta la formación de una koiné por contacto.

Otro eslabón de interés en esta carrera por la impureza es Antonio de Nebrija, andaluz de

nacimiento y, a lo que parece, de dialecto, en una época en la que el dialecto andaluz poseía ya sin duda caracteres propios a ojos de los castellanos. Llamativa es la idea de Juan de Valdés, implacable perseguidor del purismo, de que Nebrija, Librixa como lo llama, era incapaz de poner el cuidado necesario para esconder su dialecto andaluz y escribir en correcto dialecto toledano, y dice:

¿Vos no veis que aunque Librixa era muy docto en la lengua latina, que esto nadie se lo puede quitar, al fin no se puede negar que era andaluz, y no castellano, y que scrivió aquel su vocabulario con tan poco cuidado que parece averlo escrito por burla? [...] dejando aparte la ortografía, en la cual muchas veces peca en la declaración que hace de los vocablos castellanos, en los latinos se engaña tantas veces que sois forzado a creer una de dos cosas: o que no entendía la verdadera significación del latín (y esta es la que yo menos creo) o que no alcanzaba la del castellano, y esta podría ser, porque él era de Andalucía, donde la lengua no está muy pura. (46)

De nuevo nos encontramos con la impureza, y en esta ocasión de forma explícita. El dialecto de Nebrija es el andaluz, *donde la lengua no está muy pura*, opina Valdés. Hemos de interpretar por lo tanto que a oídos del dialecto de referencia, el toledano, el andaluz era más que notable a la altura de 1492. Y no solo eso, sino que se trataba de una variante B, frente a la propugnada por el estado. Curiosamente, y a la hora de escribir su *Gramática*, Nebrija nos muestra su capacidad bidialectal: ni siquiera Valdés se queja de ese texto. Por lo tanto, la lengua que se hizo compañera del imperio provenía, en hábil metáfora a futuro, de un individuo bidialectal.

Con el paso del español a América se produjo una necesaria nivelación dialectal. Parodi (1995) documenta que [...] *junto a los seguidores de la norma toledana, como Francisco de Garay y los Escribanos II y VI, se trasladaron a América representantes del dialecto andaluz, como Alonso Lucas y el Amanuense IX, y hablantes del castellano-viejo, como el Escribano IV* (130). Por lo tanto, el español de América, aunque dispusiera de una base dialectal más amplia -

por mero índice numérico- de andaluces, también albergó en su seno a hablantes de otros dialectos peninsulares.

Al respecto del andalucismo del español de América, aunque se trate de un tema que ha perdido el centro de la polémica en los últimos años, conviene recordar los estudios en primer término de Amado Alonso, y después de él de Rafael Lapesa (1974). Tras ellos, se han dedicado a la materia Fontanella, Granda y Parodi (1995).

Curiosamente hemos localizado uno de los primeros usos del término koiné aplicado al español de América en un trabajo de Boyd-Bowman del año 1956 en el que establece correlaciones entre sus estudios de origen poblacional y los posibles dialectos de los llegados a América:

The famous carta of Eugenio de Salazar, written around 1573, described the jargon of those salty veterans of ocean crossings and the lasting linguistic and lexical effect that 40 days of listening to it would leave on landlubbers from the Castilian mesetas. Especially in the Antillean period, when all communications were by sea, the sailor's koine must have exerted a powerful influence on the speech of the rest. (1158)

En realidad, es muy posible que Boyd-Bowman se refiriera aquí a la lingua franca de los marineros y marinos, pero no al término koiné en el sentido en que lo usa la investigación moderna, desde Jeff Siegel (1985) en adelante, y con la adaptación al mundo hispánico que hace de ella Fontanella de Weinberg.

En cualquier caso, y si bien la pugna entre el dialecto toledano y el andaluz era enconada, con la extensión del español a América la situación se va a tornar campo abonado para los presuntos defensores del purismo. Bernal Díaz del Castillo, orgulloso de la sentencia de los licenciados en el capítulo CCXII dirá: [...] *me dijeron los Licenciados, que cuanto a la retórica, que va según nuestro común hablar de Castilla la Vieja, y que en estos tiempos se tiene por más*

agradable, porque no van razones hermoseedas, ni afeitadas, que sueles componer los Cronistas que han escrito en cosas de guerras, sino todo una llaneza, y debajo de decir verdad se encierran las hermoseedas razones.

Bernal se sitúa, por lo tanto, del lado de los castellanos-viejos. Castellánísimo él, de Medina del Campo, solo había permanecido en la Península hasta los diecinueve o veinte años de edad, y en la castellana Medina hasta como mucho los dieciocho. Parece que su dialecto escrito se mantiene, a juicio de los Licenciados, inalterable a pesar de las entre cinco y seis décadas que ha permanecido en América rodeado de individuos de distintas proveniencias dialectales. Digamos que asentimos a que sea cierto, aunque sea complicado de asumir. Creemos más bien que se trata de una enunciación acerca del prestigio de un determinado dialecto sobre otros: de la norma castellana vieja sobre la andaluza, de un prejuicio que había tenido origen en España y se trasladaba a América.

No podemos decir que ese prejuicio se haya extinguido en la llamada madre patria, sino que ha estado presente, incluso en la documentación académica, hasta tiempos recientes. Aunque hace décadas que es políticamente incorrecto expresarlo abiertamente, algunos autores se delatan. Pongamos por caso al por otra parte excelente Lapesa, que va a hablar de la pronunciación seseante, con /s/, del español americano en los mismos términos que lo haría de una enfermedad: en el capítulo que dedica al español de América, al tratar de *un capitán y un fraile castellanos viejos y de un predicador aragonés* que habrían viajado a Nueva Granada en el XVII, afirma que allí *contraieron el ceceo* (Lapesa 1988: 475).

Una parte importante de los prejuicios acerca del español de América se basa, como señala José Moreno de Alba (1998: 25-29) en la idea -que él no comparte- de que el español que llevaron consigo los conquistadores a las nuevas tierras era un español de base rural, porque los

propios individuos que lo portaban procedían de las esferas más bajas de la sociedad. Menciona varios autores en esa misma línea, pero nos conviene especialmente detenernos en uno, Sucre:

[...] los nuevos horizontes exigían menos erudición, menos cultura que en la muy civilizada Europa. La jerarquía de los valores más apreciados seguía otra escala más utilitaria. Soldados, aldeanos y paisanos españoles llevaron al Nuevo Mundo sus hábitos rústicos y ancestrales, sus modismos populares y sus términos chabacanos y triviales. (1952:38, *cfr.* Moreno de Alba 1998: 23)

Y resulta de particular interés toda vez que nos permite comprender con más cercanía la forma en que ha sido valorado el español de California. Conviene destacar, dejando de lado los conceptos sociolingüísticamente erróneos del misticismo eurocéntrico, el ataque a un dialecto de base rural y la afirmación de su invalidez tautológica: si es rural no es válido y no es válido porque es rural.

Cita Moreno de Alba (27), además, a Lipski (1994: 54-55), del que menciona un fragmento que escasamente le favorece en lo que toca no solo al español de América, sino al hecho mismo de la anexión de América a la corona de España, ante el que muestra escasa comprensión:

La población que emigró a las Américas procedía de categorías muy delimitadas. En primer lugar, estaba la nobleza desposeída, constituida por segundones. [...] Se les conmutaron las penas a pequeños grupos de prisiones que se mostraron dispuestos a establecer cabezas de playa en los territorios recién descubiertos. Una vez que se fundaron colonias estables, artesanos, empresarios, mineros y pequeños propietarios fueron atraídos por el auge de la economía colonial [...] El perfil sociolingüístico de los colonos españoles del Nuevo Mundo difería, por tanto, de manera significativa de la demografía de la Península Ibérica.

No es complicado notar cómo los prejuicios acerca de los pobladores de América se basan en un concepto anglocéntrico de la idea imperial. Los territorios de la América española no fueron, por definición, colonias, sino virreinos. Ello implicaba el trasvase de elementos de

todos los estratos culturales y sociales. En sentido último, parte de la falta de comprensión acerca del español de los Estados Unidos se puede deber a esta mala interpretación de la diferencia entre la forma de poblar por la fuerza del imperio español frente a la del imperio británico, unido a un cierto desdén por los dialectos rurales.

Para el caso concreto del español vernáculo de California, este fenómeno va a suceder en dos momentos históricos diferentes. En primer lugar sucede tras la anexión en 1848, cuando se asume que el español no es una lengua digna de transmitir cultura debido a que sus hablantes californios son poco más allá de buenos salvajes –según cabe interpretar de las doctrinas de Bancroft. Y va aun a suceder, como vemos, en un segundo momento: cuando se haga necesario comprender el español histórico de California desde la perspectiva contemporánea. En ambos casos saldrá mal parado desde la cosmovisión anglófona.

3.1.1.2. Base dialectal del español de California

Todos los testimonios anteriores suponen campo abonado para una de las constantes de la lengua española: la crítica a los dialectos más jóvenes. Parte de esa crítica es necesario contextualizarla dentro del avance del reino de Castilla hacia el sur primero y hacia América más adelante: el español se mantendría en permanente situación de mezcla dialectal, en permanente contacto con sustratos diferentes y con poblaciones de lenguas diversas. Por lo tanto la frontera, lo que hay del otro lado de lo estatuido por el poder, va a estar siempre envuelto en la duda, en la sospecha que, con más frecuencia que menos, lleva consigo el contacto entre pueblos diferentes.

Para el caso que nos ocupa, los exploradores de California llevaron consigo una base dialectal que, si bien no clara en todos sus elementos, puede ser aproximadamente interpretada.

Con este objeto, nos detendremos en las diversas expediciones que llevaron al poblamiento de California, y cómo fueron representadas en los documentos de la época.

Conviene recordar, no obstante, las palabras de Anita C. Post (1933) que, siguiendo a Aurelio M. Espinosa, establece una clara línea de comparación entre el español de California, el de Sonora y el del sur de Arizona, el espacio intermedio entre los dos anteriores. Se trata de un artículo que ya a cumplido varias décadas en las estanterías, pero en realidad es conveniente mencionarlo porque con él se cierra el ciclo de estudios continuado del español de California como una realidad, que no se ha reiniciado hasta fechas recientes. Así, dice:

In spite of the failure to establish Missions and, therefore, per-manent settlements on the Colorado at Yuma, there was some inter-course with California across Pimeria Alta (southern Arizona) between 1774, the date of Anza's first expedition, and the discovery of gold. The opening of navigation on the river, the establishment of forts, the movement of troops during the Mexican War, the Gadsden Purchase, all stimulated trade. For this reason, the language of southern Arizona, Sonora, and California is very similar. (35)

El dialecto español de base que se instala en California es por lo tanto, según los escuetos estudios que se pueden encontrar al respecto, semejante en toda el área geográfica que va desde Sonora hasta California, siguiendo el recorrido de la expedición de Anza, como veremos tras dar un corto recorrido con la expedición de Portolá. Además, veremos también la influencia dialectal que ejercieron los misioneros desde los centros de poder que supusieron las misiones y, sobre todo, la evangelización.

3.1.1.1.1. La expedición de Gaspar de Portolá

Dejando de lado la infausta expedición de Cortés, que nada semejante buscaba, la primera expedición que pretendió poblar California fue la de Gaspar de Portolá, que hemos

seguido por medio de la edición de Ángela Cano (1984). En 1636 el virrey de la Nueva España, decide patrocinar una expedición hacia el Norte para explorar los territorios de California. Siete años más tarde, partirá de la ciudad de Cádiz Pedro Porter Casanate, marino comisionado por el monarca Felipe IV para la exploración del área. Arribó a Cartagena de Indias, de allí fue a Veracruz y posteriormente cruzó el continente hasta California. Permaneció en la zona hasta el año 1649. De esa época existen dos documentos suyos, que guardan memoria de la expedición al *golfo* de California y de la necesidad de continuar las expediciones a esa zona y el provecho que la Corona obtendría.

El primero de estos textos, *Carta relación de don Pedro Porter Casanate, caballero de la Orden de Santiago, desde que salió de España el año 1643 para el descubrimiento del Golfo de la California, hasta 24 de enero de 1649, escrita a un amigo suyo* (BNE S52) es de interés toda vez que refiere cómo fueron los primeros tiempos de su proyecto. Parece que se trata de una carta pseudopersonal, en tono oficial pero enviada a una persona de cierta confianza del autor. Se encuentra, lamentablemente, inconclusa. La idea que se transpira del texto es su voluntad de poblar, de erigir un asentamiento. Para ello, dice, *Entablé en el reino bastantes correspondencias, adquirí particulares noticias, conduje gente, agregando a la que traía de España, familias enteras, apoyando su voluntario seguimiento la opinión de mi jornada* (17). De estas palabras se deriva un detalle que, si bien no tiene excesiva importancia considerando el fracaso del enclave que pretendía erigir el marino, sí que parece anticipar lo que va a suceder más adelante, y de forma persistente hasta fecha actual: la multiplicidad de dialectos del español entre los hispanohablantes asentados en el área.

El segundo de ellos, *Memorial del almirante don Pedro Porter Casanate, al Rey, recomendando una nueva expedición a la California, para adquirir más noticias sobre tan*

importante territorio es más interesante, quizá por estar terminado, que el anterior. En primer término enfatiza la necesidad de poblar la zona y los beneficios que devengarán a la Corona:

VIII. Que los tratos de Nueva España a la California serán grandes y de mucho provecho a Vuestra Majestad, así de mercaderías, como de los frutos que se sacarán de una y otra parte: y lo que ha hecho poderosas a muchas provincias, ha sido tener un mediterráneo, y ríos grandes navegables, de que goza esta tierra; y así el comercio della será muy acomodado, sin necesitar de navíos, sino de barcas, por haber pasajes breves y estar en ellos la una tierra casi a la vista de la otra. Y la que se ha de descubrir; siguiendo la costa de la Nueva España, es más navegable por ser continuada: y de no hacerse el descubrimiento, pierden estas granjerías los españoles de aquellas partes, que están sin saber la vecindad que tienen, ignorando el daño que por su costa o por la ensenada puede venirles (9)

No se olvida Porter del resto de la América hispánica, e indica que el doblamiento de California no sería solo ventajoso para el inmediato vecino del sur, la Nueva España, sino que también lo sería para el Perú e incluso para las Filipinas. Su perspectiva global parece obedecer a su visión como marino, desde el mar hacia la costa y no a la inversa. Esto es, se interesa por las costas y los transportes marítimos, ya que en ellos es experto.

IX. Que las naos del Pirú pueden llegar a esta tierra en un mes, y tener grande trato, permitiéndole.

X. Que las naos de Filipinas, cuando reconocen esta tierra, suelen pasar con grande necesidad, y podrían en algún puerto de ella remediarse; pues todo lo que padecen es desde allí al puerto de Acapulco, y en ocasiones tardan dos meses en tomarle. (10)

Una vez que ha aclarado los beneficios para los virreinos, su pensamiento se torna más local. Se detiene en las mercedes que supondría una colonización del área y traslada el deseo de determinados *españoles vecinos*, según sus propias palabras, de instalarse en California. Dice:

XII. Que la grande riqueza de la tierra, alienta a los españoles vecinos para ir a habitalla, y queriendo Vuestra Majestad tener un buen presidio, dan arbitrio, que es pasar la gente pagada que hay en Sinaloa y otras fronteras de la Nueva España, donde no sirven los soldados, por

haber cesado la causa que obligó a ponerlos en aquellas partes, donde ya están sin peligro de los indios. (11)

Los candidatos para esta primera repoblación, que se añadirían a los primeros colonos que se habrían trasladado en la expedición originaria, serían según el autor españoles instalados en Sinaloa y otras fronteras. ¿Podríamos decir que se inicia aquí la corriente migratoria hacia el norte que persiste hasta fecha presente? Tal vez sea un tanto exagerado afirmarlo categóricamente. Diremos tan solo, por el momento, que este texto permite documentar los albores del flujo migratorio.

En los planes de Pedro Porter se encuentran también los beneficios que otros territorios, súbditos de la corona española entonces y territorio estadounidense actualmente, podrían obtener. Tal es el caso de Nuevo México, acerca del que dice:

XIII. Que haciendo este descubrimiento, se adelantará el del Nuevo Méjico, que es muy difícil, y tendrá los socorros, excusando los gastos que Vuestra Majestad tiene, enviándolos más de quinientas leguas por tierra desde Méjico”. Y no solo eso, porque incluso “XV. Que con él [el avance hacia California] se sabrá de la gran ciudad de Quivira, del rey coronado y de la laguna del oro.” (11)

Por lo que toca a los miembros de la expedición, es notable el porcentaje de catalanes, y por el tiempo histórico podemos suponer que catalanohablantes, que se unen a Portolá. El propio Portolá era leridano, así como también lo era Pedro Fages, su segundo que se transformaría en gobernador tras la partida del capitán (Ives, 1966). El ingeniero de la expedición, Costansó era asimismo catalán, pero en este caso de Barcelona. Con ellos tres, y bajo mando de Fages, acudieron a California veinticinco soldados catalanes que eran miembros de la Compañía de Voluntarios de Cataluña establecidos en Sinaloa (Moss, 1875).

Los componentes de la expedición, por lo tanto, tienen un alto porcentaje de hablantes de catalán, especialmente entre los mandos, lo cual puede suponer que el dialecto de prestigio en la expedición fuera un español marcado por los usos de los hablantes nativos de catalán. Además, estos catalanes –al menos en lo que toca a los soldados- habían permanecido en el área de Sinaloa desde la guerra con Portugal, cuando se había fundado la Compañía y tras la cual habían sido relocalizados en esa zona del norte de la Nueva España. Junto con todos los catalanes, nos encontramos con que los pobladores, individuos que buscaban colonizar las tierras, eran principalmente familias sonorenses, tal y como se deriva de los comentarios y descripciones del viaje que han llegado a nuestros días.

No obstante lo anterior, la expedición de Portolá no fue un éxito, con lo que esa koiné original compuesta por el habla de los catalanes y de los sonorenses, acomodados los unos a los otros, no fructificará en suelo californio. Tendrán que venir la siguiente expedición, la de Anza, para que veamos un paso más de la construcción del sustrato dialectal del español de California.

3.1.1.1.2. La expedición de Anza

La primera expedición de Anza fue, sobre todo, de carácter exploratorio, así que no la consideraremos. La segunda expedición, relatada por el padre Font como lo había sido también la primera, llevará a treinta soldados rasos y dos mandos, junto con sus familias (Montané, 2000: 32). Anza y Font no se ponen de acuerdo con las cantidades y, mientras en el diario del primero figuran del orden de doscientos cuarenta individuos, en las anotaciones del segundo encontramos muchas personas menos: tan solo ciento noventa y uno.

No disponemos datos de todos y cada uno de los soldados y pobladores, pero sí podemos afirmar, de acuerdo a la escasa literatura bibliográfica que existe al respecto, que un buen número de ellos eran nativos de las áreas de Sonora y Sinaloa. Cuando salen de Tubac el lunes 23 de octubre de 1775, el contingente está formado por diez soldados de presidio –incluyendo los mandos-, veinte reclutas, tres solteros y seis pobladores, todos ellos con sus familias respectivas. Curiosamente viajan, dentro de la tónica de familias representadas por su cabeza de familia varón, una mujer viuda con dos hijas pequeñas y la esposa de un soldado que ya estaba en California con sus tres niñas pequeñas.

Eldrege, en su estudio sobre el origen de San Francisco (1912), se va a detener en la investigación biográfica de los expedicionarios. Con frecuencia no se sabe de la procedencia de las mujeres, y tampoco de la de los niños, pero sí de la de los varones que encabezan las familias. Si nos atenemos a ese esquema, además de a los elementos bibliográficos que proporciona el proyecto de Anza de la Universidad de Oregón, que hace disponibles para su consulta por Internet un buen número de textos interesantes para el estudio de este campo, el resultado de la procedencia es el que sigue:

Nativos sonorenses: once individuos entre los cuarenta y cuatro años de edad del cabo Gabriel Peralta y los veintiséis de Juan Agustín Valenzuela, recluta.

Comandante Juan Bautista de Anza (Fronteras, 1736)

Sargento Juan Pablo Grijalva (La Valle de San Luis, 1742)

Cabo José Valerio Mesa (Opodepe, cerca de San Miguel de Sonora, 1734)

Cabo Gabriel Peralta (Terrenate, 1731)

Juan Antonio Amézquita (Metape, 1739)

Justo Roberto Altamirano (Aguage, 1745)
Ignacio Linares (San Miguel de Horcasitas, 1745)
Juan Atanasio Vásquez (Aqualulco, 1735)
Juan Agustín Valenzuela (Real de los Álamos, 1749)
Santiago de la Cruz Pico (San Miguel de Horcasitas, 1733)
José Vicente Félix (Real de los Álamos, 1741)

Nativos de Sinaloa: once individuos comprendidos entre los cuarenta y tres años del recluta José Antonio Sánchez y los catorce del jovencísimo poblador Berreyesa, que a sus catorce años se había convertido en cabeza de familia y llevaba consigo a su hermana.

José Ramón Bojorques (Sinaloa, 1737)
José Antonio García (Culiacán)¹
Pablo Pinto (Sinaloa, 1732)
Ignacio de Soto (Sinaloa, 1749)
Luis Joaquín Álvarez (Sinaloa, 1740)
José Antonio Sánchez (Sinaloa, 1751)
Joaquín Isidro de Castro (Sinaloa, 1732)
Felipe Santiago Tapia (Culiacán, 1745)
Juan Francisco Bernal (Rancho del Tule, 1737)
Pedro Antonio Bojórques (Sinaloa, 1754)
Nicolás Berrellesa o Berreyesa (Sinaloa, 1761)

¹ Curiosamente, José Antonio García figura en el listado como procedente de Culiacán, Sonora. Creemos que se puede tratar de un error en la edición de Eldrege y en el posterior estudio de la Universidad de Oregón.

Nativos de otras áreas de México: Son mucho más escasos que los grupos anteriores, con solo cuatro miembros.

Antonio Quiterio Aceves (La Valle de San Bartolomé, Durango, 1749)

José Manuel Valencia (Guadalupe, Zacatecas, 1749)

Manuel Ramírez Arellano (Puebla, 1742)

Nicolás Galindo (Real de Santa Eulalia, Chihuahua, 1743).

Nativos de otras áreas: Los dos sacerdotes son españoles de Cataluña

Fray Pedro Font (Gerona, España, 1738)

Fray Thomas Eixarch (Cataluña sin más especificación, España)

De origen no declarado: Lamentablemente, existen serias lagunas en lo que respecta a la procedencia de un buen número de los integrantes de la expedición. Hay doce personas de las que se desconocen datos suficientes y sobre las que convendría una investigación más honda donde convenga.

Alférez José Joaquín Moraga

Cabo Domingo Alviso

Carlos Gallegos

Juan Salvio Pacheco

Ignacio María Gutiérrez

Sebastián Antonio López

José Antonio Sotelo

José Manuel Gonzáles

María Feliciano Arballo

Tres solteros: Francisco Muños, Pedro Pérez de la Fuente y Marcos Villela.

Si quisiéramos extraer una conclusión de los datos anteriores, sin duda esta sería que de los veintiocho individuos de los que hay constancia de su lugar de nacimiento, veintiséis son nacidos en México y dos en España. Esto implica un porcentaje del 92,86% de mexicanos, 26, frente a un 7,14% de españoles, solo 2. Si quisiéramos centrarnos en la procedencia específica, entonces veríamos que un 39,29% del total son sonorenses, 11, otro 39,29% de Sinaloa, otros tanto, un 14,27% de otras zonas de México, 4, y el restante 7,14% que ya hemos mencionado de catalanes. Conviene recordar, además, que todos los individuos que caben dentro del grupo de los mexicanos tienen como objetivo permanecer en California y, por ese motivo, viajan acompañados de sus familias. Sería ocioso aventurar la procedencia dialectal de las mujeres de la expedición, ya que poco o nada se sabe de ellas en lo que se refiere a su procedencia dialectal.

3.1.1.1.3. Los misioneros, las misiones y la relación con los indios de California

No cabe duda de que *Serra was the outstanding Spanish pioneer of California* (Herbert: 279), y nos atreveríamos a decir que incluso the outstanding pioneer of California, sin distinción de su origen. La labor de los misioneros, sin entrar en consideraciones que no a lugar en un texto de estas características, tiene un gran componente de apropiación sociolingüística.

Se ha escrito abundantemente acerca tanto de la procedencia dialectal de los misioneros, desde los estudios biográficos de Palou (1990) en adelante, como de la influencia que pudieron tener sobre la construcción del dialecto californio. En primer término se insiste en el prestigio de

su dialecto peninsular, sin caer en la cuenta de que quizá no fueran exclusivamente hablantes nativos de español sino quizá también de catalán. En segundo lugar, se presta atención a su labor evangelizadora, por medio de la cual habrían sido capaces de dejar marca de su acento particular.

Sin embargo, en esta ocasión queremos centrarnos en un aspecto diferente y en el que además, la crítica lingüística prácticamente no se ha detenido: en la importancia de los matrimonios mixtos en la configuración sociolingüística de la sociedad californiana. Antonia I. Castañeda (1997), aunque desde otra perspectiva de análisis, aporta datos interesantes al respecto:

Serra first promoted intermarriage between soldiers and newly Christianized native women in California as a way to establish Catholic family life, to foster alliances between the soldiers and the Indians, and to curb the soldiers' sexual attacks against native women. To promote these families, Serra recommended that soldiers who married indigenous "daughters of the land" be rewarded with three kinds of bounty: a horse, farm animals, and land. (239)

Visto lo anterior, y especialmente en los primeros tiempos, es probable que haya nacido un buen número de niños mestizos, sobre todo si consideramos que,

Despite the scarcity of hispanas despite the church's promotion of intermarriage between soldiers and Christianized Indian women, despite the colonists' own racially mixed backgrounds, and despite the blurring of racial and ethnic distinctions, rates of intermarriage between the soldier-settler population and Amerindians in the Monterey area, where I have completed the research, were high only in the initial period. Between 1773 and 1778, 37 percent of the soldier-settler marriages were with Christianized Amerindian women. For the entire colonial period, however, only 15 percent of all marriages in Monterey were interracial. As elsewhere in the Spanish colonial world, conquering and colonizing men in California seldom formalized their sexual relations with Amerindian women after the early stages of conquest. (241)

Es absurdo negar que, desde los primeros tiempos de la conquista de California, hubo niños biculturales y muy probablemente bilingües, pero también adultos. De hecho, esta circunstancia no se duda –además de que está documentada– para el siguiente período de mezcla

cultural: tras la anexión, encontramos muchas familias con niños biculturales y bilingües, tal y como se puede deducir no solo de los testimonios, sino de la forma en que fueron concebidas las instituciones educativas, como veremos más adelante.

Conviene sin embargo detenerse ahora en uno de los pocos textos que da voz a los indios de California dentro del discurso de los californios. El lugar que se les entrega es satírico, pero eso no quita que Estolano Larios, que es quien les cede espacio dialógico en su narración, no haya introducido elementos de interés sociolingüístico.

El fragmento que nos ocupa hace referencia a un intento de robo que habrían sufrido los habitantes del Rancho Santa Ana, residencia de la muy extensa familia Larios. Un grupo de indios habrían entrado a robar caballos, según la versión de Estolano, y al verse sorprendidos por los Larios, habrían proferido los siguientes gritos:

[...] dos
de los indios que demostraban mas energia
en quemar la casa, habían sido prisioneros
de Don Manuel y se le habían escapado, mas
no sin llevarse consigo algun conocimiento
de la lengua castellana- pues [tachado: gritaban á
Dⁿ Manuel] á gritos decian a Dⁿ Manuel:-
“Ola lo velas, Manel Lalio; ola molilás
asado.” y asi por ese tenor muchas otras cosas. (11, 7-14)

Y más adelante

[...] el otro que lo seguia se encontro
con el nido y dijo á su compañero en
castellano – Mila, mila, que í sta tu ijo - este
estaba cerca de los muchachos, quienes creyeron
que se referia á ellos, y temblaban en sus bastas.
El otro le contesto á su compañero tambien en
Castellano y le decia:- “Matalu, matalu!” y ensegui-
-da hay van los huevos- pon, pon, pon
contra el cuero donde estaban los pobres

muchachos- [...] (13, 24-28 – 14, 1-4)

La mezcla sociolingüística de los dos grupos humanos, aunque forzada, es más que obvia tanto en el período misional como en la época .

3.1.3. Movimientos poblacionales posteriores

En el epígrafe dedicado a los Censos, se aprecia con extensión cómo fue el poblamiento de California a lo largo de la primera y la segunda mitad del siglo XIX, ya que obviamente se producen cambios severos entre las dos partes de la centuria. Baste decir, para que quede aquí apuntando y complete la línea de pensamiento, que los pobladores de la Alta California durante la primera mitad del siglo procedían, fundamentalmente, de Sinaloa y Sonora, siguiendo la tendencia que se había mostrado hasta el momento.

Además de eso, y tras la desamortización de los territorios misionales, una buena parte de los indios que trabajaban en ellas van a continuar haciéndolo, pero establecerán vínculos de patronazgo o colaboración con los nuevos poseedores de las fincas. De esta forma, y a partir de 1821, la posible influencia dialectal que el eximio contingente de sacerdotes hubiera podido tener, más por razones de prestigio que por otro motivo, va a quedar disuelto. Aunque la idea de prestigio pueda permanecer flotando en el ambiente, es necesario que haya hablantes de un determinado dialecto para que ese prestigio se mantenga, no de forma ficticia sino de forma real.

Durante la segunda mitad del siglo, importantes contingentes de los Estados del este de los Estados Unidos comenzarán sus largos viajes hacia el Pacífico. La distribución poblacional, como también veremos en el apartado dedicado a los Censos con extensión, obedece a un claro

efecto llamada según el cual individuos procedentes de áreas cercanas se mudarán a territorios colindantes en California. Por supuesto que la Land Act de 1851 tendrá mucho que ver en este fenómeno.

A partir de 1910 la situación va a cambiar por motivos políticos, y masas importantes de población mexicana pasarán la frontera para instalarse en los Estados Unidos, especialmente en los Estados fronterizos. Pero eso es otra historia que no opera en nuestros objetivos.

3.2.1. Incapacidad pragmática de los californios para emplear el español

La segunda de las causas que se aducen a la hora de defender la inexistencia, o la desaparición, del español de los californios tiene que ver con la incapacidad pragmática de los californios para usar la lengua española en diversos contextos comunicativos (Perissinotto, 1992). Esto es, en palabras de Bancroft, que no existían individuos que mereciesen el marbete de cultos entre los californios. Creemos que, para contradecir esta afirmación, lo mejor es permitir que sea Buelna, uno de los autores incluidos en el corpus, quien condene este argumento con la capacidad evocativa y la retórica de sus palabras:

Cuando ya la Alta California paso á manos de los norte americanos, se practicó entre nosotros una verdadera revolución social pues las costumbres españolas fueron relegadas al olvido y en su lugar fueron introducidos los toscos modales de los cazadores del Missouri ó del Kentucky (sic), [...]: por mí parte, aunque el cambio de bandera haya sido fatal á mis aspiraciones y posicion social, hago votos fervientes y sinceros para que esta mí patria llegue pronto á la cumbre de la dicha: yo bien sé que ya mí tarea en este mundo está al concluirse y no desconosco que hasta el ultimo momento tendré que tragar la hiel contenida en el caliz de la amargura, pero no por eso puedo dejar de desear que todos mis hijos, nietos, parientes, conciudadanos y amigos saboreen de los frutos de la prosperidad.

Genaro Padilla señala que su trabajo sobre la autobiografía en California tiene su origen, entre otros motivos personales, en la idea de que los mexicanoamericanos se enfrentaron a la nueva situación política por medios, todos ellos, vinculados al uso de la lengua española:

My study hinges on the proposition that when Mexicans were colonized by the United States, when, as David Weber writes, they were “quickly conquered, subjected to an alien political system in an alien culture”, they immediately gave utterance to the threat of social erasure. The rupture of everyday life experienced [...] opened a terrain of discursive necessity in which fear and resentment found language in speeches and official documents that warned fellow citizens to accommodate themselves to the new regime or, at least to remain quiet lest they be hurt or killed outright, in personal correspondence in which anger and confusion were voiced to intimates; in poetry, corridos (ballads), and chistes (jokes) that made *los americanos* the subject of ironic humor, linguistic derogation and social villainy; and in Spanish-language newspaper editorials and *seáis* that argued for justice and equality for Mexican Americans in the new regime. (4)

Es una falacia considerar la desaparición de la lengua española en California cuando, como vemos, existen multitud de textos diferentes que aluden no solo a elementos de la cotidianeidad, como pueda ser el factura de las cebollas de Jinés Vallejo, sino también a otro tipo de documentos, como hemos visto. Además, la mera existencia de prensa en español debería ser suficiente para justificar la existencia de un público con cierto nivel de cultura.

3.2.1.1. Entre el rechazo y la aceptación de la lengua inglesa

La pugna entre el rechazo y la aceptación de la lengua inglesa en California fue sañuda durante las primeras décadas tras 1848. A pesar de que las nuevas generaciones van a ser educadas en lengua inglesa, como veremos más adelante, y de que los viejos californios se esforzarán, en muchos casos, por ser competentes en lengua inglesa, las múltiples dificultades puestas en el camino lingüístico de los californios, contraviniendo las leyes las más de las veces,

contribuyeron a generar un clima de ira contra la lengua inglesa y sus representantes, y viceversa.

El Clamor Público fue un periódico escrito y dirigido por un californio notable, Francisco P. Ramírez y que veía la luz en Los Ángeles. De clara intención panhispanica y, más concretamente panhispanoamericana, este diario comenzó con intención noticiosa ligera, a la manera de los exitosísimos periódicos de variedades del siglo XVIII inglés como *The Spectator* en la época en que lo publicaba Joseph Addison, pero fue adquiriendo un contenido político y social más reivindicativo conforme avanzaba el tiempo. Curiosamente se trata de un periódico escrito por una sola mano, la del casi adolescente Francisco P. Ramírez. En julio de 1855, cuando se inicia la publicación del noticiero, contaba tan solo diecinueve años de edad. Para cuando el periódico se cierre, en agosto de 1859, tendrá solo veinticuatro, pero en ese tiempo, casi un lustro, su pensamiento se habrá vuelto más claro, más expedito. En palabras de Kanellos y Martell, *he created a landmark in awareness that Hispanics in California were being treated as a race apart from the Euro Americans* (88).

El 28 de agosto de 1855, Francisco P. Ramírez, en el editorial del día de *El Clamor Público*, declara con vehemencia que la justicia no es bilingüe, a pesar de lo decretado por Guadalupe-Hidalgo. Insiste en que aquellos que no saben inglés o que, aun sabiéndolo, son de origen mexicano, se encuentran en una clara posición de desventaja al acercarse a la Justicia.

Los hispanohablantes se quejan, con insistencia, de la forma en que son postrados por parte de la población recién llegada, la anglófona, del mismo modo en las Cortes que en la financiación de las escuelas, pasando por los títulos de propiedad de las tierras. Un ejemplo representativo de cómo darle salida a estas quejas es la opinión que sostiene Ramírez el 28 de agosto de 1855:

Desde el año de 1849 ha existido cierta animosidad entre los Mexicanos y Americanos, tan agena (sic) de un pueblo magnánimo y libre, de manera que estos han deseado con todo su corazón que los Mexicanos todos no tuvieran mas (sic) que un solo pescuezo para cortarselo (sic). Han sufrido muchas injusticias, y principalmente en las minas, han sido abusados y maltratados impugnemente (sic). Si un Mexicano tiene por desgracia un pleito en las cortes de este Estado está seguro de perderlo. Es imposible negar esta aserción porqué (sic) conocemos a muchos infelices que así les ha sucedido apesar (sic) de los esfuerzos que han hecho para obtener sus derechos y su justicia imparcial (1:11).

Hablar español, por lo tanto no va a ser una ventaja sino una desventaja ante las nuevas instituciones angloparlantes, de forma tal que el español ha pasado en apenas unas décadas de ser la lengua vernácula, tanto de uso común como de cultura, a transformarse en una entelequia que se sitúa peligrosamente entre lengua doméstica, o reducida al ámbito de lo cotidiano, y lengua extranjera. H. D. Barrows sale en defensa, ya en 1894, de las poblaciones hispanohablantes y explica ciertas críticas a la labor de Pío Pico como Gobernador. Dice Barrows:

At the early period, when don Pío, who knew nothing of the English language, or of the methods of procedure in American courts, was called upon to give his testimony, it was not easy to find persons who thoroughly understood both the English and the Spanish languages, much less the accurate equivalents in either tongue, of the technical terms incident to both the well-defined but entirely dissimilar land systems of Mexico and the United States, or who were familiar with the multiplicity of legal terms pertaining to both Spanish and English jurisprudence. Now when Governor's Pico testimony (given in Spanish) was translated into English, he had no means of knowing whether it was correctly rendered or not; very likely the judges themselves were not well enough versed in Spanish (62-63).

El Clamor Público, y tras él su editor, están netamente concienciados con la necesidad de que los californianos apoyen la labor editorial en lengua española, ya que dice: *Californienses! debeis persuadiros que la libertad de la imprenta es la mejor garantía para un pueblo, y que el nuestro mas que ninguno necesita de sus auxilios. Esta es una verdad comprobada y que no necesita de ejemplos para justificarla.* (Editorial del 19 de junio de 1855)

Francisco Ramírez se queja del escaso apoyo que su iniciativa ha recibido por parte de la población californiana. En contraposición, aquellos a los que se refiere como “los extranjeros” parecen estar más dispuestos a configurarse en “opinión pública”, esto es, a ser las cabezas visibles de la opinión ciudadana en la nueva sociedad tras la anexión:

Aunque sea duro decirlo, los extranjeros han mostrado mucho más ardor para suscribirse a nuestro periódico que los mismos Californios; sentimos profundamente esto y deseamos que se presenten cuanto antes para que no quede sobre ellos semejante oprobio. Está enteramente dedicado a sus intereses, y a ellos, más que a nadie les corresponde soportar nuestra empresa. ¡Qué lastima que muchos individuos a quienes interesa soportar estas empresas se desentienden absolutamente de hacerlo y se contentan con no desear para su país ningún tipo de mejora. (Editorial del 19 de junio de 1855)

Su interés, tal y como se deriva de sus palabras, es el de preservar una parte del espacio público para los californios, a los que se refiere como *Californienses*. Justifica su periódico como un intento de atraer a sus conciudadanos a la esfera pública de la que, según parece, se estaban replegando ya, con consecuencias que permanecen hasta el día de hoy. Dice Ramírez:

Californienses! debeis persuadiros que la libertad de la imprenta es la mejor garantía para un pueblo, y que el nuestro más que ninguno necesita de sus auxilios. Esta es una verdad comprobada y que no necesita de ejemplos para justificarla. [...] Hace mucho tiempo desde que intentamos publicar en esta ciudad un periódico en Castellano, pero las muchas dificultades que se nos presentaron nos hicieron renunciar nuestra intencion: hasta que lo pusimos por obra y El Clamor Público es el primer fruto de nuestros trabajos. (Vol. I, No. 1, 1, Col. I)

El español ya no es, en el momento en el que escribe Ramírez, una lengua que sirva a todos los propósitos necesarios en la sociedad. Los hispanohablantes ya no pueden conseguir *su justicia imparcial* si no hablan inglés con un cierto nivel de competencia, tanto meramente comunicativa como pragmática. Ante esa diatriba solo quedan dos posibilidades: replegarse a la comodidad de la lengua española y no interactuar en sociedad, o aprender la lengua inglesa.

Bancroft dice que los hermanos Sepúlveda hablaban inglés, y es lógico considerando que habían estudiado en Boston. Mariano Guadalupe Vallejo dice en su *Carta introductoria...* (1876) haber leído la traducción de su discurso con motivo del centenario de la fundación de la ciudad de San Francisco, que habría dado en inglés, en un periódico local, y no estar satisfecho con los resultados. De Pío Pico dice Burrows -y lo hemos visto un poco más arriba- que, en algún momento de su extensa vida, comprende con más acierto que menos la lengua inglesa. Parece que entre cierto tipo de californios, los que aparecen en la documentación con más frecuencia, los que eran más ricos, los que hacían más negocios con los anglosajones o los que estaban mejor posicionados antes de la anexión y allí lucharon por permanecer, sí hay un cierto conocimiento de la lengua inglesa. Pero, ¿qué ocurre con los demás? ¿Hablaban inglés las mujeres, las clases populares?

Aunque no podemos responder a esa pregunta con exactitud, sí sabemos que algunas mujeres hablaban inglés. Tomemos como ejemplo una de las más interesantes citas del testimonio de Rosalía Vallejo, de la que Cerruti dirá: *Her daughters have been educated in the highest branches of grammar, music and speak English very well, but Mrs. Leese always insists that they shall converse in the Spanish language in her presence. The very sound on English language causes her to shudder* (19 en Beebe et al Testimonies). La señora Leese, a la que Cerruti se dirige con modales anglosajones, es Rosalía Vallejo, hermana de Mariano Guadalupe y tía -y contemporánea- de Juan Bautista Alvarado, con el que había crecido a la par.

Es cierto que Rosalía Vallejo no es, probablemente, representativa más que de las mujeres con un cierto nivel social, pero al fin y a la postre lo que nos interesa no es tanto su esfera de influencia cuanto su actitud hacia la lengua inglesa. A pesar de que sus hijas han sido

educadas en inglés, de que el padre de las jóvenes es estadounidense de nacimiento, las muchachas tienen prohibido conversar con su madre en la lengua de su padre.

¿Cuántas familias en California, y en todos los Estados Unidos, batallan a día de hoy con el bilingüismo de las generaciones más jóvenes? Como vemos, no se trata de un problema nuevo, sino que hunde sus raíces en el momento mismo de la anexión. Y ello es debido a que, con pequeños lapsus temporales que vieron su fin ante la política de No Child Left Behind y el Acta 227, y proyectos educativos considerados poco más que experimentos por la administración estatal, la educación en California, ha sido desde el primer momento monolingüe en lengua inglesa.

3.2.1.2. La educación en California en el XIX

La educación bilingüe, así como el reconocimiento de los derechos sociales en lengua española, estaba implícita en la primera Constitución de California como estado miembro de los Estados Unidos, un fragmento de cuyo borrador hemos incorporado como documento al corpus. En la sección Miscelánea encontramos esta afirmación categórica, que ya hemos repetido: *All laws, decrees, regulations and provisions emanating from any of the three supreme Powers of this State, which from their nature require publication, shall be published in English and Spanish.* (Art. XI, Sec. 21).

Bien es cierto que no se reconoce explícitamente el bilingüismo del Estado, en tanto grupo humano, en esos términos, pero lo que sí se hace es comprometer al Estado, en tanto institución, a ser bilingüe. Eso implica que el Estado tiene que ser capaz de comunicarse con sus ciudadanos en inglés o en español o en ambos alternativamente. Y eso también implica que todas

las instituciones que quepan bajo el paraguas del Estado, o se sostengan con sus fondos, tienen que mantener esa política de bilingüismo. En silogismo sencillo, si el Estado es bilingüe y las escuelas son del Estado, entonces las escuelas son, necesariamente, bilingües. Pero no ocurrió así. Antes al contrario, las escuelas dejaron de estar disponibles en lengua española y pasaron a ser tan solo en lengua inglesa. Afirma Wright (1991), en parte desde las ideas de Schlieben-Lange que

systems of diglossia need not only to be intentionally set up, but also to be continually reinforced subsequently –mainly by teaching the high variety in the education system- in order to exist at all, and do not arise naturally otherwise. What exists otherwise, and do indeed evolve unplanned, in a single wide speech community, are complex patterns of sociolinguistic variation. Such patterns as modern sociolinguistic theory would lead us to expect to find anyway, particularly as concerns the relationship between speech and writing. (107)

Es bien conocido a esta altura del presente estudio el infame fragmento de Bancroft, axial a toda su interpretación de los californios y su historia sociolingüística, de que en California no había escuelas dignas de tal nombre antes de la llegada de los nuevos propietarios del suelo:

There were, indeed, none worthy of the name [schools] until a different race came into possession of this fair land, and broke that Shell that seem to bind every colony of the Spaniards still ruled by their descendants. The Californians of 1846 were scarcely more learned than those of 1769; they hardly knew enough fully to realize their ignorance. (521)

Sin embargo Francisco P. Ramírez y su periódico nos van a servir para desmontar esta teoría de Bancroft. Y es que hay un número considerable de escuelas que se anuncian en el periódico, tanto públicas como privadas. Pero con una particularidad, y es el hecho de que las escuelas públicas en Los Ángeles, por poner el caso al que se refiere el periódico, van a ser en lengua inglesa desde la década de 1850. En el artículo “Examen de la escuela pública”, publicado el 28 de febrero de 1857, Ramírez dice:

Los ejercicios fueron muy interesantes y los niños, casi todos de la raza española, manifestaron mucho adelanto en los varios ramos en que se les enseña, tales como deletrear, leer, escribir, contar y la geografía. Los padres de familia tendrán mucho gusto en saber los rápidos progresos de sus hijos, a pesar de que se les enseña en una lengua estraña (sic).” (2, Col. I)

Algo antes, el 10 de enero de 1857, podía leerse en el mismo periódico: *la escuela para niños españoles [...] no habiendo recibido la protección del gobierno, se continuará solo por el término de seis meses*. Esta *escuela para niños españoles* era, no obstante, bilingüe en todos sus niveles y materias de enseñanza, como se puede deducir del anuncio en el que dice *precios de enseñanza: por cada discípulo, en los idiomas español e inglés, escritura, aritmética* (2, Col. V). Así que, en realidad, no es que no hubiera escuelas públicas, sino que lo que ocurrió fue que se les retiraron los fondos del estado y, por lo tanto, se vieron abocadas a la quiebra.

La situación fue diferente en las escuelas privadas. De hecho, había dos tipos de escuelas privadas: las religiosas y las laicas. Pero todas, o casi, tenían un elemento en común: la enseñanza bilingüe. La mayor parte anuncian que disponen de docencia en español y en inglés, y algunas incluso en alemán o en francés. Pero el acercamiento a esta enseñanza, de lo que se deduce de los anuncios, no es el mismo.

Al tiempo que algunas escuelas enseñaban inglés y español, como podemos ver en *la escuela que el reverendo padre Raho abrirá [...] junto a la iglesia parroquial de esta ciudad en la cual Los principales ramos de enseñanza serán en los idiomas inglés y castellano y francés si se quiere* (Vol. IV, No. 27, 2, Col. V). Pero otras, como *La escuela católica para la juventud de ambos sexos* mantenía su docencia en español, y reducía el inglés al grado de mera materia, tal y como podemos deducir de la lista de materias que incluyen en el anuncio: *Se enseñará la ortografía, geografía, aritmética, lectura, escritura, gramática, inglés, dibujo, etcétera*. Sin embargo, la escuela no parece dispuesta a quedar en mal lugar ni con los unos ni con los otros y

anuncia: Un establecimiento de esta clase debe recibir protección de los hijos del país, particularmente de los que deseen ser educados en su lengua nativa, como también a los que quieran aprender con perfección el idioma inglés. (Vol. I, No. 37, 3, Col. IV).

Por lo tanto vemos cómo la aculturación de los hijos de los californios comenzó inmediatamente tras la anexión. Es una aculturación pasiva, no agresiva: dejan de financiarse las escuelas públicas en lengua española y, por lo tanto, los niños se educan en inglés. Al mismo tiempo, eso permite decir veinte años más tarde que no hay escuelas en California, si no son las instauradas por la nueva Administración.

La desaparición de la enseñanza formal en lengua española, que se mantiene tristemente y casi con continuidad hasta el día de hoy, implica una serie de consecuencias sociolingüísticas inmediatas para el dialecto del español histórico de California. La primera de ellas es que, al condenar a la lengua española y a sus hablantes a un espacio doméstico, progresivamente dejan de adquirirse determinados registros: acostumbrados a emplear la lengua española solo en casa, los hablantes de español contemporáneo de California carecen de registros amplios. Pero esto, que se ha atribuido a su escasa competencia pragmática por influencia del inglés y la diglosia que puede conllevar, se explica sencillamente con un análisis de sociolingüística histórica como el que antecede.

3.2.3. Carencia de conciencia patria de los habitantes del área

El tercero y último de los argumentos que se emplea para describir la desaparición del español de California es la carencia de sentimiento identitario por parte de los californios, que

según Perisinotto y Moreno de Alba (1994), no habrían desarrollado sentimiento de pertenencia debido a lo breve de la colonización de la tierra, y al mismo tiempo a que no tenían vínculos de pertenencia a la República mexicana a causa de lo aislado del territorio. Aseguran que:

Parece indudable que, antes del 1900, el sentimiento de mexicanidad entre los habitantes de este extenso territorio [California] estaba prácticamente ausente. Y puede decirse sin hipóbole que, antes de que se acostumbraran a su nuevo estado de mexicanidad, formaban ya parte de los Estados Unidos. La historia explica que los veinticinco escasos años que California perteneció a México casi no sirvieron para fomentar un sentimiento nacionalista (Perisinotto y Moreno de Alba, 174)

Sin embargo, una lectura pormenorizada de los escritos de los californios demuestra que esas afirmaciones no solo son dignas de duda, sino que ameritan una profunda revisión crítica.

Dirá Buelna, y en la misma línea que él muchos otros californios:

[...] habíamos nacido al amparo de la bandera mexicana, teníamos afecto a esa bandera y nos avergonzaba el corazón de pensar en que unos aventureros la habían pisoteado y su [proceder] aun quedaba sin ser castigado; yo no niego que Mejico durante mas de veinte años había sido una madrastra muy cruel para nosotros y si se nos hubiera presentado la oportunidad, de muy buena gana hubiéramos desquitado nuestros agravios, pero cuando vimos a Mejico oprimida por una potencia extranjera, entonces callaron nuestros resentimientos y de comun acuerdo resolvimos dejar bien puesto el honor nacional (23)

Lo que muestra Buelna es tensión territorial, pero nada más alejado del sentimiento de pertenencia al que alude la crítica. Se refiere a México y a California indistintamente como *mi patria*, y no duda en coger las armas para defenderlas a ambas del invasor. Poco más queda por decir para desmontar la falacia de que los californios carecían de apego a su nación de origen y por ello perdieron su lengua. Ni sentían desapego ni perdieron su lengua antes de 1900, ya que, permítaseme recordar, este texto es de 1876.

Dentro de la crítica contemporánea, Genaro Padilla señala, en su interesante trabajo acerca de cómo la autobiografía chicana tiene su origen en los testimonios de los californios, que

tras la anexión se va a producir una especie de esquizofrenia colectiva entre los californios, que los llevará a oscilar entre dos extremos igualmente peligrosos: la excesiva alabanza del tiempo anterior, que implica denigrar su tiempo presente y denostar su posible futuro, y por el otro lado la excesiva alabanza de su tiempo presente, que implica exactamente lo inverso.

Así, algunos californios proclamarán su adhesión definitiva y voluntaria al país que llaman de las libertades, o el país más libre del mundo. Encontramos testimonios de californios que muestran su voluntad de adherirse al nuevo régimen y lo defienden a capa y espada, al menos por escrito. Tal vez el más señalado de todos ellos, por el empeño que pone en mostrar su adhesión, sea Mariano Guadalupe Vallejo. Pero encontramos otros muchos, como por ejemplo el joven Francisco P. Ramírez, en su editorial de *El Clamor Público* del martes 19 de junio de 1855: *Sostendremos á la Constitucion de los Estados Unidos, estándo convencidos que solo bajo ella tendremos libertades, y en donde solo se puede hallar felicidad: y combatiremos todo lo que esté opuesto a su espíritu magnánimo y grandiosas ideas. (1)*

Al mismo tiempo otros californios, o incluso esos mismos californios en otros textos o contextos, se van a sentir compelidos a dibujar para el futuro la California que ellos conocieron, totalmente distinta a la posterior a Guadalupe-Hidalgo. Aunque también se puede encontrar una profusión de ejemplos al respecto, creemos que el más interesante es un texto anónimo, con aspecto de borrador de trabajo, que se encontró en el archivo de la familia Campos. La caligrafía no se asemeja a la de ninguno de los Campos de los que tenemos noticia, por lo que no es posible atribuir autoría. Sin embargo, y pese a carecer de ese dato y también pese a que lo apresurado de su escritura lo obscurece –material y metafóricamente- es un texto de crucial interés para comprender este punto. Se titula, significativamente *Proclama al hijo de la nueva California*. Aunque extenso es interesante, y dice así:

El hijo de la nueva California apreciando siempre la leber
tad que les legaron sus antepasados estuvieron siempre listos
a defender su patria cada vez que fue amenasada por
el extranjero y esto mismo probó cuando en la ultima
güerra entre Mejico y los Estados Unidos del Norte
concurrió p^a defender hervien^{te} su nacionalidas.

En vano fueron los esfuerzos del pueblo californio y era
preciso que tan pequeña fraccion sucumbiera á las fuerzas
cuatruplicadas de una nacion poderosa.

El Californio vió traspasado su corazon con el puñal de
la ignominia cuando rotos los vinculos de un pacto so
cial viera atacada su nacionalidas por un trata
do que aunque injusto en parte era preciso sugetarse á
sus condiciones.

El Californio tenia a la vista la historia de Tejas y
no experaba otra garantia en su favor que la buena
fé p^a el cumplim^{to} del tratado celebrado en Guadalupe
Hidalgo.

Temiendo el estado de guerra, el Californio creyó lealtad
alguna alivió en la paz establecida y leyes de esta
Desde entonces comenzó á sufrir una serie de padecimientos
vejaciones y robos de todo genero

El Californio tiene en la mira á Mejico su madre pa
tria igualmente [tachado] sin apremio que lo [ilegible]
[ilegible] comitio mas vetos al Gobno de Washington de
cuyo dilema de Gobno según la politica que [ilegible]
[línea ilegible]

[584]

[vto]

afligen al nativo propietario y a la teneduria de
Calif^a quedandole muy mala la experiencia de alcontrar una
Justicia en teoria que creo no servirá [tachado a los descendientes]
En semejante resentimiento de Calif^a [cuatro palabras tachadas]
[una línea completa tachada]

[dos palabras tachadas] el daño de propiedad y los perjuicios
[dos palabras tachadas] de Hidalgo, dependen dado á los [tachado]
y excelentes embajadores del Estado p^a q de estas
sus quejas, reclamen los daños y perjuicios y que yo
he remitido, pudiendo el publico decir que [tachado]
hoy es preferible [cinco palabras tachadas]
[tachado abandonar las propiedades] perder toda
clase de servicio á queja o comentario de cualquier naturaleza
antes que verce notado y señalado por los nue
vos [una palabra tachada] enemigos [tres palabras ilegibles]

3.2.3.1. Dónde está la patria y quiénes son los pioneros

Una de las cuestiones axiales a la hora de considerar el sentimiento de pertenencia nacional de los californios es su noción de patria². Como se vio en el texto de Félix Buelna consignado más arriba, en los textos se aprecia una noción dual de patria, que por momentos se refiere tan solo a California pero, en otros, abarca a México como Madre Patria, como vemos en la *Proclama al hijo de la nueva California*. Pero quien ejemplifica ese concepto con más claridad, especialmente porque lo vincula a la idea de pionero, es sin duda Vallejo.

Mariano Guadalupe Vallejo escribe con mucha frecuencia a su sobrino Juan Bautista Alvarado, al que siempre estuvo muy unido debido a que se habían criado juntos en la casa de los Vallejo en Yerbabuena. En esas cartas deja escapar sus pensamientos y reflexiones sobre sus ideas de la patria y sus fundadores, con la confianza de que comparten las mismas ideas. En una de sus muchas cartas privadas, y en respuesta a otra de Alvarado en la que le decía que estaba empezando su autobiografía para Bancroft, Vallejo dice:

Nadie mejor que tú [...] podría salir al frente de la ardua tarea de relatar hechos que han tergiversado escritores mercenarios o advenedizos con mengua y detrimento de los hijos de este suelo privilegiado. Ellos nos han vilipendiado tratándonos de semibárbaros y otros epítetos degradantes, y era necesario para desmentirlos, probar lo contrario con la verdad de los hechos que ninguno de ellos puede ni podrán jamás desmentir

Curiosamente, y a pesar de que Vallejo y Alvarado estaban alerta para descubrir quiénes eran aquellos que querían borrar su pasado y el de sus ancestros, a los que se refiere Vallejo como los auténticos fundadores, no fueron conscientes de que estaban regalando su historia al que se la iba a robar. A pesar de las toneladas de documentos que almacenó Bancroft, su única

² Un área de investigación que puede ser interesante es considerar este período de la vida cultural de los californios desde la perspectiva del orientalismo de Said o de las *Imagined Communities* de Benedict Anderson.

conclusión es que los californios son incultos e incapaces, sin historia propia. Y no solo eso, sino que además indicará que va a hacer uso de los documentos que le entreguen en la forma que considere oportuna, sin atenerse a las opiniones de los californios.

Los Californios escriben para hacer constar su diferencia, para recordar sus méritos y también para protegerse de aquellos que pretenden envilecer su pasado. Aunque Bancroft lo usaría para probar algo radicalmente diferente, Vallejo escribe en otra de sus numerosas misivas a su sobrino (CE 64: 38): [...] *desde nuestra infancia seguimos las mismas huellas que nuestros padres que fueron, y nadie lo puede desmentir, los verdaderos “Pioners” de este pais privilegiado.* Y retorna sobre lo mismo al final de la carta: *Nuestros padres y sus compañeros de aventuras fueron, como dije antes, los fundadores de este país, que conquistaron de la barbarie con esfuerzos heroicos.* El término “barbarie” resuena, inevitablemente, al *Facundo*, publicado en 1845, pero también a la queja de Vallejo al ser considerados “semibárbaros” que ya hemos visto.

Vallejo y Alvarado, por lo que se deduce de su correspondencia, temen que los méritos de su familia se pierdan, que sean desconocidos. Confían, con la confianza de aquel a quien no le queda más remedio que confiar o desesperarse, en que sus hechos serán consignados como ajenos a la barbarie.

En último término, lo que Vallejo reclama es su parte en el *White Man’s Burden* de Kipling (1889). ¿A quién le pertenece la supuesta *dear-bought wisdom* de la séptima estancia? Bancroft considera que la obligación de su raza es la de construir escuelas, uniformar el pasado y, por supuesto, *to wait in heavy harness, /On fluttered folk and wild.* Cuando vuelve, aun joven en uno de sus primeros viajes, a Nueva York, dirá que se siente *Out of the depths and into paradise* (Literary industries, 73), para luego añadir que *The East, as compared with the west,*

was very comfortable, very cultivated, soothing to the senses and refining to the intelligence; but society was so proper, so particular, and business ways seemed stale and flat (74).

En el otro lado se encuentra Vallejo, y con él los californios que, en voz más alta o más baja, reclaman para sí el derecho de primogenitura imperial –dejemos de lado si colonial o virreinal- sobre la tierra de California. Sus ancestros son, a su juicio, los fundadores y civilizadores de esos territorios que, en palabras de Kipling, en la cuarta estancia, *And mark them with [their] dead*. Es en esa lucha de primogenituras en la que tenemos que comprender el español de California.

4. Conclusiones

Las críticas que hemos visto hasta el momento se basan principalmente en ideas acerca de la pureza dialectal que hunden sus raíces en conceptos de índole racial. En palabras de la crítica, desde Bancroft a Silva-Corvalán, pasando por Perissinotto y Moreno de Alba, el español de California, el histórico sin duda y aun más el contemporáneo, no merecen considerarse como dialectos del español porque carecen de un rango de pureza exógeno que nunca van a alcanzar.

Los tres argumentos que se aducen para justificar la desaparición del español histórico de California han quedado rebatidas. Ni los californios carecen de conciencia patria, ni son incapaces de escribir en lengua española, ni tampoco podemos rechazar el dialecto porque la comunidad de base haya tenido diferencias dialectales. Los tres argumentos, puestos en secuencia, se caen por su propio peso.

De lo visto hasta el momento en materia de procedencia de los hablantes, podemos deducir dos consecuencias principales. La primera de ella es que las expediciones partían de Sonora, con gran cantidad de pobladores procedentes de esa área geográfica. El grueso de los expedicionarios serían, por lo tanto, hablantes de un dialecto del norte de México, con las características que Lope Blanch ha señalado y que hemos mostrado oportunamente en el capítulo dedicado al estado de la cuestión.

Al respecto de la incapacidad pragmática, además de los muchos tipos de documentos vistos en la descripción del corpus, hemos mostrado de qué manera los californios batallaron el encasillamiento al que se veían sometidos. No perdieron voluntariamente rangos pragmáticos, sino que fueron conminados a ello desde la Administración.

Por último, el argumento acerca de la carencia de sentimiento patriótico es cercano a lo risible si cotejamos las múltiples fuentes californias en las que se insiste en la necesidad de definir la patria, Méjico, California o ambas. La ansiedad que muestran los textos es ejemplo suficiente de que los californios sí se concebían dentro de una entidad sociopolítica y sociolingüística más grande que ellos mismos.

Todo lo anterior queda resumido en las palabras de Richard Henry Dana que en su *Two Years Before the Mast* (1832: cap XIII) dice que se puede apreciar una diferencia dialectal clara entre los descendientes directos de españoles y los que no lo son. Los primeros serían, a su modo de ver, la clase alta, mientras que los segundos constituirían el grupo menos culto y menos favorecido económicamente, los eternos impuros:

Their complexions are various, depending— as well as their dress and manner— upon the amount of Spanish blood they can lay claim to, which also settles their social rank. [...] These form the upper class, intermarrying, and keeping up an exclusive system in every respect. They can be distinguished, not only by their complexion, dress, and manners, but also by their speech; for, calling themselves Castilians, they are very ambitious of speaking the pure Castilian, while

all Spanish is spoken in a somewhat corrupted dialect by the lower classes.

Cuando dice *by their speech*, creemos que se refiere a que el habla popular y el habla culta ya mostraban diferencias en esta época y, volcando sus propios prejuicios, el autor percibe de manera negativa como *corrupted dialect*. La pregunta que debería surgir ahora es por qué el español de California, el español de los Estados Unidos, sigue siendo impuro ahora mismo a ojos de determinados individuos.

VI. EL DIALECTO DE LOS CALIFORNIOS

1. Introducción

La idea original de este trabajo era la de presentar el dialecto de los californios en secuencia histórica: antes y después de la anexión. Si bien es cierto que fue posible, como se ha visto, esa labor para los aspectos sociales de la sociolingüística, no lo fue para los netamente lingüísticos. El lapso de un siglo no es suficientemente amplio como para que sea posible disgregar la historia del dialecto español de California en dos áreas de contenido. Por ese motivo, y en aras de la claridad, se prefirió diferenciar el contenido social del lingüístico, para así poder secuenciar la historia externa con más claridad.

Hemos visto en los capítulos anteriores cómo el español en California pasó de ser la lengua más comúnmente hablada en todos los ámbitos, a retraerse hasta la diglosia en la que permanece a día de hoy. Los fenómenos políticos, sociales e históricos que condujeron a esta situación están delimitados en las páginas que anteceden. Pero ahora, comprendida esa parte, conviene adentrarse en la descripción del dialecto de los californios: cómo era el español que hablaban, cuáles sus rasgos más destacados y en qué forma estos se relacionan con el dialecto español de California en la actualidad.

Para ello, emplearemos acercamientos sucesivos a la materia. En primer término mostraremos los rasgos que, en la escritura, denotan o pueden denotar la fonética de los californios. Nos detendremos, dentro del consonantismo, en la alternancia de s, c y z; la

confusión de b/v, de y/ll y de g/j; la transformación de la dental en líquida; la indiferenciación de vibrante simple y vibrante múltiple y, por último, en la simplificación de grupos cultos. Dentro del vocalismo, analizaremos la elevación vocálica, así como la carga vocálica de los diptongos.

Es obvio que al estudiar tan solo un siglo de la historia de un dialecto, y más si se trata de un siglo tan cercano a nuestra historia presente, no encontraremos elementos tan significativamente diferenciadores como lo haríamos al estudiar un dialecto más lejano en el tiempo, o un período más extenso. Ese tipo de investigaciones, creemos, obedecen a un propósito diferente que la que nos ocupa. En este caso, lo que nos interesa es descubrir, examinar y definir las raíces históricas de un dialecto que, hasta fecha de hoy, no ha ganado representatividad crítica: el español de California.

La presencia del inglés, y la interrelación de ambos que sitúa al español en posición de lengua B en el ámbito de lo público, ha empujado a buena parte de la crítica a considerar que el español de California actual no merece más atención que la de un dialecto corrupto e impuro, sin fronteras claras entre el español y el inglés. Sin embargo, un análisis detenido de las formas empleadas en el español de California del XIX dejan ver una tendencia que se hará más explícita andando el tiempo. Al estudiar el español histórico de California lo que estamos es estudiando las raíces del español de California actual, de tal manera que podamos dotar de carta de naturaleza al dialecto y a sus hablantes a partir del análisis de los rasgos lingüísticos de su dialecto.

Algunos de estos rasgos pertenecen a la koiné del español de América, tal y como ha sido definida por Claudia Parodi (1995), mientras que otros obedecen al estadio general de la lengua española en el XIX, y en concreto con el español de California. Otros elementos son característicos del dialecto del que procede, esto es, del dialecto del norte de México. Algunos

más guardan relación con la índole rural de ese dialecto, y son comunes transversalmente a otros dialectos rurales en todo el ámbito hispánico. Del conglomerado de todos ellos, unido a las especificidades californias, surge la descripción del que, paradoja del historiador mediante, era el español que hablaban los californios en el siglo XIX.

No podemos olvidar que el español de California se encuentra inmerso no solo en un proceso lingüístico de contacto con el inglés, que siempre ha estado en la posición de dominio, sino que además y debido a ello, entran en juego otros elementos ajenos a la lengua, como la política, la legislación o la economía, como hemos visto. Es necesario tener en mente en todo momento que la lengua, entonces y siempre, es compañera del imperio.

2. Representación gráfica de las manifestaciones del habla

Aunque sería interesante detenernos a analizar el desarrollo histórico de los fonemas, las grafías y los sonidos históricamente, para enmarcar sus movimientos a lo largo del tiempo, creemos que no a lugar en un trabajo que se dedica al español del siglo XIX en California. Por ese motivo, y en lugar de remontarnos a tiempos remotos o aportar explicaciones acerca de, pongamos por caso, el seseo en el español de América, nos limitaremos a mencionar las fuentes donde puede encontrarse esa información y, acto seguido, daremos por supuesto su conocimiento.

Se pretende con ello aligerar el ya de por sí denso contenido de una investigación de estas características, en la que con frecuencia es sencillo dejarse llevar por un deseo explicativo que va más allá de lo que al contexto se debe. Por ese motivo, intentaremos ser lo más sucintos posible

en lo que toca a las descripciones de la historia de la lengua anteriores a la reforma ortográfica de la Academia en el XVIII. Dicho esto, avancemos.

2.1. Consonantismo

A partir del siglo XVIII, la Real Academia va a iniciar una serie de modificaciones normativizantes. Buscan con ello unificar la forma de escritura del español, de forma que no se establezca un patrón culto común a todos los hablantes y, por ser más específicos, a todos los escribientes. Lapesa afirma que

El sistema gráfico que había venido empleándose era esencialmente el mismo de Alfonso X, y por lo tanto mantenía oposiciones gráficas que no se correspondían con la pronunciación real de 1700: así, distinguía entre *b* y *v*, *c* o *ç* y *z*, *-ss-* y *-s-*, *x* y *g*, *j*, cuando las respectivas parejas de fonemas se habían reducido cada una a un solo fonema como consecuencia de la transformación culminada entre 1450 y 1620. (355)

Además, señala, el problema no termina aquí, ya que también se mantienen usos que complican la ortografía, como era el caso de la alternancia de labor vocálica o consonántica de la *v* con respecto a la *u*, por ejemplo ante situaciones en las que figuran *amava* y *amaua*; y también un caso semejante entre la *i* y la *y*, en casos como *soys* frente a *sois*. A ello habría que unir las tendencias cultistas de la época, que propugnaban la recuperación de la forma latina para las palabras que, etimológicamente, habrían llevado *h* como *hombre* u *honor*, las cuales coexistían con *oy* por “hoj” y *ay* por “hay”. Asimismo, se pretenden reintegrar los cultismos latinizantes en casos como *philosophia* o *frequente* (355).

En el prólogo a la quinta edición del *Diccionario* de la Real Academia, rehecho al agotarse la edición anterior por los retrasos producidos por la situación política de la Península, encontramos una serie de afirmaciones que especifican un nuevo giro en la descripción de la lengua española. La labor de la Real Academia no es normativa, sino meramente actúa como testigo de los hechos. Por ese motivo, afirma:

Aunque la Academia ha manifestado en su *Ortografía* el deseo que tiene de que el sonido áspero y mutual se circunscriba solamente a la *j*, todavía lo conserva la *g* en algunas combinaciones. Otro tanto viene á suceder con las letras *c* y *z*. La Academia preferiría que escribiesen con esta última las dicciones que la tienen en su raíz, como *pazes*, *felizes*; pero en este y otros casos hay diversidad entre los doctos, el uso fluctúa, y la Academia no puede dirigirlo, no tiene derecho por sí sola para fijarlo. Es de desear que la práctica común y general señale y establezca reglas sencillas, uniformes é inalterables en esta materia (*cf.* Alcalde 2010: 63)

La *Ortografía* a la que hace referencia esa *Gramática* de 1817, es la *Ortografía* de 1815. En esta de 1815 se habían anunciado una serie de medidas de hondo calado para la evolución futura de la forma escrita de la lengua española. Reconocen que *Siempre será un gran obstáculo para la perfección de la ortografía la irregularidad con que pronunciamos las combinaciones ó sílabas de la c y de la g con las vocales* (RAE 1815: XVI). Este fenómeno es ampliamente visible en el español de los californios, tal y como se aprecia en sus manifestaciones escritas. La Academia explicita los antecedentes de esa situación:

Algunos autores como Antonio de Nebrija y Gonzalo Correas trataron de corregir este defecto, queriendo el primero dejar á la *c* privativamente el sonido y oficio de la *k* y de la *q*; y el segundo dárselo a la *k* con exclusión de las otras dos: quedando a la *z* el sonido más suave que aún conserva la *c* con las vocales *e*, *i*. Ni han faltado escritores que han pretendido dar á la *g* en todos los casos y combinaciones la pronunciación menos áspera que ya tiene con la *a*, *o*, *u*, remitiendo a la *j* toda la gutural fuerte: con lo cual se evitaría el uso de la *u* que se elide sin pronunciarse después de la *g* y siguiendo otra vocal, como en *guerra*, *guía* y la nota llamada crema o los dos puntos que se ponen sobre la *u* cuando esta ha de pronunciarse como *agüero*, *vergüenza* y otras. Pero la Academia, pesando las ventajas e inconvenientes de una reforma de tanta transcendencia, ha preferido dejar que el uso de los doctos abra camino para autorizarla con acierto y mayor oportunidad. (XVI-XVII).

Son conscientes de la dificultad que plantea el uso en la ortografía de la “g” y la “j” por un lado, y de la “c”, “z” y “s” por el otro, máxime cuando carecen de correspondencia fonética en todos los casos. En 1823, Andrés Bello y Juan García del Río van a escribir, desde Londres, unas “Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y unificar la ortografía de América”, con las que pretenden dejar más claro el uso que debe darse a determinadas letras al representar fonemas y a la inversa. Platean un plan en dos fases para unificar la ortografía de América y, en realidad, el análisis que vamos a realizar del dialecto de los californios refrenda lo que proponen –entre otras cosas- casi punto por punto:

Sometamos ahora nuestro proyecto de reformas a la parte ilustrada del público americano, presentándolas en el orden sucesivo con que creemos será conveniente adoptarlas.

ÉPOCA PRIMERA

1. Sustituir la *j* a la *x* y a la *g* en todos los casos en que estas últimas tengan el sonido gutural árabe.
2. Sustituir la *i* a la *y* en todos los casos en que ésta haga las veces de simple vocal.
3. Suprimir el *h*.
4. Escribir con *rr* todas las sílabas en que haya el sonido fuerte que corresponde a esta letra.
5. Sustituir la *z* a la *c* suave.
6. Desterrar la *u* muda que acompaña a la *q*.

ÉPOCA SEGUNDA

1. Sustituir la *q* a la *c* fuerte.
2. Suprimir la *u* muda que en algunas dicciones acompaña a la *g*. (39)

Vemos que la propuesta de Bello y García del Río es algo más avanzada que la que había propugnado la Academia. La idea de simplificar el uso de “g” y “j” viene dada por la indiferenciación del fonema tanto en posición inicial como en los usos prevocálicos de interior de palabra ante “e” e “i”. En esa misma línea tiene que entenderse la pretendida supresión de la “u” tras “g”: una vez deshecha la indiferenciación anterior, carecería de sentido. Y, por simetría,

pasaría a ser redundante la “u” que sigue a la “q”, aunque en este caso haya que considerar además los usos de “c”, “z” y “s”, que veremos inmediatamente después.

En cualquier caso, el español de California tal y como se presenta en los textos, muestra algunos de los rasgos que Bello y García del Río pretendían implantar. No distingue entre “g” y “j” en múltiples ocasiones, o las usa indistintamente; la “y” figura como “í”: su recurrencia es mayor cuanto menor es la competencia escrita del texto; las haches desaparecen con más frecuencia que aparecen; las ces plantean un caso de interés constante, en su alternancia entre “suave” y “fuerte”, por usar la terminología de los autores; las úes mudas que acompañan a las ges y las cus, con frecuencia no están presentes; y, por último, la oposición entre /r/ y /R/ no siempre es clara.

Las recomendaciones de Bello son un síntoma del pulso del español de la época y, aunque hablar de “español de América” implica un reduccionismo máximo, creemos que el español de California queda encuadrado, visto está por la descripción, dentro de lo que Bello está viendo en los diversos españoles americanos. Analizaremos ahora, punto por punto, los elementos en liza.

2.1.1. Alternancia de s, c y z

Es frecuente, desde los primeros tiempos del español en América y en el español de Andalucía desde el siglo XV, encontrar casos de alternancia entre las grafías “s”, “c” y “z”. En primer término esta variación se debe a que en la koiné americana no va a triunfar la forma sin

interdental fricativa sorda /θ/ que, por el contrario, sí se mantendrá en España y en algunas zonas de El Salvador.

Anotan Bello y de la Cueva que *Observa la Academia que es un grande obstáculo para la perfección de la ortografía la irregularidad con que se pronuncian las combinaciones y sílabas de la c y la g con otras vocales* (32). En los primeros documentos, esto es, en el corpus de Perissinotto, la confusión se soluciona en las más de las ocasiones con la grafía “z”, mientras que en los documentos posteriores encontramos una mayor recurrencia de “s”. Aunque sería sencillo explicar esta variación en el habla aludiendo a la mayor presencia de españoles –esto es, individuos de España- entre los miembros de los primeros contingentes, como ya hemos visto antes, los españoles eran probablemente bilingües de español y catalán o de español y valenciano, o de alguna de las formas baleares, por lo que sus usos de la “s” y la “z” no tenían por qué ser necesariamente iguales a los del estándar peninsular, tal y como se entiende contemporáneamente. Eso sí, a la hora de considerar la escritura, sí es coherente tener en cuenta el prestigio de la norma peninsular y que esta haya podido empujar a los escribientes a ultracorregirse y, ante la duda, insertar una “z”. Al no tratarse de una transcripción propia, no haremos ningún análisis estadístico del corpus de Perissinotto. En cualquier caso, si cotejamos estos datos con los de los documentos transcritos, y a pesar de la escasez de los casos de “z”, que representan la décima parte de los casos de “c” y la vigésima de los casos de “s”, en ellos encontramos el mayor índice de duda por parte de los escribientes –y podemos suponer por extensión que de los hablantes.

Por lo tanto, sí resulta más interesante el análisis del corpus de manuscritos, ya que en él encontramos –aunque no demasiadas- variaciones interesantes, como se puede apreciar en la tabla que está a continuación. Todos los datos, tanto de esta como de las que siguen, proceden

del conteo manual de variantes de los textos del corpus, motivo por el que se obviar  consignar la fuente en cada una de las ocasiones.

Tabla 12. Cantidades y porcentajes de la alternancia “c”, “z”, “s” en los textos del corpus manuscrito

	Sin alternancia	Con alternancia	Casos totales
“c”	98.73% (3520)	1.23% (44)	3564
“z”	89.37% (311)	10.63% (37)	348
“s”	99.76% (6586)	0.24% (164)	6750
Total	10417	245	10652

De las 6750 ocurrencias de la “s”, 164 de ellas presentan variaci n, un 0.24%. M s abundantes, aunque tampoco en exceso, lo son los casos de “c” confusa: de los 3564 hay un 1.23% de alternancia. La cantidad se dispara si consideramos los casos del uso de “z”, en los que de los 348 un 10.63% muestra desviaciones de lo que podr amos denominar como la norma est ndar. Si consideramos las tres variaciones juntas, alcanzamos un total de 10652 casos de los que 245 o el 2.30% del total no siguen la forma com n.

Prestando atenci n al caso de la “z”, que presenta el rango m s alto, y analizamos sus elementos constitutivos, veremos que se plantean casos de “z” inicial y final, intervoc lica, tras consonante y seguida de consonante, con la siguiente distribuci n para cada caso:

Tabla 13. Cantidades y porcentajes de la alternancia de “z” en los textos del corpus manuscrito

	Sin alternancia	Con alternancia	Casos totales
“z-”	33.32 % (1)	66.66% (2)	3

“-z”	90.75% (100)	9.25 % (8)	108
“vzv”	83.33% (115)	16.64% (18)	133
“czv”	92.19% (59)	7.81% (5)	64
“vzc”	90% (36)	10% (4)	40
Total	311	37	348

Los casos más frecuentes en los que se presenta la alternancia son los intervocálicos, de forma tal que suponen un tercio de todas las recurrencias, con un 16.64%. El caso de la “z” en posición inicial, a pesar de que estadísticamente se refiere a dos tercios del total, no lo tomaremos como representativo ya que el corpus es de tan solo tres ejemplos. Por lo tanto, de lo anterior podemos deducir que los casos de “z” intervocálica eran los que más problemas generaban, léase más dudas, a la hora de pasar a la escritura.

Hay, además, otro aspecto que conviene considerar: el uso de la “q” para la grafía del fonema /k/ en inicio, especialmente si va seguido de “u”. Este rasgo está presente en los documentos del corpus de Perissinotto, en más de un 90% de las ocasiones, sin embargo en el corpus transcrito es una cantidad mucho más baja, ya que se trata tan solo de 16 casos. Si incorporamos esa cantidad al total anterior, el porcentaje no cambia demasiado, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 14. Cantidades y porcentajes de la alternancia “c”, “z”, “s” en los textos del corpus manuscrito incluyendo los casos de “q” inicial

	Sin alternancia	Con alternancia	Casos totales
“c”	98.33% (3520)	1.67% (60)	3580

“z”	89.37% (311)	10.63% (37)	348
“s”	99.76% (6586)	0.24% (164)	6750
Total	97.55% (10417)	2.45 % (261)	10668

La diferencia, en realidad, no es muy grande, ya que pasaría de un 1.23% a un 1.67% de los casos, al tiempo que el porcentaje total de alternancias de grupo “c”, “s”, “z” cambiaría desde un 2.30% sin considerar los casos de la “q” hasta un 2.45% considerándolos.

Por lo que respecta al corpus de los primeros impresos, cabe destacar que apenas encontramos casos de alternancia del grupo con el que estamos trabajando. Se trata tan solo de 12 casos de un total de 1530, como vemos en la siguiente tabla:

Tabla 15. Cantidades y porcentajes de la alternancia “c”, “z”, “s” en los textos del corpus de primeros impresos

	Sin alternancia	Con alternancia	Casos totales
“c”	98.76% (320)	1.24% (4)	324
“z”	100% (46)	0	46
“s”	99.31% (1152)	0.69% (8)	1160
Total	99.22% (1518)	0.78% (12)	1530

Si establecemos una comparación entre los dos grupos de textos que hemos transcrito, los manuscritos y los primitivos impresos, podemos apreciar cómo los primeros presentan más variabilidad que los segundos: mientras que unos plantean una alternancia del 2.30% o el 2.45%, según consideremos o no los casos de “q”, los impresos muestran tan solo un 0.78% de variantes, además obtenidas a partir de exiguos ejemplos. Podemos concluir que, aunque sin tratarse de una

diferencia muy sustancial, los textos pertenecientes al corpus impreso están más apegados a la norma culta que los documentos manuscritos. Esto es claramente notorio en los textos que, podemos presumir, proceden de autores con menor nivel educativo. A continuación veremos algunos de los ejemplos entresacados de los textos.

Una de las formas más interesantes de descubrir las manifestaciones gráficas de los rasgos fonéticos de los autores de los manuscritos es a través del examen de las palabras rimantes que se emplean en los poemas. Vemos cómo Francisco Sánchez, en su poema *A California ha llegado* (1840) establece rima consonante entre *veras* -que probablemente sea *verás*- y *locuás* por un lado, y *mordaz* por el otro. Este ejemplo nos permite ver cómo el sonido /θ/ final era interpretado como /s/. Más adelante la rima continúa con las palabras rimantes *Satanás*, *Barrabás*, *Mofrás* y *Fiebabrás*, que suponemos Fierabrás. Dice:

(1). Forma tu juicio y veras

que es el hombre mas mordaz (*A California ha llegado*, 1840: vv. 6-7)

(2). Irrespetuoso y locuás (*A California ha llegado*, 1840: vv. 16)

Como hemos visto, la recurrencia del uso de “s” es, a pesar de frecuente, menos frecuente estadísticamente que la de “z”. Los casos de uso de “z” fuera de la norma estándar salpican el corpus desde el principio hasta el final, en todas las combinaciones posicionales posibles.

Algunos de ellos, solo como botón de muestra, son los que siguen:

(3). me han entregado ca / torze por vender por otro lado (*Reclamación de Guillermo de Gabr*, 1841: 2, 15-16)

(4). De que le sirvió a Soliz

andar formando en batalla

si cüando llegó a la raya

Alli se volvio tapís

Como queria el infeliz (*Rima primera de Nicolás Alviso y Juaquin Buelna*, s/d: vv. 1-5)

(5). Dioz que á VE. m^s.a^s. (*Segunda carta de Alemany*, 1825: 2, 19)

(6). De allí hacian sus excursions al campo / diariamente en busca de rezes de la / Mission

(*Vida de Manuel Larios*, 1874: 2, 6-8)

(7). habian torzido el pescuezo á un monton / de gallinas (*Vida de Manuel Larios*, 1874: 13, 18)

(8). después de darle á V. las / gracias por el zelo y empeño q^e. ha mani / festado (*Carta de*

Francisco María de Jesús...

De nuevo las palabras rimantes resultan altamente significativas a la hora de considerar los usos de los hablantes, como se aprecia en (4). Si nos detenemos ahora en los casos de uso de “s” fuera de la norma estándar, podemos ver algunos ejemplos de entre los muchos presentes en el corpus:

(8). a cargar los quernos / con pasiensia (*Proceso jocoso...*: 18-19)

(9). estuvieron siempre listos / a defender su patria cada vez que fue amensada (*Proclama al*

hijo de la nueva California, s/d: 1, 2-3)

(10). Recibí de Señ Don Yg^o Alviso catorse cueros (*Recibí de José Arnaz*, 1842: 1)

(11). Reconosco de haber recibido de manos de / D. Roberto Livermore cien pesos (*Recibí de*

Juan March, 1848: 1-2)

(12). Con todo, el Sr. Táboas formalize su cuenta / fraudulenta

(13). sabe bien el amansebamiento de su ma / rido i sea se pendeja (*Proceso jocoso...*: 5-6)

El ejemplo (12) pertenece al corpus de primitivos impresos. En el (13) encontramos un caso curioso, “sea se”, que funge por “se hace”. Veamos ahora ejemplos de uso de “c”:

(14). antes que verce notado y señalado por los nue / vos [una palabra tachada] enemigos

(*Proclama al hijo de la nueva California*, s/d: 2, 17-18)

(15). Augustin Hernandez me debe / veinte y cinco pesos y otra llega cemita (*Reclamación de Guillermo de Gabr*, 1841: 2, 1-2)

(16). en toda forma de derecho se les exigirá / las declaraciones que ce requieran (*Resolución del Juez de Paz Oriol Gaona*, 1845: 5-6)

(17). por disposicion / del Sor Capitan Don Salvador Vallejo (*Sabas Fernández...*, 1839: 3-4)

De los ejemplos anteriores, unidos al análisis de porcentajes, podemos deducir que la terna “s”, “c”, “z” planteaba problemas gráficos a los hablantes de español de California a lo largo del siglo XIX. No es extraño, considerando las raíces del dialecto. Sin embargo, era necesaria una caracterización basada en los hechos que lo demostrara.

2.1.1.1. El grupo consonántico /ks/

A las grafías anteriores convendría añadir la confusión en el uso del grupo /ks/, en posición intervocálica en casos como *ausilio*, *ausiliar*, pero también en otros en los que el grupo

va seguido de otra consonante, como en /ksk/ *esclamen* o en /ksθ/ como *exitacion* entre otros. Encontramos varias opciones en el corpus, todas ellas rasgo inequívoco de que la articulación velar se había ablandado. Así, en algunos ejemplos vemos cómo el grupo se equipara a “x”, en otros a “s” y, en los más complejos, a “sc”.

(1). ocurrió una grande // exitacion contra esta clace de gente (*Primitivo descubrimiento...*, 1841: 2, 18-19)

(2). [al Juez] Esxmo. Sr. (*Súplica de tierras de José Beneyería*, 1846: 1)

En otros casos podemos ver que se emplea “x” para representar a /s/ en lo que creemos un intento de ultracorrección:

(3). no experaba otra garantia en su favor (*Proclama al hijo de la nueva California*, s/d: 1, 16)

(4). debes un exfuerzo / para hacer publica la verdad (*Segunda carta de M. G. Vallejo...*, 1875: 1, 6-7)

Otra de las formas empleadas para representar el grupo /ks/ es la grafía “sc”. Así, nos encontramos el *Poema al bello secso*, entre otros ejemplos:

(5). Yo desde luego os ecsortaria, animado de los sentimientos de humanidad en que abunda mi corazón (*El Coronel José Castro...*, 1836: 7-8)

(6). La Ecselentísima Diputación de la Alta California á sus habitantes [encabezado] (*La Ecselentísima Diputación de la Alta California á sus habitantes*, s/d: 1-2)

De lo anterior deducimos que en los textos de los californios, y en general en las manifestaciones gráficas de los hablantes que sesean, se presenta con frecuencia una dificultad notable para transcribir el grupo /ks/, máxime si va seguido de una consonante adicional.

2.1.2. Confusión de b/v

La confusión de las grafías “b” y “v” no responde solo a la desaparición de la diferencia etimológica entre la bilabial y la labiodental, sino que la falta de coherencia incluso dentro de un mismo texto implica necesariamente que los hablantes –los hablantes que escriben, en sentido estricto- emplean ambas grafías indistintamente. El uso, digamos, académicamente correcto de una forma no implica, en realidad, que el individuo conozca y sea sistemático en la división etimológica entre los dos fonemas, sino tal vez un uso por costumbre o por azar. Lo mismo opera, pero en distinto sentido, para el uso ortográficamente incorrecto.

Para el caso que nos ocupa, la recurrencia en la confusión de “b” y “v” es notable. Del análisis del corpus de manuscritos se derivan los resultados que siguen, mucho más abultados de los que habíamos visto, de media, para el caso del triplete “c”, “z”, “s”. Son los que siguen:

Tabla 16. Cantidades y porcentajes de la alternancia “v”, “b” en los textos del corpus transcrito

	Sin alternancia	Con alternancia	Casos totales
“v”	90.10% (837)	9.90% (92)	929
“b”	89.64% (960)	10.36% (111)	1071
Total	1797	203	2000

Para el caso de los primitivos impresos, vemos cómo la alternancia apenas existe, o al menos apenas está documentada. La situación es la que sigue:

Tabla 17. Cantidades y porcentajes de la alternancia “v”, “b” en los textos del corpus de primeros impresos

	Sin alternancia	Con alternancia	Casos totales
“v”	100% (110)	(0)	110
“b”	99.49% (195)	0.51% (1)	196
Total	305	1	306

La indiferenciación de “b” y “v”, por lo que se puede apreciar, estaba mucho más asentada entre los californios que la de “c”, “z”, “s”, toda vez que la “z” alcanza cotas semejantes a las de “b” y “v”. Si bien estos datos nos indican que no existía diferencia fonética entre los hablantes, también nos pone sobre aviso de un fenómeno de contacto que se va a dar en el español contemporáneo de California: la incorporación del alófono [v] por influencia del inglés. No podemos saber a ciencia cierta si en los últimos textos del corpus, o en los de los hablantes bilingües como Estolano Larios, hubiéramos podido encontrar este rasgo, caso de haberlos escuchado. Lo único que podemos afirmar, con los datos de los que disponemos en la mano, es que la diferencia de fonemas no parece existir.

Encontramos ejemplos interesantes de esta inestabilidad tanto en el corpus Perissinotto como en el de documentos transcritos. En el primero, junto a *botixa*, encontramos *votija*, por ejemplo. Para el caso del corpus de documentos transcritos, encontramos con mucha frecuencia expresiones como la que sigue:

- (1) estado que / guardava la Yervabuena (*Carta de Thomas Savage*, 1875: 1, 7-8)
- (2) En esta epoca se hallava de coman /dante militar de dicho Presidio (*Carta de Thomas Savage*, 1875: 1, 22-23)
- (3) los desiertos aridos de Sonora en que estavan / acostumbrados á gambusiar (*Primitivo descubrimiento...*, 1841: 3, 12-13)
- (4) casi no pagava / á los trabajadores para surtirse (*Primitivo descubrimiento...*, 1841: 3, 18-19)
- (5) encontró un oso que escavaba una cueva (*Vida de Manuel Larios*, 1874: 19, 13)

Se aprecia cierta predilección por la grafía del imperfecto de indicativo con “v”, como se puede apreciar no solo en estos ejemplos, sino en otros que pueden hallarse en el corpus.

También encontramos ejemplos en sentido contrario, especialmente con el verbo “haber”.

- (6) quedó archibada enel / libro de Consiliaciones, Mas abiendose / pasado dho. termino (*Carta de fray José María Guzmán...*)

Los ejemplos (1) a (5) muestran una tendencia a sistematizar las formas en “aba”, todas ellas, y emplear “v”, mientras que el ejemplo (6) refleja la situación contraria, en la que se emplea “b”. De la suma de ambos podemos deducir, con Bello, que a los hablantes o escribientes parece resultarles complicada la elección entre “v” y “b”. No obstante, y considerando un grado de apego a la norma que frisa el 90%, también podemos sacar otra conclusión: ante la indiferenciación del sonido en el habla, ¿cómo habían fijado los californios que escriben su sistema gráfico para confundirse solo una de cada diez veces? Creemos que, al menos los californios que dejaron testimonio de sí mismos, debieron poseer algún grado de formación que les permitiera discernir unos casos de otros.

La indiferenciación entre /λ/ y /y/ deriva en la confusión de las grafías “ll” e “y”. Hemos establecido dos grupos diferentes, de un lado los casos en que sí se diferencia, sea “ll” o “y” la que corresponda, y de otro los casos en los que no se establece esa diferencia. Es más que obvio que a la altura del siglo XIX ya no existiría, salvo en casos de eruditos o personas dedicadas a esa materia, el recuerdo de la etimología originaria que había dado lugar a esa distinción.

Tabla 18. Cantidades y porcentajes de la alternancia “ll”, “y” en los textos del corpus manuscrito

	Sin alternancia	Con alternancia	Casos totales
“y”	98.96% (191)	1.04% (2)	193
“ll”	92.27% (358)	7.73% (30)	388
Total	549	32	581

En esta ocasión no nos detendremos en la tabla de las alternancias en los primitivos impresos porque, en realidad, no hay ningún caso. Por lo que respecta a las ocurrencias de la confusión en la manifestación gráfica, es notorio que aparecen en los documentos que pertenecen a un estrato social menos favorecido. En nuestro análisis inicial dejaremos a un lado los usos de y como conjunción copulativa, que trataremos en su epígrafe particular, así como también los usos netamente vocálicos de y, como por ejemplo en el caso de *Monterrey*. Veamos algunos ejemplos:

El primero de ellos es la *Carta de Lucía Peralta de Albares al señor Olivié*, en que una viuda menesterosa solicita apoyo económico del tal Olivié, y el segundo es el *Proceso jocoso de Castañares contra Herrera*

- (1). deseo á U. toda felicidad y mallor // á su Servidora (*Carta de Lucía Peralta de Albares al señor Olivié*, 10-11)
- (2). doña alfonsa queda condenada por un // año a no prestarselo a ninguno que es el castigo mallo // que se le puede dar (*Proceso jocoso de Castañares contra Herrera*, 15-17)
- (3). Seis arados sin *llugos* apogados y una carreta no nueba y una acha y cuatro *lluntas* de *buelles* y una barra y dos ásadones y un telar con sus muebles y dos caballos
- (4). [...] el Bote para lo bolbieran // atraer a mi lugar crellendo yo que// no abria tenido nobedad [...] (*Carta incompleta de Pío Pico*, s/d: 13-15)
- (5). 58. cabezas de Ganado mayor, 3. Jun// tas de Buelles, una manadae de 25. Lleguas (*Petición de Andrés y Antonio Chaboya*, 1842: 18-19)

Félic Buelna (*Carta de Félic Buelna...: 1844*) se siente especialmente interesado en la grafía “ll” en detrimento de la “y”, porque nos regala *lla* por ya (1vto: 2) y *culla* por cuya (1vto: 4). Atención aparte merecen los nombres propios, en los que la fijación no parece totalmente estable en todos los casos. Es estable Vallejo, que aparece consignado como tal de múltiples manos, pero otros como Bonillas o Gallegos (*Cuestionario de José Lauriano Gallegos*, 1845) solo tienen una entrada en el corpus, con lo que no podemos saber cuál es su frecuencia ortográfica.

Si encontramos diferencias en el caso de la familia Chaboya, Chavolla o Chavulla, que son los tres casos está consignada. Se trata de una familia no muy extensa, al menos en lo que toca a los documentos. Nos encontramos que Pedro, que fue titular del Juzgado del Pueblo de San José en el año de 1846, sucediendo a Antonio María Pico, escribe su nombre con “ll”: (6). he

entregado el Juzgado de mi // cargo á D. Pedro Chavulla (*Carta de Antonio María Pico...*, 1846: 4-5)

Sin embargo, Andrés y Antonio, que pueden ser hermanos o primos del anterior, y que se dedican a la cría de ganado, escriben su nombre con “y”: (7). Antonio Chaboya y Andres Chaboya con 22 reses (*Petición de Andrés y Antonio Chaboya*, 1842: 2)

2.1.3.1. Y conjunción copulativa

El uso de *y* con valor hilativo está prácticamente universalizado en los textos, con la única excepción del *Proceso jocoso de Castañares contra Herrera*, donde nos encontramos *i* en su lugar:

(1). Yo el Alministrados agel ramires / i los que abajo firmamos desimos lo siguiet / Castañares es un picaro doña alfonsa una / puta i erera un cabron i doña anita una ca / brona que sabe bien el amansebamiento de su ma / rido i sea se pendeja por los regalitos que Dña alfonsa / le ase i erera es cabron porque por el qu lo se su mujer / tiene lujar en todas partes i sea se por dejo i disimulado / i para que coste lo firmamos en Monte Rei

Aunque no resulte siginificativo, conviene de todas formas documentar su presencia en el corpus, aunque solo sea por la persistencia con la que lo emplea el autor del *Proceso Jocosos...*

Andrés Bello y Juan García del Río proponen, en el ya mencionado "Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y unificar la ortografía en América" una solución al dilema de "g" y "j".

¿Por qué no se ha de sustituir a la *x* áspera antes de todas las vocales la *j*, letra tan cómoda por su unidad de valor, en vez de la *g*, signo equívoco y embarazoso, que suena unas veces de una manera, y otras de otra? El sistema de la Academia propende manifiestamente a suprimir la *g* misma en los casos que equivale a la *j*; por consiguiente, la nueva práctica de escribir *gerga*, *gícara*, es un escalón superfluo, un paso que pudo excusarse, escribiendo de una vez *jerga*, *jícara*. (33)

Y añaden más adelante una solución que suponemos muy del gusto de Juan Ramón Jiménez: unificar con la grafía "j" todos los sonidos que empiecen con /x-/. Aunque la solución es interesante, pasa por alto el hecho de que esa /x/ plantea un buen número de alófonos que van desde el [Ø] de algunas zonas de Andalucía y del Caribe hasta la [χ] del dialecto madrileño. En cualquier caso, como solución merece ser escuchada:

Por ejemplo, la *j* es el signo más natural del sonido con que empiezan las dicciones *jarro*, *genio*, *giro*, *joya*, *justicia*, como que esta letra no tiene otro valor en castellano; circunstancia que no puede alegarse en favor de la *g* o la *x*. ¿Por qué, pues, no hemos de pintar siempre este sonido con la *j*? Para los ignorantes, lo mismo es escribir *genio* que *jenio*. Los doctos solos extrañarán la novedad; pero será para aprobarla, si reflexionan lo que contribuye a simplificar el arte de leer, y a fijar la escritura. (37)

Para el caso del español de California, no parece según la documentación consultada que debamos tener en cuenta ninguno de los dos extremos alofónicos. Como corresponde a un dialecto nortemexicano, se mantiene y no se aligera ni refuerza la presión sobre la fricativa velar sorda, o al menos no encontramos rasgos de ello en la escritura. Veamos algunos ejemplos:

- (1). siempre las / recibiré lo megor que yo / pueda (*Carta de Amelia Hartnell*, 7-9)
- (2). un oso muy grande que estaba echado entre un / ramage (*Vida de Manuel Larios*, 1874: 17, 11)

2.1.5. Vibrante simple y vibrante múltiple

Otra de las particularidades del español de Los Ángeles es la asimilación entre la vibrante simple y la vibrante doble, de tal forma que se unen en un mismo sonido. Resulta complicado encontrar trazos de este fenómeno en la lengua escrita histórica, pero podemos aportar el ejemplo que sigue, datado de 1842. En él, se puede observar este fenómeno.

El *Recibí de Guillermo Cavan a Ignacio Alviso*, es un documento conservado dentro del archivo Alviso. Como todos los de su tipo, es muy breve: la introducción formulaica, el listado de lo que se recibe o se entrega, el precio –en este caso, no siempre sucede- y por último lugar y firma. Está fechado en Santa Clara el 9 de junio de 1842 y, respetando la forma en que están ubicadas las líneas, dice:

Recibí de Señ Don Yg ^o Alviso catorse cueros de	
res @ 2 p	28
un borego	<u>2.00</u>
	30.00
Santa Clara Junio 9 de 1842	
[rúbrica] Guillermo Cavan	

En la *Cuenta de las sebollas de Jinés Vallejo*, y cuyo autor no parece Ginés Vallejo sino un escribano o contable, podemos leer *serrebagan por pasage / nueve pesos y por muelle / cuatro mas* (4-6).

Un ejemplo más procede del *Proceso jocoso de Castañares contra Herrera*. En el proceso no jocoso, que se extiende durante más de cincuenta folios, nos encontramos con que en todo momento el acusado ostenta una vibrante múltiple en su nombre. Sin embargo, en la versión jocosa del juicio, Herrera se transforma en “erera”: *Castañares es un picaro doña alfonsa una / puta i erera un cabron* (3-4)

Podemos encontrar otra recurrencia interesante en el documento sobre entrega de bienes testamentarios de Alviso. En él, encontramos un caso de “rr” en posición inicial, lo que nos indica que el autor era consciente de la presencia de una /R/ y quería marcarla: *todo tengo como rresebido por lo q me dise Ygnacio q se compromete / en tregarlo tan luego como se pueda y no mas.* (5-6). Por el contrario encontramos un ejemplo inverso en el *Proceso jocoso*, en el que el supuesto fiscal va a firmar los documentos en *Monte Rei* (9).

2.1.6. Simplificación y mantenimiento de grupos cultos

La tendencia a la simplificación de grupos cultos es una constante en la práctica totalidad de los textos consultados. Si bien hemos de tener en cuenta que la regularización ortográfica de la Academia aun no se había asentado del todo –a pesar de sus de cinco a ocho décadas en vigor, la frecuencia nos incita a pensar que se trata de un rasgo más que caracteriza al español histórico de California como un dialecto rural.

Veamos algunos ejemplos de simplificación:

- (1). i para que coste lo firmamos en Monte Rei (*Proceso jocoso...*, 9)
- (2). se nula la posesion dada por el Juez de / esta Jurisdision (*Carta de los hermanos Castro...*, 1846: 7)
- (3). En seccion extraord^a celebra / da el dia (*Carta en nombre del presidente...*, s/d: 1-2)

Y, además, algunos de mantenimiento, que son los menos y, como se aprecia, pertenecen a textos administrativos o legales:

- (4). yo adbierto / que el deudor q^e lo es Higuera (*Carta de Felis Buelna*, 1844: 2, 8-9)
- (5). abie / ndo tenido noticia por la primera ynstancia (*Carta de los hermanos Castro...*, 1846: 5)

La situación se complica cuando en un grupo consonántico una de las consonantes pertenece a la tríada “c”, “z”, “s” en la grafía. Además del grupo /ks/, que por su situación amerita el epígrafe independiente que hemos visto más arriba, encontramos entre otros los ejemplos que siguen:

- (6). [los ganados] no pueden sussistir a la reunión de barrios (*Petición de Manuel Sánchez*, 1833: 9)

2.2. Vocalismo

Los fenómenos del vocalismo son menos llamativos que los del consonantismo en los textos del corpus. Encontramos, eso sí, algunos elementos que merecen ser considerados. El más frecuente es el empleo de la “y” en lugar de “i” al inicio de palabra. Además, veremos un breve caso de diptongación.

2.2.1. Hiato y diptongos

La diptongación de los hiato es un rasgo característico del español del norte de México del que procede el dialecto de los californios, pero también lo es del LAVS de la actualidad.

Hemos encontrado una sola ocurrencia de este fenómeno en los textos del corpus:

(1). y entónces se / apió y y amarró la punta de la riata de un / remero (*Vida de Manuel Larios*, 1874: 19, 24-26)

Conviene señalar que el autor al que pertenece el texto, Estolano Larios, nos servirá más abajo como fuente principal de code-switching. Se trata de un hispano de California, hijo de un californio enriquecido. Estolano Larios recibirá su educación, habida cuenta de su edad, en inglés. Resulta significativo que el único caso de diptongación de hiato que hayamos encontrado en el corpus, y por lo tanto el único que haya quedado por escrito, proceda de este autor. Quisiéramos pensar que se debe a los primeros momentos de la diglosia entre el español y el

inglés: los autores anteriores, aun conscientes de su pronunciación, no dejan por escrito esa forma. Será él quien, quizá inconsciente ya de las marcas dialectales que se emplean en la escritura, la emplee. Y decimos que quisiéramos pensarlo porque se trata de un solo ejemplo y, de momento, una golondrina no hace verano. Esperamos encontrar muchas más golondrinas en los textos que nos permitan sustentar lo que, de momento, no puede ir más allá de un mero comentario.

2.2.2. Y inicial

Encontramos ocurrencias del uso de “y” en lugar de “i” al inicio de palabra. Se trata de casos como *ynstancia*, *Ygnacio* o *Ynez*, entre otros. Aparecen solo en el corpus de manuscritos, y no en el de primitivos impresos, aunque sí tienen presencia en el corpus de Perissinotto.

Se trata, dentro de los manuscritos, de 38 ocurrencias. Al considerarlas, estaríamos cambiando totalmente la tabla de la alternancia de “y” y “ll”, de forma tal que quedaría como sigue:

Tabla 19. Cantidades y porcentajes de la alternancia “ll”, “y” en los textos del corpus manuscrito

	Sin alternancia	Con alternancia	Casos totales
“y”	83.69% (191)	17.31% (40)	231
“ll”	92.27% (358)	7.73% (30)	388
Total	549	70	619

El porcentaje total, según los cálculos anteriores, era del 5.50% del total, mientras que con la introducción de este nuevo grupo asciende hasta un llamativo 11.30%. Se trata meramente de un resto gráfico anterior a la uniformación de la ortografía, pero considerando el volumen de los casos, bien merecía un comentario, aunque breve.

3. Sintaxis y morfología

3.1. Falta de concordancia de la morfología verbal

El más significativo de los desajustes –por otra parte infrecuentes- que se producen en la morfología verbal procede del texto de Félix Buelna. A la hora de considerar las formas compuestas del indicativo, Buelna las emplea, pero muestra su escaso dominio sobre la estructura sintáctica requerida. El verbo principal y el participio no concuerdan, y si lo hacen, son discordantes con el sujeto y los complementos. La primera recurrencia de este fenómeno dice:

(1). *las reses que Castro envió al general Micheltorena fueron conducidos al campamento* (13),

donde vemos cómo el sujeto y el verbo no concuerdan en género. Más explicativo resulta el ejemplo que veremos a ahora, ya que incluye varios casos en la misma oración:

(2). tanto mi señor padre cuanto yo hemos escritos muchas poesías y si bien de cuando en cuando hemos dados lanzadas pujantes á los vivos, nunca nosotros hemos escrito una sola linea con el fin de denigrar á los difuntos (13)

Los tres ejemplos que acabamos de mostrar indican el mecanismo interno que Buelna le atribuye al uso de los participios, y uqe no es muy estable. En el caso del primer *hemos escritos* y de *hemos dados*, el curioso sujeto distributivo es *tanto mi señor padre cuanto yo*, por lo tanto masculino plural, de ahí que en la lógica del autor, *escrito* y *dado* estén en masculino plural: *hemos escritos* y *hemos dados*.

Presenta el texto además dos casos de falta de concordancia cuando, al hablar de la autoridad de su Sutter, dice:

(3). su autoridad eran ninguna (20)
y también (4). En épocas en que no habian buques (14).

Es posible que en (3) se trate de un anacoluto, ya que en la oración anterior el sujeto es plural, Sutter y Graham. Por el contrario, (4) es una falta de concordancia debida a la impersonalidad del verbo. Este tipo de discordancia es común de nuevo en los dialectos rurales, y especialmente en los mexicanos, hasta el día de hoy. De hecho, hemos encontrado discordancias semejantes en otro autor del corpus, en un documento de índole personal: la *Carta de Lucía Peralta...* Veamos el caso, en el que el gerundio adquiere género:

(5). Allándome bastante nesositada de una poca de

plata y *confianda* que V. si tiene me mandará,
acuenta de lo que V. resta, le escribo esta para q.
si puede me mande con Manuelito alguna cosa (*Carta de Lucía Peralta...*, 1851: 2-5)

Lo cierto es que la sintaxis y la morfología son las áreas del corpus que presentan menor interés. Creemos que puede deberse a que no se han localizado suficientes testimonios extensos de los que se pueda estar seguro que son manuscritos y no dictados. Futuras investigaciones, creemos, ayudarán a ampliar este epígrafe. Conviene anotar, no obstante, que hemos caracterizado como arcaísmo el uso de *dijiese*, que hubiéramos podido incluir dentro de la morfología verbal. Hemos preferido hacerlo así porque consideramos que, en el lugar en el que está, resulta más útil a la comprensión global del dialecto.

4. Semántica

Uno de los argumentos que consistentemente se emplean tanto para denostar el español contemporáneo de California como para pretender el olvido del español histórico de California tiene que ver con la mezcla y la superposición de las lenguas inglesa y española en el habla o incluso en la manifestación escrita. Las teorías al respecto oscilan entre la perspectiva que considera la formación de una koiné (Parodi) que reasimila diversas formas y las reintegra, hasta la idea del code-switching crudo (Silva-Corvalán), pasando por ideas como la de la del continuum de monolingüismo de la sociofilología de Wright.

En el caso presente, examinaremos tres rasgos bien diferenciados que sirven para caracterizar el español histórico de California y, al mismo tiempo, lo vinculan con los rasgos que presenta el español contemporáneo: la presencia de arcaísmos, la existencia de términos con origen en el náhuatl y, por último,

4.1. Presencia de arcaísmos

En una de las múltiples cartas que se van a cruzar José de la Rosa y Manuel de Castro, en concreto en una datada en Sonoma el 17 de noviembre de 1845, José de la Rosa aporta un ejemplo interesante de arcaísmo. La carta es un documento oficial, ya que en esta época Manuel de Castro era Prefecto del segundo distrito y el encabezamiento dice: Juzgado primero de Sonoma. En ningún caso se trata de un documento privado o de una carta informal. Consta de una página manuscrita por las dos caras con caligrafía cuidada a la que una mano posterior añadió cinco líneas manuscritas en la parte superior, aprovechando la generosidad del margen superior. En esas líneas se resume, en inglés, el contenido del documento.

Con esta fecha tengo el honor de comunicar á V. Como el Señor Comandante Gral. de California á vendido una finca que solo pertenece al Gobierno disponer; pues á la vez desconoce y no respeta leyes nengunas del Gobierno Departamental, asi como el disimulo que usa. (3-7)

La presencia de arcaísmos léxicos como el que nos ocupa es uno de los rasgos que sistematizan los dialectos del español rural contemporáneo, tal y como se ha desarrollado en California (Parodi: 2011), además de en otras zonas del ámbito hispánico. Otro ejemplo

interesante procede de la *Proclama al hijo de la nueva California*, donde leemos: *muy mala la experiencia de alcontrar una / Justicia en teoria que creo no servirá* (2, 3).

También nos encontramos con arcaísmos de índole verbal. Podemos alinear la presencia de *dijiesen* (9, 18) en la línea de los arcaísmos, cuando Buelna (1876) dice *puede ser muy bien que los Esleus modernos dijiesen la verdad* (18, 9) o cuando Thomas Savage (1875) escribe *Efectuado esto dijieron á Dⁿ Fran^{co}. Sánchez* (1, 19). *Dijiesen* es, en palabras de Perisinotto y Moreno de Alba, el resultado de *un dialecto en el que la analogía opera impunemente por la falta de una forma culta consciente entre los hablantes* (Moreno de Alba y Perisinotto, 179). Se trata de palabras muy duras y que parten de la idea de que los únicos dialectos del español dignos de ser considerados, son aquellos en los que la forma culta está refrendada por una entidad superior.

El uso de *dijiese* como alternativa a *dijese*, y también el de *dijiera* por *dijera*, están atestiguados en el capítulo octavo del quinto libro de la Gramática de Nebrija (2009), donde se lee lo que sigue:

Los de la segunda y tercera conjugación que acabaron el pasado acabado en 'i', reciben sobre la 'i', 'ese', como de leí, 'leyese'; de oí, 'oyese'. Pero los que hicieron en 'e', mudan aquella 'e' final en 'iese', como de supe, 'supiese'; de dije, 'dijiese', o 'dijese', como de fue hicimos 'fuese', quizá porque no se encontrase con el presente del optativo de este verbo 'huyo', 'huyese'. [...] En la segunda y tercera conjugación, los que acabaron el pasado acabado en 'i', reciben sobre la 'i', 'era', como de leí, 'leyera'; de corrí, 'corriera'. Pero los que hicieron en 'e', mudando aquella 'e' final en 'iera', como de supe, 'supiera'; de dije, 'dijiera', o 'dijera', como de 'fue' hicimos 'fuera'. (130)

Así que si bien estamos de acuerdo con Perisinotto en que se trata de una analogía impune, también creemos que es necesario que la sintaxis purista asuma como realidades orgánicas aquellas formas que gozan de cinco siglos de recorrido. La presencia de esta *i* epentética es uno de los rasgos del español mexicano rural, y como su derivado, el español de

California presenta ese rasgo hasta el día de hoy. Por lo que lo que nos interesa en este momento dejar sentada esta vía de comunicación entre el español histórico de California y el español contemporáneo de California.

Antes de concluir este epígrafe, una última nota curiosa. Encontramos un ejemplo interesante en la carta que introduce el discurso de Mariano Guadalupe Vallejo. Dice: *Algunos de los Diarios de hoy dizque / han publicado traducciones correctas del discurso* (6), donde vemos un uso de “dizque” que supone un salto en el registro culto al que el autor no tiene acostumbrados.

4.2. Californianismos y nahuatlismos

No es sencillo encontrar palabras procedentes de las lenguas indígenas de California dentro del discurso en español de los californios. Sin embargo, existen fuentes indirectas que nos ponen sobre aviso de este elemento, que sin duda es peculiar al español californio del siglo XIX. Del mismo modo que actualmente existen multitud de topónimos que permanecen opacos a una parte de los habitantes de California por estar en español –empezando por California y pasando por todas las ciudades principales del Estado- no es menos cierto que durante el período californio coexistían términos en las lenguas indias y términos en español. Una muy buena parte de estos términos hacen referencia a elementos geográficos o naturales de variada índole, aparecen con frecuencia repetidos en las diferentes áreas de influencia lingüística de las distintas tribus y, por último, permanecieron dentro del acervo californio y no fueron sustituidos por otros.

Todo ello nos induce a pensar que debió existir una cierta presencia de esos términos, o al menos de su significado, en el uso cotidiano del español de California del XIX.

Aunque estos términos son difíciles de rastrear, como decíamos, en los textos de los californios, disponemos de dos herramientas extraordinariamente útiles para seguirles la pista. La primera de ellas es el glosario de californianismos de Bancroft, incluido como capítulo XVII de su *California pastoral* (1888), mientras que el segundo es el listado de patentes y adjudicaciones de terrenos que el agrimensor mayor de California realizó, a finales de 1888, y que ya hemos visto con motivo de la reflexión sobre el traspaso de propiedades de manos californias a manos anglo en la segunda mitad del XIX.

El segundo de los textos que emplearemos como fuente es el capítulo XVII de la *California Pastoral* de Bancroft que hemos mencionado más arriba. En el texto, se establece un listado que en cierto modo es semejante al que veremos más abajo sobre la procedencia de los topónimos de las patentes, pero que abarca un listado de términos compilado por Bancroft. Desconocemos, porque él no lo menciona, cuál es el criterio que emplea para seleccionar los vocablos, con lo que solo podemos beneficiarnos de la existencia del tal listado.

Temporalmente es muy cercano al documento anterior, ya que ve la luz en 1888. Hemos seleccionado estos dos documentos por dos razones: por estar cercanos en el tiempo entre sí y, a la vez, cercanos también al final de la centuria y, en segundo lugar, porque proceden del ámbito anglosajón. Los autores, en los dos casos, son hablantes nativos del inglés. No cabe duda de que ambos hubieron de tener personal a su servicio, secretarios, traductores o trabajadores de similares rubros, pero en cualquier caso, los autores son muy semejantes sociolingüísticamente.

En el capítulo de Bancroft, veremos qué términos proceden del español, cuáles del náhuatl y cuáles de las diferentes lenguas indígenas de California. Se trata de un listado diferente

al anterior de los topónimos, ya que Bancroft amalgama términos de la más variada procedencia. Por ese motivo, los organizaremos por campos semánticos con el objeto de ver cuáles son los campos semánticos en los que cada una de las lenguas, o conjunto de ellas, está más representada.

Por medio del análisis de los dos documentos a los que nos hemos referido, pretendemos discernir uno de los elementos particularizadores del dialecto español de California, que lo sustancia como necesariamente diferente a cualquier otro dialecto del español: la presencia del contacto con las lenguas indígenas, el sustrato del contacto con el náhuatl que tiene el dialecto del que procede y, por último, como estos dos elementos se subsumieron dentro del español californio como elementos axiales cuando este entró en situación de contacto con el inglés.

El volumen XXXIV de la *Historia de California* de Bancroft se subtitula *California Pastoral, 1769-1848* y recoge sus impresiones acerca de la intrahistoria californiana de ese período, detalles que mayoritariamente proceden de las incontables biografías y testimonios de californios que Bancroft y sus secretarios fueron recogiendo por todo el Estado. En el capítulo XVII va a incluir un epígrafe que titula “Californianisms” en el que recoge términos en español usados por los hispanohablantes del área tras la anexión. Al final del volumen de la *California Pastoral*, Bancroft añade además un glosario de términos en español en el que, por lo que a este trabajo respecta, no nos detendremos. El acercamiento terminológico es, por lo tanto, diferente. En el capítulo XVII se va a referir a los términos que considera netamente californianos mientras que en el glosario, más amplio, incluirá voces que, a su juicio, están en español. Nos referiremos a los vocablos incluidos en el capítulo XVII como “californianismos”, término que por cierto no

figura en el diccionario académico, con el objeto de diferenciarlos de los que pertenecen al glosario y evitar así confusiones.

Cuando Bancroft escribe su *California Pastoral* aun no ha transcurrido ni medio siglo desde la anexión. Sin embargo, y en connivencia con los términos de la Constitución, parece estar en contra de que los hablantes cuya lengua nativa era el español lo retengan una vez que se transforman en ciudadanos o residentes en territorio estadounidense. Este es el primer eje de la apropiación sociolingüística, que precede al que veremos más adelante: la desnaturalización. Bancroft va a apropiarse de una serie de vocablos peculiares del español de California con el objeto de renaturalizarlos, de hacerlos permeables a la influencia del inglés. De esta manera, intentará desgajarlos de la cultura de la que forman parte y transformarlos en elementos del acervo cultural angloparlante en la manera de una peculiaridad cuasi folclórica. Una vez renaturalizados, esto es, una vez asumidos por una nueva comunidad de habla, los rasgos identitarios de la comunidad original irían, progresivamente, desapareciendo. Aunque este proyecto va a fracasar, el listado de californianismos de Bancroft resulta útil en cuanto mecanismo sociolingüístico de control por parte de la población dominante. Lo veremos a continuación.

Reconoce, pues, la diferencia dialectal entre los californianismos y los términos que proceden de otros dialectos del español. Se trata, pues, de una afirmación crucial ya que representa uno de los primeros testimonios acerca de la variedad dialectal del español de California. A renglón seguido, vincula ese dialecto con lo que considera sus raíces últimas, o al menos con una parte de ellas:

The able jurist, Ignacio Sepúlveda, remarks that though the Californian settlers did not preserve the Castilian language in its purity, yet they retained a great many memories of old

Spain, with many of the concise proverbs which the Moors brought to the Peninsula, and many of its legends and traditionary songs. (526)

Esta voluntad de señalar el origen transatlántico del español californiano tiene que ver con la idea de ruptura identitaria que se produce tras la anexión. No tiene sentido, ni geográfico ni práctico, negar la mexicanidad del dialecto californiano de la época (*cfr.* Moreno de Alba y Perissinotto), con lo cual esta afirmación debe ponernos sobre aviso de las intenciones últimas de Bancroft: al desligar la lengua de los conquistados del *continuum* del que formaban parte, está pretendiendo romper el vínculo cultural entre los dos lados de la nueva frontera. Su pírrica justificación se basa en que considera ajenos a la tierra tanto a los californios como a los californianos recién atraídos al estado por el Gold Rush, en una nueva maniobra de apropiación que transforma a California en una tabula rasa, vacía, a la que se incorporarían, con igualdad de derechos, tanto los angloparlantes que proceden del este como los hispanohablantes que habrían venido desde el sur. Como falacia histórica, la verdad, no es demasiado sutil, pero hay que reconocerle la valía como mecanismo de presión sociolingüístico.

Por lo que respecta al contenido del glosario, se pueden subdividir los californianismos en dos secciones, una para los términos en español y otra, la segunda, en la que Bancroft refiere los términos en inglés que tienen un significado o un uso peculiar en California. En total constituyen un monto de ciento treinta términos, de los que en español encontramos algo más del 79% y en inglés el casi 21% restante. En el caso de los segundos, son vocablos relacionados, en su mayor parte, con las prospecciones mineras. Se trata de veintisiete expresiones entre las que figuran “diggings”, “hydraulic” y “prospect”, por mencionar solo algunas. Tan solo dos palabras, un escueto 7.40% no pertenecen, en sentido estricto, a la terminología de las minas, pero sí hacen referencia a las condiciones de vida de los individuos en el Gold Rush. Son *square meal* y *hoodlum*, término atestiguado hasta fecha de hoy como vocabulario urbano.

El grupo de términos en español está compuesto por ciento tres palabras. Los términos relacionados con los animales cuentan con una alta representación. En primer término se destacan aquellos que hacen referencia a la ganadería, tanto en lo referente a la clasificación de las bestias (chichiguo, manada, mesteño, mostrenco, mocho, orejano, reata, res, vacuno) como a las actividades relacionadas con esas bestias (caballada, cuera, cueradera, lazar, mochilas, realar, recogida, rodeo, tardeada) y los lugares y objetos con los que aquellas se llevan a cabo (alforjas, cacaxtle, corral, cuero, gorguez, jáquima, mecate, reata, vaquero). Menos vocablos aluden a otros animales (chahuixtle, chapulín, chapul, coyote, tecolote). Se trata de treinta y dos términos en total, el 31.06%.

Un buen número de las palabras del listado hacen referencia a accidentes geográficos o elementos de la naturaleza en general, tales como árboles o arboledas (alameda, alisal, encinal, fuste, sauzal, tular, tule), zonas con agua o que la distribuyen (aguaje, arroyo, embarcadero, naranja de agua, playa, tierras de abrevadero, tierras de temporal) o montañosas (cañada, cañón, sierra). Dentro de este epígrafe encontramos veintidós palabras, lo que supone el 21.35% del total.

Hemos agrupado dentro del epígrafe “organización urbana” a una serie de términos que incluyen tanto las aglomeraciones poblacionales (ayunte, monjerío, pueblo, ranchería, ranchero, rancho) como sus construcciones (adobe, carpa, jacal o jacale, panino, plaza, pozo, tapanco, vallado, zanja, zanjero) o el aprovechamiento de los medios naturales (jilotear, milpa, panocha o panoja). Constituyen un 20.38%, veintiún palabras

Bajo otro marbete hemos reunido los usos sociales, entre los que se cuentan los procedimientos administrativos (denunciar, día feriado, expediente, habilitar, habilitado, rúbrica,

vacuna), incluso el ocio (cha, chiringuito, chirrión, comilitona, fandango, jarazo, tecolero), o la moda (berruchi, mangas, tápalo). Suponen diecisiete palabras, el 16.50% del total.

Tan solo once vocablos aluden a la minería, un 10.67%. Tan escueto número nos servirá en adelante para comprender el equilibrio territorial entre los antiguos y los nuevos poseedores de la tierra. Hacen referencia a los lugares en los que se pueden hallar veneros y las condiciones de estos (bonanza, borrasca, placer), además de a los medios al alcance del minero para beneficiarse de la explotación (aparejo, arrastra, brea, buscón, cateador, cedazo, chapapote, tequezquite).

Algunos de los vocablos pertenecen al náhuatl. Se trata de un grupo bastante consistente, ya que encontramos dentro del mismo un total de veintiuna palabras. Para la organización interna del presente trabajo, los hemos incluido dentro del recuento del caudal general que hemos expuesto más arriba, pero consideramos que merecen una exposición adicional. Se trata de términos relacionados con la fauna (chapulín o chapul, chichiguo, coyote, socoyote, tecolote) o su explotación (mecate, chapapote) otros con el campo (chahuixtle, jilotear, milpa, tapanco), las minas (tequezquite) o las misiones (tequío) o con las características físicas de los individuos (huilo). Todos ellos proceden del náhuatl, como chahuixtli, plaga del maíz, de chahuitzli; chapulín de chapol, a su vez de chapa, rebotar y olli, hule, insecto que brinca como pelota de hule; coyote, socoyote, chapapote o tecolote, de coyótl, xocoyotl, chapapotl y tecolótl respectivamente; jilotear, de xilotl, cabello; milpa, de milli heredad; mecate de metl, maguey y catl, estar; tapanco de tlapanco, altillo; huilo, que el DRAE recoge como “güilo”, de huilla tullido; tequezquite de tetl, piedra y quixquitl, brotante, piedra que sale por sí sola, un tipo de sal y, por último, tequío, de tequitl, trabajo o tributo de índole colectiva. Si analizamos

porcentualmente los términos náhuas dentro de lo que Bancroft considera californianismos, veremos que suponen un 19.41% del total.

Además de los nahuatlismos, algunas de las palabras que se mencionan en la lista pertenecen al español de México. Se hace necesario, claro está efectuar una salvedad: algunos de los vocablos que acabamos de referir como nahuatlismos son de claro uso en el torrente del español mexicano. El más destacado entre los mexicanismos, por la explicación que aporta Bancroft, es “huero”. Empieza diciendo que: “In Spanish, this is an unfecundated egg; unsubstantial, empty, insignificant”. Coincide con Autoridades, que define huero como “Lo que está vacío, o tiene dentro cosa inútil y sin sustancia. Díxose propiamente del huevo corrompido y del que no sale pollo” (Autoridades: 1734, 186a). Bancroft afirma la peculiaridad de este término en California, que no estará recogido como tal por la Academia hasta casi el siglo XXI, aunque habrá que esperar a 1927 para que figure como “güero” con el significado que le atribuye Bancroft: “In California, it was applied to persons of light complexion and hair” (529). Un esquema semejante al que podemos ver en huero se repite en huilo, que hemos mencionado más arriba, y también en chaparro, que aunque en origen procede del eusquera txaparro, figura ya como propio en el *Diccionario de mexicanismos* de Icazbalceta que publicó su hijo a título póstumo en 1899 (142b).

Curioso es también el caso de cha. Bancroft le atribuye el significado de te, y concuerda con lo que se recoge en el Diccionario de 1780: “En Nueva España se llama así al te” (219b). Hoy en día es considerado por la Academia como un filipinismo pero, curiosamente, se mantuvo con esa idéntica definición, esto es, como la forma novohispana para referirse al te, en los diccionarios del 22, 37, 43, 52 y 1869. Es decir, el diccionario tardó sesenta y tres años en ponerse al corriente de la situación política.

Algunos de los términos recogidos por Bancroft figuran, hasta el día de hoy, en el *Diccionario del español chicano* de Galván y Teschner (1985). El porcentaje de términos no es elevado, en una horquilla entre el 20 y el 25% del total. Se ha producido un ligero deslizamiento semántico, como en el caso de “tecolote”, que amplía su significado desde “búho” hasta aquel con el que coexiste en la actualidad, “policía” o “guardia nocturno”. La mayor parte de los términos que no figuran en el diccionario tienen que ver con la ganadería, muestra evidente de que lo que era un dialecto rural se ha transformado en un dialecto urbano de raíz rural.

Dicho todo lo anterior, ¿qué nos descubre el listado de californianismos de Bancroft sobre el español de California en el siglo XIX? En primer término, el mero hecho de que Bancroft introduzca un listado de californianismos diferenciado del glosario de voces en español, implica el reconocimiento dialectal a finales del siglo XIX. El español de California no es solo una realidad actual, sino que ya había sido consignado como variedad independiente.

En segundo lugar, la existencia del glosario habla de una realidad sociolingüística particular. La riqueza, especialmente en la época en que se compone la obra, procede sin lugar a dudas del hallazgo de filones de oro. Los términos relativos a la minería son, por el contrario, en lengua inglesa, y es una verdad incontestable que la terminología la acuñan aquellos que se benefician de ella. Bancroft recoge el vocabulario en inglés como neologismos o, al menos, de cuño reciente: palabras surgidas de y para la ocasión. Si hay equivalentes en español, Bancroft no los considera necesarios. En caso de que la población hispanohablante quiera beneficiarse de ellos, se verá obligada a usarlos en inglés, lo que conlleva un proceso de desplazamiento más que obvio hacia el lugar del subalterno en el más escueto sentido del primer punto de Gramsci (Mallon, 122, Promesa y dilema de los estudios subalternos).

4.3. Ejemplos de temprano code-switching

La incorporación en el habla cotidiana, o al menos en la escritura, que es lo que podemos constatar, de elementos procedentes del inglés figura en los textos del corpus desde los primeros tiempos desde la anexión. Es obvio que dos lenguas en contacto se adhieren la una a la otra en algún punto como resultado de la fricción cotidiana, pero no estamos tratando de eso en este caso, sino que nos referimos a los préstamos que, voluntariamente, un hablante nativo de una lengua toma de una segunda lengua y los incorpora a su caudal léxico, bien porque reflejan realidades más eficaces en la nueva lengua, bien porque sigue algún tipo de tendencia social o lingüística. El corpus nos ofrece un ejemplo de cada una de estas opciones.

Cuando Mariano Guadalupe Vallejo se refiera a sus ancestros en una carta a su sobrino Juan Bautista Alvarado, dirá de ellos que son los *verdaderos pioners de este pais privilegiado* (*Primera Carta...*, 1875: 1, 11-12). El empleo del término *pioners* es muy representativo, ya que Vallejo reclama para sus antepasados un anacronismo, un nombre que implica una realidad que no estaba presente en su forma de concebir la sociedad previamente. No dice “colonos” o “pobladores”, sino que emplea “pioners” para dotarlos de los nuevos valores que ese término adquiere por oposición a los anteriores. Hemos tratado este tema con más extensión al referirnos a la identidad californiana, pero no está de más recordarlo en el puro nivel semántico.

Otro ejemplo en la misma línea lo ofrece Buelna, que incorpora términos en inglés para referirse a realidades que también son nuevas para él, y de las que parece solo conocer su existencia a partir del contacto con la nueva cultura. Además del *pioneers* (19) que acabamos de ver en Vallejo, en este caso con doble e, apunta otros tres términos que merecen ser considerados: *esquateo* (19), *sesiones* (19) y *trappers* (19)

Los otros tres términos proceden del inglés, siendo el primero de ellos originario de *squatter*, el que ocupa ilegalmente un territorio o una propiedad y el segundo un calco crudo de *sessions*, para referirse a las sesiones parlamentarias recientemente instaladas en territorio californio por el nuevo sistema de gobierno. En las dos hace el autor un esfuerzo para acomodarlas al español. El hecho de que estén reformalizadas en español, puede indicar un mayor uso en su forma oral. Un recurso de formación semántica semejante a *esquateo* lo encontramos en el mismo autor en *después de un corto cañoneo* (13).

Mientras que *sesiones* refleja esa nueva realidad, los otros tres términos se encuentran semánticamente muy cercanos, y además nos sirven para comprender la imagen mental que el autor tenía de los anglófonos: las palabras que necesita tomar prestadas de la otra lengua son aquellas que tienen que ver con la apropiación de las tierras más legaliza –*pioneers*- o menos –*esquateo*-, así como de los medios de producción –*trappers*-.

Además de los ejemplos anteriores, que aluden todos ellos a nuevas realidades o a realidades que se pueden expresar con más eficacia, pero no podemos olvidar el segundo de los casos que habíamos mencionado: la moda, o costumbre, que se puede instalar en una sociedad ante la presencia de dos lenguas en contacto de emplear una o la otra para hacer referencia a determinadas realidades.

El texto de Estolano Larios nos aporta varios ejemplos muy valiosos al respecto. El primero de ellos tiene que ver con un oso que había capturado Miguel Larios cuando pequeño y que se había criado en el Rancho Santa Ana como uno más de los animales domesticados de la finca. El segundo de los ejemplos alude a la cosmovisión de los indios, y como esta se proyecta. Además, plantea ejemplos ocasionales de uso cohesionado de ambas lenguas.

Por lo que respecta al osito en cuestión, en el momento en el que Miguel Larios lo incorpora a la familia, sus hijos le darán el nombre de “El Match”, nombre que mantendrá hasta su muerte a manos de un cazador que desconocía su domesticidad. La mezcla, fusión incluso, lingüística que refleja el nombre del plantígrado en liza implica que los niños de la casa Larios estaban en disposición de emplear ambas lenguas, en algún grado, y que lo hacían con normalidad, del mismo modo que se hace a día de hoy en las comunidades bilingües de inglés y español –o español e inglés- en los Estados Unidos en general y, en concreto, en California. Esta mezcla, por lo tanto, no es un fenómeno reciente, sino que podemos documentarlo a mediados del siglo XIX, que es de cuando es la historia que Estolano Larios va a relatar.

El segundo de los ejemplos que nos facilita Estolano Larios, que aduce que los indios con los que su familia acaba de enfrentarse, y salir victoriosa, *volarían á los “Happy hunting grounds”* (12, 1). La presencia de las ideas indias acerca de la muerte está mediada por la presencia de la lengua inglesa, como si la cosmogonía de los indios californianos, que para el caso que nos ocupa por la localización del rancho de Larios posiblemente fuesen diegueños, le fuera desconocida a Estolano Larios en lengua española.

Nos encontramos, por lo tanto, ante una realidad mediada culturalmente, vista a través del filtro de una segunda lengua con el objeto de aportarle valores sociolingüísticos que a Estolano Larios le debió parecer resultaban insuficientes o no suficientemente válidos en lengua española.

Además de eso, Estolano Larios comienza su relato insertando un subtítulo: *Yo his son Estolano Larios*. Más adelante, al mencionar a un oso, dirá de él que se llama *Brunito (Little Bruin)* (21, 3) y que *en ese tiempo no se conocían los revolvers* (4, 18). Además, y tras el rapto del caballo de su padre, dirá que al animal *no le gustaba/ su carga y hizo algunas rebellions* (21, 22-23).

Lo que podemos deducir de los ejemplos anteriores es que, desde los primeros tiempos del contacto entre el español y el inglés en California, se pueden hallar ejemplos de diversas formas de injerencia de una lengua en la otra. No se trata, pues, de la supuesta corrupción que se alude en tiempos contemporáneos, sino un elemento que viene caracterizando al dialecto desde hace siglo y medio. Convendría, pues, analizar qué casos de injerencia lingüística se han consolidado en el dialecto contemporáneo, materia que esperamos se lleve a término más pronto que temprano, en virtud del reciente interés –aun no muy abundante, pero esperamos que creciente- en el español de California.

5. Otros elementos de la ortografía

Hemos separado este epígrafe de los anteriores porque lo hemos constituido en paraguas de variados elementos que no quedan englobados en los previos. El marbete *ortografía*, aunque pueda parecer discutible en primer término, y normativizante desde su origen, está aquí empleado en el sentido que le da Juan Martínez Marín (1992: 125-134):

[...] la ortografía no es problema que atañe sólo a la representación de las palabras mediante letras y acentos, sino que incluye también otras cuestiones importantísimas como la puntuación, de tanta pertinencia para organizar el contenido de los enunciados e incluso de los textos (127).

Bajo este paraguas, decíamos, englobaremos los diacríticos, los signos de exclamación e interrogación, la puntuación e incluso las abreviaturas. Con ello buscamos definir ese aspecto del corpus que, creemos, es imprescindible para comprender las circunstancias del español en California. Veremos cómo un gran porcentaje de los textos carecen de signos de puntuación;

cómo las reglas de los acentos no operan, y cuando lo hacen es de forma inconsistente; de qué forma el uso de las mayúsculas puede aportar un significado adicional, como en el caso de la dicotomía yanqui/californio que encontramos en la historia de Félix Buelna.

Hacemos nuestras, en fin, las palabras con que la Real Academia encabeza la segunda parte de su *Ortografía de la lengua castellana* de 1754, que titula “De la puntuación”. Comienza esa segunda parte con las siguientes afirmaciones, que suscribimos enteramente:

El Oficio y Uso de las Letras, de que se ha tratado en la primera Parte, no satisfacen lo que es necesario para escribir con propiedad; porque no pueden declarar los accidentes de las palabras, como si estas se han de escribir con letras mayúsculas, y si han de tener los Puntos que llaman *de oracion* (sic), los Acentos, y otras notas que varían muchas veces la significación de las mismas palabras, y el sentido de lo escrito: y así el tratar de ello corresponde á esta segunda Parte, en que tiene su complemento y perfeccion la Ortografía. (93-94)

5.1. Braquigrafía

Encontramos en la práctica totalidad de las cartas, y en la gran mayoría de los documentos tanto de índole pública como privada, una presencia abrumadora de abreviaturas. Puede decirse sin temor a errar que no habrá más de cinco documentos de todos los consultados en los que no aparezca alguna abreviatura.

No estamos pretendiendo con esto realizar un listado exhaustivo de todas y cada una de las formas abreviadas del texto, aunque hemos intentado abarcar la mayoría de ellas. Además, y con objeto de evitar la sobrecarga de datos, no se señala de dónde procede cada una de las abreviaturas en el corpus. Registrar todos los *San, que* o *Exmo* y sus variantes requeriría un aparatage de notas que, creemos, no contribuiría en nada a la claridad expositiva. Un vistazo al corpus permite, no obstante, descubrir su presencia.

Juan Carlos Galende, en sus diccionarios braquigráficos (el más moderno: 9), señala tres posibilidades para la abreviatura de una palabra. La primera de ellas es la *suspensión o apócope*, de la que aporta los ejemplos *Conc.: Concejo, Fol.: Folio*, entre otros. Se trata de los casos en los que la palabra se interrumpe abruptamente al llegar a una determinada letra. La segunda de las posibilidades de la abreviatura es la *contracción o síncope*, entre las que indica casos como *Avda.: Avenida, Gral.: General*. Y la tercera y última de las posibilidades para abreviar una palabra la denomina *de letra sobrepuesta*, como en *D^o.: Descuento, Ob^o.: Obispo*.

Aunque esa clasificación es interesante terminológicamente, hemos preferido establecer una diferente, que se base en el contenido de las abreviaturas y no en su forma de abreviación. De esta manera, nos resulta posible tener en paralelo todas las formas halladas para una determinada palabra, como puede ser el caso de *Excelentísimo*, para la que se han encontrado recurrencias de las siguientes formas: *Exmo., Escmo., Esxmo., Esmo. y Exm.* Toda vez que el grafema “x” se corresponde con el grupo /ks/, la enumeración por el contenido devela rasgos de la pronunciación que, de tener las abreviaturas separadas por la forma, habría sido más complicado localizar.

La clasificación que hemos diseñado para las abreviaturas está basada en seis categorías, de diferente peso específico. La primera de ellas son los títulos de autoridad o de respeto; tras ellos, veremos los nombres públicos –instituciones, órganos de gobierno- y después los nombres propios. Inmediatamente, nos detendremos en los meses del año y las variadas formas en que se consignan en la documentación, para después pasar a las que hemos denominado abreviaturas de escribano, esto es, las abreviaturas como *dha* por *dicha* o *fha* por fecha. En último lugar, veremos las abreviaturas de palabras más comunes, que no caben dentro de ninguna de las categorías anteriores, como pueda ser *arroba, @*.

5.1.1. Títulos de autoridad o respeto

Entre ellos se cuenta el ya citado *Excelentísimo*, pero también *Señor*, *Señora*, *Santo*, *Vuestra Señoría*, entre otros. Aparecen fundamentalmente en las cartas administrativas y en los documentos oficiales. Caso aparte es el de *Santo*, *Santa* y *San*, que tan ligados se encuentran a la toponimia californiana y al nomenclator de iglesias e instituciones pías.

Excelentísimo: Exmo., Esmo., Ecsmo., Esxmo.

Señor: Sor., Sr., Sõr.

Señora: Sra., Srã.

Usted: V., U., V.d.

Vuestra Señoría: V.S., U.S.

Santo: Sto.

Santa: Sta.

San: Sn., S., Sⁿ

Doña: D^a

Don: Dⁿ

5.1.2. Instituciones de gobierno

Bajo este marbete se han agrupado los conceptos relativos a la organización del Estado, tanto desde el punto de vista material como desde el espiritual. De esa manera, nos encontramos

con *ayuntamiento*, *diputación* y algunas otras formas de semejante carga semántica. Resulta de interés el hecho de que no se han hallado abreviaturas de las palabras que refieren a los órganos de gobierno implantados a partir de la anexión.

Ayuntamiento: *Ayuntamto*

Gobierno: *Gobier^{no}*, *Gob^o*, *Gob^{rno}*

Departamental: *Depl*

General: *Genl*, *Genral*

Diputación: *Diputacn*

Apostólico (Colegio): *Ap^o*

Administrador: *Adm^{or}*

5.1.3. Nombres propios

Los nombres de pila no permanecen ajenos a la corriente de abreviación que sopla en los textos, del mismo modo que encontramos algunas abreviaturas en los apellidos, especialmente en los de origen germánico

Antonio: *Anto*

María: *Ma*

Francisco: *Fran^{co}* (*CTS*, 1875: 14, 20, 27, 58, 62, 73, 77, 82, 85, 109, 126)

González: *Gonzlz*

Ignacio: *Yg^o*

Jesús: Js

Manuel: Ml

Thomas: Tho^s

5.1.4. Los meses del año

Hemos disgregado los meses del año del conjunto de los nombres propios con el objeto de hacer más visibles estos frente a los que ahora nos ocupan. Además, el hecho de disponer de un listado de abreviaturas de unos términos que son ajenos a los cambios culturales, como es el caso de los meses, nos permite comparar el uso abreviado que hicieron de ellos los californios con el que se venía haciendo tradicionalmente en los manuscritos en lengua española.

Enero: En^o

Febrero: Febo, Fbo.

Marzo: M[ar]zo

Abril: Ab.

Mayo: My

Junio: Juo

Julio: Jl

Agosto: Ag^{to} (*CTS*, 1875: 119)

Septiembre: Sep^{te} (*CTS*, 1875: 2)

Octubre: Oct., Obre.

Noviembre: Nbre, *Novre*

Diciembre: D., *Dbre*.

5.1.5. Abreviaturas de escribano

La costumbre de abreviar palabras para ahorrar, primero papel y más adelante tiempo, permanece en el imaginario colectivo hasta la actualidad. Al revisar la historia de las abreviaturas, y tras analizar la influencia de los modelos carolingios, Paloma Cuenca (2000: 203-209) analiza cómo comienza ese desarrollo en lengua española. Se refiere a las que nosotros hemos denominado “abreviaturas de escribano” como abreviaturas funcionariales, pero la idea es exacta:

En el campo documental parecen claros los motivos que llevan a este aumento, en algunos casos desmesurado, sobre todo en la documentación de carácter público, puesto que son muy numerosos los documentos que se expiden y se registran en una cancillería como la Real, a lo que se une la redacción de textos muy repetitivos en sus planteamientos y formularios, lo que lleva al funcionariado a escribir en función de una economía espaciotemporal que resulta un campo abonado para el florecimiento de los usos abreviativos. (205)

Hemos preferido denominarlas de escribano porque no todos los que las usan, llegado el XIX, son funcionarios. Han permeado el discurso escrito común, de tal forma que las encontramos en todo el espectro sociolingüístico: cultos y menos cultos, jóvenes que reclaman los terrenos de su padre y ancianos soldados que buscan dónde morir, varones y mujeres. Algunas de ellas son las que siguen

Afectísimo: *affmo*.

Dicho, dicha: dho, dha

Fecha: fha

Presente: pp^o

Que: q., qe

Que besa su mano: Q. B. S. M.

5.1.6. Palabras de uso común

Además de todas las categorías anteriores, restan un grupo de abreviaturas que hemos reunido bajo el escasamente explícito marbete de “palabras de uso común”. Se trata de términos que no caben dentro de ninguna de las categorías anteriores, en primer lugar por ser nombres comunes, a diferencia de todos los anteriores excepto las abreviaturas de escribano, y en segundo lugar porque, a pesar de ser empleadas con cierta frecuencia, carecen del desarrollo histórico del que hacen gala las abreviaturas de escribano. Por lo tanto, no son ni nombres propios ni abreviaturas instauradas por la tradición al uso.

Arroba: @

Caballería: Cab^{llria}

5.1.7. Conclusiones parciales

El uso de las abreviaturas trasciende la clase social, la educación e incluso la fecha de composición de los textos. Las encontramos con más frecuencia en los documentos producidos desde y dirigidos a la administración, lo que no quiere decir que no las encontremos también en textos privados, cartas personales o prácticamente cualquier tipo de texto. Esto nos indica que existe una cierta tradición de escritura, ya que algunas de las abreviaturas han de aprenderse en algún lugar para ser conocidas, como pueda ser el persistente *que* en sus múltiples variaciones, o ejemplos como la tríada *Santa, Santo, San*. Por ello, hemos de suponer que al emplear las abreviaturas, los californios estaban voluntariamente haciendo uso de una forma de escritura que requiere un entrenamiento, escolar, social o como se quiera, además del manejo del registro administrativo.

4.2. Signos de interrogación y exclamación

No será hasta el informe de la Academia de 1754 que la lengua española escrita comience a incorporar el signo de interrogación al principio de la oración. Hasta entonces, como en otras lenguas, se empleaba tan solo el de clausura. La Academia se plantea la dificultad entonativa que esto puede conllevar, así como las posibilidades de incurrir en equívocos, motivo por el cual deciden incluir la siguiente información el párrafo veintidós:

Por ello, después de un largo examen ha parecido á la Academia se puede usar de la misma Nota de Interrogacion, poniendola inversa antes de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar

así la equivocación que por falta de alguna Nota se padre comunmente en la lectura de los periodos largos (126-7)

Con el signo de exclamación sucede algo semejante. Dice la Academia, también en 1754, párrafo veinticuatro:

Hay otros periodos largos, en los cuales por la razon que se ha dado en los de interrogación conveien indicar donde empieza el afecto y tono de admiración para que no se equivoque su lectura. En este caso se usará de la misma Nota de Admiración, poniendola inversa antes de la voz en que comienza este afecto y tono. (128-129)

En general nos hemos encontrado con una ocurrencia muy escasa de los signos de entonación. No figuran en el corpus de Perisinotto, quizá a causa de que se trata de documentos administrativos que no dejan dudas o espacio a la teórica. En los documentos manuscritos, los signos de interrogación aparecen tan solo en los poemas, en los cinco ejemplos que siguen:

- (1). Y quien era? D Mofrás (*A California ha llegado*, s/d: col. a, v. 18)
- (2). Y quien? D Mofrás (*A California ha llegado*, s/d: col. b, v. 10)
- (3). en quienes esta el Gobierno? (*Rima satírica sobre J. B. Alvarado*, s/d: v. 3)
- (4). y en que vendrán a acabar? (*Rima satírica sobre J. B. Alvarado*, s/d: v. 9)
- (5). Yendo contra la razon? (*Rima primera de N. Alviso y J. Buelna*, s/d: v. 8)

Los ejemplos 1 y 2 pertenecen a uno de los poemas de Francisco Sánchez, mientras que el 3 y el 4 son anónimos y el 5 es obra de Nicolás Alviso y Juaquin Buelna. Se trata por lo tanto de tres autores, o podemos suponer que tres a autores, diferentes. Dentro del contexto, todos ellos son preguntas retóricas que muestran, además, una mezcla entre indignación y estupor ante lo que se contempla. Se trata, por lo tanto, de cinco ejemplos semejantes en lo que toca al contenido semántico para el que se emplea el signo de interrogación. Lamentablemente no disponemos de

la fecha en que fueron compuestos ninguno de los poemas mencionados, por lo que no es posible llevar el estudio más allá.

El caso de los impresos es diferente. En ellos encontramos un uso más consistente de ambos rasgos, el de apertura y el de cierre. Figuran en dos casos, *El Coronel José Castro...*, y el poema *Al bello seco...*, donde leemos:

(6). ¿Qué son la pérdida de nuestros intereses, de nuestras familias, ni la vida misma si hemos de disfrutarlo todo obligados con el peso de la detestable y dura esclavitud? (*El Coronel Castro...*, 13-15)

(7). ¿Qué no domará? (*Al bello seco...*, s/d: v. 8)

(8). ¿Quién resistirá? (*Al bello seco...*, s/d: v. 12)

(9). ¿Qué cosa no hará? (*Al bello seco...*, s/d: v. 89)

El poema *Al bello seco* es sospecho de haber sufrido alguna reedición, ya que no se encuentra en una versión inicial, sino que se afirma que es una reproducción. Aunque pueda despertar sospechas, en cualquier caso el uso de los signos de interrogación no difiere de lo que dejan ver el resto de ejemplos. Vemos pues cómo, en el caso de los documentos impresos, cuando aparece el signo de cierre, también figura el de apertura. No sucede a la inversa, como veremos al respecto de los signos de exclamación.

Por el momento podemos indicar que los signos de interrogación no parecen estar muy extendidos en los manuscritos, y se prefiere usar formas de discurso diferentes que permitan la inserción de usos retóricos estandarizados, tales como la petición o la súplica, como vemos en los siguientes ejemplos:

(10). [...] pido á V. me de Copia certificada del // primer Escrito q presente desculpandome
(*Solicitud de documentos de Ana Gonsales*, 1826: 4-5)

(11). [...] suplica a la bondad de V. // encarecidamente se digne concederle li // cencia para
poner su dicho ganado (*Petición de tierras para el ganado de Antonio Chaboya*, s/d: 9-11)

En resumen, podemos decir que el uso de los signos de interrogación es fundamentalmente retórico, tanto en los textos impresos como en los manuscritos, y que sin ser frecuente en ninguno de los dos tipos, resulta llamativo que en los manuscritos solo encontremos el signo de cierre y en los impresos hallemos ambos.

Los signos de exclamación son aproximadamente igual de frecuentes que los de interrogación. Dentro de los manuscritos, hallamos cuatro ejemplos:

(12). Y fueron contra la libertad! (*Tan grande y buen servicio...*, s/d: v. 9)

(13). “Los indios!” (*Vida de Manuel Larios*, 1876: 9, 19)

(14). “Matalu, matalu!” (*Vida de Manuel Larios*, 1876: 14, 2)

(15). [...] cual seria su // sorpresa cuando no se lo hallo! (*Vida de Manuel Larios*, 1876: 18, 8-9)

Observamos cómo tres de ellos, del 13 al 15, pertenecen a una misma obra, la *Vida de Manuel Larios*. Pero en cualquier caso, en las cuatro ocasiones se trata de ejemplos de exclamación directa y no retórica, como habíamos visto en el caso de los signos de interrogación. Además, el ejemplo 12 pertenece a un poema, ratificando lo visto anteriormente, mientras que el 13 y el 14 hacen referencia a situaciones de diálogo.

Encontramos una pareja en un texto manuscrito, una de las cartas personales entre Mariano Guadalupe Vallejo y su sobrino Juan Bautista Alvarado fechada en 1875, que dice así:

(16). ¡Quiera el cielo que todos gocen de la buena//venturanza! (*Primera carta de M. G. Vallejo*, 1876: 2r, 20-21)

Por lo tanto, no hay solo dobles signos de exclamación en los impresos, sino también en los manuscritos. Dentro de los impresos, se han hallado tres casos:

(17). ¡aquí fue California cuyos habitantes prefirieron su destruccion y la de sus fortunas, al dominio de los tiranos!!! (*El Coronel José Castro a los habitantes...*, 1836: 25-26)

(18). ¡Con cuanta eficacia // Hacen suspirar! (*Al bello secso*, s/d: 20-21)

(19). !Esto es horrible! (*Manifestación de varios actos de fraude*, 1859: 1 vto., col. a).

En el mismo texto que 19 encontramos dos ejemplos más, pero resultan ejemplos que plantean problemas: mientras que el 20 tanto el signo de apertura como el cierre son de cierre, en 21 se abre con una interrogación y se cierra con una exclamación, en uno uso bien erróneo, bien muy elaborado de los signos.

(20). !Quien creyera que bajo el velo de la mas refinada hipocresía, profanado los sagrados títulos de “Querido Padre” y “Amante hijo,” con que principia y acaba la carta, se habia de cometer un fraude de \$3,000 que Táboas se apropió á su beneficio personal! (1 vto., col. a)

(21). ¿que estraño es pues, que su lengua mordaz, ya que no le queda otro recurso, se desate contra mí por haber lastimado las susceptibilidades de su positivismo y ciega ambicion! (1 vto., col. b)

Hay, por lo tanto, diez ocurrencias de los signos de exclamación en el corpus, la mitad de ellos en manuscritos y la otra mitad en impresos. Considerando la proporción en carga textual entre ambos, resulta mucho más significativo el uso en los manuscritos en una proporción de uno a siete. O lo que es lo mismo, deberíamos encontrarnos siete –o entre seis y siete, por ser más fieles a las cifras- en los impresos por cada uno de los manuscritos, y aplicándolo al caso, deberían ser entre treinta y treinta y cinco ocurrencias en los impresos para equipararse a los manuscritos.

Si vemos en perspectiva tanto los signos de interrogación como los signos de exclamación, vemos como el esquema es semejante: son más frecuentes, porcentualmente, en los manuscritos que en los impresos, sin ser frecuentes en absoluto ni los unos ni los otros. Además, se dan consistentemente en la lírica, o con uso retórico, mientras que para las preguntas directas se busca una forma indirecta. Por último, y también para los dos casos, es más frecuente encontrar signos de apertura y cierre juntos en los impresos que en los documentos manuscritos, para los que tenemos un número menor de ocurrencias.

5.3. Diacríticos

Al no estar las normas de acentuación asentadas, encontramos con frecuencia que faltan los acentos que pediría una transcripción moderna o modernizada. Se trata de un problema que se refleja en los demás campos del texto, pero es especialmente complicado en este porque puede dar lugar a dobles interpretaciones. No se ha querido, no obstante lo anterior, cambiar la forma en que se acentúan los textos originales.

5.4. Uso de mayúsculas y minúsculas

La presencia y uso de letras mayúsculas y minúsculas no está claramente establecida en todos los textos del corpus. La capa más alta en lo que a formación se refiere, como en todos los casos, hace uso de las mayúsculas de acuerdo a una norma que podríamos denominar estándar desde la perspectiva actual. Sin embargo, eso no sucede con los textos que proceden de autores menos cultivados y, sin duda, no sucede en la documentación general: índices, reportes, libros de cuentas, inventarios, documentos administrativos en general, ostentan un uso indiscriminado

Resulta interesante que en algunas de las ocurrencias de “Ll”, esto es, con mayúscula, se presenten problemas de grafía. Aparece “Ll” en la *Carta de Aguirre* (1842) y en una primera ocurrencia en la *Vida de Manuel Larios* (1876: 13, 23), pero por el contrario encontramos “ll” en:

(1). el Paraje nombrado de las LLagas (*Petición de tierras para el ganado de Antonio Chaboya*, s/d: 2 y 12). Dos ocurrencias

(2). LLegando á la traja viéron que los indios (*Vida de Manuel Larios*, 1876: 13, 28)

El caso (1), en el que se encuentran dos recurrencias en el mismo texto y con la misma forma, descarta la posibilidad de que se trate de un error de amanuense. Esto es, intencionalmente Antonio Chaboya o quien escribe su texto emplea la doble letra mayúscula conscientemente. El caso (2) resulta algo más dudoso, considerando que Estolano Larios, biógrafo de su padre, emplea las dos combinaciones: “LL” y “LI”.

En otro orden de cosas, es consistente la aparición de *Californio* o *Californios* con letra mayúscula, mientras que no sucede lo mismo con la denominación de *americanos* (Buelna: 22), con minúscula, que denota a las tropas en guerra con los californios. Enseguida ese *americanos* se transforma en *los Yankees* (Buelna: 22), esta vez con mayúscula, y más adelante en *norte americanos* (Buelna: 25), separado y en minúscula. En cualquier caso, *americanos* no es una definición exhaustiva referente a los ciudadanos de los Estados Unidos, ya que los estadounidenses que residían en California antes de la guerra son denominados *extrangeros* en la práctica totalidad de los textos.

5.5. Puntuación

Encontramos tres estadios diferentes de uso de la puntuación en los textos del corpus. Por un lado, hallamos textos con puntuación pulcra, medida. Se trata principalmente de registros

burocráticos marcados por unos estrictos cánones. Sírvanos como ejemplo el siguiente texto, en el que José R. Beneyería solicita tierras a las que retirarse de su vida de soldado:

Esxmo. Sr.

José R Beneyeria sargto. retirado en caball^a ante V. E. como mas haga lugar en derecho se presenta y dice: q hallándose en determinación a hacer una casa en la misión de S. Clara, suplica a V. E. se sirva por un efecto en su vondad condecirle su superior permiso p^a q le sea medido un solar p^o el Juez Respestivo, favor y gracia q. espera recibir de V. E. por tanto

A V. E. suplica Desididamte. se digne acceder á esta mi suplicatoria de q. le seria servido.

S. Clara 30 de Mzo^o de 1846

[rúbrica] José R. Beneyería

Podemos observar cómo Beneyería sitúa los signos de puntuación allá donde son esperables, salvo quizá en el caso de la quinta línea, en la que tras *Respestivo* cabría esperar un punto y seguido. De todas formas, se aprecia un uso encorsetado y burocrático del lenguaje, como si estuviera empleando una plantilla.

Otro de los estadios del uso de la puntuación es el de los estratos más cultivados de la sociedad, o al menos los estratos más cultivados de la sociedad de los que tenemos noticia. Este es un aspecto interesante y que conviene tener en cuenta: siempre que nos refiramos a los letrados de entre los californios, y de nuevo debido a la paradoja del historiador, tenemos que circunscribimos a aquellos que han dejado testimonio de sí mismos. Hecha esta salvedad, continuemos.

Las personas más ilustradas, como pueda ser el caso de Mariano Guadalupe Vallejo, emplean profusamente todos los rasgos gráficos a su alcance. La afición del general a los periodos imposibles por su extensión es notable, como se puede comprobar a partir de la lectura de su discurso del centenario de la fundación de San Francisco. Lo mismo sucede con la profusión de datos, que combinado con los periodos extensos le fuerzan a la profusión de signos

de puntuación. Veamos este ejemplo, tomado de la *Primera carta de Mariano Guadalupe Vallejo a J. B. Alvarado* (1975) y que recuerda a Bernal Díaz del Castillo en su desesperado intento de plasmar un pasado que ya no existe:

Te escribo esta carta, y no puedo me
nos de recordar las caras y las fisonomias con sus nom
bres venerandos; y aunque parezca cansado, creo que tu
tambien los recordarás. En el ramo eclesiastico los Sarria,
Payéres, Tápís, Arroyo, Durán, Majín, Viader, Salvidea, San
chez, Amorós, Abella, Ripoll, Fortuni, Rodriguez, Victorio,
Cabol, Urias, Jayme, Fernando, Lucio, Marcelino, Sancho,
Martinez y otros que no me ocurren ahora; esto de los de la pri
mera época.
Los del ramo militar y profesional tambien de primer
Oficial: los Arrillaga, Becino, Ruiz, Catoga, Vallejo, Alvarado, Cas
Tro, Briones, Carrillo, Portomarey, Rodriguez, Pino, Estrada,
Norieda, Loego, Gonzalez, de la Torre, Borenda, Azclulete,
Germano, Homeronas, Alvizo, Soto, Pacheco, Moral, Bernal,
Galindo, Aguilar, Avila, Quijano, Rarion, Lartomi, Copindalay,
Tomas, Zavaleta, Larios, Miramontes, Azevedo (Hermosillo), Pe
rez, Dominguez, Lopez, Marion, Bergada, Castro, Mercado,
Coto, Sepulveda, Yerba, Serrano, Nietos, Erillon, Gongoza,
Espínosa, Lobo, German, Valenzuela, Valencia, Ballesteros,
Urquiola, Elizalot, Gastelum, Arce, Romero, Chaboya,
Aliza, Álvarez, Benavides, Véjar, Moraga, Garcia, Vázquez,
Amesquita, Arceo, Altamirano, Olivera, Bojorquez, Sala
zar, Arumenta, Montero, Cordero, Rubio, Peña, Limanado,
Pinto, Amador, Machado, Sotelo, Villavo, y Peralta. (1vto, 21-28 – 2r, 1-16)

No hallamos esa profusión de signos de puntuación en otros textos de personas con una presencia social equivalente o algo inferior –difícil es encontrarle contraparte a Vallejo en la sociedad californiana-, como pueda ser el caso de Campos o de alguno de los varones de la Guerra. En documentos que reflejan otro estrato socioeducativo, el caso es diferente, ya que podemos encontrarnos la yuxtaposición arbitraria de lo que, de seguro, deberían ser varias frases. Y no solo eso, sino que además tampoco encontramos comas.

Resebí de Juan Ygnacio Alviso muebles pertenecientes a la familia del finado mi conpadre Domingo Alviso. Seis arados sin llugos apegados y una carreta no nueva y una acha y cuatro lluntas de buelles y una barra y dos ásadones y un telar con sus muebles y dos caballos todo tengo como rresebido por lo q me dise Ygnacio q se compromete en tregarlo tan luego como se pueda y no mas.

[firmado] Guadalupe Verreyesa
Lista de los muebles a mi Señor Don Ygnacio Alviso

Aunque en realidad no es necesario que se trate de un documento redactado por una persona de un determinado estrato sociocultural, porque parece que el mal del anacoluto por carencia o escasez de puntuación está extendido incluso entre los miembros de la Administración pública. En uno de los múltiples informes de Manuel Castro en calidad de representante legal de su distrito encontramos el fragmento que sigue:

[...] El mismo Exmo. S^{or}. Gob^{or} espera que admitiendo a V.S. el empleo a que ha sido llamado haciendose jutzicia al muerto cooperara por su parte al engrandecim^{to} del pais, secundara las miras del Gobierno que constantemente anhela por el bien de los pueblos del Departamento, su felicidad y mejor administración y que se servira tomar desde luego las acciones de sus funciones prestando ante el Ylustre Ayuntam^{to} del Pueblo de Monterrey [vta] ó á falta de este ante el juez que estubiere legalmente funcionando el juramento que previno la ley de 20 de Marzo de 1837 que arregla el Gobierno interior de los Dipartam^{tos} Con tal motivo tenga la satisfacción de protestar a V.S. con sinceridad las seguridades de mi distinguida consideracion y respeto

Visto lo anterior, podemos concluir que el español de California del XIX no era un dialecto muy acostumbrado a la escritura. O, lo que es lo mismo, sus hablantes estaban más

cómodos en la oralidad que en negro sobre blanco –o marrón sobre amarillo, por afinar la metáfora al manuscrito. Los textos, leídos de viva voz, adquieren perfecto sentido y son fácilmente comprensibles. Requieren, no obstante, un cierto entrenamiento por parte del receptor contemporáneo acostumbrado a una ortografía estandarizada.

6. Resumen de las características del español histórico de California

Si quisiéramos caracterizar brevemente el español histórico de California, deberíamos mencionar en primer término, tal y como se ha dejado sentado en el primer capítulo, que se trata de un dialecto cuyo origen se encuentra en el Norte de México, en un dialecto con base rural. El español histórico de California, como aquel desde el que procede, incorpora arcaísmos léxicos.

En primer término, es necesario señalar que se aprecian diferencias significativas entre los textos del corpus Perissinotto y los textos posteriores. En este corpus, cuyos documentos pertenecen a la primera década del siglo XIX, hallamos los siguientes rasgos caracterizadores:

1. Presencia de “qu” por /ku/ en todos los casos: *quarterones* (312), *tesqucanas* (324), *quadrados* (320), *obsquuro* (326).
2. Presencia muy frecuente de “x” para representar /x/: *retexidas* (312), *oxales* (312), *coxinillos* (318), *lexitimas* (322). De hecho, el uso de “j” es anecdótico: *votijas* (306).
3. Alternancia de “s” y “z”, con rara presencia de “c” para /θ/, tanto en posición intervocálica, que es el caso más frecuente –*gruezas* (324), *fuellezitos* (318)-, como en posición trabada –*mozqueteros* (318).

4. Inestabilidad en el uso de las grafías “b” y “v”: *votijas* (306), pero también *botixas* (324).
5. Diptongación ocasional de hiatos: *platiados* (326) y, al mismo tiempo, ruptura ocasional de diptongos: *abuxas* (334)
6. No aparición de la “h” en posición inicial: *olandeza* (316), *illo* (320), *ebillas* (324).
7. Ocurrencia de “f” en posición inicial en la palabra “fierro”. Unido a la no presencia de “h” y a la ruptura ocasional de diptongos, puede indicar vacilación en el uso de [h].
8. Vacilación en el uso de “ll” e “y”: *saya salla* (314)
9. Presencia de términos procedentes del náhuatl: *chiquihuytes* (306), *popotillo* (320).
huacales (328).
10. Mantenimiento de los grupos consonánticos: *obsquero* (326)

Además de estos rasgos, conviene anotar otro de índole cultural. Gran parte de los pedidos que se consignan en los documentos tienen que ver con tejidos o con productos de consumo que implican un cierto lujo: esto es, no se piden tazas, sino *10 Pancles de chacuales de Colores surtidos con Tecomates* (324) y no se reclaman lienzos ordinarios, sino *12 dichas de Angaripolas de Barcelona; no Poblanas, que se despintan* (308). El reconocimiento cultural que implica pedir unos tejidos concretos, de un lugar concreto, o un vino determinado deja traslucir que, para los californios, los productos de México eran tan lujosos o más que aquellos que llevaban un nombre procedente de España. La metrópolis de California, pues, no es España sino México. Esta reflexión es interesante a la hora de considerar las raíces del dialecto de los californios, y no puede pasarse por alto.

En contraposición a lo anterior, los rasgos del español de los californios en los textos del corpus que hemos compilado muestran algunas diferencias con respecto a los textos del corpus Perissinotto.

1. Alternancia de “g” y “j”, pero sin presencia de “x” para los fonemas /x/ y /g/:
2. Alternancia de “s”, “c” y “z” para las grafías relacionadas con la
 1. Grupo ks
3. Alternancia de “ll” y “y”, con mayor frecuencia de “ll” en los textos en que los autores tienen menor formación
 1. Presencia de “y” inicial
4. Presencia de code switching, no exclusiva de los autores criados tras la anexión
5. Arcaísmos léxicos: dizque, nengunas
6. Carencia de signos de puntuación
7. Signos de exclamación con un formato anterior a la regularización académica
8. Tendencia a la eliminación de los grupos consonánticos cultos

En el orden de lo cultural cabe destacar la superabundancia de las abreviaturas en el corpus, lo que implica necesariamente que los autores de los textos poseían algún tipo de formación que les aportaba conocimiento acerca de los registros –aun los más bajos- de la lengua administrativa.

Podemos observar, comparando los primeros textos con los del corpus que hemos transcrito, que a lo largo del siglo XIX el español de California se deshizo de una serie de rasgos que ya eran arcaicos en el español común: “f” inicial, “x” por /x/ y “q” para /k/ ante “u”. Además, y esto es cierto de todos los textos, presenta confusión de las grafías “s”, “c” y “z”. Si

bien en los primeros textos encontramos más tendencia al uso de la “z” para solventar la mayoría de los casos de duda, a lo largo del siglo podemos apreciar una tendencia cada vez más fuerte a desterrar la “z” y transformarla en “s” en múltiples ocasiones.

La alternancia entre “g” y “j”, que se manifiesta con fuerza en el corpus que hemos transcrito, no está apenas presente en los primeros textos. Se debe, casi con seguridad, a la presencia de la grafía “x”. Y por lo que toca a “ll” e “y”, tampoco se aprecian demasiados cambios entre el principio y el final del siglo, ya que la inestabilidad en ambos períodos es abundante.

Distinto es el caso de “r” y “rr”, confusión que no figura en los primeros textos, pero que se va haciendo más frecuente conforme avanzamos el siglo. Como hemos indicado más arriba, puede tratarse de la influencia del inglés, ya que no tenemos constancia de que la pérdida de la diferencia entre la vibrante simple y la vibrante múltiple se haya dado en ningún dialecto del español que no estuviera en contacto con el inglés (Claudia Parodi, conversación).

7. El español histórico y el español contemporáneo de California

Hasta este punto hemos analizado los elementos más representativos del español de los californios. Ahora, brevemente, los compararemos con los rasgos del español vernáculo de Los Ángeles tan y como han sido definidos por Claudia Parodi. Belén Villarreal ha sistematizado todos estos elementos para su tesis doctoral inédita de la siguiente forma. En primer lugar, los fonéticos:

1. Ending in -s 2nd person plural preterite hicistes, dijistes
2. Ending in -nos vs. -mos 1st person plural imperfect cantábamos
3. Diphthongization of hiatus [can be heard in very colloquial standard Mexican]:
/ljon/ <león>, /pjor/ <peor>, /twaya/ <toalla>, /kwete/ <cohete>
4. Apheresis: pa' <para>, tá, <está>, ira <mira>, amá <mamá>
5. Metathesis (2009c, 24): /swidad/ <ciudad>
6. Téngamos/téngamos, hágamos/háganos, véngamos/vénganos 2nd present subjunctive
7. Contraction of article before vowel: l'avena, l'alfalfa, l'espada
8. Simplification of consonantal groups: /dotor/ <doctor>, /eklise/ <eclipse>, /sétimo/ <séptimo>, /elétriko/ <eléctrico>
9. /f/ pronounced as [x] before diphthong [ue], [ui] (2003, 2009b)
10. Archaic lexical items: mesmo, haiga, ansina, trujo, mesmo, dende, andenantes, agora, haiga
11. There are also some contact phenomena that need to be considered
 1. Weakening of /y/ to [j]
 2. Neutralization of single and multiple /r/ into only 2 taps
 3. Addition of [v] allophone for /b/
 4. Code switching
 5. Lexical contact phenomena
 1. Semantic extensions-words that exist but acquire additional meanings based on similarity to English: groserías, carpeta, librería
 2. Borrowings: Troca, norsa, bil, vacunar

Los rasgos entre el primero y el séptimo, más el noveno, guardan relación muy estrecha con la oralidad, por lo que los que más nos interesan –siempre considerando que el corpus que manejamos es escrito- son los que siguen. No obstante, sin demasiada dificultad, y como se ha visto, encontramos en el corpus casos de simplificación de los grupos consonánticos, y, menos frecuentemente, de diptogación de los hiatos, como en *platiados* (326), del corpus Perissinotto, o cuando Buelna dice haber estado en Cahoenga, con una ultracorrección que manifiesta la duda entre el dialecto propio y el que se considera dialecto culto.

Este ejemplo nos pone sobre aviso de un aspecto que no podemos pasar por alto, y que vincula estrechamente los dos dialectos: el comienzo de la diglosia parece haber sido entre dialectos. Esto es, los californios eran conscientes de que su dialecto no era el que debía emplearse a la hora de escribir. Pese a que se trata de una constante en prácticamente todos los dialectos del español, refleja una autoestima lingüística no muy desarrollada, que se hubo de dañar aun más al enfrentarse al inglés. Además, y como hemos visto en el capítulo dedicado a la relación entre raza y lengua, entraron en juego una serie de consideraciones de índole social y política, como la escolarización en inglés, entre otras, que también contribuyeron a la pérdida de autoestima lingüística de los hablantes.

Los arcaísmos del español contemporáneo de Los Ángeles proceden, directamente, del dialecto original de los californios: se usaban entonces y se siguen empleando a día de hoy. No podemos olvidar, eso sí, que una de las causas que se pueden aducir para su mantenimiento es el flujo más o menos constante de hablantes de dialectos del norte de México hacia el área de Los Ángeles, pero negar la continuidad de ese rasgo implicaría negar la continuidad del seseo en América por influencia del español andaluz entre los siglos XV y XVIII. Esto es, sería lo mismo que decir que la continuidad del seseo no está clara debido a que continuaron afluyendo,

mayoritariamente, andaluces a América. Los californios del XIX empleaban arcaísmos propios de su dialecto rural, y los hablantes de LAVS los siguen empleando, incluso dentro de un contexto urbano.

El grupo de rasgos que, en el LAVS, se deben al contacto, merecen especial atención. No cabe duda de que algunos de ellos son resultado directo del bilingüismo, como la introducción del alófono [v], al tiempo que tampoco cabe duda de que no podemos saber, sin sonido, desde cuándo ese alófono está presente. Sí podemos atestiguar que no existía en el español de los californios anterior a la anexión, ya que las confusiones de “b” y “v” lo muestran. Datar ese rasgo requiere un estudio diferente del que estamos haciendo, ya que tendría que basarse en un corpus con sonido, que no está disponible para nuestra época de estudio.

Un caso semejante, aunque no idéntico, es el del debilitamiento de /y/ en [j]. Aunque necesitaríamos de grabaciones para saber si este fenómeno existió y desde cuándo, el corpus nos ofrece un elemento que podríamos tomar en consideración. En la *Sentencia jocosa...* encontramos un uso de “i” para transcribir la conjunción copulativa. También hay otro ejemplo, relacionado con el caso, en la *Petición de Ana Fernández*. Puede tratarse de alternancias gráficas, pero no podemos pasar por alto que se trata de los escribientes menos cultos de todo el registro, y por lo tanto los más proclives a mostrar sus rasgos fonéticos con independencia de la ortografía.

Un caso semejante es el de la neutralización de /r/ simple y múltiple. En esos dos textos, y en otros como se ha visto, encontramos alternancias gráficas entre “r” y “rr”. El caso de la ciudad de Monterrey, escrita tanto “Monterrey” como “Monterey” desde los años cuarenta en adelante, nos hace cuestionarnos si la influencia –léase presión social- del inglés no sería incluso anterior a la anexión, tal y como se transluce del texto de Sullivan sobre el Manifest Destiny, de 1845.

Los elementos léxicos son más sencillos de reconocer. Hemos visto más arriba el caso de code switching de Estolano Larios, que era niño en el momento de la anexión. Estolano Larios mezcla el inglés y el español en su texto ya que, a pesar de escribirlo en español de su propia mano, lo inicia con un “Yo his son Estolano Larios”. Con frecuencia se señalan ejemplos así para indicar que el español de los hablantes bilingües ha sufrido cambios que lo hacen impuro, sucio – y volvemos sobre las mismas acusaciones recurrentes. Sin embargo, tanto este ejemplo como otros que podemos observar en el mismo texto, nos muestran una realidad diferente: los hablantes de español del área de Los Ángeles –Estolano Larios escribe desde Santa Ana– practican el code switching desde al menos el último cuarto del siglo XIX. El grado, la forma o las implicaciones acerca del porcentaje del uso de una lengua u otra merecen un estudio más detallado, que esperamos pueda hacerse pronto. Baste por el momento señalar que el code switching está presente en este dialecto desde hace casi ciento cincuenta años: no es una novedad reciente, sino un rasgo adaptativo que se ha mantenido.

Aunque en algún momento los rasgos propios del español californio debidos al contacto pudieran haber sido considerados una perversión del dialecto originario, su recorrido histórico nos obliga a pensar que, a día de hoy, son elementos solidificados dentro del dialecto de los hablantes de español de California. Recurriendo de nuevo a la metáfora histórica, se encuentran subsumidos dentro del imaginario lingüístico de los hablantes de español del área como lo estuvieron las palabras procedentes del árabe en el español –digamos por generalizar– medieval.

No pretendía ser esta breve comparación de rasgos un estudio exhaustivo. Tan solo pretendíamos mostrar que existen rasgos que establecen la comunicación entre el dialecto histórico del español de California y el dialecto contemporáneo del español de Los Ángeles, único estudiado en profundidad hasta la fecha de entre los posibles dialectos contemporáneos del

español de California. Por supuesto es necesario continuar esta investigación de manera que se analice lo que sucedió en el español de California durante el siglo XX.

A falta de grabaciones que lo justifiquen, así como de un corpus más amplio que permita conocer con más exhaustividad el español de los californios, se pueden apreciar los puentes que se tienden entre el español californio y el LASV: presencia de arcaísmos y también de code switching, fenómenos de contacto léxico que producen la creación de términos nuevos y, por último, inestabilidad de la /r/ y de la /y/.

8. Conclusiones

De todo lo anterior podemos establecer una descripción del español hablado por los californios a lo largo del siglo XIX, así como tender puentes hacia su relación con el español contemporáneo de Los Ángeles. Aunque lo veremos oportunamente a continuación, en las conclusiones finales del trabajo, es necesario hacer mención aquí de la necesidad crítica que existe de establecer estudios rigurosos acerca del español histórico, no solo en California si no todas las áreas de los Estados Unidos que albergan tradicionalmente población de habla hispana. El trabajo de Israel Sanz Sáenz (2007), que viene a continuar los de Espinosa, y los de María Irene Moyna suponen la punta de lanza de un interés de la crítica que, esperamos, no hará otra cosa que aumentar en las próximas décadas.

CONCLUSIONES:

EL ESPAÑOL DE CALIFORNIA EN EL XIX

Hemos seguido un largo camino para llegar hasta este punto. Tras identificar el problema -¿qué pasó con los hablantes de español anteriores a la anexión? ¿qué destino corrió su dialecto?- , lanzamos una pregunta de investigación: ¿Cómo era el español de California en el siglo XIX?

Una vez formulada la pregunta, restaba saber cómo podría responderse. Para ello, el primer paso debía ser descubrir si existía alguna manifestación escrita –ya que las orales no eran posibles- de los hablantes de esa comunidad. La biblioteca Bancroft y sus inmensos fondos fueron la respuesta inmediata a esa pregunta. Y de la idea de que no existía el español histórico de California, pasamos a la realidad diametralmente opuesta: el español de los californios es tan abundante y está tan escasísimamente estudiado, que la tarea pasaba de exigua a inabarcable.

Así pues, el siguiente paso fue necesariamente configurar un corpus. Hemos explicado a lo largo del capítulo dedicado a esa materia cuáles fueron las distintas fases de la construcción del conjunto de textos empleados en este trabajo: desde la selección, hasta el intento de alcanzar el mayor número posible tanto de tipos de registros escritos como de autores representativos desde el punto de vista de la sociolingüística. El corpus, como todos los corpus, es claramente mejorable. Esperamos, como ya hemos dicho, poder mejorarlo en los próximos años, o incluso en las próximas décadas, a la manera del corpus Tudor de Nevalainen y Raumolin.

En paralelo a la configuración del corpus, surgieron otra serie de preguntas que era necesario responder. La primera de las preguntas era saber cuál fue el lugar de los cambios

políticos en el destino del español, y de sus hablantes, en el territorio desde la anexión a los Estados Unidos en adelante. A esta materia se dedica el cuarto capítulo, “La situación del español en la California del XIX”.

Existen tres ejes para comprender esta situación: legal, poblacional y económico. Los tres se encuentran tan intrincados que es difícil comprender uno de ellos sin asumir las consecuencias, o los condicionamientos previos, de los demás. Para los efectos de estas conclusiones, diremos que la situación legal de los hablantes de español va a sufrir un giro importante conforme avanza el siglo, ya que su lengua va a ir perdiendo peso específico a medida que la presencia de población anglosajona aumente. Y no se trata solo de que aumente en porcentaje, sino de que los puestos de poder van a quedar consignados no solo a sus cabezas, sino a la lengua en la que se hablan a sí mismos y con la que se comunican con sus congéneres directos: el inglés. Una vez que la mayoría anglosajona se constituya en tal –bien sea en números o en poderes- comenzará a planear la duda sobre la forma de distribución de la tierra californiana. Porque entonces ya no es la tierra californiana, sino que ya es Californian, californiana. Vamos más despacio.

Comencemos con la ley. En la época de gobierno mexicano sobre California, el gobernador tenía permiso para entregar tierras –ranchos- a los colonos. De hecho, y como se puede apreciar en varios de los documentos del corpus, como pueden ser los de los insistentes hermanos Chaboya, los californios requerían terrenos y rara era la ocasión en la que no los conseguían. Teodoro González, en su *Ratificación de Teodoro González* de 1835, reclama que si las tierras que solicita le pertenecen, como se dice, a la viuda de Armienta, que se le concedan otras. A ello hay que unir la desamortización de los bienes, y sobre todo los terrenos y ganados, de las misiones, que contribuyó a la creación de latifundios en manos de una pequeña oligarquía terrateniente a cuya cabeza se encuentra Pío Pico y su clan de hermanos y cuñados.

La forma de posesión de la tierra de frontera en el mundo hispánico dista mucho de la misma forma de posesión comprendida en sentido estadounidense. Mientras que la ley de frontera hispánica entrega tierras por medio de una dispensa real —o de la principal autoridad—, para los estadounidenses de la época existe como tal el derecho a apropiarse de una determinada parcela para fundar su hogar. Obviamente se produjo una colisión frontal entre ambos sistemas de propiedad. Y de esta colisión saldrá beneficiado solo aquel capaz de defenderse en inglés ante los tribunales que hablan inglés y que se manejan conforme a las leyes del nuevo estado.

Los californios, a pesar de confiar en el *Tratado de Guadalupe-Hidalgo*, como se nos dice en la *Proclama al hijo de la nueva California*, verán cómo tres años más tarde, en 1851, se aprueba la llamada Land Act. Este nuevo sistema legislativo implicaba que todas las tierras de California, especialmente las concedidas durante el gobierno de México, pasaban a tener su propiedad en suspenso. Esto es, los californios dejaban de ser dueños de sus tierras hasta que consiguiesen el visto bueno de la Administración estadounidense. Un visto bueno que, por supuesto, había de ser tramitado en inglés.

Como le dirá María Antonia Pico a su hijo en la *Carta de María Antonia Pico a su hijo Manuel* de 1848, los ladrones ya no están interesados en los ganados, sino solo en el oro. Esto es, los medios de subsistencia que tradicionalmente habían sustentado a la sociedad californiana van a perder su valor. Por lo tanto, y unido a la inestabilidad de la posesión de las tierras, los californios van a ver cómo todo su sistema económico se tambalea, y van a comprobar cómo no son capaces de defenderlo.

A partir del análisis de las patentes de los ranchos, hemos llegado a la conclusión de que para el año 1884 ya estaban en manos de los no californios aproximadamente la mitad de las tierras de todo el Estado. Algunas zonas, como las comarcas del norte de San Francisco o las del

valle que se encuentra al norte de Sacramento, van a ser entregadas en su práctica totalidad a manos no hispanas.

De esta manera, se cierra el círculo y los californios quedan excluidos de los nuevos mecanismos de posesión, producción y transmisión. Ya no son dueños de sus tierras, no poseen poder político y su lengua va siendo progresivamente arrinconada. Para cuando se promulgue la segunda Constitución de California como Estado de la Unión, en 1880, el español ya ni siquiera será objeto de debate, sino que habrá quedado fuera de la esfera de lo público. Y con él, la posible preeminencia de los californios, o de parte de ellos, en la nueva sociedad.

La segunda pregunta, y tal vez la más importante si consideramos el dialecto diacrónicamente, surgió de la mera lógica: si existen tantos textos de los californios, ¿por qué se considera que el español de los californios no existió? Si la enlazamos con la situación económica, política y legal que acabamos de ver, la pregunta adquiere resonancias más interesantes. De este tema tratamos en el capítulo cinco, “Raza y lengua en la California del XIX”.

El nuevo gobierno de California va a justificar la necesidad de reorganizar la posesión de la tierra a partir del argumento –amplificado por Bancroft en sus obras- de que los californios no poseen capacidad suficiente para organizarse: que son una sociedad pastoral, solo interesada en los caballos y las fiestas. Desde esta óptica, la llegada de los anglosajones va a ser providencial a la hora de incorporar los territorios de California a un nuevo régimen de producción y posesión.

Sin embargo, ¿en qué sostener la idea de que los californios son incapaces de gobernarse a sí mismos? Considerando la conceptualización racial de la época, además de la perspectiva general de los estadounidenses del momento, lo más obvio era achacar el supuesto desorden en

California a la falta de pureza racial de sus habitantes. O, por mejor decir, a la mezcla racial de sus habitantes.

Es exactamente en ese punto en el que se establece el contacto entre raza y lengua que permea hasta el día de hoy el discurso político y social al respecto de lo que es, o no, un hispano, un latino, o un habitante de California de lengua, cultura o procedencia familiar hispana o latina. Mientras que los viajeros o los primeros colonos observan con una mezcla de estupor y terror la –digamos- permisividad racial de California, los californios permanecen asidos a su concepción de la raza, que nada tiene que ver con la de los anglosajones. Mientras que la de los hispanos es un constructo cultural basado en la cultura del individuo, valga la redundancia, y en la posición social de su familia, además de otros complicados factores sociales, la noción de raza de los anglosajones se basa en la procedencia geográfica del individuo o, en sentido último, de su familia. Conviene anotar además a este respecto, además, que las definiciones de raza de los estadounidenses partían de ellos mismos y eran autorreferenciales, esto es, y por ser simplistas, todo aquel que no hable inglés o que además hable español nativamente, no es blanco. Y al no ser blanco, no tiene la misma consideración social ni derecho al mismo lugar en la sociedad que si lo fuera.

A veces se tiende a creer, porque es más sencillo, que estos conceptos sobre la raza o su relación con la lengua son nuevos, pero en absoluto lo son. Proceden del momento histórico que estamos estudiando, en el que lo más importante era ajustar las ricas tierras de California al esquema productivo y de posesión de los Estados Unidos. Redistribuidas las tierras, los prejuicios raciales basados en la lengua se asentaron y se acomodaron en el territorio. Hasta el día de hoy, tristemente nos acompañan.

Además, el sistema de apropiación de las tierras estaba, y sigue estando, acompañado de tres argumentos en contra de los californios. Pergeñados por Bancroft, y repetidos hasta la saciedad por autores desde el siglo XIX hasta la más rabiosa contemporaneidad, estos argumentos son tres.

El primero de ellos alude a la incapacidad de los hispanohablantes de California para expresarse en su propia lengua. Bancroft dirá que no hay escuelas, John L. O'Sullivan, antes que él, dirá que los colonos estadounidenses se acercan al nuevo territorio y lo siembran a su paso de escuelas y cortes de justicia. Se dice y se repite que los californios no son capaces de manejar su propio destino, ignorantes.

Un corolario importante de este argumento es la campaña de la impureza. Desde la crítica contemporánea se insiste en que el español que se habla en Los Ángeles, por ejemplo, está marcado por la adquisición incompleta, por la incapacidad para separar los registros del español y del inglés apropiadamente. Vista en perspectiva, este corolario tiene dos frentes. Por un lado se encuentra la misma idea acerca de la ignorancia, la incapacidad y la impureza que hemos visto a lo largo de estas páginas en repetidas ocasiones. Pero el otro frente, desgraciadamente, sí es cierto.

Al quedar relegado al ámbito de lo doméstico y de la interacción informal, los hablantes de español en California fueron, progresivamente, perdiendo registros pragmáticos. O más que perdiéndolos, para el caso de los más jóvenes, no llegando a adquirirlos: si no puedo dirigirme a la Administración en español, probablemente nunca aprenda ni pueda transmitir los recursos para hacerlo; si no recibo formación reglada en español, es muy complicado que adquiera competencia pragmática para determinadas situaciones o que maneje el estándar escrito. En este sentido es muy importante la intervención en materia educativa que va a llevar a término la

administración estadounidense: no se prohíben las escuelas públicas en español, sino que simplemente se les retira la financiación y se organizan nuevas escuelas públicas en las que la lengua es el inglés, y esas sí que se financian. La polémica sobre la educación bilingüe o sobre los programas de inmersión no es nueva: en el otoño de 1850, los escolares de Los Ángeles se vieron sometidos al primero de esos experimentos, tal y como consigna Francisco P. Hernández y hemos visto.

El segundo de los argumentos en contra de los californios es su carencia de vínculos con México. Resulta sorprendente que una campaña política de mediados del XIX siga vigente hasta el día de hoy, e incluso haya críticos que estén dispuestos a emplear ese argumento como forma de desacreditar el español de California. Quizá este sea el argumento que reclama, con más urgencia, ser desmontado.

Una somera lectura de los textos del corpus muestra cómo los californios estaban estrechamente vinculados no solo a México, sino a la California hispana. No solo en la *Proclama al hijo de la nueva California*, sino también en las cartas de Mariano Guadalupe Vallejo a su sobrino, o en los poemas de Francisco Sánchez, entre otros, se aprecia el reconocimiento de los vínculos con México. Sin embargo, la política seguida tras la anexión buscaba intensamente borrar ese pasado mexicano de California.

El motivo que subyace tras esa pretensión de quebrar el vínculo entre los californios del lado norte de la frontera –los altocalifornios, y por tanto estadounidenses- y los del lado sur –los bajocalifornios, y por lo tanto mexicanos- es prístino. Con la incorporación de una población nueva al territorio tras la anexión, o incluso antes, surgirá una campaña política para hacer de California una tabula rasa, un lugar que empieza a construirse solo desde 1848 y que nunca antes

había existido. De hecho, las dudas sobre los títulos de propiedad de la tierra no hacen más que insistir en ese aspecto.

Con el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX, el pasado californio va a sufrir dos males igualmente perniciosos. Por un lado, comienza la folclorización: una reescritura de la historia en la que la vieja California es un lugar anclado en un mundo que ya no existe. Y ya no existe porque, en realidad, nunca existió. La California real de la primera mitad del siglo se transmuta en California de ficción mientras algunos de sus protagonistas, ya ancianos, tragan con dificultad la amarga bilis que les provoca la situación, como dice Félix Buelna. Cuando Bancroft escriba sobre el pasado de los californios, cuando transcriba los textos que ellos le entreguen, no estará siendo fiel a ellos, sino a su concepto del mundo. Y en ese concepto del mundo la California pasada no existe y es un absurdo llamar a los que estaban en el Estado californios, y a los que vienen de Estados Unidos americanos, cuando todos son uno y lo mismo.

El segundo de los males perniciosos que van a sufrir los californios, y este sucede a lo largo de todo el siglo, es la comparación dialectal. Cilly va a señalar la presencia de hablantes del dialecto español peninsular en California, así como la preeminencia social de estos. Bancroft se decanta por poner juicios en la boca de los hijos de esos supuestos próceres que había señalado Cilly: los miembros más preeminentes de la sociedad, pero no hablantes de español peninsular. Y esos juicios van a insistir en la idea de que el español de California está directamente vinculado con el de España, además de sustentar el prejuicio de que los más ricos de entre los californios, aquellos escasísimos que van a ser subsumidos en la elite estadounidense, no hablan el mismo dialecto que los individuos de a pie. Los pobres hablan mexicano, los ricos español de España, vienen a decirnos. Y los únicos que merecen ser tomados en cuenta, prosiguen, son los segundos. Los otros, los vinculados a México, no tienen derecho a pedir ni la paz ni la palabra.

Hasta el día de hoy, los individuos que tienen raíces mexicanas no son considerados americanos, sino mexicano-americanos. Existe una categoría específica que no se emplea ya para los germano-americanos, por ejemplo, de ascendencia tan abundante según hemos visto en los condados al norte de San Francisco. Los mexicano-americanos de hoy en día reciben una definición que estuvo, en su momento, basada en prejuicios de índole lingüística y que ocultaban tras de sí un complicado sistema de apropiación económica y de los medios de producción.

Como hemos dicho, una somera lectura de los textos de los californios es argumento suficiente para rechazar la idea de que los californios carecían de vínculos con México. La escritura de la historia posterior ha intentado borrarlos, pero el rastro es tan hondo que es muy sencillo encontrarlo, seguirlo y reorganizar los hechos para obtener una correcta lectura de los procesos sociolingüísticos y de sus motivaciones últimas.

El tercer y último argumento que se aduce en contra del español histórico de California es la procedencia de sus hablantes. En cierto sentido, se encuentra vinculado al anterior en lo que respecta a la mexicanidad de aquellos que se incorporan al dialecto. Según este argumento, el español de los californios habría quedado disuelto debido a la llegada masiva de nuevos inmigrantes. Es curioso que, según Hernández, el territorio de California tuviera más habitantes que Nuevo México o Texas antes de su anexión respectiva, y que sin embargo hasta fecha reciente se escuche que en esas zonas sí se mantuvo la hispanidad, sin mutación, hasta la fecha: la cultura, la comunidad de habla y, por extensión, la lengua.

De nuevo nos encontramos ante un argumento que rueda por el suelo ante la presencia de la pura lógica. En primer lugar, y solo retóricamente, cabría preguntarse si los Estados del Southwest prohibieron la inmigración de nuevos mexicanos –y no nos referimos a habitantes de

Nuevo México, sino a más individuos procedentes de México- tras la anexión. Y decíamos que se trataba de una pregunta retórica porque obviamente se responde sola.

Y no solo eso, sino que la mayoría de los individuos que van a inmigrar a California proceden, además, de la misma zona dialectal de la que procede el dialecto de los californios. En cualquier caso, afirmar que un dialecto desaparece porque se incorporan a su área geográfica sucesivas oleadas de individuos cuando, al mismo tiempo, se sostiene lo opuesto para un territorio limítrofe y regido por las mismas leyes carece de sentido, se interprete como se interprete.

Así que esos son los tres argumentos que se aducen en contra de la existencia del español histórico de California: carencia de sentimiento patrio, incapacidad pragmática y disolución por causa de nuevas incorporaciones. Hemos visto, por extenso a lo largo de este trabajo y aquí brevemente, que ninguno de esos tres argumentos soporta un escrutinio intelectual que no necesitaría ni de ser riguroso para mostrar las carencias de los tres argumentos.

Dicho esto, conviene que nos centremos ahora en el dialecto de los californios: en su descripción y sus rasgos más representativos, así como en cuáles de ellos se transparentan hasta el día de hoy en el vernáculo de Los Ángeles, o LASV por sus siglas en inglés, tal y como lo ha definido Claudia Parodi. Comenzaremos por la descripción de los rasgos fonológicos de los hablantes tal y como se manifiestan en los textos.

El dialecto de los californios procede originalmente de un dialecto rural del norte de México, por lo que posee tres de sus características: presencia del seseo, del yeísmo y de arcaísmos léxicos de base rural. Estos dos elementos son transversales a la mayoría de los

dialectos rurales de América, además de a los del sur de España. A partir de ahí, estos que siguen son los rasgos más destacados que hemos estimado a partir de los textos:

1. Alternancia de “s”, “z” y “c”, con mayor inestabilidad percentual en el uso de “z”. Esto es, que el uso de “z” vulnera en más ocasiones el estándar de la norma culta.
 - a. Empleo de “q” ante “u” que parte de los primeros textos, donde es universal, y se mantiene, aunque con menos frecuencia, en el resto del corpus.
 - b. Soluciones variadas para transcribir el grupo /ks/, especialmente en posición trabada: “sc”, “cs”, “s”, “x”.
2. Yeísmo. Presencia, además, de “y” en posición inicial de palabra con uso vocálico.
3. Evolución en el uso de “g” y “j”. Mientras en los primeros textos, los del corpus Perissinotto, la grafía /x/ se solventa con “x” en más de, estimamos, el 90% de las ocasiones, en los textos siguientes ese empleo desaparece. Sí surge con fuerza la confusión en el uso de “g” y “j”.
4. Variación en el uso de “b” y “v” que demuestra cómo, a lo largo del XIX, no existía ya diferencia fonológica entre ellas. No es posible datar, por falta de medios sonoros, el comienzo del uso de [v], al tiempo que no es viable saber si su uso se esconde tras la variación “b” y “v”.
5. En los primeros textos se encuentra presencia de “f” inicial para representar la “h”, al tiempo que el uso de esa “h” es extremadamente reducido en esos textos. En los transcritos y los primitivos impresos el uso de “h” se hace abundante, especialmente en casos en los que no es necesaria su presencia.

6. Debilitamiento de la vibrante múltiple, que se aprecia en los textos en la alternancia confusa entre “r” y “rr”. Aunque lo creemos, no podemos atestiguar de forma fidedigna que se trate de un resultado del contacto de lenguas.
7. Presenta una diferencia entre la lengua manuscrita y la lengua oral: las irregularidades ortográficas que pueden manifestar peculiaridades del habla son más escasas en los textos impresos.
8. La norma estándar está más asentada en los textos que proceden de individuos a los que se les supone mayor educación. En cualquier caso, la abundancia braquigráfica induce a pensar que la práctica totalidad de los escribientes habían recibido una formación que les permitía reproducir, al menos, la jerga administrativa.
9. Incorporación de arcaísmos léxicos de base rural
10. Fenómenos de contacto
 - a. Aparición de términos procedentes del náhuatl que hubieron de venir en el dialecto de los colonos.
 - b. A partir de la anexión con los Estados Unidos, o es posible que incluso antes, se producen varios de estos fenómenos
 - i. Dominio de la lengua inglesa del ámbito de lo público, mientras que el español se ve reducido a lo doméstico
 - ii. Code-switching datado desde muy temprano
 - iii. Préstamos e incorporaciones léxicas que se solidifican en el español de los bilingües y de algunos monolingües con el objeto de referirse a realidades culturales nuevas, como el *esquateo* de Buelna, o a

reinterpretaciones de realidades pasadas, como *la marqueta de Washington* de Francisco P. Hernández.

- iv. Aculturación de los jóvenes bilingües, educados en inglés en la escuela pública

Se trata de una descripción dialectal que, esperamos, pueda matizarse en los próximos años cuando el corpus de documentos de los californios se expanda, ya que tal es el proyecto. Por lo pronto, y si lo comparamos con los rasgos del español contemporáneo de Los Ángeles, podemos ver una serie de similitudes, tales como la presencia del seseo o del yeísmo o la incorporación de los elementos léxicos arcaicos. Estos son los tres hilos que nos conducen al dialecto originario, pero además de ellos, existen otros que merecen nuestra consideración.

La presencia del code-switching como uno de los elementos característicos del dialecto de Los Ángeles está tipificada en el español de los californios hace casi siglo y medio, lo que nos induce a pensar que se pueda tratar de un rasgo solidificado del dialecto, motivado por la prolongada posición de diglosia respecto del inglés, así como por las circunstancias en la que esta comenzó. Otros rasgos de ese contacto, como la voluntad de los más jóvenes de expresarse en inglés, y la tensión de sus padres hispanohablantes para forzarlos al uso el español, están atestiguados desde la primera generación de hispanos educados en inglés en las escuelas públicas de la California estadounidense.

La no adquisición progresiva de contextos pragmáticos que caracteriza también el vernáculo de Los Ángeles, y que es uno de los grandes argumentos de sus detractores, también se explica a partir de las circunstancias políticas que comenzaron a gestarse en el XIX. De hecho, la situación del español contemporáneo de Los Ángeles, a falta de estudios minuciosos sobre otras

áreas de California y a falta también del estudio del siglo XX, refleja las consecuencias de medidas que se tomaron desde la anexión en adelante.

Visto todo lo anterior, no podemos por menos que mostrar nuestra voluntad de continuar investigando el español de California: aumentar el corpus del XIX, comenzar un corpus del siglo XX que incorpore sonido y, con todo ello, articular la historia completa del español de California, desde sus primeros momentos en el XVIII hasta el tiempo presente. Porque, en este punto, sí estamos en situación de responder a la pregunta, o preguntas, iniciales.

Los hablantes de español anteriores a la anexión, y los que siguieron hablándolo desde entonces hasta ahora, vivieron y viven en una sociedad en la que el español está relegado a un papel secundario. De esta forma, su dialecto queda confinado al ámbito de lo familiar y los jóvenes no adquieren, por lo general, todos los registros pragmáticos. Los condicionamientos políticos, económicos y sociales que llevaron a esa situación quedan, esperamos, aclarados por extenso.

APÉNDICE:

CORPUS DOCUMENTAL

1. “A California ha llegado”, poema de Francisco Sánchez

[De otra mano: No date

1840+]

[44]

[a]

A California ha llegado

Con infulas de Marques

Un hombre comisionado

Por el gobierno francés.

Mirenlo bien... y despues

Forma tu juicio y veras

Que es el hombre mas mordaz

Mas Quijote y atendido:

Que despues fue conocido

Por el loco D Mofrás

A San Antonio arribó

Dandose suma importancia

Mas luego le descubrió
Juan Pico y su jactancia
Viendole tal arrogancia
Irrespetuoso y locuás
Lo arrestó en mas ni mas
Y descubriendo su embozo
Lo metió en un calabozo:
Y quin era? D Mofrás
Estando así asegurado
Pico con mucho fervor
Dio parte al gobernador
Don Juan Bauta Alvarado
El franco desesperado
Juraba por Satanás
Y cual otro Barrabas
Venganza juró tener

[b]

Mas manso quizo volver
Al San Antonio, al cuidado
Estaba en el calabozo
Muy triste y acongojado
Mas luego se volvio brioso

Oyendo al Padre Mercaso

Este muy disimulado

Por la ventana de atrás

Una barra grande azán

Le metió para escalar

El calabozo y saltar

Y quien? D Mofrás

Un buen caballo ensillado

El Reverendo le trájó

Y luego con gran cuidado

Saltó de él, no sin trabajo

Una espada de buen tajo

Como las de del Fiebabrás

Le dio y sin atrás

Cuando ya libre se vio

Al cuajo espuela metió

Diciendo: Huye D. Mofrás

[rúbrica] F^{co} Sanchez

[81]

2. Aceptación de nombramiento como Juez de Distrito de J de Jesus Noe

Jdo de Paz 1º

Yerbabuena

[De otra mano: 1846 – Yerbabuena – 2]

[244]

Haviendo meresido de V. S. el concepto y aprovacion, para Juez de Paz 1º de esta jurisdicción; y en consecuencia si do electo conforme a las facultades que han sido conferidas al efecto; y no obstante el convencimto que me asistede mi inaptitud para el desempeño de este encargo, he tenido el honor de tomar posesion de el, el dia de ayer, prestando el juramento de estado para estos autor ante el Juez saliente del que espiró en 845.

Con este motivo, me pondo a la dispocion de VS, reproduciendole mis repectos y consideracs y las devidas gracias por el honor qe me ha

hecho

Dios y Libertad. Yerbabuena

2 de Eno de 1846

[rúbrica] J. de Jesus Noe

[Abajo a la izquierda: Sor. Prefecto del 2º Disto
del Departamento]

3. Bienes recibidos por J Viaquez

[De otra mano: Aug 25 1842, Sta. Clara Agosto 1842]

[57]

Recibido de Don Ygnacio

Albizo, por cuenta de Don

Miguel Pedrorena la cuantida

siguiente a saber – diez y ocho

bolas de sebo con peso neto de

trescientos y cincuenta y dos arobs

y veinte y dos libras importa

en quinientos y veinte nueve pesos

y dos reales, tambien doscientos

y cincuenta cueros derese importa

a quinientos pesos, por suma

entera en mil y veinte y nueve

pesos y dos reales. S^{ta} Clara

25 de agosto de 1842

[rúbrica] J^o Viaquez

4. Billeto de Tomasa Pico

Favor de Dⁿ Julio Olana

Sr Dⁿ Manuel Castro

Capitan Coman^{te} militar de la

Frontera de la Baja Calif^a

Santo Tomás

[vto]

D^a Tomasa Pico, le encarga a vd que

le cobre a Manuel Luchas diez pesos

que a ella le debe y que me lo de pe

ro sin que le pague

[rúbrica] Tomasa

5. Borrador sobre publicación de leyes municipales

[De otra mano: 1845 – Aug 4 – Cal]

[491C]

Acompañó á V. un ejemplar del bando publicado por el Exmo Sor Gor^{or} del Departamento en la Ciudad de los Angeles relativo á la division del mismo en Distritos y partidos y establecimiento de autoridades para que despues de publicado se hemprenda de su observancia en la parte que le toque
Ag^o 4 de 1875

6. Carta a Thomas Savage

Señor Tho^s Savage.

Sⁿ. Pablo Sep^{te} 12 de 1875

Muy Sñr mio de mi aprecio.

Dezeando obsequiar á los de
ceos que V. me manifiesta tener en su apreciable
de fecha 8 del corriente con respecto al estado que
guardava la Yervabuena, antes de fundarse la po
blacion con todos los antecedentes y particulares
circunstancias, como se refiere en su dicha apreciable,
le informaré a V. lo siguiente

En el año de 1834 el gobernador Ge
nerál Dⁿ José Figueroa, en virtud de sierta repre
sentacion, de los vecino recidentes en el Presidio de
Sⁿ. Fran^{co}. mandó orden para que estos nombrasen,
por eleccion populár, un cuerpo municipál, en ra
zon de que este pequeño vecindario, no queria ya
estar sujeto á la jurisdicción militar como hera
establecido por reglamento antiguo para los
ciudadanos que no siendo soldados vivian en los
Presidios. Efectuado esto dijieron á Dⁿ Fran^{co}. Sánchez
Alcalde municipál.

En esta epoca se hallava de coman
dante militar de dicho Presidio el general M.
G Vallejo quien tuvo orden de Figueroa para
que inmediatamente lebantase la compañia de

caballeria presidial de dicho punto y se tras.

[ste, líneas 26-56]

ladase á la mision de San Fran^{co} Solano (a) Sonoma con instrucciones para colonizár aquella frontera concediendole siertas facultades bastante amplias á este efecto.

En tales circunstacias el pequeño vecindario con su autoridad municipal y asociado con algunos comerciantes y extranjeros recidentes en el pais, pidieron al general Figueroa que abriese el fondeadero de Yerbavuená para el comercio de los buques extranjeros, que hasta entonces estaba prohibido á dichos buques, pues por ley, estaban obligados á anclár y efectuar su comercio á la entrada del puerto casi al pié de la bateria del castillo, desde la fundacion del Presidio, no obstante de que los buques que aforaban y pagavan los derechos de sus mercansias en la Aduana de Monterrey lo hacian trayendo una licencia especial del gobierno de la capital en Monterrey. Por tales razones y siendo el general Figueroa un hombre muy liberál y muy afecto á protejer los intereses de los havitantes del pais, hizo una conce

sion general, para que en lo sucesivo el fondeadero de Yerbabuena (que así se denominó por mucho tiempo) fuese el lugar ó puerto de comercio abierto a todo buque extranjero que aforase sus mercancías en la Aduana de Monterrey, haciendo extensiva esta gracia á los buques Balleneros. En virtud de esta providencia se nombró en Sⁿ. Francisco un receptor de hacienda pública que lo fue Dⁿ. Pedro del Castillo antiguo vecino del [ste líneas 57-87]

lugar

El Alcalde Dⁿ. Fran^{co}. Sanchez visto que el fondeadero de Yerbabuena debía de progresar en virtud de estas concesiones pidió á Figueroa de trasladar y fundar la municipalidad de Sⁿ. Fran^{co}. en la misión de Sⁿ. Fran^{co}. de Asis (a) Nuestra Señora de los Dolores y siendo el primer nombre el lejítimo [“nombre” tachado] de la misión pues si empre se celebró por los habitantes y los misioneros religiosos con grandes fiestas de regosijo el día 4 de Octubre de cada año; siendo el segundo nombre como el de la Patrona de la dicha misión y que los habitantes por abreviar el nombre y por una

costumbre de muchos años le llamaron la Mision de Dolores de otro modo la mision de Sⁿ. Fran^{co}. Solano quedó suprimido por la costumbre denominandole Sonoma que es nombre de los nativos aborigenas del lugar.

En consecuencia de la peticion de Sanchez el general Figueroa accedió á que se trasladase la municipalidad de Sⁿ.Fran^{co}. á la mission de Dolores dandole jurisdicción sobre todo el terreno del Presidio incluyendo la Yerbavuenta, los ranchos situados en la Contracosta y hasta el de las Pulgas por la parte del Súr quedando todos estos puntos sujetos a la jurisdicción municipal de Sⁿ.Fran^{co}. situada en la mision de Dolores.

En esta epoca Dⁿ. José Estudillo que fué un antiguo militar del Presidio de Sⁿ.Fran^{co}. hallandose en esa véz avecindado en Contracosta con una cresida familia y sin terreno propio dirijio [ste líneas 88-118]

una peticion al generál Figueroa solicitando el paraje de Yerbavuenta para fundár un pequeño rancho. Figueroa atendiendo como tenia de costumbre á las peticiones de los califor

nios sobre terrenos ordenó lebanlar un expediente sobre esta solicitud y no queriendo sin duda resolver este asunto por si mismo como lo hacia en otras peticiones de igual naturaleza antes de pasarla á la junta territorial determinó hacerla con esta remitiendo el expediente á dicho cuerpo en donde yo hera uno de los miembros y pude con mi influencia [evitar tachado] evitar que la petición de Estudillo tuviese un exito favorable por la razon de que haviendose habierto el puerto para el comercio extranjero por Figueroa hera muy natural que en este lugar se fundase una poblacion mercantil y que no hera conveniente concedér el terreno a beneficio de un solo particular y en consecuencia esta solicitud quedó sin efecto y este expediente muy legalmente formado lo vi en poder de un abogado en Sⁿ.Fran^{co}.en tiempo de la comision revisora de titulos de los E.V.y se me consultó sobre su valides haviendo yó contes tado que no tenia ninguno supuesto lo que arriba se há relacionado. El resultado fué que Figueroa dispuso que en paraje de Yerbabue na se autorizava á las familias á pedir has

ta cien varas en cuadro por cada una de ellas
En tal estado quedaron las cosas
de Yerbabuena hasta la muerte de Figueroa
[ste 119-149]
que aconteció en Ag^{to}. de 1835
En este mismo año siendo yo
empleado de la Aduana de Monterrey en la
clase de vista y comandante del resguardo
fui nombrado por el Adm^{or} de dicha Aduana
Dⁿ. Angel Ramirez para visitar la Recepto
ria de hacienda de S^{ns} Franc^o. y diese una
información del estado en que se hallaba el
comercio en dicho lugar especialmente con
respecto á los buques Balleneros que en gran
numero concurrían anualmente á refrescar
é imbiernár en el lugar y de quienes se tenía
información de que efectuaban un grande con
trabando de efectos introduciendo estos en tierra
ó trasbordandolos á los buques y á despechados
y aforados en la Aduana de Monterrey con
grave perjuicio de los intereses de la hacienda
publica; y habiendo practicado todas las informa
ciones convenientes observé desde luego que hera

muy preciso que la Aduana tomase providencias en este respecto pues el lugar aunque consistiria por entonces de una docena de casas representava no obstante un rapido progreso en el ramo mercantil, todo lo que puse en conocimiento del Adm^{or.} á mi regreso a la capital

En el siguiente año de 1836, comensaron en el pais a observarse grandes sintomas de rebolucion por causa de que mejico se encontraba en una grande combulción politica siendo el resultado de todo la rebolucion de este pais

[ste] 150

por causa de la division de opiniones entre los havitantes del sur contra los del norte asi es que por entonces la Yerbabuena quedó en el mismo estado.

En 1839 cuando el gob^{no.} de Mejico me mando ami el despacho de gob^{or.} y se nombro conforme á la Constitucion central un suprefecto en la parte norte este empleado fué situado en la Mision de Dolores que lo fué D^{n.} Francisco Guerrero y á este di yo orden para que procediera á hacer una mensura en la Yerbabuena mi

diendo primeramente una plaza publica y dividiera el resto de la area plana en calles dando una forma y caracter de poblacion formalmente al lugar. Guerrero nombró para esta operacion á un tal Bioche recidente en el lugar unica persona que consideró capás para efectuar esta medida y se verificó asi quedando la plaza antigua la misma que hoy lleva el nombre de de Postmoth plaza y el resto en calles que comprenderían la tierra entre la calle del pasifico St. Slokton y la már por considerarse por aquella vez el resto del terreno poco adaptable para fabricar.

No estoy bien, tal vez, en la fha que yó di esta orden pero V. puede informarse pues yó estoy bien sierto que la municipalidad actual tiene mi orden original igualmente mande que se hizieran conceciones de solares de cinquenta varas obligando á los concesionarios á serearlos y á fabricar casa

Esta es la historia de Yerbabuena y de

[ste]

la cual me pide V. una informacion y de tal modo organizada y arreglada la encontraron los

Americanos y fundaron la gran ciudad que hoy,
lleva el nombre de Sⁿ. Francisco
Como esta Yerbabuena hera un pueblo
de nueva creacion no tuvieron las autoridades Meji
canas el tiempo suficiente para organizarlo ó incorporarlo bajo las [formulas
legales establecidas por las leyes de Mejico de manera
que todo lo que legalmente ocupava hera el terreno me
dido en calles y plazas bajo el plomo de Bioche que
hera un capitan de buque (me parece de nacion Suizo)
En la epoca de mi Gob^{no}. por peticion de
los havitantes de Contracosta separé de la jurisdic
cion municipal de Sⁿ. Francis^{co}. á estos puntos estableci
endo un juez de pás que recidio en el rancho de Sn.
Lorenzo que esta en el condado de Alameda y Sn. Francisco.
quedó con el resto de su jurisdiccion
Me parece haber concluido con la informa
cion que deceo á V. dispensandome la mala redac
cion pues para cumplir con este dever me hé lebandado
de mi cama en donde hé estado por varios dias atacado
de reumatismo palpitaciones y otros males agregando
á todo las desgracias de familia de manera que mi
cabeza no se donde se halla por causa de la calentura
que me aflije

Siento infinito la desgracia que V. me comunica há acontecido á la esposa de mi tio el general Vallejo y deceso su pronto restablecim^{to}. quedando de V. como siempre aff^{mo}. ser^{or}. que lo aprecia con toda sinceridad
[Rubrica] J. B. Alvarado

7. Carta al encargado del Ministerio de Relaciones

Exm^o.S^{or}.

En consecuencia de la sup^{or} Odn de 20 Julio que VE. se sirvio comunicar a la Junta relativa á que el mismo deseo abarca las leyes vigentes de el buseo de Perlas y que a los del estado del ramo, estension de sus criaderos, quienes ejercen el buseo, y con que provecho suyo, y de los empresarios que de el se ocupen: acorda la Junta en sesion del 27 del mismo comisionar á dos individuos de su seno y de la comision que entiende de esta ramo, para que solicitasen del Exm^o.S^{or}.S^{rio}. de Estado y del Despacho de Hacienda se le franquease por el Departamento de cuen

ta y razon el libro de [espacio blanco] de perlas de las ultimas cuentas que se formaron á este Ramo; y habiendolo asi practicado por los comisionados, no tuvo á bien otro Exmº Sor. acceder á dar las necesarias Orns. para tal objeto previniendoles á dhos. encargados manifestasen á la Junta que asi dhas no ticias como qualesquiera otras que necesiten por la secretaria de su despacho lo hiciese por el conducto de la del de Relaciones, en cuya virtud y hallandose pendiente el Informe pedido por VE. para el Supº. conocimiento de esta medida digo materia tengo el honor de hacerlo presente a VE.

[vto]

en cumpº de lo acordado en el artº. 5º de la sesion del dia 10. del corriente á fin de que sirva dar cuenta al Exmº. Sor. Presidente de la Republica para que si lo tiene a bien se digne mandar librar la orn. necesaria al efecto.

Dios Nobiembre 24 1825.

[margen izquierdo] Exm^o Sor. Encarg^{do}. del
Ministerio de Relaciones

8. Carta de Aguirre

[De otra mano: Jul 22 1842 Yerbab]

[55]

[exterior del papel doblado]

[arriba, de otra mano]Carta de Aguirre

[dirección, de la misma mano que la carta]

Sor Dn Ygnacio Alviso

Sta Clara

[interior]

Yerba buena 22 de Julio 1842

Sor Dn Ygnacio Arviso

Mi apreciable amigo.

Llegué á esta sin novedad particular

y sale el baquero para era, y cnel te

mando el balinero tambien le he dado al

baquero para el, 5 varas de pana, diz q de man
ta, y ocho pañito.

Ami amigo agradezco á V me muchici
simo, como tambien ami Sra Da Luisa, q
bea V en que la finada ser natal este su
afmo amigo que de todo corazón le servira
[rúbrica] José Antonio Aguirre

PD

Haviseme la llegada de
fernando. Memorias al Sor Piña
[99]

9. Carta de Amelia Hartnell

[Incluida en el original en el mismo documento que la *Carta de Ma[ria] Fernanda de
Hartnell*]

Querido tio: espero que si vienen
las señoritas sus hijas de U. a
Monterey, no olvidará que me prometió
traerlas tendré mucho gusto de ver á

U. otra vez aquí y si ellas son tan [tachado: como]
amables como U. Será para mi mucho placer
verlas y sino siempre las
recibiré lo mejor que yo
pueda. Tenga U. la bon
dad de saludar á mi tia
Rosalia de parte de [subrayado: la
Montaña de hielo], y U, mande
á su sobrina que le desea
felicidad
[rúbrica] Amelia Hartnell

10. Carta de Antonio María Pico sobre la entrega del Juzgado

Tengo la satisfacción de co
municar á V.d. que en esta fha.
he entregado el Juzgado de mi
cargo á D. Pedro Chavulla,
Juez de paz 2º nombrado
por esa prefectura, como tam
bien tomado el Juramento
de estilo á los Jueces, en cum

plimiento de su nota oficial
de 15. del ppº Diciembre, á que
tengo el honor de contestar jun
tamente con mi particular
aprecio y respeto.

Dios y Libertad Pueblo de S.José E. Enº 1º de 1846

[rubrica] Antonio Mª Pico

11. Carta de Francisco Guerrero a la subprefectura del 2º Distrito

[Sub-prefectura del

2º Distrito]

[1845. Dec. 1 – Cal.]

[494 bis]

No propongo á V. S.

para autoridad sivil

de la juridicion del

Rio Sacramento, por

qe. habiendole pasa

do una comunicacion

al S. Sutter, como en

cargado del Estº. me

contestó apareciendo
estar bajo de las or
denes de lo sibil, se
gun V. S. verá en el
adjunto oficio q^e.
me pasó anotado
con el no. 1 y despu
es me contesto in
vestido de militar
[508]
[vto]
como se inpondrá
V. S. de su oficio con
el nº. 2º Pues an
tes se le abian pa
sado barias comuni
caciones de esta sub
prefectura; y por
el S. Alcalde de
este. y no las
conteste, por bari
os reclamos q ha
bia contra el y

ahora an puesto
dos ilusorios por
su ultima contes
tacion

Lo q^e. pongo en
conosimiento de

[ste]

V. S.

Dios y Libertad

Yerbabuena Dbr. 1^o.

de 1845.

[rúbrica] Fran^{co} Guerrero

[510]

***12. Carta de fray Fran[cis]co M[arí]a de J[esús] sobre matrimonios de católicos con
protestantes***

[Membrete: GOBIERNO EPISCOPAL

DE

AMBAS CALIFORNIAS]

[109]

He sabido con mucha satisfaccion el

empeño con que V. procuró impedir q^e. el Mi
nistro Protestante, q^e. está en esa de Monterrey
no autorizan el matrimonio del S^{or}. Capitan
Dⁿ. Henrique S. Burton con D^a. M^a. del Am
paro Ruiz, por ser esta ultima catolica, y
haber del S^{or}. Gobernador Dⁿ. R. B. Maron
una orden fechada el 23 de Agosto de 1847,
en que se previene á todas las Autoridades,
residentes en California, que no autorizasen
ningun matrimonio en q^e. alguna de las par
tes sea catolica. Yo entiendo que esta orden
mientras no sea derogada por una autoridad
competente, debe tenerse por vigente, y por lo
mismo observarse cumplidam^{te}. Asimismo,
como esta providencia es necesaria p^a. evitar
el que los catolicos no contraigan matrimo
nios nulos, con esta fha. escribo al S^{or}. Go
bernador instandole para q^e. la orden de su
antecesor el S^{or}. Maron sea ratificado, y
[150]
[vto]
aun si necesario fuere, q^e. se repita su ob
servancia á todas las autoridades.

Esto supuesto, y después de darle á V. las
gracias por el zelo y empeño q^e. ha mani
festado el que los usos, y las leyes del cate
licismo no sean atropelladas por ningun
catolico intentando casarse segun el rito pro
testante, espero q^e. V. en union mia hará
todo empeño para q^e. nada se innove, sino
antes bien que el actual S^{or}. Gobernador
ratifique y haga cumplir la tan justa,
como acertada disposicion del S^{or}. Maron
Aprovecho esta ocasión para reproducir
á V. las seguridades de mi aprecio y dis
tinguida consideracion

Dios

[151]

[ste]

[110]

que á V. m^s. a^s. S^{ta}. Barbara y Julio

23 de 1849

[rúbrica] Fr. F^{co}. M^a. de J^s. Gon^z.

[esquina inferior izquierda] S^{or}. Alcalde de Monterrey

Dⁿ. Jacinto Rodríguez

[152]

13. Carta de fray José María Guzmán a los Señores Directores de la Junta del Banco de Avio (sic)

Colegio Apº de
San Fernando

Feb 8 1832

Acompano a VV.SS. las contesta
ciones al interrogatorio que por mi
conducto dirigieron, á mis subditos
los PP. MM. de las misiones de la
alta california; las que recibí
en este ultimo correo.

Dios guarde a VV.SS.

m ã Mexico 26 de enero de 1832

[rúbrica] Fray Jose Maria

Guzman

Señores Directores

de la Junta del

Banco de Avio

14. Carta de Félix Buelna al Presidente del Gubernal

Habiendose me presentado el C. Francisco Garcia, demandando á el de igual dar Francisco Palomares por la Cantidad de veinte y dos Bacas paridas y tres baquillas q^e le esa emora son aver quedado de fiadora, por el individuo José Antonio Higuera Aviendo el referido Palomares una obligacion ante el Juez de paz q^e lo fué enese tiempo el C. Ysidoro Guillen, y un testigo el qual fue D. Salucio Pacheco con fha. 8. de Junio llame á el mencionado Palomares, quien le le hize presente la demanda de Garcia, á lo cual contestó q^e el llamaría á José Antonio Higuera para que satisficiera la espresada cantidad, lo cual verificó Y presente que fué dho Higuera dijo delante de mí á el acuerdo Garcia que enel termino de dos meses le sa

[vto]

tesferia cuarenta Baquillas pa
la viuda, y por [¿?] lla el espasio de
cinco años, combino el Sõr Garcia, Cu
lla combinación quedó archibada enel
libro de Consiliaciones, Mas abiendose
pasado dho. termino se á buelto á
presentar Garcia suplicandome le
administre Justicia, ma yo adbierto
que el deudor q^e lo es Higuera, no se
le reconosca ningunos intereses con
que podia dar satisfacion; Pienso
se caen sobre el fiador Palomares,
mas este dize que el no tiene co
mo pagar q^e la bara es de la fa
milia, y los costos bienes que tie
ne son erencias de sus hijos q^e les
an dado sus padrinos, y que el no
tiene mas q^e. su persona
Y asi espero q^e V.S. tenga la bondad
de dirigirme en la forma que devo
proseder en este asunto, pues me
allo atonito, y muy temeroso de co

meter por mi ignorancia al

[ste página]

guna aberracion.

Dios y Libertar Pueblo de S.

José G. Nbre 10. del 1844

[rúbrica] Felis Buena

[abajo] Exmõ. Sõr. Presidente del Superior

Gobernal de Justicia

15. Carta de Guadalupe Victoria al S[eñor] Lic[enciado] D[on] Carlos M^a [ría]

Bustamante

S. Lic. D Carlos M^a Bustamante

Mex^{co} oct 3/24

Mi antiguo am^o.

Rodeado en estos momentos de las atenciones

que V. deve suponer, no me es posible

formar los apuntam^{tos} que desea. Si mas

adelante huviere lugar, yo pondré en sus
manos la aclaracion de mis cortos servicios á
la Patria.

Apenas ocupe una silla en el Su
premo gob^o, hice q^e a Almazan se die
sen los p^s y un retiro muy regular.

Ya no devera vagar p^r las calles ni seria
honor nuestro q^e lo hiciera.

Viva V. convencido de mi gratitud
por su expresion de cariño y que

[vto]

es V. buen am^o

[rúbrica] Guadalupe Victoria

16. Carta de José Fernandez

[no date]

Sor. Dⁿ. Agustin Albiso

[136]

Estimado Amigo.

Aqui tengo un empeño con

V. mea ablado Dⁿ. Masedonió
Podaca, disiendome q^e un Sono
rense tiene nueve vacas de or
deño de uste y que deba asi
retirar para su tierra, dicho
Podaca se interesa seguir or
de ñandolas si V. gusta ha
cer trato con dicho individuo.
Yo salgo para responsable, pu
es hombre de bien y pobre.
Deseo á V. toda felicidad en
union de su familia y man
de á su servidor
[Rubrica] José Fernandez
[189]

17. Carta de los hermanos Castro al Prefecto del segundo Distrito

Señor Prefecto del 2 distrito
1846-Feb.17-
Guadalupe Juan Jose Ygnasio
Joaqⁿ Castro ante US. se presentan con

el debido y profundo respeto y disen que abie
ndo tenido noticia por la primera ynstancia de
que se nula la posesion dada por el Juez de
esta Jurisdision y por la Autoridad que US.
atenido abien consederle ha dicho Juez con
arreglo a los Documentos que manifestamos
con las legalidades correspondientes lo cual su
plicamos a US. se sirba decirnos si es nula
ono dicha posesion porque nos premia mucho
emprender los trabajos de labores por pasarse
el tiempo y no contar con mas recursos para
nuestra manutencion por lo que suplicamos a
US. se digne atendernos por lo que recibirem
os Grasia y merced Sn Andrez 17 de Febrero
1846 Guadalupe Castro Juan Jose Castro
Ygnasio Castro y Joaqⁿ Castro

18. Carta de Lucía Peralta de Albares al S[eñ]or D[on] Olivié

Sor.D^o Olivié

Sta.Clara Mzo.19. de 1851.

My Señor mio:

Allándome bastante neesitada de una poca de plata y confianda que V.si tiene me mandará, acuenta de lo que V.resta, le escribo esta para q. si puede me mande con Manuelito alguna cosa V. me dispensara la molestia pues la neesidad me obliga á ocurrir á Uste deseo á U. toda felicidad y mallor á su Servidora
[rubrica] Lucia Peralta de Albares

19. Carta de Maria Ant[oni]a Pico a su hijo Francisco

[De otra mano: 1848 – Nov – 14]

[505]

Monterrey Noviembre 14 de 1848

Mi estimado hijo Manuel.

Aprovecho el favor del S. Abrego que pasa á Mejico y con quien tengo el gusto de escribirte estas cuatro letras y decirte que á la fha toda la fami lia disfruta de buena salud, y tus hermanos con bastante anelo en trabajar y ser hombres de bien. Supongo que sabrás ya del placer de oro que se ha descubierto por

el Norte de este pais, y serca del establecimiento de Su
ter, del que hta la fha se esta sacando oro con Abun
dancia. Manuelito ya ido dos veces y á traído á la
casa alguna cosa, Leandro hace como dos meses que está
en el referido placer con el tío Botor, y mañana Dio
mediante salen para él 3^a vez Manuelito y M^a José
Francisco cuando vuelvas á tu casa y pátria, no la
hasde conocer, pues hoy ya nada valen los cueron y
sebos y como hasta los ladrones de hantes piensan
en el oro, por ahora el ganado de los ranchos esta se
guro asi como lo esan las caballadas con consuelo
ha sido original la carta q le escribas desde Mejico
con fha 7 de Julio del p^a p^{dir} a D. Eugenio, pues se que
en esa fha estabas bueno. Recibe finas espresio
nes de todos los hermanos y hermanas, asi como de
D. Rafael y tus sobrinos, de la tia Filomena

[530]

[vto]

y de todos nuestros parientes y conocidos y recibe muchas
bendiciones que te manda tu amante madre de desea
tu vuelta lo mas pronto

[rúbrica] Maria Ant^a Pico

20. Carta de Ma[ria] Teresa de Hartnell

Alisal Marzo 5 1875

Señor Don M. G. Vallejo

Apreciable y querido tui.

Acaba de irse de aquí el Señor
Cerruti quien me entregó la tuya
con fecha de hoy, y me leyó el
parrafo que se refiere á D. Mofras,
nada tube que enmendar, cmo te lo
dirá el S. C. Mucho gusto he teni
do de conocer á este caballero, me
parece muy amable. Siento mucho
que tu salud no esté bieno, pero espero
que luego estarás bueno, no te digo
nada con respecto á tu carta del
mes pasado porque supongo ya habras
recibido una que te escribi hace dos
dias, esta probablemente no la reci
birás tan pronto lo deseo porque
no hay ahora quien la lleve al

[vto]

correo porque mis hijos no estan aquí
me dices que vendrás por acá antes de irte
á Sonoma espero que no suederá nada
que te impida cumplir esa promesa
de mis finos Recuerdos a mi que
risa Rosa y tu dispon del
cariño de tu sobrina

[rúbrica] M^a Teresa de Hartnell

21. Carta incompleta de Pío Pico

Señor Guillermo Dana

[71]

de pasar sin ruego ninguno esto se
hizo
Muy Señor mio: esta no lleva otro
objeto mas de darle el convencimiento y
decirle que dias pasados que estaba llo
biendo mucho [tachado: que] despues que paro de llo
ver bisto que no aparecia por aqui nin

guna bestia hequina, salieron mis hijos
a pie á vuzcar las por el Rumbo del
Pecho, y bisto que n por alla encontra
ron se regresan y de buelta dicen bie
ran como no se podia pasar parece al otro lado
con la Marea que vieron el Bote
y esta el rio todavía de mucho
alli ubo mi hijo pasar
en el al otro lado para el rumbo de
la cueba para ir áber si alli es
tan algunas bestias ó algunos requier
y no haviendo entonara tampoco alli re
ze y recaron y se envarcaron parae de
vuelta y dicen que apoco de atornar
les precedio de la buelta, llego de
nuevo una gran funcion mas a la
creciente que la correinte se los lle
bo para abajo, mirandose con grande te
mor apretar y es evidente poco y no
de perdiere, no habiendo mas represa
y cuando ya iban en el trecho al

[45]

[vto]

[72]

la Boca se arrojaron al Agua
y lograron, medios aogados salvarse
y salir afuerza y el Bote se
guio para adentro, y de alli
las olas lo arrojaron para la ori
lla y en esta ocacion lo bolbieron agarrar
y lo mas que pudieron hacer fue lle
bar dos esta can grande y dejarlo
amarrado; el caso es que otro dia
ze me aparecieron aquí desnudos con
esta novedad, despues de dos otros
dias que ya ubo paz los despache á
cer el Bote para lo bolbieran
atraer a mi lugar crellendo yo qye
no abria tenido nobedad y allo
estaria, y resuelto lo contrario que
no estaba alli [tachado: par] mande el Nuno
Chicote
La semana pasada fue
mi mi muger a San Luis á avisar
le a V. alli estupro tres o cuatro dias
y no encontro a V. alli y por eso mis

mo le abiso, por lo cual habra de

[46]

22. Carta en nombre del Presidente D. Jose Mar^{no} de Almansa

ES

En seccion extraord^a celebra

da el dia de hoy á consecua^a

[tachado] y hallanse imposibilidad

el E. S. Preside^{te} D. Jose Mar^{no}

de Almansa, se acordó ele

var á la consideración de VE.

la comen^{on} á su sup^{or} oficio

de 20. del pres^{te}. reducida á [fin de tachado]

q. los extranjeros q. solicitan

el buceo de perla en las costas

de Calif^o extiendan sus pro

siciones, [tachado: las en vista de]las

quales y [tachado: de] los anteced^{tes}. q.

obren en el archivo pte. este

mismo punto, se pasaran á

una comision p^a. q. exponga

lo q. le parezca conveniente

23. Carta introductoria al discurso de M. G. Vallejo

San Fran^{co}. Oct^e . 9 .de 1876.

Estimado S^{or}. Oak.

Le Acompa^{no} adjunto el discurso pronunciado ayer por mi, relativo a la historia del descubrimien_ to , posesion y, fundacion de la mision de San Francis_ co de Asis. Esta copia es un regalo á la biblioteca del Sr. H. H.Bancroft , cabiéndome la satisfaccion y el placer de que Vd. Sea el medio por quien se reciba en ausencia de nuestro buen amigo.

Algunos de los Diarios de hoy dizque han publicado traducciones correctas del discurso, pero despues que los he revisado con cuidado, le aseguro a Vd. que no han hecho otra cosa que asesinarlo, invirtien do el verdadero sentido de él, echando por tierra todo lo que hemos querido probar.

Yo deseo que una traducción justa de lo que dice, el discurso, y lo que quiere decir se ha_ ga á fin de que sirva de norma y todos lo compren_

dan.

Soy como siempre su att^{vo} y seg^o.serv vs

[rubrica] M. G.Vallejo

24. Censo de San José de los Pimas hecho por fray Dionisio Camberos

Prov^a de Sonora

Padron que compre hende el numero de Almas de Yndios y Vecinos Es

pañoles y demás Castas de la mission de San Jose de Pima, y su

agregado R^l del Aygame y Candelaria

	Solteros		Casados		Viudos		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
De 1 a 18	90	114	18	22	03	00	
De 18 a 40	59	89	39	37	11	19	
De 40 a 60	35	59	53	49	10	7	
De 60 arriba	15	2	12	14	3	6	
Totales	199	164	122	122	27	32	766
Distincion de Clases							

Españoles	193	
-----------	-----	--

Yndios	179	
--------	-----	--

Pardos	394	766
--------	-----	-----

En esta mission de San Jose de los Pimas, y en el R^l del Aygame su agregado no hai otro Celeoⁿ que yo por quien en fecha en el referido Pueblo de San Jose de los Pimas, a los 18 Dias del mes de Febrero del año de 1814.

F. Dionisio Camberos

25. Concesión de tierras aprobada de Antonio Chaboya

Del documento *Petición de tierras para el ganado de Antonio Chaboya*

[En el margen izquierdo]

Seleconsede al

Q^e suplica el

paraje donde

murio el difun

to Antonio So

to en calidade
prestado para a
ca asta la dis
pocion del gobie
exno
[rúbrica] Albiso

26. Concesión de tierras denegada a Andres y Antonio Chaboya

De la Petición de Andres y Antonio Chaboya sobre terrenos para sus ganados

[En el margen izquierdo, en paralelo al documento y de otra mano

Pueblo de Sⁿ

Jose 15 de Junio

de 1832

noson en mis

facultades el

dar ningun si

tio pendiente

en rrecibir

nuevas de

ser menester

del Gobierno

[rúbrica] Ygnº Casallo]

27. Contrato entre Ysidro Salazar y Simeon Castro

[De otra mano: 1839 - April 28 - Cal.]

[Tachado: 487]

Conste p^r este Documento como Yo Ysidro Salazar he tratado con el ciudadano Simeon Castro el cuidarle su Rancho y Ganados Bacuno y Caballar, con la condicion de qe al tmpo en el herradero me hade dar la onzaba parte, esto es el fierra Diez y yo luego uno del Ganado Bacuno y del Caballar el fierra quinze Potrillos y Yo uno luego. Darne p^a comer cada quinze Dias una res, y cuando tenga Gente trabajando en trabajo suyo la q se necesite; cuatro n^s de Jabon cada mes; tambien podre trabajar en mis siembras con sus Bueyes; y á mas echar dos viajes á carrear Madera á Flete, pero si echase mas en los dos viajes hemos de hir ame Dias en el flete y me ha de dar un peon p^a q^e me ayude; y p^a q^e Conste le di este en Monterey a 28 de Enero de 1839

Aruego de Ysidro Salazar

[rúbrica] Jose Joaqⁿ de la Torre

28. Cuenta de las sebollas de Jinés Vallejo

Los 30 sacos de sebola de Ji nes vallejo tubieron 309f. 73 libras vendidos a 5p.9t. importan	153-6
serrebagan por pasage nuebe pesos y por muelle cuatro mas	119-4
queda liquido	144-2
Compras igastos echos en San Fran ^{co} hun barril de Binagre con 25 galo nes en dies p ^{os}	10
20 piasas de manta asargada a sinco p ^s 4m ^s pieza	120
700 sacos a 16 p ^s 100	112
48 libs cafeè a 2 m ^s libra	12-0
huna libra de ilo fino 12 m ^s	1-4
7 libras de Ylo idos abujas	3-6
8 p ^s por flete i pasage en la lancha	8
4 p ^s por mi pasage en el vapor	4
en alimentos i posada gaste xinco p ^s	5
Suma todo	266-2

El importe liquido de las sevollas de Don Jinés	
son	144-2
mas 20 p ^s quemedio para gastos que	
podian ocurrir	20
Suma todo	164-2
Resta la cuenta	102-0

29. Cuestionario de José Lauriano Gallegos

[De otra mano: No date]

[la parte superior de la hoja está recortada]

parecer en un Juzgado á los ciudadanos Trini
dad Ruis, Francisco Gonsales y Xavier Sina
loa y que juramentados de devida formas decla
ren lo concerniente al siguiente interrogator
rio

[222]

1º Si es cierto fue llamado el ciudadano
Trinidad Ruis a Nombre del espresado don
Juan Jose Bonilla con el din de que le forma
ra una lista en presencia de Jose Antonio Espri
ja, de las partidas que como cuenta remmittante can

sada por el referdo Espinosa en dinero y otras cosas, asi como haber asendido ducha cuenta á la cantidad de treinta y nueve pesos

2º Que diga Francisco Gonsales si sabe ó se acuerda en que via lo manda Don Juan Jose Bonillas á reclamar á Jose Antonio Espinosa cuatro vacas partidas al punto de Terrinate como a ninguno cual pueda contestación del connotado Espinosa

3º Declare Xabier Sinaloa si le costa haber dejado en el punto de San Lorenzo un numero de las rezes que conducia para los puntos de abajo asimismo si efectivo vió en dicha partida una vaca con el fierro de Don Juan José Bonillas.

4º Si es efectivo haberle preguntado al

[304]

[vto]

motibo de que sean echas informaciones y se tiene y me devuelvan originales para los

que me convengan, pero no proceder de malicia, y me obligo a la reposición del papel por no haberlo a hora del que se rresponda

Hermuro Octubre 15 de 1845

[rúbrica: José Lauriano Gallegos]

30. Décimas de Mariano Guadalupe Vallejo

Hay unas décimas que hicieron en Los Ángeles después que cayó

Micheltorena que comienza la planta así:

De San Diego son los burros

De la Canal los pendejos

Del Centro los valientes

Y del Norte los Vallejos

Rompe este papelito

31. Declaración de José Ma[ría] Herrera

Justifico con toda religiosidad el hauer precenciado el año pa

sado por octubre en casa Sr^a Encarnacion Sepulveda, el

prometerle a Sr Pedro Basquez una pipa de ag^{te}. por
pago q^e le hacia dha Sra por una poca de madera q^e
tratasen ambos i cuya pipa es una rebenta q^e dha Sra
me enceño aun delante de el mismo basquez en su casa
acontinuacion de haber pasado unos dias, estando yó
entarrimando la casa de S^{or} Fran^{co} Sepulveda por el mis
mo octubre le oi a [tachado: este S^{or}] Jose de el Carmen Sepulveda
prometerle á dho Básques unas Yeguas y unos caballos
y que S^{or} Dolores su hermano habia entregar en San
Vicente dhos animales y es cuanto se en el particular
y para constancia y resguardo de el interesado
doi este certificado hoy 24 de Julio 844 – en Ca
hoenga

[rúbrica] José M^a Herrera

[447]

32. Deudas recuperadas por A.B. Thompson

Recibi de D. Diego [¿?] por cuenta
del finado Ygnacio Albiso trescientos y doce
pesos valor de la cuenta que tengo
con el otro finado Albiso su cantidad de

ciento y cincuenta cinco pesos cuatro reales y
la cuenta de su finado hijo Domingo Albiso
en cantidad de ciento cincuenta y seis p^s
cuatro reales y para que conste doy este
en la mision de Sta Clara a 30 de Obre de 1848

[rúbrica] A. B. Thompson

33. Fray José Lorenzo de Quijas felicita el cumpleaños a Vallejo

Felicita á U^d los dias
su muy afecto, comp^e serv^{or} y
Capellan
Fr Jose Lor^{zo} Quijas

34. Informe de la Comisión de Solares sobre el terreno de Luis Pombre

La comision de Solares encargada de
medir los terrenos qe se soliciten para fabri
car casas, habiendolo ratificado con el padi
do del S. Luis Pombre encontró no haber el

terreno suficiente de fondo conforme al pedido, pero si de frente, y habiendolo hecho presente al interesado quedo conforme con lo que se le midio de fondo; por lo que la comision pone á la deliberación de S. S. la proposición siguiente

Se le concede al señor Luis Pombre cinquenta varas de frente y veinte y cinco de fondo, pues las veinte una varas restante son las que detalla la ley para calle, quedando la parte suplicante conforme.

Monterrey Abril 28, de 1836

[rúbrica] Santiago Watson

35. Informe de Manuel de Castro

Con fha 16. del corrinete me dice el Sr osorio del Despacho del Gobierno lo siguiente.

El Exmo Sr Gob del Departamento en uso de sus facultades Constitucionales y de conformidad

con el acuerdo de la honorable Asamblea de 4 del corriente mes, relativo a la division politica del Departamento en Distritos y Partidos ha tenido a bien nombrar a VS Prefecto del Distrito de Monterrey, en consecuencia se me ordena pase a las manos de V.S. como adjunto tengo el honor de verificarlo el despacho de su nombramiento. El mismo Exmo. Sr. Gob^{or} espera que admitiendo a V.S. el empleo a que ha sido llamado haciendose justicia al muerto cooperara por su parte al engrandecimto del pais, secundara las miras del Gobierno que constantemente anhela por el bien de los pueblos del Departamento, su felicidad y mejor administraci3n y que se servira tomar desde luego las acciones de sus funciones prestando ante el Ylustre Ayuntamiento del Pueblo de Monterrey

vta

ó á falta de este ante el juez que

estubiere legalmente funcionando el juramento que previno la ley de 20 de Marzo de 1837 que arregla el Gobierno interior de los Dipartam^{tos} Con tal motivo tenga la satisfacción de protestar a V.S. con sinceridad las seguridades de mi distinguida consideracion y respeto.

Y como haya aceptado el empleo es presado deseoso de cooperar en lo que me sea posible a la buena administracion de Justicia y bien estar de los habitantes de este Distrito tenga que dar sin demora la publicidad y ejecuciones debida a las disposiciones ya expedidas por el Superior Gobierno y honorable Asamblea Dipartamental, no se pueda reunir el Ylustre Ayuntamiento con la prontitud qe demanda las circunstancias presentes y se encuentre esta Ciudad en [+] acefala, he creido conveniente que V. como Alcalde se

gundo nombrado en el corriente año
se encargue de sus respectivas funciones
de que hoy esta separado con perjuicio
de la recta administración de justicia
y haciendo veces de primero por ausencia
de Don Marcelino Escobar me recibo
el juramento de estilo el dia de mañana
a las once en el local del Juzgado referi
do y en tal virtud espero que V. correspon
da a la confianza que le ha depositado este
pueblo cumplira desde luego con lo que
[+] en esta nota y exactamente con
sus obligaciones mientras dure en sus
funciones

Dios y Libertad Monterrey

Julio 31 de 1845

[rubrica] Manuel Castro

36. José Matías Moreno reclama que se persiga a un ladrón

[De otra mano: 1851 – Jan 7 20]

[509]

San Juan Enero 20 1817

Muy Sr mio y amigo,

Un tal Manuel Bez (o) Luchas que se ha marchado para una frontera dejó aquí bastado á un pobre pagador, Santiago Rios, vecino de Sn Juan Capistrano, usurpandole un caballo el que no se sabe adonde para Este citado Luchas quedó comprometido ha entregar \$100 como el valor exigido por el referido mas haciendo uso de su genial, que es la mala de, se largó de aquí, sin pagar, no obstante haber hecho una ganancia aquí de mas de \$1000 en el juego.

Con este motivo me tomo la libertar de molestar á vd. dandole poder por medio de la presente con el fin de que haga que el referido Manuel Luchas no salga de esas fronteras sin darle á vd. los cien pesos ó un caballo que pueda valerlos. Adjunto á vd. dos cartas una de Santiago Domingues, para Rios, en que le dá conocimiento de lo acontecido con el caballo y la otra una carta poder de Rios el amigo Coronel y la sustitución que este hizo en mi individuo lo cual yo traspaso á vd. con tal forma

Es regular que Luchas este por esos lugares pues
el vá directamente para el territorio de Mejico, y
ha parecido que no se burle impunemente
de este infeliz

Sisease tener la

[541]

[vto]

bondad de disimular tan grande impru
dencia y de librar me tal deseo quedare
su muy atento amigo y SS q b s m

[rúbrica] José Matías Moreno

[542]

37. Juan Mig[ue]l Price exige cumplimiento de una orden judicial

Juzgado 1º

del distrito de

S. Luis Obpo

[41]

Por el dia 15 de este mes es

pero cabal cumplimiento de la orden y

comunicacion de este Corte con la fha 7 de

Febo 1850 pasado á U. acompañada con
un certificado de su firmé

8 de Febº 1850

[rúbrica] Juan Mig^l Price

[Abajo a la izquierda: Al Sr D Miguel Abila]

38. Narración de Félix Buelna. Fragmentos

Esa orden [Micheltorena había mandado disparar los cañones] fue ejecutada, pero debido al poco alcance de sus cañones no causaron mas (sic) daño que la muerte de un caballo y la caída del jinete que lo cabalgaba y eso fué (sic) debido al arrojo del referido jinete, quien había (sic) salido, sombrero en mano, a torear al enemigo. (11)

esos pobres individuos no habían comido otra cosa mas que un poco de totopo (totopo es tortilla secada al orno) (13)

mandó un comisionado para que espulgase (14)

Sutter aunque suizo tenía costumbre de darse por norte-americano (15)

es costumbre en México y en todas partes quitarse el sombrero al sol naciente (17)

Sobre Micheltorena y otros asuntos

Él era hombre de buen corazón, él no era codicioso y a buen seguro todos los Californios lo hubiesen amado y respetado á no haber sido que estaba tan mal acompañado, pues es imposible negar que los individuos que en su battallon (sic) pasaban revista de comisario, eran bandidos de siete suelas, capaces de degollar á una mujer con el fin de quitarle los pendientes de las orejas. Yá el general Micheltorena ha muerto y por lo tanto no deseo recordar sino sus virtudes, pues es costumbre de mi raza y muy especialmente de mi familia solo recordar las acciones buenas de todos los difuntos, tanto mi señor padre quanto yo hemos escritos muchas poesías y si bien de cuando en cuando hemos dados lanzadas pujantes á los vivos, nunca nosotros hemos escrito una sola linea con el fin de denigrar á los difuntos; en eso nos parecemos á los (18) Eslews, los indios mas cobardes que jamas existieron en la Alta California y acostumbraron esos indios oír impasibles toda clase de insultos, algunos aguantaban golpes sin [ilegible], y si uno les echaba en cara su cobardia, ellos decían “que quieres tu que haga yo si asi me hizo Dios” pero si por acaso uno de nosotros visitaba el panteón de los Eslews en compañía de dos o tres de estos cobardes, ellos, con altaneria apuntaban con el dedo ó con la mano el lugar en que estaban enterrados sus antepasados y decían “mira bien ese lugar, alli duermen muchos valientes; esos parientes mios muertos, siempre, toda la vida peleaban y toda la vida vencian, nunca, nunca Eslew pierde pelea,” puede ser muy bien que los Esleus modernos dijiesen la verdad, pero es mi parecer que cuando ellos hacian alusion a sus antepasados que habian sido valientes debian aludir á madre Eva que tuvo valor de comer una manzana en despecho de lo mandado por Dios.

como testigo ocular que he sido puedo asegurar que Nueva Helvetia fué objeto de un esquiteo formidable (19)

esa pension [la de Sutter] fue suspendida por la legislatura del año 1876-76 en vista de que se hallaban sentado en los bancos legislativos varios pioneers que afirmaron que Sutter en vez de proteger habia oprimido á los emigrantes que llegaron a California en 1845 á 1846 [...] cuando los trappers decidieron apoderarse de Sonoma, ya habia perdido [Sutter] el prestigio del que habia gozado recien establecio Nueva Helvetia, que á imitacion de los fundadores de Roma habia convertido en un santuario de todas las personas acusadas de delitos, y en ese asilo tenían entrada no solo los blancos sino tambien los indios cimarrones (19)

su autoridad eran ninguna [Sutter] pues todos los americanos que habian tomado parte en el asalto de la plaza de Sonoma no reconocian mas gefe que su voluntad propia y cada cual hacía lo que mejor le daba la gana (20)

con referencia a la parte que tomé en defensa de mi patria cuando tuve noticia de que se había enarbolado en Sonoma la bandera del Oso, me resta decir que en esta época me hallaba desempeñando el juzgado de paz 2º del pueblo de San José (20) [continúa, con sintaxis confusa, sobre su vida en ese tiempo]

[ante una presunta ofensa] el consul Larkin que pretendía, no obstante su escaso conocimiento del idioma castellano, que las leyes nuestras fuesen interpretadas siguiendo sus deseos, cosa que no pudo obtener (21)

ese señor consul tan amante de la legalidad arrancó al general Micheltorena un título de once leguas de tierra para sus hijos menores Francisco y Thomas Larkin, esos niños no eran ciudadanos mejicanos, pues ellos seguían la misma nacionalidad de sus padres, (según las leyes mejicanas ningún extranjero no puede optar por la nacionalidad mexicana antes de haber alcanzado la edad legal) yo me encuentro por tanto en la imprescindible necesidad de afirmar que si el general Micheltorena hizo esa concesión de tierra a los niños del consul Larkin cometió (22) una infracción de las leyes de mi patria y si el susodicho general no otorgó unos títulos entonces son espúreos los documentos que hicieron a los niños del señor Larkin dueños de once leguas de terreno en el condado de Colusa, yo no tengo en que fundarme para definir ese punto por esa razón tan solo me limito a observar que, en mi concepto, los jueces americanos que anduvieron tan alerta en la confirmación de terrenos reclamados por los Californios no tuvieron embarazo alguno en aprobar los títulos que á su inspección presento el consul Larkin.

habíamos nacido al amparo de la bandera mexicana, teníamos afecto a esa bandera y nos avergonzaba el corazón de pensar en que unos aventureros la habían pisoteado y su [proceder] aun quedaba sin ser castigado; yo no niego que Méjico durante más de veinte años había sido una madrastra muy cruel para nosotros y si se nos hubiera presentado la oportunidad, de muy buena gana hubiéramos desquitado nuestros agravios, pero cuando

vimos a Mejico oprimida por una potencia extranjera, entonces callaron nuestros resentimientos y de comun acuerdo resolvimos dejar bien puesto el honor nacional: nuestras intenciones eran muy sanas, pero debido al malísimo armamento que tenían nuestros soldados nos vimos obligados a ceder el campo al invasor (23)

durante todas las correrías que hice desde Los angeles á Monterrey y vice-versa, tanto yo cuanto mis compañeros teníamos buenos caballos pero muy malas armas (24)

yo, aunque empuñé las armas para defender a mi patria, jamas dudé del triunfo de nuestros enemigos, pues, bien sabia que estos ayudados por sus buques de guerra tendrian al fin que vencer, pues la lid no era igual, creo sin embargo que nosotros hubieramos podido hacer durar la guerra un poco mas tiempo si el gobernador Pio Pico desde un principio se hubiese decidido a hacer causa con el comandante general José Castro (24)

(25) Cuando ya la Alta California paso á manos de los norte americanos, se practicó entre nosotros una verdadera revolución social pues las costumbres españolas fueron relegadas al olvido y en su lugar fueron introducidos los toscos modales de los cazadores del Missouri ó del Kentuky (sic), ya hoy en dia las cosas han vuelto a su estado normal y la actual sociedad californiana puede ser ventajosamente comparada con el bon ton de los centros populosos de la culta Europa: por mí parte, aunque el cambio de bandera haya sido fatal á mis aspiraciones y posicion social, hago votos fervientes y sinceros para que esta mí patria llegue pronto á la cumbre de la dicha: yo bien sé que ya mí tarea en este mundo está al concluirse y no desconos (26) co que hasta el ultimo momento tendré que tragar la hiel

contenida en el caliz de la amargura, pero no por eso puedo dejar de desear que todos mis hijos, nietos, parientes, conciudadanos y amigos saboreen de los frutos de la prosperidad.

39. Nota brevísima de Tiburcio Mendosa

[de otra mano 19 - Feb - 1840]

D Tiburcio Mendosa actual resid^{te} en Sant Barbara

A ruego del declat^{te} D. Manuel Medina

[rúbrica] Tiburcio Mendosa

40. Nota de los efectos entregados a D^a Luisa

2 p ^o Percalas	a 7	14
2 id. Yndianilla de colores	16	32
3 id. id listadas	16	48
1 # seda negra		16
14 marcadas de colores	20	35
20 id rayadas	20	50
1 P ^a manta rayada		16
3 doz Panuelos de algodón	5	25

1 Pa Manta blanca de 40 pos	18	
1 Gruesa Bolones de Camisa	2	
1 millar ahujas	5	
		\$251.

S Clara 1º Agto 1841

41. Orden de José de Jesús Pico en calidad de Coronel Militar de San Luis Obispo

Corl Militar

de S. Luis Obispo

[21]

Pondrá V. á disposicion

de la fuerza qe se le pre

sente bajo las ordenes de

Dn José García la carga

de Cueros y Sebos qe este

depositada en su casa

pr parte de Dn Gui

llermo Dana y Dn

Guillermo Hoevard; y

si á V. le hacen algun

reclamo manifieste es
ta orden con la cual
cubrirá su responsabi
lidad

Dios

[18]

[vto]

y Libertad San Luis

Obispo Obre 18 de 1846

[rúbrica] J de Jesus Pico

[Abajo a la izquierda: S^{or} Dⁿ Miguel

Abila]

42. Original documents of the Constitutional Convention

Original documents

[tachado proceedings]

of the

Constitutional Convention

which

met in

Monterey in June 1849

presented to the Bancroft Library

by

Ms. M. Hartnell

[ste]

[otra mano: No date.]

[1]

Preambulo

El Pueblo de la California lleno de gratitud al Ser-
Supremo por haberles permitido al goce de un gobierno
Libre, establece esta Constitucion á fin de asegurar
Sus bendiciones.

Articulo II. Declaracion de Derechos

1° Ningun miembro de este Estado será desaforado o privado
de ninguno de los dros. ó privilegios asegurados á cualquier
ciudadano del mismo, a no ser por la ley del pais ó por
el juicio de sus iguales.

2° El dro. de juicio por medio de Jurados será asegurado a
todos, y quedará inviolable para XXXX. Mas el juicio por
jurado podrá recusarse por las partes en todas las causas

civiles, de la manera que prescribe la ley.

3° El libre ejercicio y goce de la profesión y culto religiosos, sin distinción ó preferencia, se concederá para siempre en este Estado á toda persona, y nadie se tendrá por incompetente para servir de testigo, á consecuencia de las opiniones en materias de creencia religiosa; Mas la libertad de conciencia que aqui se asegura no se ha de interpretar [tachado: para excusar] de tal modo que sirva de excusa para actos [licenciosos, o por justificar aquellos que sean incompatibles con la paz ó seguridad de este Estado.

4° El privilegio del precepto (writ) de Habeas corpus no se suspenderá sino [tachado: que] cuando en los casos de rebelión ó invasión la seguridad pública requiera su suspensión.

5° No se exigirán fianzas excesivas ni se impondrán multas exorbitadas, tampoco se aplicarán castigos crueles y no a costumbres

[vto]

ni se detendrán a los testigos mas del tiempo razonable.

6° Nadie será compelido a responder por ninguna causa capital ó de otra manera infame excepto en casos de acusacion y en los de la Milicia cuando se halla en acto de servicio y de la jacozas [¿?] de mar y tierra en tiempo de guerra ó que pueda el Estado Mantener con consentimiento del Congreso en tiempo de paz, y en los casos de hasunto menor (petty larceny) cuando asi lo califique y tengan las leyes la husa a menos que sea prevea presentacion o a cusacion en un jurado mayor, Y en cualquiera juicios, ante cualquiera tribunal se le permitirá a la parte acusada el comparecer a defenderse en persona y con abogado como en las acciones civiles. Ningun [tachado: persona será sujeta á] individuo puede estar puesto dos veces en peligro por [una misma ofensa, si se le obligara en ningun caso criminal á servir de testigo contra si mismo; ni a ser privado de la vida, de la libertad ó de la propiedad sin los tramites debidos de la ley. y las propiedades particulares no se tomarán para el uso publico sin una justa compensacion.

7° Cuando las propiedades particulares se tomen para algun uso publico la compensacion que se ha de retribuir, cuando otra compensacion no se hace por el Estado, se determinará por medio de un jurado, ó por tres comisionados a lo menos nombrados por un trbunal de registros (Tribunal of record) de la manera que preser

ba la ley; pero en todo caso, la necesidad del camino y el importe de todos los daños que se han de sufrir con abrirle se determinarán primeramente por un jurado de propietarios (freeholders); y este importe junto con los gastos de la empresa se pagarán por la persona que ha de salir beneficiada.

8° Cada ciudadano podrá libremente hablar, escribir y publicar los testimonios sobre cualesquiera asuntos, siendo responsable del

[ste]

abuso de este derecho y no se hará ninguna ley para restringir ó coartar la libertad del habla ó de la persona. En todos los por casos ó acusaciones sobre libelos, la verdad podra darse en testimonio al jurado, y si á este le pareciese que

la [tachado: sentensia] condena [tachado: acusado se dispuso ante sea] que recibe la [acusación es verdadera, y que

se publica con barias noticias y por justos fines, la parte será absuelta: y el jurado tendra el derecho de decidir sobre la ley y el hecho.

9° El consentimiento de dos terceras partes de los miembros electos pa cada ramo de la legislatura será necesario para cada estatuto

(bill) [tachado: para] que tenga por objeto el apropiar dinero ó propiedades publicas
[para usos locales
o particulares.

10° No se hara ninguna ley para coartar el derecho del pueblo para
reunirse pacificamente con el objeto de presentar peticiones al
gobierno o a qualquiera de sus departamentos: [tachado: y] No se conce-
dera ningun divorcio sino previo los debidos procedimientos
judiciales: y de aqui en adelante no se autorizará ninguna loteria
ni se permitirá la venta de ningun[tachado: a] billete [tachado: cedula] de loteria
[dentro
de este Estado

11° Todos los terrenos que carezcan de dueño por falta de herederos
revertiran o serán secuestrados al pueblo de este Estado.

12° Toda clase de feudos con todos sus incidentes, se declaran
abolidos para siempre, esceptuando no obstante las rentas
y servicios que anteriormente hayan sido legalmente creados
ó reservados

13° Todos los terrenos dentro de este Estado se declaran libres
(allodial) de modo que, estando solamente sujetos a secuestro
la propiedad entera y absoluta pertenece a los dueños, segun la

naturaleza de sus respectivos [tachado as] predios [tachado: haciendas].

43. Padrones de las Misiones de la Pimeria Alta

Padrones de las Misiones de la Pimeria alta en la Provincia de Sonora, con distincion de Castas, Estados, Sexos, edades, hecho en Diciembre del año de 1873

Misiones	Ministros	Matrimonios	Viudos	Viudas	Solteros	Solteras	Parvulos	Parvulas
Cavoxca	2	91	16	20	23	13	43	51
Athi	2	27	3	7	10	4	22	16
Tubutama	2	5	4	1	6	4	0	0
Sanic	2	6	0	0	4	2	3	0
San Xavier	2	123	13	12	43	49	79	93
Tumacacori	2	28	4	1	6	8	21	23
Cocospexa	2	26	3	2	3	3	13	13
San Ignacio	2	27	9	3	6	5	40	5

Siguen los padrones de los Españoles, y otras castas.

Misiones	Ministros	Matrimonios	Viudos	Viudas	Solteros	Solteras	Parvulos	Parvulas
Cavoxca		17	2	1	13	4	26	15
Athi		16	3	3	22	9	20	16
Tubutama		28	2	8	7	4	8	6
Sanic		11	1	9	3	2	11	3

San Xavier		11	9	3	5	1	9	14
Tumacacori		5	9	2	4	2	9	6
Cocospexa		4	0	0	2	4	3	4
San Ignacio		205	14	33	171	117	243	220

44. Petición de Andres y Antonio Chaboya sobre terrenos para sus ganados

[de otra mano: 1842 San José – 12 de Abril

Ant y Andrés Chaboya piden al Alcalde terrenos donde poner

un ganado, caballadas. El alcalde decide que n está en

sus facultades conceder la petición]

[8]

Sor. Alcalde Constit^l

Antonio Chaboya y Andres haboya con 22 reses vecinos del Pueblo

De S. José G. ante la notoria justificación

de V. se presentan diciendo que con motibo de

hallarse entorpecido enteram^{te} por no tener

en ninguna parte radicación p^a las presisas

subsistencia de su pobre familia, y q^e al mis

mo tiempo, esta es la q^e le exige con bisten

cia á molestar la atención de V. suplican

dole se digne en obsequio de su bondados cora

son, concederle el parage q^e anteriormente
poseabamos todos los hermanos, en calidad
de prestado, y es decia desde donde tenia el co
rral el difunto Macario hasta el [ilegible por estar cortado el papel]
q^e con motibo aque mis cortos bienes, se halla
en sitio , o parage ageno y q^e me estan apresi
rando de q^e quanto antes los saque q^e asci
enden a 58. cabezas de Ganado mayor, 3. Jun
tas de Buelles, una manadae de 25. lleguas y
caballos mansos, y unas milas. En las di
ligencias, de q^e sé yó perjudicarás á Arca
dio Galindo, ni el amí tampoco, p^a q^e se repar
tió p^a los dos: Por tanto
A. V. rendidam^{te} suplico, se digne tener en con
sideracion esta mi suplicatoria de q^e le se
re reconocido.

Pueblo de S. José 12. de Abril de 1832

[rúbrica] Antonio Chaboya

[En el margen izquierdo, en paralelo al documento y de otra mano

Pueblo de Sⁿ

Jose 15 de Junio

de 1832

noson en mis
facultades el
dar ningun si
tio pendiente
en recibir
nuevas de
ser menester
del Gobierno
[rúbrica] Ygn^o Casallo]

45. Petición de Manuel Sánchez

[De otra mano: 1833 – Feb 8 – Cal]

[45]

Exmo. Sor. Gobernador de la Alta

California

Manuel Sanchez Mejicano por nacim^{to}

besino y natural de S. Fran^{co} de 28 A^s con la mas resta

sumicion hasta V. E. haze presente que allandose

todos sus bienes en el sitio de su padre y como es

tos acrecente mas al numero crecido de ganado

q^e tiene dicho Sor. no pueden sussistir a la reunion de barios ganados y caballadas con la de algunos particulares como de la masa comun de los demas ermanos que no tienen onde ponerlos p^r lo q^e viene a suplicar a V. E. le conseda hun sitio en el paraje nombrado de la cañada de Guadalupe y Visitacion siendo linderos el á rroyo de los Islain al N. y conlindanto al Sur con el rrancho de D. Jose Amador y D. Fran^{co} de Soto y de ancho desde la oriya de la mar asta el camino real según el diseño que a compañia a V. E. Suplico rendidamente tome en consideracion esta rrepresentasion en obsequio de estar espuestos a perder alguna parte de ganados por lo que le he dicho juro no ser de malicias y lo necesario y no asiendose en papel sellado p^r no hartarlo

S. Fran^{co} Febrero 7 de 1833

[rúbrica] Manuel Sanchez

[457]

46. *Petición de tierras para el ganado de Antonio Chaboya*

[Dⁿ. Pedro Chaboya pide
permiso para poner un ganado en Las Llagas]

Sor. Alcalde Constitucional

Antonio Chaboya veceno de este
pueblo ante la justicia de V. espone

que hallandose ya con muy suficien
te pie de Ganado Mayor, y no tener

paraje alguno para su criacion y ali
mento suplica a la bondad de V.

encarecidamente se digne concederle li
cencia para poner su dicho ganado en

el Pataje nombrado de las LLagas.

47. *Portada sobre el privilegio del buseo de perlas*

[centro derecha N. 410
en la misma línea, esquina superior izquierda N. 2^o]

Junta del Fomento de las
californias

Dtº. de Exped^{tes} nº 1.fº 5. Año de 1825.

Barios capitalistas extranjeros pid(en), privilegio para el buseo de Perlas en el Golfo de la Península de Californias

48. Postdata de Rafael Pico en la Carta de Maria Ant[oni]a Pico a su hijo Francisco

Querido hermano y compadre: No obstante no acordarse V. de mi, pondo esta posdata p^a saludarlo, y manifestarle q^e su sierra a barrido en berano pues de un pais pobre á pasado á uno muy rico, p^r q solo siendolo se puede creer, el oro qe todo el mundo saca del placer Hasta la fha yo no he podido ir, pero Dios mediante ire á conocerlo p^a Abril ó Mayo del p^r año En la fha estoy de Comunicarle, pues hace tres meses q estoy en la aazienda del S. Mc Kinlay, quien se porta con mi fo y bien y me da un sueldo, con q^e puedo comer con no poco de descanso

[el resto ilegible]

[rúbrica] Rafael

49. Primera carta de Alamany

[membrete PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO

Seccion de Gobierno]

Exm^o.S^{or}.

Barios Capitalistas est

trangeros se han presen

tado al Gobierno en soli

cidad de q. se les conceda

privilegios p^a el buceo

de perlas en el golfo

de Californias; y de

seando el Exm^o S^{or}

Presidente q. esa jun

ta le instruya muy

pormenor sobre el es

tado de este ramo de

industria; proponien

[vto]

dole lo q. sobre el par

ticular le parezca con

teniente, lo comunico

á V. E. p^a. su intelig^a.

y cumplimiento.

Dios que á V. E. m^s.

a^s. Mejico Julio 20

de 1825.

[rúbrica] Alamany

50. Primera carta de Mariano Guadalupe Vallejo a Juan Bautista Alvarado

[38]

Lachryma Montis. Sonoma Valley

D^e 24 de 1875

Estimado Bautista.

Tu siempre grata de fecha 22 del que cursa

la recibí á tiempo y la contésto con placer por que me dices en ella que te ocupas actualmente “en la reformation de tu manuscrito historico para presentarlo al Sr. Bancroft tan luego como este concluido”

Celebro doblemente que me digas que

“estamos de acuerdo y unísonos en referencias y sentimientos”. No debia ser de otro modo, pues desde nuestra infancia [tachado: hemos] seguimos las mismas huellas que nuestros padres

que fueron, y nadie lo puede desmentir, los verdaderos “Pioners” de este pais privilegiado. Tanto á ellos como á sus compañeros de trabajos y fatigas los vimos, con nuestros propios ojos estar continuamente con la escopeta en la mano, ya á pie ya a caballo, de sentinelas eternos al lado de aquellos buenos y ejemplares sacerdotes, modelos de virtud y abnegación, pro pagadores de la fé cristiana, los cuales unidos caminaron á su propósito sin desviarse un ápice de sus deberes militares y eclesiasticos con una constancia y resolucion admirable. Yo y tú, los conocimos personalmente, casi á todos, frayles y militares, asi como á los que no lo [vto] eran, desde que éramos niños, en la escuela y en la iglesia. A unos les ayudabamos, ya mas grandecitos, á tocar la campana de la guardia, de noche, á fin de aliviarles de sus fatigas, y á los otros para llamar á Misa, ayudarle á celebrarla, rezar todos los Domingos y confesarnos con ellos. La iglesia de Monterey es testigo de estos recuerdos, y tambien las ruinas del Presidio que contiene aun los cimientto de las casas en donde tu y yo nacimos. De esto que fue, no ecsiste otra cosa actualmente [tachado: otra cosa] que la capilla en donde fuimos bautizados.

Cuando fuimos hombres, haviendo

entrado ya en la carrera pública, los vimos también y los conocimos más íntimamente: nos encaramos y “frente á frente” nos dimos las manos en señal de amistad.

y á pesar de ser ellos ancianos, admirábamos siempre sus virtudes, conducta ejemplar y valor á toda prueba.

Nuestros pádres y sus compañeros

de aventuras fueron, como dije antes, los fundadores de este país, que conquistaron de la barbárie con esfuerzos heroicos.

Te escribo esta carta, y no puedo me

nos de recordar las caras y las fisonomias con sus nom

bres venerandos; y aunque parezca cansado, creo que tu

también los recordarás. En el ramo eclesiástico los Sarria,

Payéres, Tápis, Arroyo, Durán, Majin, Viader, Salvidea, San

chez, Amorós, Abella, Ripoll, Fortuni, Rodríguez, Victorio,

Cabol, Urias, Jayme, Fernando, Lucio, Marcelino, Sancho,

Martinez y otros que no me ocurren ahora; esto de los de la pri

[vto]

mera época.

Los del ramo militar y profesional también de primer

Oficial: los Arrillaga, Becino, Ruiz, Catoga, Vallejo, Alvarado, Cas

Tro, Briones, Carrillo, Portomarey, Rodríguez, Pino, Estrada,

Norieda, Loego, Gonzalez, de la Torre, Borenda, Azclulete,

Germano, Homeronas, Alvizo, Soto, Pacheco, Moral, Bernal,
Galindo, Aguilar, Avila, Quijano, Rarion, Lartomi, Copindalay,
Tomas, Zavaleta, Larios, Miramontes, Azevedo (Hermosillo), Pe
rez, Dominguez, Lopez, Marion, Bergada, Castro, Mercado,
Coto, Sepulveda, Yerba, Serrano, Nietos, Erillon, Gongoza,
Espinosa, Lobo, German, Valenzuela, Valencia, Ballesteros,
Urquiola, Elizalot, Gastelum, Arce, Romero, Chaboya,
Aliza, Álvarez, Benavides, Véjar, Moraga, Garcia, Vázquez,
Amesquita, Arceo, Altamirano, Olivera, Bojorquez, Sala
zar, Arumenta, Montero, Cordero, Rubio, Peña, Limanado,
Pinto, Amador, Machado, Sotelo, Villavo, y Peralta.

Estos nombres venerandos son los bombres nos que criaron, bauti
zaron y educaron: á ellos les debemos lo que fuimos y lo
que somos. ¡Quiera el cielo que todos gocen de la buena
venturanza!

Ademas penas les sobrevivimos, y no hacemos
otra con mas placer, que contar sus hazañas para que
la posteridad les tribute veneracion y respeto. Es por esto
que me causa tanto placer que me digas en tu carta
que contésto, que estamos de acuerdo en todo...

Me alegro que nuestro amigo, el General Cer
ruti esté escribiendo; es un caballero de una inteligencia
admirable y de una concepcion maravillosa. Es un caval

[ste]

sujeto y espero que pronto concluirá contigo. Saludalo de mi parte y creeme, como siempre tu tio que te aprecia y desea todo genero de bienes

[rúbrica] M. G. Vallejo

P.D.

La carte del Sr. Bancroft, que me escribió en contestacion á la mia publicada en todos los Diarios de San Fran^{co} y California, es un documento muy honorifico p^a mi.

V.

51. Primitivo descubrimiento de los placeres de oro de California. Juan Bautista Alvarado, 1841.

Primitivo descubrimiento de los placeres de oro de California en el valle de San Fernando á 14 leguas de la ciudad de los Angeles y a ocho de la dicha mission.

este acontecimiento ocurrido en la época arriba mencionada fue á consecuencia de que unos dos hombres del campo inspeccionaron el valle de la misión de San Fernando, con el fin de hacer sus corridas de costumbre con el fin de perseguir y cojer animales mostrencos como caballería y Ganado: en medio de la fatiga que tales correrías ocasionaban a los hombres de esta profesión, se desmontaron para descansar en un terreno arenoso y dar tiempo á sus caballos para refrescarlos y continuar sus operaciones. Acozados sobre sus monturas, uno de ellos comensó á tomár con la mano como por distracción la arena del lugar en que se habían desmontado y desde luego observó que en dicha arena se apersivian algunas partículas al parecer del individuo como metal de cobre y habiendo echo presente esto al compañero acordaron reunir todo lo que pudieron encontrar para llevarlo á la ciudad de los Angeles con la idea de que tal vez fuse a ser oro, y darlo a reconocer

[ste]

á algunos individuos del Estado de Sonora (Mejico) quienes por sus conocimientos en los placeres del oro de que abunda aquel pais, diesen su opinion de lo que pudiese sér sin embargo de que estos hombres del campo nativos Californios dudaban de que acaso este metal fuese cosa de alguna importancia supuesto que no creian que el pais con tubiese alguna riqueza mineral. Luego que estos campesinos se presentaron en la ciudad de los Angeles, demostrando á algunos sonoreños aquel espezifico, conveciron inmediatamente su merito, de ser oro de algun placer y en el momento ocurrió una grande exitacion contra esta clace de gente de tal manera que en pocos días havia ya en el lugar del valle un crecido numero de gambusinos de todas clases conducidos alli por los rancheros descubridores. Este lugar como se ha dicho antes, estava situado como á ocho leguas de la mission de San Fernando asi al norte con direccion a la sierra Nevada y siendo el balle muy seco teniendo las aguas

á una enorme distancia bajo un clima
vastante caloroso desde luego aquellos mineros
tubieron que sufrir mucho pagando

[ste]

á un precio muy alto el agua que beuian para
mitigar la sed. Los gambusinos mi
neros sonoreños practicos en estas operaciones
de extraer el oro de la arena facilitando
aire con la voca con los sombreros ó de otra
manera conveniente hasta dejár el oro con po
ca tierra á fin de que siendo menos pesada
la carga poderla conducir á algun labadero
y facilitarse la extracion del oro por medio
de las bateas usadas comunmente por ellos
en los desiertos aridos de Sonora en que estaban
acostumbrados á gambusiar. Por algun tiempo
permanecieron estos mineros trabajando asidua
mente en extraer contales dificultades como
se ha dicho el precioso metal, y a la falta de recur
sos de todas clases de proviciones empezaron á
hacerse sentir de tal manera que casi no pagava
á los trabajadores para surtirse de lo muy necesa

rio para la vida; y despues de haber rebueltas y descudriñado el lugar arenoso en donde se descubrio primeramente la riqueza, en la demas parte del valle fué tan limitada y escaso el oro que poco a poco se fué abandonando el placer hasta quedar el valle en el mismo estado en que se hallava antes.

Nunca se pudo saber exacta

[ste]

mente la cantidad de oro extraido de estos placeres, pero calculando prudentemente se creé, que los productos serian algunas dos mil onzas de la cual cantidad una parte considerable de ella fué recojida por Dⁿ. Abel Stearns comerciante de la mayor Importancia de los Angeles la que fué exportada por los buques americanos de las companias de Boston que hacían el comercio de pieles de rés, en esta costa de donde se infiere que en 1842 deve haber sido exivido en el dicho puerto de Boston una porcion del oro extraido de los placeres de la alta Ca

lifornia.

La primera noticia que se tuvo en la Capital de Monterrey de este descubrimiento fué en la ocasión de que Dⁿ. Juan Manuel Baca (el propietario del rancho llamado ahora Baca Billa) arribó a dicho punto procedente de los Angeles y este individuo entregó al gobernador Alvarado una porción de oro del dicho placer en cantidad como de una onza depositado adentro de un cañon de pluma gruesa de una abeja que en el país llaman tieva en testimonio

[ste]

y prueba de la información que daba es de este respecto; el gob^{or} llamó á un platero y le ordenó de fabricar de este oro, unos pendientes para su señora y un anillo para su primera hija el cual se há manifestado á nuestro gran historiador H H Bancroft como un testimonio histórico del mencionado descubrimiento.

En consecuencia el gob^{or} Alvarado

Do escribio á los Angeles á uno de sus amigos
pidiendo unas tres onzas de oro de este metal
lo remitio al gobnº de Mejico por medio
de una commision especial dandole toda la
informacion conveniente á ese respecto y
pidiendo que el gobierno nombrase y mandase
á California a una commision cientifica minera
con el fin de explorar la sierra Nevada de
llas cuales montañas opinava que procedian estas
habas y que dicha sierra devia contener una
grande riqueza mineral, ser pues que la concide
raba como un brazo de la Sierra Madre de
Mejico. La respuesta á esta comunicacion
fué echa por el ministro en aquella fecha
S^{or} Dⁿ. Jose M^a Fornel: esta archivado

[ste]

En la librería del S^{or} Bancroft remitida
alli con otros documentos relativos y que
forman parte del gran acopio de manuscritos
autografos que substanciaran la historia de
Californio cuando su habil autor haga de ellos
el uso correspondiente.

Esta comunicacion del ministro no llenó los deseos del gob^{or} Alvarado en cuanto á explorar la sierra Nevada con el fin de hacer nuevos descubrimientos. Mejico se hallava en continuas revueltas politicas, reconstitua en su seno inmensas riquezas minerales y esto puede ser que le halla parecido al ministro una cosa muy insignificante: ó sea que la providencia havia determinado reservar á los Estados Unidos los vastos minerales de California para que como nacion progresiva é industriosa contribuliese con ellos al beneficio de las Naciones a la civilizacion y la industria de que há sido un portentoso y admirable conductor; deprivando á Mejico de ellas, supuesto que no há echo un buen uso de la riqueza que há puesto a su disposicion para el beneficio del mundo comercial.

52. Proceso jocoso de Castañares contra Herrera

Yo el Alministrados agel ramires

i los que abajo firmamos desimos lo siguiend
Castañares es un picaro doña alfonsa una
puta i erera un cabron i doña anita una ca
brona que sabe bien el amansebamiento de su ma
rido i sea se pendeja por los regalitos que Dña alfonsa
le use i erera es cabron porque por el qu lo se su mujer
tiene lujar en todas partes i sea se por deajo i disimulado
i para que coste lo firmamos en Monte Rei a las mil
bainas que Castañares le a echado a Dña alfonsa
como confidente de los dos Manuel gonsales santi
ago egilar hibarto ynteriorisa
baye albarado doscues asunto Monte negro
Yo el fical de la causa Juaquin Gomes e
sentensiado a doña alfonsa queda condenada por un
año a no prestarselo a ninguno que es el castigo mallo
que se le puede dar y Castañares libre pora berse burlado des
ta puta i el cabron y la cabrona a cargar los quernos
con pasiencia
juaquin gomes

53. Proclama al hijo de la nueva California

Documento sin autor ni título perteneciente al archivo Campos

[arriba: 525]

El hijo de la nueva California apreciando siempre la leber
tad que les legaron sus antepasados estubieron siempre listos
a defender su patria cada vez que fue amensada por
el extranjero y esto mismo probó cuando en la ultima
güerra entre Mejico y los Estados Unidos del Norte
concurrió p^a defender hervient^e su nacionalidas.

En vano fueron los esfuerzos del pueblo californio y era
preciso que tan pequeña fraccion sucumbiera á las fuerzas
cuatruplicadas de una nacion poderosa.

El Californio vió traspasado su corazon con el puñal de
la ignominia cuando rotos los vinculos de un pacto so
cial viera atacada su nacionalidas por un trata
do que aunque injusto en parte era preciso sugetarse á
sus condiciones.

El Californio tenia a la vista la historia de Tejas y
no experaba otra garantia en su favor que la buena
fé p^a el cumplim^{to} del tratado celebrado en Guadalupe
Hidalgo.

Temiendo el estado de guerra, el Californio creyó lealtad
alguna alivió en la paz establecida y leyes de esta
Desde entonces comenzó á sufrir una serie de padecimientos
vejaciones y robos de todo genero
El Californio tiene en la mira á Mejico su madre pa
tria igualmente [tachado] sin apremio que lo [ilegible]
[ilegible] comitio mas vetos al Gobno de Washington de
cuyo dilema de Gobno según la politica que [ilegible]
[línea ilegible]
[584]
[vto]
afligen al nativo propietario y a la teneduria de
Califa quedandole muy mala la experiencia de alcontrar una
Justicia en teoria que creo no servirá [tachado a los descendientes]
En semejante resentimiento de Califa [cuatro palabras tachadas]
[una línea completa tachada]
[dos palabras tachadas] el daño de propiedad y los perjuicios
[dos palabras tachadas] de Hidalgo, dependen dado á los [tachado]
y excelentes embajadores del Estado pa q de estas
sus quejas, reclamen los daños y perjuicios y que yo
he remitido, pudiendo el publico decir que [tachado]
hoy es preferible [cinco palabras tachadas]
[tachado abandonar las propiedades] perder toda

clase de servicio á queja o comentario de cualquier naturaleza
antes que verce notado y señalado por los nue
vos [una palabra tachada] enemigos [tres palabras ilegibles]

54. Queja de José de la Rosa

Juzgado 1º de Sonoma

[228]

Con esta fha tengo

el honor de comunicar

á V. S. como el Sor

Com^{te} Gral de Cali

fornias á vendido

una finca que solo

pertenece al Gobierno

no dispone si pues á

la vez, desconoce y

no respeta leyes nin

gunas del Gobierno

Departamental, asi

como el disimulo que

usa, para no hacer

que sean respetadas
las autoridades por
que Dⁿ Salvador
Vallejo á ultrajado
[vto]
publicam^{te} á el juez
1^o del pueblo de So
noma tan solo por
que al anunciarme que
le desocupara la casa
que pertenece al cura
ó casa municipal, por
que la havia compra
do en tres mil pesos
á Dⁿ Jose Castro y
el juez le respondió
que le trajera una
orden para que delante
del Gobierno quedara á
salvo su responsabilidad,
no sea verificado y hoy
mismo yá esta comenta
da la desatención comu

nicandóle á V. S. para

su inteligencia.

Dios y Libertad

Sonoma Nbre 17 de 849

[rúbrica] José de la Rosa

[Abajo a la izquierda: S^{or} Perfecto del 2^o

Distrito]

55. Ratificación de Teodoro González

S^{or} Alcalde Constitucional

Teodoro Gonzalez, vecino de esta capital
con la atención q^e corresponde a V. espongo que ten
go pendiente una instancia ante el Sr Gefe Politico
solicitando las tierras q^e se hallan entre la punta
del paradero cañada de laural t punta de capre
ces; mas habiendo sabido recientem^{te} q^e este terre
no esta con anterioridad concedido a la viuda
y heredera del difundo Armienta, estoy en el
caso de retirar mi instancia y pedir otro terre
no valdio q^e me sea util; y p^a justificar al

Sr Gefe Politico el motivo de mi nueva petición
necesito atestiguarle q^e el dicho terreno pertenece
a la espresada señora y para eso

Suplico a V. q^e me libre o entregue una certifica
cion en q^e conste q^e el terreno q^e yo solicitaba y
dejo dicho pertenece a la viuda e hijos de Armien
ta, conforme a lo q^e resulte del archivo municipal
y si no hay constancia, q^e se llame a la viuda y
qe presente a V. sus titulos p^a q^e en su vision pue
da V darme el certificado q^e pido y espero me
conceda la justificación de V. Monterrey Abril 2
de 1835

[rúbrica] Teodoro González

[424]

56. Ratificación de Vicente Gomes como escribano

[De otra mano: 1845 – Monterey – 29th Sept]

[157]

Habiendome informado

que Dⁿ Vicente Gomez es el

escribiente nombrado por mi
antesesor Dⁿ Franco Araya
desde que comenzó a funcio
nar con fha 2 de Enero
del presente año y hallan
dose aun en aptitud p^a
poder continuar en el mis
mo destino, he tenido á bien
llamarlo, para que desem
peñe dho Cargo con la do
tacion de 26 pesos que es la
misma que le asignó Sⁿ
Franco Araya en aquella
fha, dandole aviso al Sor
Tesorero del fondo munic
pal para que le sea abona
da su paga desde esa fha
La
[vto]
que tengo el honor de po
ner su Conosim^{to} de VS p^a
su inteligencia
Dios y Libertad Monterey

Setiembre 29 de 1845

[rúbrica, que parece de otra mano] Feliciano Soberanez

[Abajo: Sor Prefecto deste Distrito]

57. Receta infalible para el golgojo

Recéta infalible para el

golgojo-

Se toma como la cantidad de

una botella y media de cal Ameri

cana muy prolongado á este se

añade media botella de Sal de espu

ma. Se mezcla bien y despues se

echa hasta en 100 fanegas de

trigo, cebada, ú otro grano cualesquiera

y en 48 horas se despa

recerán los golgojos aunque muchos

que tenia, y nunca recuperan el

mezmo cuarto otra vez

58. Recibí de José Arnaz

Recibí de Señ Don Yg^o Alviso catorse cueros de

res @ 2 p 28

un borego 2.00

30.00

Santa Clara Junio 9 de 1842

[rúbrica] Guillermo Cavan

59. Recibí de Juan M. Marsh

Reconosco de haber recibido de manos de

D. Roberto Livermore cien pesos por mi cuenta

por la curación del difunto D. Florentin Archuleta

Rancho de Pulpones

28 de abril de 1848

[al lado rúbrica] Juan M. Marsh

60. Recibí de T. Blarck

He recibido del S^{or} D^{on} Ygnacio

Albizo por cuenta de D^{on} Jose Ant^o

Aguirre cien cueros de res.

Misión de S^{ta} Clara 5 de Marzo de 1841

Tomas Blarck

61. Reclamación de Guillermo de Gabr

[1841- Oct. 13 Cal.]

[arriba a la izquierda: 490]

Cal. Colorado Obr 18 1841

Sor D Simeon Castro

Muy Señor mio se

Acordara V. que el otro dia le comunique
en el juzgado como Francisco Hernandez
me havia robado una llegua Semita
del tierro del Colorado y el fue Junipero el
Indio Snjuaneño pues sé ciertamente
que dicha llegua la entregó Francisco Her
nandez a Jose Antonio Vasques con orden
de q nadie la havia de sacar de allo
Yo no sé que derecho tiene este su

geto para disponer de lo q no es de este sr
ñor y asi pido que se me page su peso
por la llegua juntamente con dos cueros
de los que me debe y con peso en plata que
pagar al Señor Campos por las inte
gencia que me dio este Señor

[482]

[vto]

Tambien Augustin Hernandez me debe
veinte y cinco pesos y otra llegua cemita
qe me robo del hierro del Señor Juam Rome
ro y la mia

Cuando Augustin se empeñó con
migo Francisco q se ha llamado padre
de él estuvo presente y me parece que
debe de pagar por su hermano menor
con los bienes que hay pues estos siem
pre se han conocido por de todos y asi
se Suplica a V el de que obra justicia
mente p^a que se me paga porque se
me debe [adera] lo de la Natividad q^e me ve
de ciento y tantas fanejas de semilla q^e
debia haber recibido me han entregado ca

torze por vender por otro lado. Nicolas

Butron se ha decidido y me ha mandando dezir

qe no me paga nada y qe pagara a la [ilegible por encuadernación]

rica por supuesto yo no he de pade[cer]

[483]

[ste]

por esto y siempre llegara a su juzgado

He pedido a su hijo Manuel qe

me traiga dos rezes esta semana Novillos

grandes o tominos hagame V el favor de

mandarme decir cuanto me podra en

tregar para saber qe hasta donde

alcanzan y no ofreciendome otra cosa

por ahora Manda V a dos muy claras

Servidor qe BLM. V

[rúbrica] Guillermo de Gabr [falta un trozo del papel]

[484]

62. Registro del diario de Harnell

Fha est supra

A los Sres Admores de las Misiones desde Sta Ynes hasta la Soledad

Circular

Se servirán V.V. hacer pasar de mision en mision sin notable demora el adjunto pliego para el Sr Gobernador; pues interesa al bien del Departamto que llegue cuanto antes a manos de S.E.

[iniciales] G.E.H.

63. Resolución a Gabriel Espinoza

Comandancia general

El Terreno que solicita el ciudadano Gabriel Espinoza en los Pilarcicos, no corresponde al Rancho Nacional por estar de un lado del Rio, pero no podrá por ningun motivo pasar sus vienes al otro lado del mismo Rio, por que se perjudicarian los ganados de la Nacion, tanto en los pastos como en la incorporacion de vienes. es quanto puedo informar á VS en cumplimiento del decreto a VS. que antecede.

Moterrey Marzo 18. de 1836.

[Rubrica] Bernardo Navarrete

64. Resolución del Juez de Paz Oriol Gaona

Jusgado de paz de Himurio quince de Octubre de
mill ochocientos cuarenta y cinco

Por presentado: hagase como pide la parte,
citandose al efecto a los ciudadanos Trinidad
Ruis, Franscisco Gonzales y Xavier Sinaloa
a quienes en toda forma de derecho se les exigirá
las declaraciones que ce requieran, y en su vista
practiquense las demás informacionez que el
presentante solicita, Todo lo que fho se le de
volvera original al interesado, Asi yo el
Juez primero de paz Oriol Gaona lo pro
ve y mandó y firmé ante los testigos de
falta de deber i bease que no lo hay según de
recho en el presente papel por falta del co
rrespondiente que debera reponerse

[tres rúbricas]

65. Rima satírica sobre Juan Bautista Alvarado

Alvarado Californio
y Jimeno un Megicano
¿en quienes esta el Gobierno?
En dos pájaros volando
en el Ayre andan mirando
el modo en que han de pasar
y todo es el de robar
a la Hacienda Nacional
y en que vendrán a acabar?
sin[ver]güenzas enjaulados
han de amanecer colgados
y muy pronto lo verán

66. Rima primera de Nicolás Alviso y Juaquin (sic) Buelna

De que le sirvió a Soliz
andar formando en batalla
si cüando llegó a la raya
Alli se volvio tapís
Como queria el infeliz

Sacarsela bueno a bueno
Si la vestia con lo ageno
Yendo contra la razon?
Alli perdio hasta el cañon
Por destronar el Gobierno

67. Rima segunda de Nicolás Alviso y Juaquin (sic) Buelna

otro
cuando hubieras advertido
Lo que te iba a suceder
Tubieras que merecer
y no hubieras consentido
en lo que ya te ha perdido
pues por que han atropellado
todo lo tiene causado
el no reflejar primero
hoy te ves en un tingado
por andar desordenado
Tugurio=cabaña, choza, casucha

68. Rima tercera de Nicolás Alviso y Juaquin (sic) Buelna

Sea bien venida y llegada
nuestra amada Libertad
aquella felicidad
por tantos años deseada
y en el dia sea jurada
Con regocijo y union
Ley justicia y Religion
sea nuestro objeto primero
y aunque venga el mundo entero
No desmayes Corazon
varios de Nicolas Alviso
y Juaquin Buelna

69. Sabas Fernandez da fe de la entrega de varios objetos a la milicia

31 de Dbr^e de 1839

Yo el abajo firmado, como Sargto encargado de
esta Comp^a y de los Yndibiduos de élla, por dispocion
del Sor Capital Don Salvador Vallejo, hecha esta dis
tribucion y leida á todos sus interesados, quedan com

formes en todos los cargos anotados, los que p^r no sa
ver firmar hicieron una señal de cruz y juntam^{te}
firme yó este documento á presencia de todos éellos
en el mismo dia
[rúbrica] Sabas Fernandez

70. "Sabido es por nuestra jente", poema de Francisco Sánchez

Sabido es por nuestra jente
Que la Europa rica y poderosa
Muchas veces lleno el vientre
Á la America menesterosa
Que ignorante por natura
Descubrió su gran deseo
De adquirir ciencia y cultura
Á manos del Europeo
Que noble y generoso
Todo conciente bondadoso

71. Segunda carta de Alamany

[membrete PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO

Seccion de Gobierno.]

No habiendose recibido todavía todas las proposiciones, que el Gobierno tiene noticia han de hacerse, por extranjeros que solicitan el buseo de perlas en las costas de las Californias, me ordena el Exm^o. Sor. Presid^{te}. diga á esa Junta que esponga cuales son las leyes vigentes sobre la materia, y cual es el estado del ramo,

[vto]

extencion de los criaderos, quienes egercen el buseo, y con que

provecho suyo y de
los empresarios que
de él se vengan.

Dioz que á VE. m^s.a^s.

Mejico Julio 22 de 1825.

[rubrica] Alamany

[esquina inferior izquierda]

Exm^o. S^{or}. Presid^{te}. de

la Junta de Califor

nia

72. Segunda carta de Mariano Guadalupe Vallejo a Juan Bautista Alvarado

L. Montis. Sonoma D^e. 27, 1875

[39]

Gob^r. J. B. Alvarado.

Estimado Bautista.

El otro dia te escribi contestando tu carta

ultima, pero se me pasó decirte que no pierdas de vista aho

ra que estas escribiendo tu manuscrito, que debes un exfuerzo

para hacer publica la verdad, y dar un merecido mentis

á todos los escritores que han tratadote con menosprecio:

asi como has sido grande patriota y hombre de Estado, conviene que seas perspicaz historiador. Apresa tu trabajo lo mas que puedas, por que el General Cerruti tiene que ausentarse pronto de California, y si él se va sin concluir tu obra será difícil reemplazarlo, por que él tiene aficion al trabajo; se desvela y no pierde oportunidad para hacer que su trabajo sea digno de los gobernantes, cuyos hechos consigna al papel.

Yo, he hecho lo que he podido, tu haz otro tanto, y la historia de nuestra querida California, sera digna de nuestros esfuerzos y nos recompensará en parte los grandes sacrificios que hemos hecho en bien de la civilizacion de esta parte del continente americano.

Sin mas que saludarte, me suscribo, como es siempre tu tío y buen amigo

[rúbrica] M. G. Vallejo

73. Solicitud de documentos de Ana Gonzales

(Pertenece al proceso Castañares contra Herrera)

Llo Ana Gonzales ante u con el debido respeto comparezco y digo q no siendo lo bastante

para [¿?] los documentos q se me han
dado pido á V. me de Copia certificada del
primer Escrito q presente desculpandome
llá que solo culpan a mi esposo D Jose
Maria Castañares y el q ha consecuencia
de ese presento el Sor D. José María Herre
ra pidiendo se me castigase.
Espero se me preserve Como pido en
q Recibire Merced y Gracia
Monterrey 14 de Junio de 1826.

[rúbrica Ana González]

74. Súplica de tierras de José R. Beneyería

[De otra mano: 1846 – Mch 30 – Cal.]

[tachado: 500] [497 bis]

Esxmo. Sr.

José R Beneyeria sargto. retirado en caball^a
ante V. E. como mas haga lugar en derecho se
presenta y dice: q hallándose en determina

cion a hacer una casa en la misión de
S. Clara, suplica a V. E. se sirva por su
efecto en su vondad condecirle su superior per
miso p^a q le sea medido un solar p^o el
Juez Respestivo, favor y gracia q.
espera recibir de V. E. Por tanto
A V. E. suplica Desididam^{te}. se digne acceder á esta
mi suplicatoria de q. le seria servido.
S. Clara 30 de Mz^o de 1846
[rúbrica] José R. Beneyería
[516]

75. *"Tan grande y buen servicio", poema de Francisco Sánchez*

Tan grande y buen servicio
No agradece el americano ingrato
Que insolente de oficio
Miaulando como gato
Dice el mal traer el Europeo
Á estas playas las lelles
Que desde el día de macabro
Dieron flete á las estrellas

Y fueron contra la libertad!

Que gran mendacidad

76. Tercera carta de Mariano Guadalupe Vallejo a Juan Bautista Alvarado

[37]

Lachrima Montis, Sonoma Valley

Marzo 17 1876

Sr Gobernador Don Juan B. Alvarado

Estimado sobrino

Nuestro comun amigo el General Cerruti me ha comunicado que tienes ya concluidos tres tomos en manuscritos sobre la historia de California, y que en todo el presente mes se concluirá el cuarto volumen. No puedes imaginarte cuanta es la Satisfaccion que siento al saberlo: experimento un placer muy grande, por que has llenado un deber muy sagrado para con el pais en que nacimos, y al mismo tiempo para con todas las gentes de nuestra raza que lo fundaron con tanto heroismo y abnegacion

Nadie mejor que tú, que desde tu juventud te identificaste con él, y conoces áfondo su historia verdadera, ocu

pando puestos de la mayor importancia, podia salir al frente de la ardua tarea de relatar hechos que han tergiversado escritores mercenarios ó advenedizos con mengua y de trimento de los hijos de este suelo privilegiado. Ellos nos [vto]

han vilipendiado, tratándonos de semibárbaros y otros epítetos degradantes, y era necesario para desmentirlos, probar lo contrario con la verdad de los hechos que ninguno de ellos puede ni podrán jamás desmentir.

He oido tambien, con mucho placer, que el Sr. Savage, quien traduce tu obra, está encantado con ella y hace elogios en tu favor. Ese caballero es una personas de erudicion profunda, de mucha sabiduríaa, muy recto en sus juicios y te doy la enhorabuena [la h se añade encima] por tan importante noticia.

Estoy ansioso por pasar la vista por tus manuscritos, si es que se pueden ver ántes de su publicacion. La curiosidad es una tentacion muy fuerte para las mugeres, dicen todos: mas no deja de hacer “cosquillas” tambien á los hombres algunas veces. En la presente ocasion, me guia el interes de comparar, pues saber que mis manuscritos todos, así como la inmensa documentación historia que entregué al Sr. Bancroft, son alusivos á la misma historia de California nuestro pais natal.

El General Cerruti me ha dicho que en tus
recuerdos históricos haces mencion muy honrrrosa [tachada la segunda r] de mí,
lo que te agradezco sobremanera, y te doy las gracias por
ello
vuelta
[vto]

Debes estar seguro de que, si como lo espero, nuestros
manuscritos sobre la historia de California van de acuerdo
nadie, ningun viviente (menos los muertos) puede des
mentirlos.

Con espresiones de aprecio y sincera
amistad me suscribo, como siempre att^o y obed^{te} ser^{or}
[rúbrica] M. G. Vallejo

77. Testamento de Domingo Alviso

Junio 14 de 1843

[84]

Resebí de Juan Ygnacio Alviso
muebles pertenecientes a la familia
del finado mi conpadre Domingo Alviso.

Seis arados q son co llugos apegados y una
carreta no nueva y una acha y cuatro
lluntas de buelles y una barra y dos á
sados y un telar con sus muebles y dos
caballos todo tengo como rresebido por lo
q me dise Ygnacio q^e se compromete
en tregarlo tan luego como se pueda y no mas.

[rúbrica] Guadalupe Verreyesa

Lista de los muebles a mi Señor Don Ygnacio Alviso.

[130]

78. Thomas de Herrera certifica como alcalde suplente

Thomas de Herrera alcalde suplente

por d^{on} esteuan quintana sertifico

que la copia que ante sede es

fiel mente sacada desu orijinal

hoy 14 de frebero de 1840

[rúbrica] Thomas de Herrera

[125]

79. Toma de posesión de Feliciano Soberanes

[De otra mano: 1845 – Monterey – 29 septiembre]

[156]

[Arriba a la izquierda: Juzgado 2º Constitucional]

Obsequiando la nota de
VS de fha 24 del Cor^{te} tengo
el honor de manifestarle que
hoy á las once de la mañana
he tomado posecion de este
Juzgado habiendo prestado
Ante el Sor Alcalde 1º el
Juram^{to} de estilo; esperando
que VS se servira señalar
me un local en la Casa
del Gobierno para poder fun
cionar con la Vrebedad
posible
Lo que pongo en el Conoci
miento de VS para su in
teligencia protestandole á la

vez mi consideración y res

peto

Dios y Libertar Monterey Se

tiembre 29 de 1845

[rúbrica, que parece de otra mano] Feliciano Soberanes

[Abajo a la izquierda Perfecto de

Distrito Dⁿ

M^l Castro

80. Traslado de Miguel Ávila

La comicion de terrenos ha visto la solici

tud q^e hace el C. Gabriel Espinosa primero del Pa

raje nombrado los Pilarcitos segun se manifiesta en

su diseño, y conbenido de q^e pertenece a los egidos de esta

municipalidad opina deve un pedido al Y. Ayunta

miento para qe esta corporacion segun sus facultades

y bien de la poblacion vea si le conviene acceder

á la solicitud pues este genero de consiciones no esta

comprendido en la ley de 18 de Ag^{to}. de 1824 y solo

el Ayuntamiento como qe puede disponer de sus egi

doz puede verificarlo ó nó. En tal virtud la comici

on pone á la deliveracion del Ayuntamiento la
siguiente proposicion.

Pidase por medio de un oficio Al S.G.P.

la aclaracion de q^e si su S^a deve conceder estos te
rrenos ó solo al Ayuntamiento le corresponde dis
poner de sus egidos

Montey Diciembre de 1835

[Rúbrica Izquierda] José Joqⁿ Castro

[Rúbrica Centro] Miguel Avila

81. Vicente Gomez solicita que se le reembolse su salario

[De otra mano 1845 June 6. Cal]

[496 bis]

Me adeuda el fondo Municipal por
haber servido el Juzgado 2^o de escribien
te los meses de Enero, Febrero y Marzo la
cantidad de catorce pesos habiendo servido
por el sueldo de quince pesos

Monterey Junio 6 de 1845

[rúbrica] Vicente Gomez

82. Vida y aventuras de Don Manuel Larios

Yo his son Estolano Larios-

Manuel Larios, nació el dia 20 de junio de 1799, en la mission de San José, en una casa que mas tarde se conoció por el nombre de “El buen gusto” en la calle de Market. Su padre Dⁿ Jose Maria Larios fué uno de los primeros fundadores de California, y el progenitor ó abuelo de mas de seiscientas personas que existen en el pais y llevan su nombre. Dⁿ Manuel vivió con sus padres hasta la edad de 16 años, á cuya época tomó las armas bajo el gobierno del Rey de España; 4 años despues de estar en el ejército, por su buen servicio y comportamiento, obtuvo respectivamente el puesto de artillero, Alferez y Teniente de la segunda compañía de Milicia Cívica de Monterey – duró en el servicio militar hasta

los 23 [tachado 32] años de su edad - habiendo servido
por el espacio de 7 [tachado 16] años, que era lo que
la ley exigía. Cuando se salió del
ejército no poseía mas que cinco caballos
dos propios y 3 que el gobierno le dió.
El mismo día que salió de las filas,
Dⁿ Juan Anzar, rico hacendado, le
ofreció el puesto de Mayordomo en su
[ste: 2]
hacienda, dándole en pago cierta parte
de los becerros. El no quiso aceptar
y en su contestación fué que era el primer
día que sabía lo que era libertad, y que
este puesto lo ligaría de nueva cuenta.
Esa misma noche se fué con el Padre
de la Misión de San Juan Bautista, con
quien convino ir fuera de los límites,
donde el Ganado obedecía el rodeo, y matar
el Ganado por una tercera parte de los
cueros. En seguida se equipó, y en compañía
de Dⁿ Justo Larios, hermano menor salió de San
Juan, y puso su campo en el lugar que ahora
se conoce por "El Real de las Águilas".

De allí hacian sus excurciones al campo
diariamente en busca de rezes de la
Mission [tachado: decia el que era tan bronco este
ganado que un dia miraba algunos novi]
Este Ganado era sumamente bronco, tanto
que llegó él á ver [tachado ininteligible] en “Las Blancas”
[tachado: que asi se llama el picacho] Sierra que está al frente
de las doce millas, arca de San Tavo, los mismos novillos que
dos dias antes habia dejado en el Cerro Bonito,
una distancia de 80 millas. Mientras se ocupaba
de su negocio, tuvo que vérselas con los
osos, que en ese tiempo se veian por
las simas en bandadas mas grandes que
las que ahora se ven de venados
[ste: 3]

Un dia que venian del llano de la Panocha
para un lugar de este lado, llamado la
Cuesta de la Ajuprada, en donde un dia antes
habian matado siete rezes, se encontraron
con una partida de osos tan numerosos
que no pudiéron contarlos; estos venian
de comerse las siete rezes muertas- Dⁿ
Manuel y su hermano se hicieron á un lado

y dejaron pasar a sus majestades sin
interrupcion ninguna- llegaron al llanito
al pié de la cuesta donde, encontraron los
puros cuerpos muertos de las siete rezes- y allí
haciéndoles honor el rey de los osos, un
verdadero mónstruo, tan grande y tan
pesado que apénas podia andar. Todo
fué verlo, y tirarle la riata Dⁿ Justo, luego
lazarlo- pero le pegó un tiron tan fuerte
el oso que lo tumbó con todo y caballo;
al ver esto Dⁿ Manuel con su riata se
arrió y se la puso al oso, dejándolo
pasar por la lazada; luego de esta
manera levantar la riata de su hermano
que habia quedado en el suelo- pues el
oso se la habia ya saltado. Le volvió la
riata á Don Justo y le dijo que era mejor
dejar al oso, pues con las riatas nada le
podian hacer, era demasiado grande y fuerte
para los dos solos- Don Justo, sinembargo-
[ste: 4]
aunque muy joven, era intrépido, y sin
hacer caso á su hermano, tiró otra vez la

riata al oso, y por segunda vez lo trajo al suelo el oso con todo y caballo; Don Manuel entónces se colgó del caballo al suelo y logro levantar la riata antes que el oso se la sacara. En esto llegaron á la orilla de un precipicio a donde el oso se encaminó para asi escaparse: al echarse al voladero, le puso la otra riata Don Justo, al mismo tiempo que su hermano le dió vuelta á la de él á un encino que se hallaba de por medio y asi hubieron de detenerlo. Don Manuel amarró su riata de firme al Encino y mientras Don Justo tenia la otra, él buscó y encontró un barejon largo. (en ese tiempo no se conocian las revolvers y las únicas pistolas que se usaban eran de chispa y tan pesadas que no les permitia su ocupacion portarlas; de consiguiente, el puñal era su única arma) Amarró entonces su puñal en la punta del palo y con este pudo alcanzarlo y darle algunas estocadas; pero á poco se le quebró el palo y el cuchillo

se fué á la profundidad del precipicio.
Entonces se apeó Dⁿ Manuel del caballo
y buscándose unas buenas piedras le
[ste: 5]
le daba de peñascos por la cabeza
á Bruno; este en sus esfuerzos para
escaparse- tronchó la riata que estaba
amarrada al árbol y se vió entónces Dⁿ
Justo obligado á saltar su riata. Dⁿ
Manuel corrió á su caballo para escaparse
pero el oso no pudiendo recobrar su
aptitud- fue á perderse en la oscuridad
del abismo. [Resto de la línea
y otra
y otra más tachadas]
Lo único que Dⁿ
Manuel hallaba de notable en este animal
Era el tamaño- decía él, que estaba impuesto
ó acostumbrado a ver osos desde su infancia,
pero que jamas habia visto uno de
tamaño igual ni que siquiera se le
acercara en tamaño. Entrando
el invierno y no pudiendo ya seguir á en

su negocio- se retiró á la Mission de
Sn. Juan Bautista en donde se casó
con D^{ña} María A. Pacheco. A los pocos
Años despues tuvo de nueva cuenta que
tomar las armas- Tomándose el cargo
otra vez de Teniente de la Segunda Compañia
de Milicia de Monterey.

[ste: 6]

Despues de servir –el tiempo necesario
En las armas- tomó los ranchos de
Santa Ana y San Antonio, condado de
San Benito – estableciéndose en el primero
En el año de 1839- dicho rancho, 15 millas
de largo y 10 de ancho, es hermosisimo
y valioso – don Manuel era devote en su
religion y tenia por Patrona a la Sra. Santa
Ana- en cuyo honor nombró su rancho
y erigió una capilla á un costo inmenso.
Existen áun algunas reliquias de dicha
Capilla, en poder de sus hijos, entre las
cuales la mas notable es un órgano de
cigueña que posee su hijo menor Dⁿ
Estolano Larios: dicho órgano que servia en

el coro de la capilla fué importado por
él de las islas de Sandwich á un costo
de ochocientos pesos fuertes: existe tambien en
poder de este mismo Señor la lanza que
se le presento a Dⁿ Manuel el año de 1816
cuando primero se enlistó en las armas.

Era Don Manuel un hombre muy
liberal y divertido, y nunca dejaba pasar
un 26 de Julio, dia de las Sra. Sta. Ana, sin hacerle
los honores merecidos á su Patrona.

Desde la vispera mandaba traer á un
Padre al rancho- para que cantase la
Misa del siguiente dia - - Todos los

[ste: 7]

convidados, que desde dias antes se iban
arrimando- asi como la familia, asistian
ála misa – con gran devoción- y en
saliendo de la misa, luego á la funcion
de toros- pelea de oso- carreras y en
fin multitudes de diversiones de esa
especie- luego que ya un toro no queria
cornear en la plaza- le daban puerta
afuera por el llano, arrebatándolo

al mismo tiempo veinte o treinta vaqueros
al que le agarrara primero la cola y
en agarrándole la cola, el pobre toro involun-
tariamente rodaba tres veces por el suelo;
y los vaqueros se volvian otra vez a su
puesto, para esperar al siguiente animal-
De esta manera se pasaban hasta 10
dias enteros con sus noches- En el dia
ejercicios de á/caballo y en la noche ejercicios
de apié en el baile: esta era costumbre que
llevó á cabo Dⁿ manuel hasta el fin de
sus dias. Durante el tiempo que
vivió en Sta Ana, fué muy molestado por los
indios, quienes afectos á la carne de caballo, le
cansaban grandes perjuicios, robándole las
caballadas. Fueron muchas las escaramuzas
que hubo con los indios- pero de tantas una
que fué curiosa al mismo tiempo que sérias
tuvo lugar en el mes de Sept. de 1818-----

[ste: 8]

Una tarde al ponerse el sol, se hallaban
al rededor de la casa- toda la familia
de Dⁿ Manuel juntamente con la de

Dⁿ Juan Higuera, que á la sazón vivía en el rancho: componían estas dos familias un número de 30 personas y había, además, como 20 hombres más; entre amigos, sirvientes, etc, componiendo un número total de 50 personas. Acababan de tender una lechona en el patio de la casa y mientras los hombres destazaban la rez, las mujeres se ocupaban en hacer pan en los hornos. En esto ya oscurecía, cuando repentinamente se oyó el alarido de los indios, al mismo tiempo que las flechas caían como granizos entre la gente- todos corrieron á internarse en la casa, salvo una desgraciada jóven que se ocupaba en meter pan al horno, y [tachado: había sido] se encontraba en el suelo con una flecha clavada en la espalda. Lograron sin embargo, los hombres meterla en la casa antes que los indios los obstruyeran. Todos los habitantes del rancho estaban ya adentro de la casa- salvo dos muchachos, El uno Manuelito Larios hijo de Dⁿ Manuel y el otro Antonio

Higuera hijo de Dⁿ Juan- Estos dos, como
Muchachos que eran, cuando oyeron el alarido
[ste: 9]
en vez de correr para la casa se agazaparon
en un tejaban o traja donde habia mais
sin desgranar ó en la mazorca- allí se
echáron un cuero de rez que habia
seco- y esperaron resueltos al resultado.
Don Manuel acostumbraba dormir
temprano, y la hora en que esto trataba,
aunque mas temprano que de costumbre, el,
cansado de una jornada que venia de
hacer, yacia en su lecho y tranquilamente
reposaba en los brazos de Morfeo: la
Sra. su esposa que fué una de las últimas
que entró á la casa- entró por la puerta
del cuarto donde dormia su esposa, que
quedaba en la parte trasera de la casa.
Tras ella entráron dos indios; entrar y
usar la puerta fué obra de un instante.
La esposa de Dⁿ Manuel con voz entre corta-
-da, le grito al oido;-“Los indios!” Este señor
que era active y poseía las fuerzas de un leon,

siempre con el sobresalto, de los indios, entre dormido y despierto saltó de la cama y venido á los dos indios en su cuarto, con la velocidad de un tigre se lanzó sobre ellos y logrando cogerlos por la cabellera los aplastó á ambos dos al suelo, y mientras que con las piernas y una mano los sujetaba, con la otra alcanzo bajo su [ste: 10] almohada la vaina de su puñal- y con esta, que él creía que era su arma de acero daba de puñetes á los infelices indios, que creyendo que ya su hora se los llegaba, espantosamente y aterrorizados aclamaban á su amo por perdon- Pues estos pobres, aunque no habian perdido su aspect de salvages, eran semicivilizados - y servían a Don Manuel con la lealtad del sirviente mas fiel- se llamaban respectivamente Gaspar y Lehic- -alca- sus aclamaciones nada les valian pues Dⁿ Manuel, encarnizado les tupia de puñaladas, y nil as instancias de su

esposa le hacian ver su equívoco- Por fin,
al ruido entraron de los otros cuartos algunos
de los hombres y le hicieron ver su error-
soltó á los indios, quienes creyendo que su
amo los castigaba por alguna afrenta, se
echaron sobre sus rodillas y le pedian
perdon – El les dijo :- levántense, hijos- no
hay mal que por bien no venga- yo premiaré
su obediencia. Esta escena fué causa de muchas
risa á pesar de los horrendos alaridos de
los indios que rondaban la casa. En el interior
la batalla rujia- y el cambio mutual de
plomo y pedernal proseguia con furia [nota: see page 27] la
casa era de pared, y con puertas muy
[ste: 11]
dobles y ventanas con rejas de fierro- en
el alto, por los cuatro lados habia troneras
de manera que era un verdadero fortin, y lo
único que los indios podian hacer era quemar
el techo de un corredor al lado de la casa, lo
que trataban de hacer con todo vigor- dos
de los indios que demostraban mas energia
en quemar la casa, habían sido prisioneros

de Don Manuel y se le habían escapado, mas
no sin llevarse consigo algun conocimiento
de la lengua castellana- pues [tachado: gritaban á
Dⁿ Manuel] á gritos decian a Dⁿ Manuel:-
“Ola lo velas, Manel Lalio; ola molilás
asado.” y asi por ese tenor muchas otras cosas.
Todos sus esfuerzos, sinembargo, fueron ínfru
-ctuosos, pues no lograron su intento: El plomo
y la pólvora que las troneras del alto
[tachado: salia] se despedia era demasiado para ellos
y aunque su número pasaba de 200,
tuvieron por fin que desistir, mas no sin
causar algun perjuicio como se verá mas
adelante. Fueron varios los guerreros indios
que por la opaca luz delas estrellas se
vieron morder el suelo con las agonías de
la muerte; no se pudo, sinembargo, averiguar
con exactitud la cantidad, pues sus
compañeros se lleváron todos sus
cadaveres- mientras que sus espiritos se
[ste: 12]
volarian á los “Happy hunting grounds”
de sus antepasados. Con un alarido

en concierto, aterrorizador y capaz de
hacer estremecer á un peñasco- se
despidieron.- La jente en la habitacion
permanecio el resto de la noche en pie
[tachado: creyendo] temiendo que esta retirada fuese falsa-
-desipó el dia las densas tinieblas de
la noche y con ellas disipáronse tambien
el miedo y sobresalto de las mujeres y el
ahinco de los hombres. Llenos de rego-
-cijo y ansiosos de ver que daños habian
causado los indios, salieron todos afuera.
El patio era una alfombra de flechas y agua
y, alli se veian revolcaderos y charcos de
sangre, prueba evidentísima del buen
efecto de los fusiles de chispa. Los indios
se habian llevado todos los caballos mansos
que estaban persogados al deredor de la
casa, y entre estos uno de la silla de Dⁿ
Manuel, que era muy consentido y de mucha
estima- mandó Dⁿ Manuel á sus hijos ensillar
potros y ir al rancho vecino á pedir caballos
mansos para ir en persecucion de los indios
pues no queria él perder a su caballo tan

facilmente. Entretanto, la demas gente se ocupaba en escudriñar los alrededores- Llegando á la traja viéron que los indios [ste: 13] se habían ocupado en desgranar gran parte del maíz, llevándose el grano consigo y dejándoles los olotes para leña- Los dos muchachos que [inserto: estaban] allí en el tiroteo milagrosamente se habian escapado de una muerte segura al oir el son de voces familiares osaran levantar la cabeza y asomarse por debajo del cuero que les cubria, y viendo que ya estaban fuera de peligro, tuviéron tanto gusto que “saltáron afuera de su pellejo”- Todos se sorprendiéron al verlos allí pues los hacian adentro de la casa y ninguno los habia echado de menos- contaron su historia con la valentia de héroes, como ellos se creian; dijéron que los indios los habian pisado una y otra vez sin descubrirlos, y alli en sus narices les habian torzido el pescuezo á un monton de gallinas; en una de estas veces dicen que

ya se creían perdidos- entraron á donde ellos
estaban, arrinconados- dos de los indios; uno de
ellos encontró una gallina que estaba echada
con diez ó doce huevos, y luego le torció el
pescuezo- el otro que lo seguía se encontró
con el nido y dijo á su compañero en
castellano – Mila, mila, que í sta tu ijo - este
estaba cerca de los muchachos, quienes creyeron
que se refería á ellos, y temblaban en sus bastas.

[ste:14]

El otro le contestó á su compañero también en
Castellano y le decía:- “Matalu, matalu!” y en segui-
-da hay van los huevos- pon, pon, pon
contra el cuero donde estaban los pobres
muchachos- que creían que cada huevo era
un jarazo dirigido a ellos- por fin se acabó
esta fiesta y los muchachos cantaron el
Te Deum en[tachado: tre] sus corazones. La hamaca
de donde Angelita, como un verdadero Angel,
había sacado á su hermanito y libertándolo de
una muerte inevitable, se encontró pasada
de parte á parte con tres flechas.- En esto
volvieron los hijos de Don Manuel, con los

caballos mansos y en seguida se pusieron
la mitad de los hombres en persecucion
de los indios, con órdenes de hacerles guerra
[tachado: a los indios] y quitarles los caballos, un particular
el 'Regalo' que asi se llamaba el caballo
consentido de Dⁿ Manuel. Salieron los hombres:
y despues de un dia y una noche de caminar
inesperadamente les cayéron á los índios
[tachado: en el rio La Jo] en el otro lado de la
sierra á orillas del valle Sn. Joaquin
que la mayor parte de los indios se habia
adelantado- dejando a unos cuantos guerreros
á arrear la caballada- que entre
bronca y mansa serían dos ó trescientas
bestias- de manera que con poco trabajo
[ste: 15]
Les quitáron las caballada y la arreáron
para atrz – Uno de los indios que
iba con la caballada en lugar de tomar
el llano con sus compañeros- se encaminó
derecho á la boca de un canon al pié de la
Sierra y atrajo asi las atención de los hombres
quienes conocieron al instante el caballo que

el indio montaba- era el Regalo;- tres de los
hombres lo siguiéron- el caballo del indio
era un pajarero para correr en la sierra, y
el indio que vió que lo seguian, lo hacia
volar al llegar á la boca del canon,
vió el indio un arroyuelo peñascoso donde se
iba á precipitar y pegó un tiron fuerte al
caballo para detenerlo- El Regalo tenia una
rienda de seda- tan blandito que con un
pañuelo, del pescuezo, los muchachos de
Dⁿ Manuel- coleaban toros en él y aunque
el indio no llevaba freno- con el bozal
que llevababa amarrado de la quijada
de abajo- fué suficiente para echarse el
caballo encima – Fué mas liviano el caballo,
que el indio, y parándose primero que él,
corrió á encontrar á los vaqueros que iban
con las demas caballada- Los hombres que
viéron lo acontecido quisieron hacer un
prisionero y corriéron á agarrar al indio-
Este era muy ligero y luego quiso ganarse
[ste: 16]

la sierra- Se le atravesáron los otros y

ya viéndose quasi perdido- saltó al
arroyo y corrió todo el arroyo arriba los
hombres lo siguiéron por un lado hasta que
ya lo tenían, cerquita; el indio entonces
se metió en un matorral abajo del
Sanjon, y se les perdió de vista. Dos de los
hombres entónces se apeáron y dejáron al
tercero con los caballos – Bajáron abajo – y lo
primero que se les presentó – fué la mitad
baja del cuerpo del indio – pues no habia
logrado esconder mas de la cabeza, ya hasta
medio cuerpo y creyéndose asi seguro, ni
chistó cuando quasi lo pisáron los hombres.
Estos estaban armados bien – pero no fué fuerza
hacer uso de mas armas que sus riatas.
El de á caballo, á su pedido les tiro las
riatas y entónces uno de ellos se puso listo
para tirarle la riata al pescuezo en saliéndole
la cabeza – miéntras que el otro con
violencia se arrimo y lazándole los dos pies
al pobre indio le pegó un tiron que lo sacó
hasta afuera: en seguida le cayó al pobre
la otra riata en el pescuezo y alli lo

hicieron rendirse – le amarraron las
manos por detras y con una riata del
mismo amarre lo echaron como novillo
por delante – Llegaron al rancho triunfantes
[ste: 17]
pues habian quitado los caballos y hecho un
prisionero – fué un regocijo general. [tachado: dos palabras
y una línea entera
y otra línea entera]
Era Dⁿ Manuel muy amante de cazar ozoz
+con la carabina+ salia siempre á pié y
encontrando un oso lo provocaba hasta que se
le partía, y entonces le disparaba los dos tiros y
alli lo tendia- Una mañana salió del rancho
á caballo, llevando consigo a dos de sus hijos
uno de 15 años de edad y el otro poco mayor, y
su carabina- No salió con intencion de cazar
esa vez- pero llegando al arroyo de los Picachos vió
á una distancia como de 200 yardas á
un oso muy grande que estaba echado entre un
ramage- y entónces se apeó del caballo y con
su carabina se fué á cazarlo- Logró arrimarse
bastante cerca y dejándose ver le habló, cuando

el oso con una fuerza incomprensible se le partio-
al llegar, le soltó dos tiros pero no con el
efecto deseado – pues siguió de frente el oso, y
entonces Don Manuel le dió un golpe con la
carabina por la cabeza- viéndose perdido el
feroz bruto se echo á el agua Don Manuel y como
un buen nadador alcanzó al oso, que iba
muy herido- Los muchachos corriéron para
darle auxilio á su Padre- y fué muy á tiempo
[ste: 18]

pues Dⁿ Manuel siguió al oso creyendo que
su puñal iba amarrado á su cintura- pero
por desgracia, se le habia olvidado en casa ó
adrede lo habia dejado como no había
salido con miras de cazar- así es que
alcanzando al oso se agarró de sus lanas
y se montó en él – metió mano á la cintura
para sacar su puñal y cual seria su
sorpresa cuando no se lo hallo! Los muchachos
[tachado: ya se] llegaron al mismo tiempo a la orilla que
iba muy crecido- y viéndolos él les hizo
ademan que le diéran arma – la corriente
se llevaba al oso y esto le valió á Don

Manuel pues tanto tiempo de coger un puñal
Que José Maria, el mayor de los muchachos,
Amarró en la punta del cabestro y se lo tiró.
Cojiendo él el puñal y pisando el oso en
tierra firme- y simultaneamente, volteó el
pescuezo del osos para morderlo y él levantó el
puñal para atravesarle el pescuezo- el oso
le alcanzó una rodilla, arrancándole quasi
la tapa- y el atravesó el pescuezo del
oso de lado á lado- cayéron- el ginete por-
un lado y el caballo por el otro. El oso quedó
muerto y Don Manuel bastante lastimado-
pudo, sinembargo, monto en su caballo y
volver al rancho, con uno de los muchachos,
mientras que el otro se quedó á quitarle el
[ste: 19]
cuero al oso. Fué la primera vez que un
oso, despues de haber tenido tantos combates
mano á mano con ellos, le causaron un daño
y ya con esto dijo Dⁿ Manuel que sellaba
el término de sus campañas con sus amigos
los ozos – Sin embargo, no cumplio Don Manuel
su palabra en esto pues á los dos o três años despues,

yendo él una mañana, en la primavera para
el rancho de Quien Sabe- y donde tenia
que ver a unos vaqueros que habia
despachado alli á juntar su ganado;
Subió á la cumbre de un cerrito donde
encontró un oso que escavaba una cueva
de ardilla: la situacion lo tentó y no pudo ménos
que sacar la riata y tirársela al oso- lo lazó y
este enseguida se le partió enfurecido. Dⁿ Manuel
corrió con el oso pegado á la cola del caballo, y
llegando á un árbol chico, tiró la punta de la
riata por encima de un brazo, y cojiéndola otra vez
siguió de frente, colgando al oso en el brazo
del palo hasta que apenas tocaba el suelo con
las patas traseras- luego dió dos vueltas al tronco
del árbol- haciendo dos círculos al rededor, desde
á caballo con la riata atirantada, y entónces se
apió y y amarró la punta de la riata de un
remero- luego con una punta de la riata
le agarró una pata de atras al oso y con la otra
punta le lazó una mano- dejando el árbol de por
[ste: 20]

medio – lo atirantó al árbol y con su faja de

seda le amorró las dos patas de atras juntas- luego hizo lo mismo con el mecate, amarrándole las manos- le afojó entónces la riata y luego le juntó las cuatro patas bien juntas, dejando siempre el árbol de por medio- de manera que allí quedó el Sr. Oso bien asegurado – entónces con un palo largo le sacó la riata del pescuezo y se fué por su camino- trúnfante habiendo hecho un prisionero.- Esa dia iban á dar rodeo- en Quien Sabe, y saliéron todos los hombres, unos por aquí y otros por allí á dar aventada- Don Manuel, con dos mas subiéron en direccion del Cerrito á donde habia quedado el oso para de allí hacer su aventada- iban por una lader -en donde había un arenal muy grande, cuando de repente- salto de adelante una osa con três cachorros- luego la siguieron todos- dos o três veces la lazaron, y se sacaba las riatas- al fin la dejaron ir y siguiéron á los cachorros que eran chiquillos- cada uno siguió al suyo- Al primero se le fué el suyo- el segundo, un tal Solórzano, alcanzó al dél y como eran tan chicos, lazarlos en el arenal era

impusible- se tiró á pié Solórzano y alcanzando
al osito- que no podia correr por la arena- lo
arrojó con el sarape y alli lo amarró- Don Manuel
iba tambien tras el suyo- viendo que no
[ste:21]
podía lazarlo alzó su riata y en la cuesta
abajo lo alcanzó-iba a todo escape y
desde á caballo se colgó y agarró á Brunito (Little Bruin)
de una patita y siguió de frente con el osito
en la mano colgando por un lado- luego le salió
de travesia Solórzano que ya habia amarrado
al suyo- y así corriendo le puso la riata del
pescuezo; entónces Dⁿ Manuel le soltó la pata y
Solórzano siguió con él a la arrastra hasta que
llegáron á un terreno limpio- y allí lo lasó. Dⁿ Manuel los
pies y lo amarráron- Ese dia no hubo rodeo, pues
parece que fué mas bien aventada de ozos- quasi todos
los vaqueros tuvieron sus aventuras con los osos-
En la tarde se vino para Sta Ana Dⁿ Manuel y
trajo consigo á dos hombres, y un caballo extra
aparejado- con un par de alforjas- llegáron donde
estaba uno de los cachorros y lo echáron á una alforja
despues de amarrarle el hocico porque aunque era

chiquito ya tenia dientitos y podia morder- despues
hiciéron lo mismo con el otro que estaba mas a-
delante- El caballo aparejado no le gustaba
su carga y hizo algunas rebelions- pero, por fín,
se hizo á ella y ya siguió bien. Llegáron entónces
donde estaba el oso mayor- hiciéron una arrastra
de brazos y ramas de encino- y allí lo acomodár
-on- y a cabeza de silla lo arrastraron hasta la
casa- donde dias despues lo peleáron con los toros,
matando al primero y siéndole fatal el segundo,
[ste:22]

De los dos cachorros el uno se ahorcó solo y el
otro se amargó al extremo que los muchachos
lo hacian servir de caballo y obedecer como
quasi un perro- duro en poder de Don Manuel
como 15 años- durante ese tiempo fué el héroe
de una gran hazaña. Un dia Domingo,
despues que Don Manuel se había cambiado á
Sn Juan- en el año de 1855 como en el mes de
Sept. habian ido á pasearse á su ranchito varias
familias amigas- y Don Manuel quiso que merendaran
al estilo del pais- mandó inmediatamente á
José Espinosa y á su hijo José Dolores Larios,

que fuesen á traer un novillo gordo para matar.

El “Match” que así se llamaba el osito- estaba
amarrado en una esquina del patio de la casa- con
una cadena bastante larga. Afuera en el patio
había no ménos que quince o veinte criaturas
jugando entretenidas- habían en medio del patio dos
carretitas y en cada una un chiquito de pecho- Toda la
mas de la gente estaba entretenida adentro de la casa
cuando en esto vieron los dos vaqueros con el novillo que
á todo escape se encaminó á la puerta del cerco del
patio que estaba [tachado: h]abierta. El “Match” estaba en una
enramada que le tenían hecha para sombra- con
todo un lado [tachado: h]abierto- José Espinosa traía el
novillo lazado [tachado: s y en su lugar z]- pero como estaba de bajada y traía
la silla suelta no pudo de tenerlo – y por salvar
á tanto niño- de los cuernos del novillo que era muy
[ste: 23]

bravo- le amarró fuerte á la cabeza de la silla
y sentó el caballo- al tiron- allí va la silla por
sobre la cabeza del caballo y Espinosa junto con
ella- El novillo siguió derecho á donde estaban los
niños- pero al pasar por la enramada se le
presentó El Match y poniéndole las dos manos

sobre los cuernos- le hizo humillar la cabeza
y en esa actitud lo mantubo miéntras que los
muchachos se escapáron- luego que el patio
quedo limpio- como si el oso lo hubiera hecho
adrede lo soltó con un bufido que hizo al
novillo volar del susto- Así libertó este animal
la vida de algunos niños que necesariamente
hubiera muerto el novillo- El 'Match', al fin
murió cruelmente asesinado- de manos de un cazador
habiendose ido de la casa á la sierra del Gavilan, por un dis-
gusto que tuvo con los muchachos de Dⁿ Manuel
quienes habian dado en lazarlo y atormentarlo-
Estos disgustos familiares fueron las causa de la muerte del "El Match"
Cuando entraron los americanos- el '48 Dⁿ
Manuel vivia [tachado: tres palabras] toda via en Sta Ana
Cuando le trajéron la noticia al rancho, corrió
á Sn Juan para prestar sus servicios si era
necesario – al dia siguiente muy demañana vino
la noticia a Sn Juan- que era una fuerza de Ameri-
canos venía, de Monterey con direccion á Sn Juan. Al momento
corrieron los hombres que habia en Sn Juan.
sin mas armas que sus puñales y riatas,
y guiados por Don Manuel

[ste: 24]

fueron derecho a una parte del rancho de Sn An -
-tonio- donde habia muchos laureles- y allí de los
renuevos de laurel, hiciéron haetas de lanza, y
pusiéronles cuchillos- de sus puñales- que
amarráron con cerdas de las colas de sus caballos-
dicho lugar se conoce desde entónces por “Los
Palos de Lanza” y pertenece en la actualidad á
Su hijo menor Dⁿ Estolano Larios- Enseguida,
Emprendiéron su marcha á encontrar al
enemigo- En el lugar donde ahora existe el
pueblecito llamado Natividad- se encontráron
con otro puádo de Californianos armados de
la misma manera que ellos- y entónces en conjunto
atacáron al enemigo en un lugar conocido por
“El Encinar” con el resultado (glorioso para
los Californianos) que la historia de leal guarda.
Despues de la toma de leal-
por los Americanos nada particular pasó
en su vida- Don Manuel habiendo enviudado
en el año ‘48 –el año ‘50 casó otra vez con Doña
Guadalupe Castro- el ‘57 enviudó por segunda
vez, y por tercera se volvió á casar con

Dña Rosario Armas en 1853- ambas eran viudas y componian una familia de 21 [tachado: de familia] 9 mujeres y 12 hombres. Esta numerosa familia vivia bajo un solo techo en el rancho de San Antonio- conocido por "El Ranchito", en la vecindad de Sn Juan Bta.

PRIMITIVOS IMPRESOS DE CALIFORNIA

1. Centennial of Padre Junipero Serra

CENTENNIAL OF PADRE JUNIPERO SERRA.

RESTORATION OF THE OLD MISSION CHURCH OF SAN CARLOS, CARMELO VALLEY.

TO THE PEOPLE OF CALIFORNIA

On the 28th of August, next, California will commemorate the one hundredth anniversary of the death of her Pioneer, the Founder of the Indian Missions, Padre Junipero Serra.

After a long life of sufferings, sacrifices and hard labor, in the service of his beloved Indian flocks, this venerable priest yielded up his spirit to God, and his body was laid at rest under the stone flags of the old church of San Carlos, in Carmelo valley, the scene of his labors and death.

The Mission of San Carlos, first established at Monterey on the 3d of June, 1770, and removed to Carmelo in December of the same year, was the second Mission founded in Upper California by Father Serra, President of the Franciscan Missions.

Of the twenty-one Missions established in California a few well preserved, others are in ruins, and of some not a vestige is left to mark the spot where they once stood. The most picturesque and poetic of these historic landmarks of our State, and the noblest work of Padre Serra is the old stone church of San Carlos, at Carmelo, and it is a sad spectacle and a reproach to California to see this venerable pile through neglect and apathy slowly crumbling into dust.

Inexorable Time had laid his finger on this relic of religion and civilization, and was leveling it to earth, until, quite recently, the Rev. Angelo D. Casanova, the Pastor of Monterey, undertook to stop the work of destruction, and preserve to California this monument of the life and labors of the venerable Padre Serra and his last resting place, and also that of some of his co-laborers in the Missions and of a few of the early Governors of California.

The restoration of the old church is going on. Already over \$4,000 have been expended on it and the total cost is estimated at about \$15,000.

It is hoped that the work will be completed by the 28th of August next, and that the centennial anniversary of the death of the energetic Pioneer will see his work as it stood when his body was laid away under the flags.

We now make an appeal to the people of California, irrespective of creed, to pay a tribute of respect to the memory of this venerable man, by assisting with their means in the restoration of the old stone pile, that it may stand, through coming ages, a monument over the grave of the whom we revere, respect and love.

“such graves as his are pilgrim shrines,
Shrines to no code or creed confined,
The Delphian vales, the Palestines,
The Meccas of the mind.”

We ask Californians to help this undertaking by forming committees in every town, and forward their collections to Father Casanova, at Monterey; that this building, one of the first fruits of civilization in our beloved State, may be restored, and the centennial anniversary of Junipero Serra's death commemorated in a manner worthy of the good Pioneer priest.

Hon. Excellency, George Stoneman, Gov. of California

Hon. Washington Bartlett, Mayor of San Francisco

Hon. Geo. C. Perkins, Ex-Gov.

Hon. P. H. Burnett, Ex-Gov.

Hon. Wm. Irwin, Ex-Gov.

Hon. J.G. Downey, Ex-Gov.

Hon. V.E. Howard, Superior Judge.

Hon. Jno. Mansfield, Ex-Lieut. Gov.

Hon. E. E. Thorn, Mayor of Los Angeles.

Hon. C. T. Ryland.

H. H. Bancroft Esq.

Jos.E. Eastland, Esq.

James R. Kelly, Esq.

T. B. Bishop, Esq.

D. Callaghan, Esq. Pres. First National Bank.

Prof. Joseph Le Conte, University of California.

Prof. E. W. Hilgard, University of California.

John T. Doyle, Esq.

Hon. Thos. Ashworth.

Hon. John Shirley.

G. K. Fitch, Esq.

Prof. Geo. Davidson, Coast Survey.

F. S. Wensinger, Esq.

D. J. Oliver, Esq.

A. S. Hallidie, Esq.

P. C. Molloy, Esq.

James Enright, Esq., Santa Clara.

Gen. M. G. Vallejo, Sonoma.

[columna b]

G. B. Hayes, Esq.

Hon. W. T. Wallace.

F. A. A. Belinge, M. D.
Hon. J. F. Sullivan, Sup. Judge.
James J. McDonnell, Esq.
John A. Stanly, Esq.
James Murphy, M. D.
Hon. P. W. Murphy
Hon. H. W. Smith, Sup. Judge, Los Angeles.
Hon. R. F. Del Valle, State Senator.
Hon. A. F. Coronel, Ex-State Treasurer.
J. W. Hellman, Esq., Pres. F. & M. Bank, Los Angeles.
Hon. J. G. estudillo, Ex-State Treasurer.
L. Loeb, Esq., vice French Consul.
A. E. Sepulveda, Esq., County Auditor, Los Angeles.
L. C. Goodwin, Esq., Vice Pres. F. / M. Bank.
N. A. Covarrabias, Esq.
O. W. Childs, Esq., Los Angeles.
W. H. workman, Esq. “
Albert Kinney, Esq. “
A. W. Potts, Esq. “
S. M. White, Esq. Dist. Attorney, Los Angeles.
James Kays, Esq. County Treasurer, “
Albert Stevens, Esq. City Attorney, “
R. S. Den, M. D., Los Angeles.

J. S. Griffin, M. D. “

Francis Buckley, Esq., San Francisco.

Contributions may be sent direct to Rev Father Angelo D. Casanova, V. F., Monterey, or to First National Bank, San Francisco; Donohoe & Kelly’s Bank, San Francisco; Nevada Bank, San Francisco; Commercial & Savings Bank of San Jose; F. & M. Bank, Los Angeles; or to collectors authorized by Father Casanova

2. Circular del Presidente Interino de los Estados Unidos Mexicanos acerca de la capitalidad de Los Ángeles sobre la Alta California

[Membrete: PRIMERA SECRETARIA

DE ESTADO

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR]

[Manuscrito: El Sr Mttro de Relacion^s con fha 23 del pasado me comunica el dto. que sigue]

El Exmo. Sr. Presidente interino de los Estados-
Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decre-
to que sigue.

„El Presidente interino de los Estados-Unidos
Mexicanos, á los habitants de la República, sabed:

Que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

„Se erige en ciudad el pueblo de los Angeles de la Alta California, y sera para lo sucesivo la Capital de este Territorio ==Basilio Arrillaga, diputado presidente.==Antonio Pacheco Leal, presidente del Senado. ==Demetrio del Castillo, diputado secretario.==Manuel Miranda, senador secretario.”

Por tanto, mandose imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno federal en México, á 23 de Mayo de 1835.

==Miguel Barragán.== A D. José Maria Gutierrez de Estrada.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México 23 de Mayo de 1835.

Gutierrez Estrada.

[En el margen izquierdo, manuscrito: circulado
con fha
3 del que
esta]

[Debajo del impreso, manuscrito: Y lo comunico a V. S. para su conosim^{to}

Chihuahua Junio 22 de 1835]

[Rúbrica manuscrita] José M^a Echavarría

3. El Coronel José Castro a los habitantes del Estado libre soberano de la Alta California

(ffZ209C25E13)

EL C. JOSE CASTRO COMANDANTE

DE LA VANGUARDIA DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES Á LOS HABITANTES

DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE LA ALTA CALIFORNIA

CONCIUDADANOS: habeis dado el mas sincero testimonio de vuestra adhesion a la causa santa de la libertad; acabais de dirigir vuestros votodo al Supremo Ser para asegurarle, que sereis fieles al juramento hecho, guardando religiosamente la buena fe en vuestros propósitos, antes que merecer perjuros, la indignación de su brazo poderoso. Yo desde luego os ecsortaria, animado de los sentimientos de humanidad en que abunda mi corazón, y llevado de los vinculos de fraternidad que nos ligan, á que llevarais al cabo á cualquier costa, el sistema que habeis protestado guardar y hacer guardar, si no viera y estuviera convencido de que el jubilo que rebosa eu (sic) vuestros semblantes vaticina de una manera incuestionable, que para sostenerlo estais dispuestos, á no perdonar sacrificio sea el que fuere antes de dar un paso retrógrado en la marcha que emprendisteis, militando bajo el pavellon immaculado de la justicia. El Ser Eterno que se gloria de enumerarla entre los neesarios atributos que constituyen su superioridad sobre los demas seres, se escargará

de protegeros; pero si quisiere tentar la firmeza e vuestra palabra ¿Qué son la pérdida de nuestros intereses, de nuestras familias, ni la vida misma si hemos de disfrutarlo todo obligados con el peso de la detestable y dura esclavitud?

La muerte, si, nuestro total exterminio, el de nuestras familias y fortunas, es preferible al degradante título de siervos. Vengan sobre nosotros los males todos de que es susceptible la miseria humana y con faz serena, con semblante alagueño, los experimentaremos todos antes que perder la libertad, cuyo influjo benigno arrebató al hombre para transportarlo al templo augusto de la felicidad: Que con el tiempo, cuando otros pobladores ocupen nuestro pingüe sueño esclamen entre el asombro y la compasión ¡aquí fue California cuyos habitantes prefirieron su destrucción y la de sus fortunas, al dominio de los tiranos!!!

Esto es ponernos en el último caso, que aun esperándolo no lo tememos; mas debemos estar seguros de que si en el interior de la república han podido triunfar los enemigos de la libertad, su triunfo es maramente ilusorio, y el de los verdaderos amantes de la cara Patria, les hará entender, que si han podido momentaneamente sobre ponerse á los esfuerzos de los libres, es debido á los sentimientos de humanidad que les animan, por lo que no han tomado las medidas energicas que debieran; mas en lo sucesivo no será así, la espada de la ley caerá sobre la cabeza del malvado, y la federación será sin remedio, el sistema del suelo á que pertenecemos.

Tengo la satisfacción de aseguraroslo así, y de deciros: que los pueblos todos de Estado Soberano de la Alta California, estan en buen sentido, despues que con una violencia electrica se ha uniformado a todos ellos de la opinion a favor de la causa Santa de la libertad.

Repetid pues, con migo: VIVA LA FEDERACIÓN: VIVA LA LIBERTAD: VIVA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LA ALTA CALIFORNIA.

Monterrey 13 de noviembre de 1836

IMPRENTA DEL SUPREMO GOBIERNO A CARGO DEL C. SANTIAGO AGUILAR

4. La Ecselentísima Diputación de la Alta California á sus habitantes

LA ECSELENTISIMA DIPUTACION
DE LA ALTA CALIFORNIA Á SUS HABITANTES

CALIFORNIOS: el cielo os favorece; sois sin duda su porcion escogida, y pore so es que con una mano propicia os conduce á vuestra felicidad. Habeis sido hasta aquí triste objeto de las facciones cerviles cuyos mandos, satisfechos de un triunfo pasagero, apuraron hasta el extremo vuestra docilidad y vnestro sufrimiento.. Constituidos en hijos obedientes de la Madre Patria y fieles defenzores de sus caras libertades, jurasteis solemnemente ante Dios y los hombres ser libres, ó morir antes de ser esclabos. En tal virtud adoptasteis para siempre, como el pacto social que os hubiera de regir, la constisucion federal del año de veinte y cuatro: se organizaba vuestro Gobierno á costa de inmensos sacrificios que hijos desnaturalizados hoyaron, desconociendolos para labrar sobre vuestras ruinas su fortuna y criminal ventura, y cuando parecia que érais ya seguro patrimonio del tirano, tremolasteis intrepidos el pabellon de los libres: FEDERACION Ó MUERTE es del Californio la suerte. Asi

habeis exclamado y tan dulce grito estará indeleblemente grabado en vuestros corazones, en quienes se vé arder insesantemente el sacro fuego del amor patrio. Habeis gustado el suave nectar de la libertad y no se os brindará impunemente con el caliz amargo de la opresion.

California es libre, y cortara todas sus relaciones con Mejico hasta que deje de ser oprimido por la actual faccion dominante titlnada gobieruo central.

Para conseguir tan interesante, tan grandioso objeto, resta solo que unidos los habitants de este suelo formemos un solo vóto, una sola opinion. Unamonos Californios y seremos inbencibles empleados todos los recursos con que podemos contar. Asi patentisaremos al universe que somos firmes en nuestros propositos, que somos libres y Federalistas.

5. Manifestación de varios actos de fraude y falsificación, cometidos por el Sr. Maximo Taboas, de Monterey, y evidenciados con documentos auténticos y pruebas fehacientes por el que subscribe, en defensa propia.

MANIFESTACIÓN

De varios actos de fraude y falsificación, cometidos por el Sr. Maximo Taboas, de Monterey, y evidenciados con documentos auténticos y pruebas fehacientes por el que subscribe, en defensa propia.

Nada mas natural en el hombre que su defense física o moral cuando se ve atacado injustamente ante la sociedad; y si en la contienda hiere y lastima al aggressor, éste debe

culpase á sí mismo de haber suscitado semejante lucha. Bajo este principio, voy á relatar lo concerniente al caso presente con el language de la verdad, y de la manera mas consisa y sencilla que me sea possible, defendiéndome de los ataques que contra mi honor ha hecho el Sr. Máximo Táboas, de Monterey. Este señor ha divulgado por cuantos medios y ocasiones le ha sido possible calumnias altamente ofensivas á mi reputación, desacreditándola de una manera vil y baja con su lengua viperina y mordaz. Mi correspondencia privada con él, ha sido expuesta á personas que debian afectarse con el conocimiento de algunas especies, que si bien, yo traté libremente en mis cartas, fué confiado en la reserve y sigilo que exigia su contenido confidencial. El Sr. Táboas espontáneamente ha sacrificado ó traicionado esa correspondencia: pero se habrá desengañado, que aunque se aprecia la traición, al traidor se desprecia y es el resultado que han tenido sus denuncias contra mi.

Muchas personas con quienes Táboas me ha difamado, pueden no conocerme, y formarse un concepto muy equivocado de mi reputación, dando crédito á las falsas imputaciones que tan hipócritamente ha propagado contra mí. Con el único intent, pues, de desvanecer toda impression desfavorable ó dudosa, que sus habladurías hayan podido ocasionar; y que jamás se crea, que con mi silencio se someto á sus imposturas, debo solemnemente protestar, que no he tenido ninguna complicidad ni el menor participio en los actos de fraude y falsificación que el Sr. Táboas exclusive y personalmente ha cometido en algunos asuntos del Sr. Don Francisco Perez Pacheco, de Monterey; y señaladamente, me contraeré á los siguientes cuatro casos:

Primero: En una hipoteca procedí, como apoderado de Táboas, cuyo poder conservo, á la liquidacion y cobro de \$11,450. Dicha hipoteca fué vencida y transferida en la referida suma al Sr.

[Columna b]

W.B. Bourne, segun consta en el archive del Recorder. Este señor con fecha 7 de octubre de 1857, pagó á Táboas en oro efectivo los \$11,450, y el Sr. Táboas sacó un certificado de depósito de \$7,000 del Sr. B. Davidson en la misma fecha, en su propio nombre; y esta cantidad de \$7,000 fué la única que llevó al Sr. Pacheco, diciéndole, que era todo cuanto habia podido obtener en el cobro de la hipoteca en cuestion. Se ve pues que el Sr. Táboas se apropió fraudulentamente á su beneficio personal la suma de \$4,450 y muchas personas creerian que yo tuve participio en esos frauds si no justificase, como lo hago, mi inocencia.

Segundo: El Sr. Táboas fué encargado de vender unas campanas viejas de la Parroquia de Monterey y con su product comprar otras nuevas; y que en caso que resultase alguna diferencia contra la iglesia, el Sr. D. Francisco Perez Pacheco, de Monterey, sufragaria su costo. Por encargo del Sr. Táboas, yo me entendí con la casa de los Sres. Cross y C^a, de San Francisco, en la venta y compra de esas campanas, remití la cuenta á Táboas resultando una diferencia da \$42-94 c. contra la iglesia. Con todo, el Sr. Táboas formalize su cuenta fraudulenta, y cobró cosa de \$400 en lugar de los \$42-94 c. ni los bienes de la iglesia por ser sagrados se libertaron de su sacrilege fraude; pero el Sr. Cura de Monterey, luego que tuvo conocimiento de tan escandaloso atentado, reclamó al Sr. Táboas, y éste, como por via de limosna, le pagó 400-ó-500 pesos.

Tercero: El Sr. Pacheco encargó á Táboas para que comprase de los Abogados Sres. Stanly y King, de San Francisco, una legua de tierra que estos señores habian devengado en compensación de sus servicios sobre los títulos de un rancho del Sr. Pacheco, llamado “San Luis Gonzaga”. La siguiente es la carta que con este motive el Sr. Táboas dirigió á su padre bajo su propio puño y firma, y á la letra dice:

“ Sr. D. Francisco Perez Pacheco-San Francisco, junio 26, 1856 – Mi Querido Padre – “.....

Tengo la gran satisfaccion de comunicar á

[vta]

V. haber arreglado ya el asunto que V. tanto me encargó sobre la legua de tierra de San Luis de Gonzaga, cuyos documentos obran en mi poder y á vuestra vista hablaremos largamente sobre este particular, quedando V. dueño de las 11 leguas bien amarrado.

Reservadamente le dire á V. que los mismos de San Luis, por medio de su agente en ésta, el Sr. Urrutia le tenian ofrecido á los abogados cinco mil pesos por la legua que les correspondía, y como he llegado tan á tiempo he podido descubrir esto mismo siendo esta la causa de apurarme mas para arreglarlo y les ha salido el tiro por la culata; pues para mayor satisfaccion de V. el mismo document que V. había dado á los abogados obra en mi poder habiéndole hecho otro Nuevo por la otra legua de Orestimba, y creo que todo merecerá su aprobacion pues ha sido V. preferido por igual precio á los que querian comprar la legua para luego hacerle á V. la forzosa de venderles el resto por cualquier cosa, y no pudiendo confiar á la pluma otros pormenores mas interesantes, repito, que tan luego como se imponga de todo me dará V. las gracias por conseguir lo que V. deseaba, y todo, todo nos ha salido a pedir de boca..... Dará mis cariños á toda la familia y V. reciba el

Corazon de su amante hijo Q.B.S.M.- M. de Táboas.” – Asombro y admiración causa al persuadirse, que el contenido de la carta que antecede es un tejido de mentiras; que no hay una palabra de verdad en cuanto dice: !Quien creyera que bajo el velo de la mas refinada hipocresía, profanado los sagrados títulos de “Querido Padre” y “Amante hijo,” con que principia y acaba la carta, se habia de cometer un fraude de \$3,000 que Táboas se apropió á su beneficio personal! Con todo, nada hay mas cierto y positive, como que Táboas no pago mas que \$2000 á los Sres. Stanly y King, aunque en el mismo dia sacó \$5,000 de los Sres. Bolton, Barron y C^a, por cuenta del Sr. Pacheco. Cualquiera quedará confuse al leer la carta de Táboas á su padre que fingiendo tanta sinceridad, envuelva tanta falsedad, y que con ánimo deliberado y hecho premeditado pueda cometerse un abuso de confianza contra su propio padre. !Esto es horrible!

Cuarto: Los abogados Stanly y King dieron á

[columna b]

Táboas el 26 de junio de 1856, una escritura de venta ó traspaso de la referida legua en favor de D. Francisco Perez Pacheco, por y en consideracion de la suma de \$2000, que habian recibido del Sr. táboas; y ese número *dos* fué suplantado por el número *cinco* en el cuerpo del document para llevar a táboas adelante sus depravadas maquinaciones de fraude y falsificacion.

Como el Sr. Táboas ha obrado como apoderado del Sr. D. Francisco P. Pacheco en todos estos negocios, y como yo he sido su sustituto ó agente, es justo y natural que á cada uno se noz juzgue por nuestros propios hechos; pues cuanto aqui dejo expuesto me obligo a probar en juicio. Aqui no hay complot ni se trata de que Táboas sea victim de una conspiración, y si él tiene honor y dignidad, sabra justificarse sin ostentar en public esa

arrogancia atendido á un papel de remission, ó perdon que el Sr. Pacheco le ha otorgado, pues ese document en nada le releva en justicia.

Bien sabido es, que la hija del Sr. Pacheco al dar su mano de esposa al Sr. Táboas, la levantó del abismo en que existia completamente arruinado. Es tambien sabido, que su actual posicion social se la debe al Sr. Pacheco, quien le ha colmado de beneficios, quien ha depositado en él su mas ilimitada confianza entregándole ciegamente el manejo de todos sus intereses; y en pago de tanta prueba de aprecio, el Sr. Táboas ha correspondido á su padre con la mas infernal perfidia é ingratitud, como prueban sus hechos que no requieren comentarios. Si asi ha obrado contra su propio padre,¿que estraño es pues, que su lengua mordaz, ya que no le queda otro recurso, se desate contra mí por haber lastimado las susceptibilidades de su positivismo y ciega ambicion!

Concluiré, pues, asegurando, que si el Sr. Táboas se atiene á que puede gastar con liberalidad algunas talegas de pesos adquiridas con facilidad, para creerse autorizado á denigrar impunemente reputaciones ajenas, sabra, que nunca jamás podrá hacerlo, sino es con hombres de su calidad, pero no, con los que sean dignos de ser tenidos por caballeros á cuyo título aspira el que subscribe.

DOMINGO DANGLADA

San Francisco, 11 Mayo 1859.

6. Poema al bello secso (sic) de los empleados de la Aduana Marítima

AL BELLO SECSO.

LOS EMPLEADOS DE LA ADUANA MARITIMA

LETRILLA

Bailar y bailar

Es nuestro deber

Bailemos, amigas

Hasta amanecer

O ninfas preciosas

Á vuestra hermesora

Garbo y donosura

¿Quién resistirá?

Esa gentileza

Que en vosotras se halla

Todo lo avasalla

¿Qué no domará?

Bailar y bailar &

La beldad encanta

Con su poderío,

Y al hombre mas frío

Lo hacer palpar.

Dos ojos brillantes

Que miran con gracia,

¡Con cuanta eficacia

Hacen suspirar!
Bailar y bailar &
Un talle pulido,
Un cuerpo garboso
Que se mueve airoso
En dulce compás;
Hace las delicias
Del amor tirano,
Que siempre inhumano
Priva de la paz.
Bailar y bailar &
Aumenta la danza
La beldad preclara,
Y pone en la cara
Plácido arrebol.
Bailando una bella
Su faz se colora,
Mas linda que aurora
Al salir el sol.
Bailar y bailar &
Tropa vetarana
De ninfas preciosas,
Danzando sois diosas

Del inquieto amor.
En el baile triunfa
Vuestra gallardía.
Ánimo: hasta el día,
Danza y ardor
Bailar y bailar &
Como á la campaña
Salen los soldados
Á batir osados
El fatal poder;
Salgan las hermosas
Derramando sales,
Causado mil males,
Al baile, á vencer.
Bailar y bailar &
Toda Monterreija,
Toda Mejicana
Se presenta ufana
Con aire gentil.
Y danza gustosa
En almo contento,
Como al fresco viento
La rosa de abril.

Bailar y bailar &
Venus California
Sus gracias derrama
Y en el baile inflama
Los senos de amor.
La música ayuda
Con grata armonía:
Todo es alegría,
Y fino primor.
Bailar y bailar &
Todos los hechizos
La gracia y la gala,
Cuanto amor exhala
Con placer sin fin,
Aquí lo tenemos
Reunido en confianza,
Donde trisca y danza
Tauto serafin.
Bailar y bailar &
Tanta rica pompa
Con tan fino aseo,
Que colma el deseo
¿Qué cosa no hará?

Monterrey dichoso
Con tanta hermosura
En la edad futura
Célebre será.
Bailar y bailar &

7. Proclama del 14 de febrero como día festivo en honor de Vicente Guerrero

[Encabezado: JOSE FIGUEROA, General de brigada de la República Mexicana, Comandante general Inspector// y Gefe Superior Politico del Territorio de la Alta California]

[Membrete del papel: PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR]

Por la Secretaría de [manuscrito: Relaciones interiores] se me ha dscido la suprema órden que á continuacion se inserta y fue recibida por el ultimo correo llegado del interior

El Exmo. Sr Vice-Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

El Vice-Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, á los habitantes de la República, SABED:

Que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

Art 1º. En la Capital del Distrito federal se celebrará anualmente, el 14 de Febrero, un solemne aniversario cívico, en conmemoración de la ilustre víctima de Cuilapam ciudadano general Vicente Guerrero, á que asistirán todos los funcionarios públicos residentes en ella.

2º. El Gobierno dispondrá que en esta función se pronuncie un discurso análogo á su objeto.

3º. Se autoriza al Gobierno para que de los caudales públicos mande hacer los gastos precisos á la solemnidad de este aniversario.-

José Domingo M. Zurita, diputado presidente.- José Maria de Boca Negra, vice-presidente del Senado.- Manuel Lozano, diputado secretario.
- Manuel Aguilera, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno federal en México á 12 de Febrero de 1834.- Valentin Gomez Farías.- A D. Francisco Maria Lombardo.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México 12 de Febrero de 1834

[rúbrica cuñada] Lombardo

[Lo que sigue a máquina]

Y para que llegue á noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta Capital, se fije en los lugares públicos acostumbrados y se circule a quienes toque cuidar de su observancia. En Monterrey á [manuscrito: 28]

de [manuscrito: Mayo] de 1834

José Figueroa

Agustin V. Zamorano

BIBLIOGRAFÍA

1. Fuentes primarias

1.1. Manuscritos, incluyendo los incorporados al corpus

Aguirre, José Antonio. *Carta de Aguirre a Antonio Arviso*. Yerbabuena: 22 de julio de 1842.

MSS BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Alamany. *Primera carta de Alamany*. México: 20 de julio de 1825.. MSS BANC M-M 1700 Pt I: 138. The Bancroft Library, Berkeley, California.

---, *Segunda carta de Alamany*. México: 22 de julio de 1825. MSS BANC M-M 1700 Pt I: 139. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Alvarado, Juan Bautista. *Primitivo descubrimiento de los placeres de oro de California*. Valle de San Fernando: 1841 [1876]. MSS BANC C-D 26. The Bancroft Library, Berkeley, California.

---, *Carta a Thomas Savage*. San Pablo: 12 de septiembre de 1875. MSS BANC C-E 64:24. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Beneyería, José R. *Súplica de tierras de José R. Beneyería*. 30 de marzo de 1846. MSS BANC C-B 51-52, Documentos para la historia de California: papeles de Manuel de Castro. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Blarck, Thomas y Aguirre, José Antonio. *Recibí de T. Blarck*. 5 de marzo de 1841. MSS BANC C-B 51-52, Documentos para la historia de California: papeles de Manuel de Castro. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Borrador sobre publicación de leyes municipales. s/l: 4 de agosto de 1845. MSS BANC C-B 51-52. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Buelna, Félix. *Carta de Félix Buelna al Presidente del Gobernal*. 10 de noviembre de 1844. MSS BANC 64. The Bancroft Library, Berkeley, California.

---, *Narración de Felix Buelna*. MSS BANC 64: 25. Contra Costa: 4 de julio de 1876. The Bancroft Library, Berkeley, California.

California Constitutional Convention. 1849. MSS BANC C-E 68. The Bancroft Library, Berkeley, California.

California Miscellanea. MSS BANC C-E 198. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Camina, Juan Antonio del. *Relación de méritos y serbicios del Capitán de Navío Juan Antonio del Camina, a bordo del San Luis*. Ría del Ferrol, La Coruña, España: 3 de marzo de 1779. MSS BANC M-M 1700 Pt I: 113. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Carta al encargado del Ministerio de Relaciones. México: 24 de noviembre de 1825. MSS BANC M-M 1700: 138. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Carta de fray Fran[cis]co M[ari]a de J[esús] sobre matrimonios de católicos con protestantes. Santa Bárbara: 23 de julio de 1849. MSS BANC M-M 1700. Pt I: 226. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Carta en nombre del Preside^{le} D. Jose Mar^{no} de Almansa. México: 20 de un mes y un año que no se indican. MSS BANC M-M 1700. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Casallo, Ygnacio. *Concesión de tierras denegada a Andres y Antonio Chaboya*. Monterrey: 15 de junio de 1832. MSS BANC 51-52. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Cavan, Guillermo. *Recibí de José Arnaz*. 9 de junio de 1842. MSS BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Chaboya, Andrés y Chaboya, Antonio. *Petición de Andres y Antonio Chaboya sobre terrenos para sus ganados*. Monterrey: 12 de abril de 1832. MSS BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Chaboya, Antonio. *Petición de tierras para el ganado de Antonio Chaboya*. 15 de junio de 1832. MSS BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Cuevas, Miguel Antonio. *Bandos: Sinaloa, Sonora y Californias*. Sonora: 6 al 8 de octubre de 1788. MSS BANC M-M 1700 Pt I: 107. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Décimas de Mariano Guadalupe Vallejo. s/l: s/d. MSS BANC C-E 64: 35. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Estrada, José Ramón. *Padron general que manifiesta el numero de havitantes [sic] que existen en la municipalidad de Monterey*. Monterrey: 14 de abril de 1836. MSS BANC C-E 86. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Fernández, José. *Carta de José Fernandez*. s/l: s/d. MSS BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.

- Fernández, Sabas. *Sabas Fernandez da fe de la entrega de varios objetos a la milicia*. 31 de diciembre de 1839. MSS BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Font, Pedro. *Plan geograpff[ico] historico del nueuo descubrimiento de el Puerto de Monte Rey, S[a]n Francisco y las tierras que se marcaron en el derrotero de ... Juan Bautista de Anza, Comandante de la expedicion de familias para el establecimiento de dichos puertos*. MSS BANC M-M 1725. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Gabr, Guillermo de. *Reclamación de Guillermo de Gabr*. 13 de octubre de 1841. MSS BANC C-B 51-52, Documentos para la historia de California: papeles de Manuel de Castro. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Gallegos, José Lauriano. *Cuestionario de José Lauriano Gallegos*. s/l: 15 de octubre de 1845. MSS BANC 81. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Gálvez, José de. *Estado de los sinodos nuebamente acordados y convenidos por mi con el R.P. Presidente de las Misiones de esta Peninsula de Californias para los Ministros de ellas segun las facultades y posibles de cada una*. La Paz, Baja California : 30 de noviembre de 1768. BANC MSS M-M 1700 Pt I: 137. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Gaona, Oriol. *Resolución del Juez de Paz Oriol Gaona*. 15 de octubre de 1845. MSS BANC C-E 64. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Gomes, Juaquin. *Proceso jocoso de Castañares contra Herrera*. s/d: s/l. MSS BANC C-B 51-52, Documentos para la historia de California: papeles de Manuel de Castro. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Gómez, Vicente. *Vicente Gomez solicita que se le reembolse su salario*. Monterrey: 6 de junio de 1845. MSS BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.

González, Ana. *Solicitud de documentos de Ana Gonzales*. 14 de junio de 1826: s/l. MSS BANC C-B 51-52, Documentos para la historia de California: papeles de Manuel de Castro. The Bancroft Library, Berkeley, California.

González, Teodoro. *Ratificación de Teodoro González*. 2 de abril de 1835. MSS BANC C-B 51-52, Documentos para la historia de California: papeles de Manuel de Castro. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Guerrero, Francisco. *Carta de Francisco Guerrero a la subprefectura del 2º Distrito*. Yerbabuena, prefectura del Segundo Distrito: 1 de diciembre de 1845. MSS BANC C-E 51-52. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Guzmán, fray José María. *Carta de fray José María Guzmán a los Señores Directores de la Junta del Banco de Avio*. Colegio Apostólico de San Fernando: 8 de febrero de 1832. MSS BANC 1700 Pt. I: 36. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Hartnell, Amelia. *Carta de Amelia Hartnell*. Alisal, CA: 5 de mayo de 1875. MSS BANC C-E 77: 36. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Hartnell, G. E. *Registro del diario de Hartnell*. MSS BANC C-E 77: 1. The Bancroft Library, Berkeley, California. 1846.

Hartnell, María Teresa. *Carta de Ma[ria] Teresa de Hartnell*. Alisal, CA: 5 de marzo de 1875. MSS BANC C-E 77: 36. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Hayes, Benjamin Ignatius (comp.). *Index to the Archives of San Diego*. 1857. MSS BANC C-E 69. The Bancroft Library, Berkeley, California.

-- *Mexican Laws*. MSS BANC C-E 80. The Bancroft Library, Berkeley, California. *Manuscript*.

-- *Notes on California Affairs*. MSS BANC C-E 81. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Herrera, Thomas. *Thomas de Herrera certifica como alcalde suplente*. 14 de febrero de 1840.

MSS BANC Colección Estudillo. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Libro de bitácora. 1842. MSS BANC C-E 84. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Marsh, Juan M. y Archuleta, Florentin. *Recibí de Juan M. Marsh*. 28 de abril de 1848. MSS

BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso.

The Bancroft Library, Berkeley, California.

Mendoza, Tiburcio. *Nota brevísima de Tiburcio Mendoza*. MSS BANC Colección Estudillo. The

Bancroft Library, Berkeley, California. 19 de febrero de 1840.

México, Ejército. *Estado de la Primera Escuadra, Primera Compañía, Primer Escuadrón de*

California. BANC MSS M-M 1700 Pt I: 3. The Bancroft Library, Berkeley, California.

México, Junta de Fomento de las Californias. *Varios capitalistas extranjeros sobre privilegio*

para el busco de Perlas en el Golfo de la Península de Californias. México: 1825. MSS

BANC M-M 1700 Pt I: 138. The Bancroft Library, Berkeley, California.

México, Real Hacienda. *Nota individual del numero de Religiosos que estan empleados en la*

conversion y Doctrina de los Indios en todo este Reino, Provincia donde se hallan. ca.

1742. MSS BANC M-M 1700 Pt I: 210. The Bancroft Library, Berkeley, California.

México, Secretaría de Relaciones Exteriores. *Circular sobre la erección de Los Ángeles en*

ciudad y en capital de la Alta California. México: 23 de mayo de 1835. MSS BANC M-M

1700 Pt I: 30. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Moyano, Francisco. *Padrones de las Misiones de la Pimería Alta en la Provincia de Sonora*.
Oquitoa, Sonora: 1814. MSS BANC M-M 1700 Pt I: 151. The Bancroft Library, Berkeley,
California.

Mugarrieta, J. M. (comp.). *Documents Relating Baja California Land Grants*. MSS BANC M-M
1700 Pt I: 120. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Munguía de Tapia, Mariana. *Deposición*. Los Ángeles: 21 de noviembre de 1882. MSS BANC
M-M 1700 Pt I: 61. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Navarro, Ramón. *Carta de Ramón Navarro al sub-prefecto del Partido del Norte*. 1859. MSS
BANC M-M 1700 Pt I: 226. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Navarrete, Bernardo. *Resolución a Gabriel Espinoza*. 18 de marzo de 1836. MSS BANC 83: 7.
The Bancroft Library, Berkeley, California.

Noé, José de Jesús. *Aceptación de nombramiento como Juez de Distrito de J de Jesus Noe*
Yerbabuena: 2 de enero de 1846. MSS BANC C-E 81. The Bancroft Library, Berkeley,
California.

Nota de los efectos entregados a D^a Luisa. MSS BANC C-B 66. The Bancroft Library, Berkeley,
California. 1 de agosto de 1841.

Notes of California Indians. Vocabulary of the Wintoon Language. s/l: 1876. MSS BANC C-E
83:7. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Original documents of the Constitutional Convention. MSS BANC C-E 68: 1. The Bancroft
Library, Berkeley, California. Junio de 1849.

Padrones de las Misiones de la Pimeria Alta. Pimeria Alta: diciembre de 1813. MSS BANC M-
M 1700 Pt. I: 157. The Bancroft Library, Berkeley, California.

- Peralta de Albares, Lucía. *Carta de Lucía Peralta de Albares al S[eñ]or D[on] Olivié*. 19 de marzo de 1851. MSS BANC MSS 86. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Pico, Antonio María. *Carta de Antonio María Pico sobre la entrega del Juzgado*. Pueblo de San José: 1 de enero de 1846. MSS BANC 68/115c. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Pico, José de Jesús. *Orden de José de Jesús Pico en calidad de Coronel Militar de San Luis Obispo*. MSS BANC 68/115c. The Bancroft Library, Berkeley, California. 18 de octubre de 1846.
- Pico, María Antonia. *Carta de Maria Ant[oni]a Pico a su hijo Manuel Castro*. Monterrey: 14 de noviembre de 1848. MSS BANC C-B 51-52, Documentos para la historia de California: papeles de Manuel de Castro. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Pico, Pío. *Carta incompleta de Pío Pico*. s/l: s/d. MSS BANC 68/115c. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Pico, Rafael. *Postdata de Rafael Pico en la Carta de Maria Ant[oni]a Pico a su hijo Francisco*. 14 de noviembre de 1848. MSS BANC C-B 51-52. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Pico, Tomasa. *Billete de Tomasa Pico a Manuel de Castro*. s/d. MSS BANC C-B 51-52, Documentos para la historia de California: papeles de Manuel de Castro. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Plasagarre, M. *Notes on Mexican Finance*. MSS BANC M-M 1700 Pt I: 19. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Portada sobre el privilegio del buseo de perlas*. México: 1825. MSS BANC M-M 1700: 138. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Price, Juan Miguel. *Juan Mig[ue]l Price exige cumplimiento de una orden judicial*. San Luis Obispo, juzgado del Primer Distrito: 8 de febrero de 1850. MSS BANC C-B 66,

Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Proclama al hijo de la nueva California. s/d: s/l. MSS BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Receta infalible para el gorgojo. MSS BANC Colección Estudillo. s/d: s/l. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Redondo, José María. *Súplica en nombre del Departamento de Sonora*. Sonora: 1845. MSS BANC M-M 1700 Pt I: 10. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Registro de licencias absolutas. 1839. MSS BANC C-E 52. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Rima satírica sobre Juan Bautista Alvarado. s/d: s/l. MSS BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Rosa, José de la. *Queja de José de la Rosa*. 17 de noviembre de 1849. MSS BANC C-B 51-52, Documentos para la historia de California: papeles de Manuel de Castro. The Bancroft Library, Berkeley, California.

San José de Pimas Mission Padron. 1814. MSS BANC M-M 1700 Pt I: 152. The Bancroft Library, Berkeley, California.

- Sánchez, Francisco. "*A California ha llegado*", poema de Francisco Sánchez. s/d. MSS BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- , "*Tan grande y buen servicio*", poema de Francisco Sánchez. s/d. MSS BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- , "*Sabido es por nuestra jente*", poema de Francisco Sánchez. s/d. MSS BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Sánchez, Manuel. *Petición de Manuel Sánchez*. 7 de febrero de 1833. MSS BANC C-B 51-52, Documentos para la historia de California: papeles de Manuel de Castro. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Soberanez, Feliciano. *Ratificación de Vicente Gomes como escribano*. Monterrey: 29 de septiembre de 1845. MSS BANC Colección Estudillo. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- , *Toma de posesión de Feliciano Soberanes*. Monterrey: 29 de septiembre de 1845. MSS BANC Colección Estudillo. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Thompson, A. B. *Deudas recuperadas por A.B. Thompson*. Santa Clara: 30 de octubre de 1848. MSS BANC C-E 64. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Tyler, Daniel (comp.). *Mormon Battalion: list of officers and men with a list of families*. 1881. MSS BANC C-E 87. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Vallejo, José de Jesús. *Libro de cuentas*. 1838. MSS BANC C-E 60. The Bancroft Library, Berkeley, California.

- Vallejo, Mariano Guadalupe. *Primera carta de Mariano Guadalupe Vallejo a Juan Bautista Alvarado*. Lachryma Montis, Sonoma, CA: 24 de diciembre de 1875. MSS BANC C-E 64: 38. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- , *Segunda carta de Mariano Guadalupe Vallejo a Juan Bautista Alvarado*. Lachryma Montis, Sonoma, CA: 27 de diciembre de 1875. MSS BANC C-E 64: 39. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- , *Tercera carta de Mariano Guadalupe Vallejo a Juan Bautista Alvarado*. Lachryma Montis, Sonoma, CA: 17 de marzo de 1876. MSS BANC C-E 64: 37. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- , *Discurso*. San Francisco: 8 de octubre de 1876. MSS BANC C-E 64. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- , *Carta introductoria al discurso de M. G. Vallejo*. Lachryma Montis, Sonoma, CA: 9 de octubre de 1876. MSS BANC C-E 64. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Viaquez, J. *Bienes recibidos por J Viaquez*. Santa Clara. 25 de agosto de 1842. MSS BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Verreyesa, Guadalupe. *Testamento de Domingo Alviso*. 14 de junio de 1843. MSS BANC C-B 66, Documentos para la historia de California: archivo de la familia Alviso. The Bancroft Library, Berkeley, California.
- Victoria, Guadalupe. *Carta de Guadalupe Victoria al S[eñor] Lic[enciado] D[on] Carlos M^a [ría] Bustamante*. México: 3 de octubre de 1824. MSS BANC 1700 Pt. I: 41. The Bancroft Library, Berkeley, California.

Watson, Santiago. *Informe de la Comisión de Solares sobre el terreno de Luis Pombre.*

Monterrey: 28 de abril de 1836. MSS BANC 51-52. The Bancroft Library, Berkeley, California.

1.2. Primitivos impresos

Castro, José. *El Coronel José Castro a los habitantes del Estado libre soberano de la Alta*

California. Monterrey: Imprenta del Supremo Gobierno a cargo del C. Santiago Aguilar, 13 de noviembre de 1836

Danglada, Domingo. *Manifestación de varios actos de fraude y falsificación, cometidos por el*

Sr. Maximo Taboas, de Monterey, y evidenciados con documentos auténticos y pruebas fehacientes por el que subscribe, en defensa propia. 11 de mayo de 1859.

Echavarría, José María. *Circular del Presidente Interino de los Estados Unidos Mexicanos*

acerca de la capitalidad de Los Ángeles sobre la Alta California. México: 23 de mayo de 1835.

La Ecselentísima Diputación de la Alta California á sus habitantes. s/l: s/d.

Poema al bello secso. Aduana mercantil de Los Ángeles: s/d.

VV.AA. *Centennial of Padre Junípero Serra.* San Francisco: 1877.

Zamorano, Agustín V. y Figueroa, José. *Proclama del 14 de febrero como día festivo en honor*

de Vicente Guerrero. 1834.

1.3. Corpus Perisinotto

- Carrillo, José Raymundo y Arrillaga, José Joaquín. 1804-1807. *Memoria de los Efectos q[ue] se necesitan p[ar]a la Tropa, y Dependientes del R[ea]l Presidio de S[an]ta Barbara y debiera Surtir el Avilitado G[ene]ral en el año proximo de 1805.* 31 de enero de 1804.
- , *Memoria de Efectos y Viver[e]s q[u]e se necesitan de la Comisaria de S[a]n Blas en el año de 1805. p[ar]a la Tropa y dependientes del Presidio de S[an]ta Barbara, y es como Sigue.* 31 de enero de 1804.
- , *Memoria de los Efectos que se consideran necesarios p[ar]a el Entretenimiento de la Compañia de d[ic]ho Presidio en el Año de 1806.* 31 de enero de 1805.
- , *Memoria de los Viver[e]s que se consideran necesarios p[ar]a la Compañia de d[ic]ho Presidio en el año de 1806. del Apostadero de S[an] Blas.* 31 de enero de 1805.
- , *Memoria de los Generos, y efectos que se consideran nesarios para el Entretenimiento de la Compañia de d[ic]ho Presidio en el Año de 1807.* 31 de enero de 1806.
- , *Memoria de los Viveres, y Efectos que se consideran necesarios para la Compañia de d[ic]ho Presidio, en el año de 1807. del Apostadero de S[an] Blas.* 31 de enero de 1806.
- Goycochea, Felipe de y Arrillaga, José Joaquín. 1802. *Nota de los Efectos que se necesitan de la Comisaria de S[a]n Blas para el proximo Año de 1802.* 3 de febrero de 1801.
- , *Nota de los géneros, y Efectos necesarios para el surtimiento de la Conpañia e Imvalidos del expresado Presidio en el año proximo de 1802.* 3 de febrero de 1801.
- , *Memoria de los Efectos que se consideran necesarios para el Entretenimiento de la Compañia de dicho Presidio en el Año de 1803.* 30 de enero de 1802.
- , *De San Blas p[ar]a 1803.* 30 de enero de 1802.
- , *Nota de Aumento á la Memoria pedida por el Avilitado de este Presidio p[ar]a [el] Año de 1803. con consideracion á la Vaxa de precios con motivo de las Pazas.* 2 de junio de 1802.

Maitorena, José Joaquín y Arrillaga, José Joaquín. 1808-1811. *[Lista de los Generos y Efectos] que se consideran necesarios para el sus[tentamiento?] de la Compania è Invalidos de d[ic]ho Presidio y se pide àl S[eñ]or [?][?] p[o]r conducto del Señor Gobernador de esta Provincia D[on] José Joaquin Arrillaga para el subseguente año de 1809. 14 de enero de 1808.*

---, *Memoria de los Generos y Efectos q[u]e se consideran necesarios para el mantenimiento de la Compania é Invalidos de d[ic]ho Presidio y se piden à la Comisaria de San Blas p[o]r conducto del s[eñ]or Gobernador de esta Provincia d[o]n José Joaquin Arrillaga para el subseguente año de 1809. 14 de enero de 1808.*

---, *Memoria de los Generos y Efectos que se consideran necesarios para el sustento de la Compania e Imbalidos de d[ic]ho Presidio y se pide al Señor Abilitado [Gene]ral por conducto del Señor Govern[ad]or de esta Provincia D[o]n José Joaquin Arrillaga para el Subseguente año de 1809. 14 de enero de 1811.*

---, *Memoria de los Viveres y efectos que se consideran necesarios para el Mantenimiento de la Compañia é Invalidos del referido Presidio y se piden a la Comisaria de San Blas p[o]r conducto del S[eñ]or Gobernador de esta Provincia D[o]n José Joaquin Arrillaga para el proximo año de 1811. 18 de febrero de 1811.*

1.4. Otros

Burrus, Ernest J. "Two Fictitious Accounts of Ortega's "Third Voyage" to California." *The Hispanic American Historical Review* 52.2 (mayo, 1972): 272-283. JSTOR. Web.

Dana, Richard Henry Jr. *A Yankee in Mexican California 1834-1836*. Santa Clara/Berkeley:

- Santa Clara University/Heyday Books, 2010. Print.
- Galván, Roberto A. y Teschner, Richard V. *El Diccionario del español chicano*. Lincolnwood, Illinois: National Textbook co., 1995. Print.
- Geiger, Maynard. "Questionnaire of the Spanish Government in 1812 Concerning the Native Culture of the California Mission Indians." *The Americas* 5.4 (abril, 1949): 474-490. *JSTOR*. Web.
- Hammond, George P. Editor. *A Guide to the Manuscript Collections of the Bancroft Library, volume II: Mexico and Central America*. Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1972. Print.
- Hammond, George P. y Morgan, Dale L. Editores. *A Guide to the Manuscript Collections of the Bancroft Library, volume I: Pacific and Western Manuscripts (except California)*. Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1963. Print.
- Icazbalceta, Joaquín. *Vocabulario de mexicanismos*. México: Tipografía "La Europea", 1899. Web.
- Lockhart Warren, Viola. "Dr John S. Griffin's Mail, 1846-1853." *California Historical Society Quarterly* 33.2 (junio, 1954): 97-124. *JSTOR*. Web.
- Mathes, W. Michael. "Sources in Mexico for the History of Spanish California." *California History* 61.3 (otoño, 1982): 223-226. *JSTOR*. Web.
- Molina, Alonso de. *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*. Esther Hernández Hernández, editora. Madrid: Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1995. Print.
- Mora-Torres, Gregorio, ed. *Californio Voices. The Oral Memoirs of José María Amador and Lorenzo Asisara*. Denton, Tx: University of Texas Press, 2005. Print.

- Moreno, H. M. *Moreno's Dictionary of Spanish-Named California Cities and Towns*. San Luis Obispo, CA: H. M. Moreno, 1916. Print.
- Moss, James E., Editor , Thomas L. Scharf, Assistant Editor. "Pedro Fages and Miguel Costansó Two Early Letters From San Diego in 1769". *San Diego Historical Quarterly* 21.2 (1975): 1-15. Web.
- Palou, Francisco. *Vida de fray Junípero Serra. Misiones de la California septentrional*. Miguel León-Portilla, editor. México, Porrúa, 1990. Print.
- Polzer, Charles W. "The Franciscan Entrada into Sonora, 1645-1652. A Jesuit Chronicle." *Arizona and the West* 14.3 (otoño, 1973): 253-278. *JSTOR*. Web.
- O'Sullivan, John L. "Annexation". *The United States Democratic Review* 17.85 (julio-agosto 1845): 5-10. *JSTOR*. Web.
- Portolá, Gaspar de. *Crónicas del descubrimiento de la Alta California, 1769*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1992. Print.
- Ramírez, Francisco P. *El Clamor Público*. Varios números. Web.
- Revere, Joseph Warren, *A Tour of Duty in California*, Joseph N. Baestier, Nueva York, 1846. Web.
- Vega, Garcilaso de la, "Inca". *La Florida*. Madrid: Oficina Real, 1722. Web.

2. Lingüística, sociolingüística, sociolingüística histórica, sociolingüística histórica de California

- Aaron, Jessi Eleana. "The gendered use of *salirse* in Mexican Spanish: *Si me salía yo con las amigas, se enojaba*." *Language in Society* 33.4 (septiembre, 2004): 585-607. *JSTOR*. Web.
- Acevedo, Rebeca. "Perspectiva histórica del paradigma verbal en el español de California." *Research on Spanish in the United States. Linguistic Issues and Challenges*. Ed. Ana Roca. Houston: Cascadilla Press, 2000. 110-20. *JSTOR*. Web.
- , "El español californiano durante la segunda mitad del siglo XIX." *Actas de ALFAL-Montevideo*. 2006. CD-ROM.
- , "¿Podemos hablar de un español patrimonial de California?" XXIII Conferencia del español de los Estados Unidos. 2011.
- Aicher, Otl y Kramper, Martin. *Sistemas de signos documentales en la historiografía*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili, 1979. Print.
- Álvarez García, Manuel. "Consideración de la modalidad lingüística andaluza en el *Diálogo de la Lengua* y en la actualidad". *Cauce* 27 (2004): 27-34. Print.
- Arora, Shirley L. "Spanish Proverbial Exaggerations form California." *Western Folklore* 30.2 (abril, 1971): 105-118. *JSTOR*. Web.
- Azevedo, Milton. "Considerations of Literary Dialect in Spanish and Portuguese." *Hispania* 85.3 (2002): 505-514. *JSTOR*. Web.
- Balestra, Alejandra. "El tiempo de futuro en el español de California (1800-1930). Incidencia del género en un cambio lingüístico en marcha." *Language Variation and Change: Historical and Contemporary Perspectives* 3.1 (2006): 25-47. *JSTOR*. Web.

- Bayley, Robert. "Revitalization Strategies in Mexican-American English." *American Speech* 74.2 (verano, 1999): 115-139. *JSTOR*. Web.
- Bills, Garland. "The Mexican Spanish. Demise of the Earliest European Variety in the United States." *American Speech* 72.2 (verano, 1997): 154-171. *JSTOR*. Web.
- Blanco, Antonio S. *La lengua española en la historia de California: Contribución a su estudio*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1971. Print.
- Bushee, Alice H. "Spanish Influence in the Southwest." *Hispania* 6.3 (mayo, 1923): 148-157. *JSTOR*. Web.
- Butragueño, Pedro Martín. "La división dialectal del español mexicano." *Historia de la sociolingüística en México*. Ed. Rebeca Barriga Villanueva y Pedro Martín Butragueño. México: El Colegio de México, 2009. Print.
- Callahan, Laura. "Metalinguistic References in a Spanish/English Corpus." *Hispania* 84.3 (septiembre, 2001): 417-427. *JSTOR*. Web.
- Campbell, Lyle. "Areal Linguistics and Its Implications for Historical Linguistics." *Papers from the 6th International Conference on Historical Linguistics*. Jacek Fisiak, editor. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 1985. 25-56. Web.
- , "The Explanation of Syntactic Change: a Historical Perspective." *Papers from the 10th International Conference on Historical Linguistics*. Joan van Marle, editor. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 1991. 49-69. Web.
- , "Time Perspective in Linguistics." *Time Depth in Historical Linguistics*. Colin Renfrew, April McMahon and Larry Lask, editores. Cambridge: The MacDonald Institute for Archaeological Research, 2000. 3-31. Print.
- Canfield, D. Lincoln. *Spanish Pronunciation in the Americas*. Chicago: University of Chicago

- Press, 1981. Print.
- Carter, Bob y Sealey, Alison. "Language, Structure and Agency: What Can Realist Social Theory Offer to Sociolinguistics?" *Journal of Sociolinguistics* 4.1 (2000): 3-20. *JSTOR*. Web.
- Comrie, Bernard. "Is There a Single Time Depth Cut-off Point in Historical Linguistics?" Colin Renfrew, April McMahon and Larry Lask, editores. Cambridge: The MacDonald Institute for Archaeological Research, 2000. 45-58. Print.
- Craddock, Jerry A. "Spanish in North America." *Current Trends in Linguistics* 10 (1973): 467-501. Print.
- Cuenca Muñoz, Paloma. "Problemas braquigráficos en la documentación castellana del siglo XV". *Congreso Universitario de Ciencias de la Documentación. Teoría, historia y metodología de la Documentación en España (1975-2000). Cuadernos de documentación multimedia* 10 (2000): 203-209. Print.
- Dunn, Michael, Levinson, Stephen C., Lindstrom, Eva. "Structural Phylogeny in Historical Linguistics: Methodological Explorations Applied in Island Melanesia." *Language* 84.4 (2008): 710-759. *JSTOR*. Web.
- Espinosa, Aurelio M. "Studies in New Mexican Spanish. Part I: Phonology." *Revue de Dialectologie Romane* 1 (1909): 157-239. Print.
- , *The Spanish Language in New Mexico and Southern Colorado*. Santa Fe: New Mexican Printing Company, 1911. Web.
- , "Syllabic Consonants in New Mexican Spanish." *Language* 1.4 (diciembre, 1925): 109-118. *JSTOR*. Web.
- , "Spanish Folktales from California." *Hispania* XXIII (1940): 121-144. Print.

- , "California Spanish Folktale Riddles." *California Folklore Quarterly* 3.4 (1944): 293-298. Print.
- Fergusson, Charles A. "Diglossia." *Language Structure and Language Use: Essays by Charles A. Fergusson*. A. S. Dil, editor. Stanford, CA: Stanford University Press, 1971. 1-26. Print.
- Franco-Rodríguez, José M. "El español en el condado de Los Ángeles desde la señalética comercial y urbana." *Hispania* 88.4 (diciembre, 2005): 825-833. *JSTOR*. Web.
- Gardner, Alfred Bruce. "Notes on Some Spanish Terms in the Southwest." *Hispania* 27.3 (octubre, 1944): 330-334. *JSTOR*. Web.
- Galende, Juan Carlos. *Diccionario general de abreviaturas españolas. Siglas, acrónimos, formas y expresiones documentales*. Madrid: Verbum, 2000. Print.
- García, Mary Ellen. "Siempre and todo el tiempo: Investigating Semantic Convergence in a Bilingual Dialect." *Hispania* 84.2 (mayo, 2001): 300-312. *JSTOR*. Web.
- Gubitosi, Patricia. *La expresión de la pasividad en el discurso hispano en California y Nuevo México 1855-1950*. UMI Microform: University of Minnesota Press, 2006. Web.
- Gumpertz, John J. y Cook-Gumpertz, Jenny. "Studying Language, Culture, and Society: Sociolinguistics or Linguistic Anthropology?" *Journal of Sociolinguistics* 12.4 (2008): 532-545. *JSTOR*. Web.
- Gutiérrez, Manuel. "Sobre el mantenimiento de las cláusulas subordinadas en el español de Los Ángeles." *Spanish in the United States: Sociolinguistic Issues*. John J. Bergen, editor. Washington DC: Georgetown University Press, 1990. 31-38. Print.
- , "Tendencias y alternancias en la expresión de condicionalidad en el español hablado en Houston." *Hispania* 79. 3 (septiembre, 1996): 567-577. *JSTOR*. Web.

- Henríquez Ureña, Pedro. "Observaciones sobre el español de América." *Revista de Filología española* VII (1921): 357-390. Print.
- , *El español en México, los Estados Unidos y la América Central*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1938. Print.
- Kersten, Holger. "The Creative Potential of Dialect Writing in Later-Nineteenth Century America." *Nineteenth-Century Literature* 55.1 (junio, 2000): 92-117. *JSTOR*. Web.
- Klamer, Marian. "The Use of Language Data in Comparative Research: A Note on Blust (2008) and Onvlee (1984)". *Oceanic Linguistics* 48.1 (junio, 2009): 250-263. *JSTOR*. Web.
- Labov, William. *Principles of Linguistic Change*. Oxford: Blackwell, 2001. Print.
- , "Driving Forces in Linguistic Change." *International Conference on Korean Linguistics*. Seúl (2002): 1-24. Web.
- , "Quantitative Reasoning in Linguistics." *Linguistics* 563 (enero, 2008): 1-25. *JSTOR*. Web.
- Lapesa, Rafael. *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos, 1988. Print.
- Lipski, John M. "El español vestigial en los Estados Unidos: características e implicaciones teóricas." *Estudios Filológicos* 21 (1986): 7- 22. Print.
- , "Sabine River Spanish: A Neglected Chapter in Mexican-American Dialectology." *Spanish in the United States: Sociolinguistic Issues*. John J. Bergen, editor. Washington DC: Georgetown University Press, 1990. 1-13. Print.
- , *Varieties of Spanish in the US*. Washington: Georgetown University Press, 2008. Print.
- Lipski, John M. y Roca A. *Spanish in the United States. Linguistic Contact and Diversity*. Hawthorne: Mouton de Gruyter, 1980. Print.
- Lope Blanch, Juan M. "Las zonas dialectales de México. Proyecto de delimitación." *Nueva Revista de Filología Hispánica* XIX.1 (1970): 1-11. Print.

- , "El léxico de la zona maya en el marco de la dialectología mexicana." *Nueva Revista de Filología Hispánica* XX (1971): 1-63. Print.
- , "Dialectología mexicana y sociolingüística." *Nueva Revista de Filología Hispánica* XXXIII.1 (1974): 1-34. Print.
- , "El español en el suroeste de los Estados Unidos." *Español de América y español de México*. México: UNAM, 2000. 119-137. Print.
- López Morales, Humberto. *Sociolingüística*. Madrid: Gredos, 2004. Print.
- Lutz, Amy. "Spanish Maintenance among English-Speaking Latino Youth: The Role of Individual and Social Characteristics." *Social Forces* 84.3 (marzo, 2006): 1417-1433. *JSTOR*. Web.
- Martín Butragueño, Pedro. "La división dialectal del español mexicano." *Historia de la sociolingüística en México*. Ed. Rebeca Barriga Villanueva y Pedro Martín Butragueño. México: El Colegio de México, 2009. Print.
- Martínez Alcalde, María José. *La fijación ortográfica del español: norma y estudio historiográfico*. Berna: Peter Lang, 2010. Print.
- Martínez Marín, Juan. "La ortografía española, perspectiva historiográfica". *Cauce* 14-15 (1992): 125-134. *JSTOR*. Web.
- Massey, William C. "Tribes and Languages of Baja California." *Southwestern Journal of Anthropology* 5.3 (otoño, 1949): 272-307. *JSTOR*. Web.
- McWhorter, John H. "The Scarcity of Spanish-Based Creoles Explained." *Language in Society* 24.2 (junio, 1995): 213-244. *JSTOR*. Web.
- Mendoza-Denton, Norma. "Sociolinguistics and Linguistic Anthropology of US Latinos." *Review of Anthropology* 28 (1999): 375-395. *JSTOR*. Web.

- Moreno de Alba, José Guadalupe. *El español en América*. México: Fondo de Cultura Económica: 2001. Print.
- Moreno de Alba, José Guadalupe y Perissinotto, Giorgio. “Algunas consideraciones sobre el español de Santa Bárbara.” *Nueva Revista de Filología Hispánica* XXXVI.1 (1998): 171-291. Print.
- Moyna, M. Irene, Wendy Decker, and M. Eugenia Martín. “Spanish/English Contact in Historical Perspective: 19th Century Documents of the Californias.” *Selected Proceedings of the 7th Hispanic Linguistics Symposium*. Ed. David Eddington. Somerville, MA: Cascadilla Proceedings Project, 169-79. 2005. Print.
- Nebrija, Antonio. *Gramática de la lengua castellana*. Barcelona: Linkgua, 2009. Web.
- Nevalainen, Terttu y Raumolin-Brunberg, Helena. “Reconstructiong the Social Dimension of Diachronic Language Change.” *Selected Papers from the 12th International Conference on Historical Linguistics*. Ed. Richard M. Hogg y Linda van Bergen. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publisher, 1995. 189-209. Print.
- , *Historical Sociolinguistics*. Londres: Longman Pearson, 2003. Print.
- Niederehe, Hans-Josef. *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES). Desde el año 1701 hasta el año 1800*. Amsterdam: John Benjamins, 1995. Web.
- Ocampo, Francisco. “El subjuntivo en tres generaciones de hablantes bilingües.” *Spanish in the United States: Sociolinguistic Issues*. John J. Bergen, editor. Washington DC: Georgetown University Press, 1990. 39-48. Print.
- Ornstein, Jacob. “The Archaic and the Modern in the Spanish of New Mexico.” *Hispania* 34.2 (mayo, 1951): 137-142. *JSTOR*. Web.

- Otheguy, Ricardo, Zentella, Ana Celia y Livert, David. "Language and Dialect Contact in Spanish in New York: Toward the Formation of a Speech Community." *Language* 83.4 (2007): 770-802. *JSTOR*. Web.
- Parodi, Claudia. "Bilingüismo y préstamo léxico: español chicano vs. español mexicano." *Mester*, 23.1 (1994): 211-226. Print.
- , *Orígenes del español americano*. México: UNAM, 1995. Print.
- , "El español y sus dialectos históricos en América: Reconstrucción de la pronunciación." *Revista de lingüística aplicada* 23-24 (1996): 66-74. Print.
- , "A Comparative Study of English Loanwords: Chicano Spanish and Mexican Spanish." *The Life of Language. Papers in Linguistics in Honor William Bright* (Trends in Linguistics, 108). Ed. Jane H. Hill, P.J. Mistry y Lyle Campbell. Berlin: Mouton de Gruyter, 1997. 141-152. Print.
- , "The Agreement System of Los Angeles Spanish and the Media." *Advances in Hispanic Linguistics* volumen 2. Ed. Javier Gutiérrez Rexach y Fernando Martínez-Gil. Massachussets: Cascadilla Press, 1998. 519-529. Print.
- , a. "El español de Los Ángeles y los medios de comunicación: la duplicación de sintagmas nominales en la radio." *Oralia*, 2 (1999): 27-35. Print.
- , b. "Koineización e historia: la sincronía, ventana de la diacronía." *Boletín de Filología de la Universidad de Chile* XXXVII (1999): 915-931. Print.
- , "Contacto de lenguas y dialectos en el Nuevo Mundo: la vernacularización del español de América." *International Journal of the Sociology of Language* 149 (2001): 33-53. Print.

- , "Koineización e historia del español americano: evidencia de las lenguas indígenas." *Boletín de Filología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile* XXXIX (2002-2003): 421- 434. Print.
- , "Contacto de dialectos en el español de Los Ángeles." *Séptimo encuentro internacional de Lingüística del Noroeste*. Ed. María del Carmen Morúa Leyva y Rosa María Ortiz Ciscomani. Hermosillo, Sonora: Editorial UniSon, 2004. Print.
- , "El otro México: español chicano, koineización y diglosia en Los Ángeles, California." *Historia de la sociolingüística en México*. Ed. Rebeca Barriga Villanueva y Pedro Martín Butragueño. México: El Colegio de México, 2009. Print.
- , b. "Normatividad y diglosia en Los Ángeles: un modelo de contacto lingüístico." *Normatividad y uso lingüístico*. Eds. F. Colombo Airoidi y A. Soler Arechalde. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009. 47-67. Print.
- , c. "Multiglosia: las lenguas de México durante la colonia." *Lingüística* 21 (junio, 2009): 11-30. Print.
- Parodi, Claudia y Santa Ana, Otto. "Tipología de comunidades de habla: del español rural al estándar." *Nueva Revista de Filología Hispánica* 45.2 (1997). 305-320. 1997. Print.
- , b. "Typologizing the Sociolinguistic Speech Community." *University of Pennsylvania Working Papers in Linguistics*, 4.1 (1997): 73-82. Print.
- , "Modeling the Speech Community: Configuration and Variable Types in the Mexican Spanish Setting." *Language in Society* 27 (1998): 23-51. Print.
- Perissinotto, Giorgio. "El español de los Presidios y Misiones de California en 1782." *Estudios de Lingüística Aplicada* 10.15-16 (1992): 35-47. Print.

- , "Lexico textil californiano del siglo XVIII." *Varia linguistica y literaria. 50 años del CELL*. Mexico: El Colegio de Mexico, 1997, 451-469. *JSTOR*. Web.
- , *Documenting Everyday Life in Early Spanish California*. Santa Barbara: Santa Barbara Trust for Historical Preservation, 1998. Print.
- , "The Historical Dimension of Spanish in the US: Notes for a lexical corpus and bilingual glossary." Claus D. Pusch, Johannes Kanatek y Wolfgang Raible, eds. *Romance Corpus Linguistics II. Corpora and Diachronic Linguistics*. Tübingen: Gunter Narr Verlag, 2005: 229-242. Web.
- Post, Anita C. "Aspects of Arizona Spanish". *Hispania* 16.1 (febrero-marzo 1933): 35-42. *JSTOR*. Web.
- Raup, H.F. y Pounds, William Jr. "Northernmost Spanish Frontier in California. As Shown by the Distribution of Geographic Names." *California Historical Society Quarterly* 32.1 (marzo, 1953): 43-48. *JSTOR*. Web.
- Real Academia española. *Gramática de la lengua castellana. Quinta edición corregida y aumentada*. Palma: Imprenta de Brusi, 1812. Web.
- , *Gramática de la lengua castellana. Octava edición notablemente corregida y aumentada*. Madrid: Imprenta Real, 1815. Web.
- , *Ortografía de la lengua castellana. Nueva edición corregida y aumentada*. Madrid: Imprenta de D. Gabriel Ramírez, 1754. Web.
- , *Ortografía de la lengua castellana. Nueva edición corregida y aumentada*. Madrid: Imprenta de la viuda de Ibarra, 1792. Web.
- Richie, Eleanor L. "Spanish Place Names in Colorado." *The American Dialect Society* 10. 2 (abril, 1935): 88-92. *JSTOR*. Web.

- Rosado, Luis A. "The Language of Cervantes: Alive and Well in Texas. Implications for Bilingual Education Programs." *Hispania* 88.4 (diciembre, 2005): 834-847. *JSTOR*. Web.
- Sanz Sánchez, Israel. *The Diachrony of New Mexican Spanish*. Tesis doctoral. Berkeley: University of California Berkeley, 2009. Web.
- Schechter, Sandra R. y Bayley, Robert. "Language Socialization Practices and Cultural Identity: Case Studies of Mexican-Descent Families in California and Texas." *TESOL Quarterly* 31.3 Language Identity (otoño, 1997): 513-541. *JSTOR*. Web.
- Silva-Corvalán, Carmen. "Bilingualism and Language Change: The Extension of *estar* en Los Angeles Spanish." *Language* 62.3 (septiembre, 1986): 587-608. *JSTOR*. Web.
- , *Language Contact and Change*. Oxford: Oxford University Press, 1994. Print.
- , *Sociolingüística y pragmática del español*. Georgetown: Georgetown University Press, 2001. Print.
- , "The Gradual Loss of Mood Distinctions in Los Angeles Spanish." *Language Variation and Change* 6 (1994): 255-272. *JSTOR*. Web.
- Smead, Robert N. y Clegg, J. Halvor. "Aztequismos en el español chicano." *Spanish in the United States: Sociolinguistic Issues*. John J. Bergen, editor. Washington DC: Georgetown University Press, 1990. 23-30. Print.
- Torres, Lurdes. "Spanish in the United States: The Struggle for Legitimacy." *Spanish in the United States: Sociolinguistic Issues*. John J. Bergen, editor. Washington DC: Georgetown University Press, 1990. 142-151. Print.
- Torres Cacoullos, Rene. "From Lexical to Grammatical to Social Meaning." *Language in Society* 30.3 (septiembre, 2001): 443-478. *JSTOR*. Web.

- Trudgil, Peter. "Sex, Covert Prestige and Linguistic Change in the Urban British English of Norwich." *Language in Society* 1.2 (octubre, 1972): 179-195. *JSTOR*. Web.
- , "Linguistic Change and Diffusion: Description and Explanation in Sociolinguistic Dialect Geography." *Language in Society* 3.2 (octubre, 1974): 215-246. *JSTOR*. Web.
- , "Determinism in New Dialect Formation and the Genesis of New Zealand English." *Journal of Linguistics* 36.2 (julio, 2000): 299-318. *JSTOR*. Web.
- Tuten, Donald N. "Modeling koineization." *Historical Linguistics*. Laurel J. Brinton, editor. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 1999. 325-336. *JSTOR*. Web.
- Villarreal, Belen McGregor. *Dialect Contact in Los Angeles Public Schools: A Quantitative and Qualitative Analysis*. Tesis doctoral inédita. UCLA, 2013.
- Wright, Roger, editor. *Latin and Other Languages in the Early Middle Ages*. Londres: Routledge, 1991. Print.
- Wyburn, J. y Hayward, J. "OR and Language Planning: Modelling the Interaction between Unilingual and Bilingual Populations." *Journal of the Operational Research Society* 60 (2009): 626-636. *JSTOR*. Web.
- Zamponi, Raoul. "Fragments of Waikiri." *Anthropological Linguistics* 46.2 (verano, 2004): 156-193. *JSTOR*. Web.
- Zentella, Ana Celia. "El impacto de la realidad socio-económica en las comunidades hispanoparlantes de los Estados Unidos: reto a la teoría y metodología lingüística." *Spanish in the United States: Sociolinguistic Issues*. John J. Bergen, editor. Washington DC: Georgetown University Press, 1990. 152-166. Print.

3. Identidad

- Arrom, José Juan. "Sobre la primera generación criolla en Hispanoamérica." *Revista Iberoamericana* 52 (julio – diciembre, 1961): 313 – 321. Print.
- Beebe, Rose Marie y Senkewicz, Robert M. *Testimonios. Early California through the Eyes of Women, 1815-1848*. Berkeley: Heyday books/ The Bancroft Library, 2006. Print.
- Benítez, Laura. "El nacionalismo en Carlos de Sigüenza y Góngora." *Estudios de historia novohispana* 11 (1991): 202-218. Print.
- Boyd-Bowman, Peter. "The Regional Origins of the Earliest Spanish Colonist of America". *PMLA* 71.5 (Dec 1956): 1152-1172. *JSTOR*. Web.
- Castañeda, Antonia I. "Gender, Race, and Culture: Spanish-Mexican Women in the Historiography of Frontier California." *Frontiers: A Journal of Women Studies* 11.1 Las Chicanas (1990): 8-20. *JSTOR*. Web.
- Domosh, Mona. "Selling Civilization: toward a Cultural Analysis of America's Economic Empire in the Late Nineteenth and Early Twentieth Centuries." *Transactions of the Institute of British Geographers* 29.4 (diciembre, 2004): 453-467. *JSTOR*. Web.
- Elliot, Michael A. "Telling the Difference: Nineteenth-Century Legal Narratives of Racial Taxonomy." *Law and Social Inquiry* 24.3 (verano, 1999): 611-636. *JSTOR*. Web.
- Estaville, Lawrence E. Jr. "Changeless Cajuns: Nineteenth-Century Reality or Myth?" *Louisiana History: The Journal of the Louisiana Historical Association* 28.2 (primavera, 1987): 117-140. *JSTOR*. Web.
- Francis, Mark. "The "Civilizing" of Indigenous People in Nineteenth-Century Canada." *Journal of World History* 9.1 (primavera, 1998): 51-87. *JSTOR*. Web.

- Gonzales, Phillip, y Massmann, Ann. "Loyalty Questioned: Nuevomexicanos in the Great War." *Pacific Historical Review* 75.4 (noviembre, 2006): 629-666. *JSTOR*. Web.
- Gross, Ariela. "Of Portuguese Origin: Litigating Identity and Citizenship among the "Little Races" in Nineteenth-Century America." *Law and History Review* 25.3 (otoño, 2007): 467-512. *JSTOR*. Web.
- Hilton, Sylvia L. "Identities and the Usable Past of Colonial Borderlands: Spanish Historians and the North Pacific Frontiers of the Spanish Empire." *Alta California: Peoples in Motion, Identities in Formation 1769-1850*. Ed. Steven W. Hackel. Los Angeles: Huntington-USC Institute of California and the West, 2010. 235-323. Print.
- Hurtado, Albert L. "Fantasy Heritage: California's Historical Identities and the Professional Empire of Herbert E. Bolton." *Alta California: Peoples in Motion, Identities in Formation 1769-1850*. Ed. Steven W. Hackel. Los Angeles: Huntington-USC Institute of California and the West, 2010. 197-214. Print.
- Johnson, John R. y Lorenz, Joseph. "Genetics and *Castas* of Colonial California." *Alta California: Peoples in Motion, Identities in Formation 1769-1850*. Ed. Steven W. Hackel. Los Angeles: Huntington-USC Institute of California and the West, 2010. 157-196. Print.
- Martin, Leona S. "Nation Building, International Travel, and the Construction of the Nineteenth-Century Pan-Hispanic Women's Network." *Hispania* 87.3 (septiembre, 2004): 439-446. *JSTOR*. Web.
- Morin, Karen M. "British Women Travellers and Constructions of Racial Difference across the Nineteenth-Century American West." *Transactions of the Institute of British Geographers* 23.3 (1998): 311-330. *JSTOR*. Web.

- Padilla, Genaro. "The Recovery of Chicano Nineteenth-Century Autobiography." *American Quarterly* 40.3 (septiembre, 1988): 286-306. *JSTOR*. Web.
- , "Yo sola aprendí: Mexican Women Personal Narratives from the XIX Century." Susan Groag Bell y Marilyn Yalom, eds. *Revealing Lives. Autobiography, Biography and Gender*. Albany: State University of New York, 1990, 115-130. *JSTOR*. Web.
- , *My History, not Yours: the Formation of Mexican American Autobiography*. Wisconsin: University of Wisconsin Press, 1993. Print.
- Peñalosa, F. *Chicano Sociolinguistics. A Brief Introduction*. Rowley, Mass.: Newbury House Publishers, 1980. Print.
- Rodríguez, Joseph A. "Becoming Latinos: Mexican Americans, Chicanos, and the Spanish Myth in the Urban Southwest." *The Western Historical Quarterly* 29.2 (verano, 1998): 165-185. *JSTOR*. Web.
- Salomón, Carlos. *California Son: The Life of Pío Pico*. Dissertation. Albuquerque, NM: The University of New Mexico, 2002. Web.
- Sánchez, Rosaura. *Chicano Discourse. A Socio-Historic Perspective*. Houston: Arte Público Press, 1994. Print.
- , *Telling Identities. The Californio Testimonios*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1995. Print.
- Schafer, Daniel. "A Class of People Neither Freemen nor Slaves: from Spanish to American Race Relations in Florida, 1821-1861." *Journal of Social History* 26.3 (1993): 587-609. *JSTOR*. Web.
- Stewart, George R. "Two Spanish Word Lists for California in 1857." *American Speech* 16.4 (diciembre, 1941): 260-269. *JSTOR*. Web.

Venegas, Yolanda. *Romancing Manifest Destiny: Race, Gender and Sexuality in the Making of California*. Tesis doctoral. Berkeley: University of California Berkeley, 2004. Web.

Watanabe, John M. "Culturing Identities, the State, and National Consciousness in Late Nineteenth-Century Western Guatemala." *Bulletin of Latin American Research* 19.3 (julio, 2000): 321-340. *JSTOR*. Web.

Weber, David. "A New Borderlands Historiography: Constructing and Negotiating the Boundaries of Identity." *Alta California: Peoples in Motion, Identities in Formation 1769-1850*. Ed. Steven W. Hackel. Los Angeles: Huntington-USC Institute of California and the West, 2010. 215-229. Print.

4. El contexto de California: sociedad, economía, educación, política

Acuña, Rudolph F. "Ignacio Pesqueira: Sonoran Caudillo." *Arizona and the West* 12.2 (verano, 1970): 139-172. *JSTOR*. Web.

Aubury, Lewis E. *The Copper Resources of California*. Sacramento: Superintendent State Printing, 1908. Web.

Bancroft, H. H. *History of New Mexico and Arizona*. San Francisco: The Bancroft Press, 1886. Web.

---, *California Pastoral*. San Francisco: The Bancroft Press, 1886. Web.

---, *Literary Industries*. Nueva York: Harper and Brothers, 1891. Web.

---, *California Pioneer Register and Index 1542-1848. Including the Inhabitants of California, 1769-1800 and List of Pioneers*. Baltimore: Regional Publishing, 1964. Web.

- Banner, Stuart. "Preparing to Be Colonized: Land Tenure and Legal Strategy in Nineteenth-Century Hawaii." *Law and Society Review* 39.2 (2005): 273-314. Print.
- Bauer, K. Jack. *The Mexican War: 1846-1848*. Lincoln: University of Nebraska Press, 1992. Print.
- Bethel, A. C. W. "The Golden Skin. California's Gold Rush Transportation Network." *California History* 77.4 (1998-1999): 250-275. *JSTOR*. Web.
- Blackford, Manuel G. "Banking and Bank Legislation in California, 1890-1915." *The Business History Review* 47.4 (1973): 482-507. *JSTOR*. Web.
- Bright, William. *1500 California Place Names. Their Origin and Meaning*. Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1998. Print.
- Carter, Charles Franklin. *Old Mission Stories of California*. Fairford, Gloucestershire, Reino Unido: The Echo Library, 2007. Web.
- Cook, Sherburne F. y Borah, Woodrow. *Ensayos sobre historia de la población. México y California*. Volumen III. México: Siglo Veintiuno editores, 1980. Web.
- Cortijo Ocaña, Adelaida; Cortijo Ocaña, Antonio; Spencer Rogers, Julie. "La Alta California en el siglo XVIII mediante algunos documentos inéditos." *Historia mexicana* 49.1 (Jul-Sept. 1999): 137-160. *JSTOR*. Web.
- DeJong, David H. "Good Samaritans in the Desert: The Pima-Maricopa Villages as Described in California Emigrant Journals, 1846-1852." *Journal of the Southwest* 47.3 (otoño, 2005): 457-496. *JSTOR*. Web.
- , "Unless They Are Kept Alive: Federal Indian Schools and Student Health, 1878-1918." *American Indian Quarterly* 31.2 (primavera 2007): 256-282. *JSTOR*. Web.

- DeLyser, Lydia. "Ramona Memories: Fiction, Tourist Practices and Placing the Past in Southern California." *Annals of the Association of American Geographers*, 93.4 (diciembre 2003): 886-908. *JSTOR*. Web.
- Egli, Ida Rae, editora. *No Rooms of their Own. Women Writers of Early California, 1849-1869*. Berkeley: Heyday books, 1997. Print.
- Eldredge, Zoeth Skinner. *The Beginnings of San Francisco from the Expedition of Anza, 1774 to the City Charter of April 15, 1850. With Biographical and Other Notes*. San Francisco: Zoeth S. Eldredge, 1912. Web.
- Gates, Paul. "California's Embattled Settlers." *California Historical Society Quarterly* 41.2 (junio, 1962): 99-130. *JSTOR*. Web.
- , "The California Land Act of 1851." *California Historical Quarterly* 50.4 (1971): 395-430. *JSTOR*. Web.
- Gerhard, Peter. "Pearl Diving in Lower California, 1533-1830." *The Pacific Historical Review* 25.3 (agosto 1956): 239-249. *JSTOR*. Web.
- Griswold del Castillo, Richard. *The Los Angeles Barrio, 1850-1890. A Social History*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 1979. Print.
- Hoyt, Franklyn. "The Los Angeles and San Gabriel Valley Railroad." *The Pacific Historical Review* 20.3 (agosto 1951): 227-239. *JSTOR*. Web.
- Jackson, Robert H. "The Last Jesuit Censuses of the Pimeria Alta Missions, 1761 and 1766." *Kiva* 46.4 (verano, 1981): 243-272. *JSTOR*. Web.
- Jensen, Richard J. *Illinois, a History*. Nueva York: Norton, 1978. Web.

- Kanellos, Nicolás. "Hispanic American Intellectuals Publishing in the Nineteenth-Century United States: From Political Tracts in Support of Independence to Commercial Publishing Ventures." *Hispania* 88.4 (2005): 687-692. Print.
- Kimbrow, Edna E., Moore, Elizabeth y Hildebrand, Karen. *Historic Structure Report for Rancho San Andrés Castro Adobe State Historic Park*. Watsonville, CA: California State Parks, 2003. Web.
- Krukowski, T. "Canadian Private Ethnic Schools." *Comparative Education*. 4.3 (junio 1968): 199-204. *JSTOR*. Web.
- Lamar, Howard R. "Land Policy in the Spanish Southwest, 1846-1891: A Study in Contrasts." *The Journal of Economic History* 22.4 (1962): 498-515. *JSTOR*. Print.
- Layne, J. Gregg. "Annals of Los Angeles part I, From the Founding of the Pueblo to the American Occupation." *California Historical Society Quaterly* 13.3 (1934): 195-234. *JSTOR*. Web.
- , "Annals of Los Angeles part II, From the American Conquest to the Civil War." *California Historical Society Quaterly* 13.4 (diciembre 1934): 195-234. *JSTOR*. Web.
- Mason, William Marvin. *The Census of 1790. A Demographic History of Colonial California*. Menlo Press, CA: Ballena Press Publications, 1998. Print.
- Mathes, W. Michael. "A Biographical Note on Isidro de Atondo y Antillón, Admiral of the Californias." *California Historical Society Quaterly* 48.3 (septiembre, 1969): 211-218. *JSTOR*. Web.
- , "Of the Island of California and Strait of Anian." *California History* 62.1 (primavera, 1983): 52-59. *JSTOR*. Web.
- , "Mythological Geography of California: Origins, Development, Confirmation and

- Disappearance.” *The Americas* 45.3 (enero, 1989): 315-341. *JSTOR*. Web.
- McVey, Sheila. “Nineteenth Century America: Publishing in a Developing Country.” *Annals of the American Academy of Political and Social Science* 421. Perspectives on Publishing (septiembre, 1975): 67-80. *JSTOR*. Web.
- Miller, E. A. “High Schools in Ohio Prior to 1850.” *The School Review* (junio, 1920): 454-469. *JSTOR*. Web.
- Montané Martí, Julio César. *Fray Pedro Font Diario íntimo y Diario de fray Tomas Eixarch*. Sonora: Universidad de Sonora / Plaza y Valdés, 2000. Print.
- Mosk, Sanford A. “Capitalistic Development in the Lower California Pearl Fisheries.” *Pacific Historical Review* 10. 4 (1941): 461-468. *JSTOR*. Web.
- Nasatir, Abraham P. y Pageot, A. “The French Consulate in California, 1843-1856.” *California Historical Society Quaterly* 12.4 (diciembre 1933): 331-357. *JSTOR*. Web.
- Núñez, Estuardo. “Viajeros norteamericanos en el Pacífico antes de 1825.” *Journal of Inter-American Studies* 4.3 (Julio, 1962): 327-249. *JSTOR*. Web.
- Ogden, Adele. “Sea-Otter and Seal Hunting on the California Coast, 1803-1841.” *California Historical Society Quaterly* 12.3 (sept. 1933): 217-239. *JSTOR*. Web.
- Ogden, Adele y Robinson, Alfred. “Alfred Robinson, New England Merchant in Mexican California.” *California Historical Society Quaterly* 23.3 (1944): 193-218. Print.
- Pitt, Leonard. *The Decline of the Californios. A Social History of the Spanish Speaking Californians, 1846-1890*. Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1994. Print.
- Pradeau. *Historia de la numismática en México*. México: Banamex, 1950. Web.

- Pubols, Louise. *The Father of All. The de la Guerra Familu, Power and Patriarchy in Mexican California*. Berkeley/San Marino: University of California Press/Huntington –USC Institute on California, 2009. Print.
- , “Becoming Californio: Jokes, BroadSides, and a Slap in the Face.” *Alta California: Peoples in Motion, Identities in Formation 1769-1850*. Ed. Steven W. Hackel. Los Angeles: Huntington-USC Institute of California and the West, 2010. 131-156. *JSTOR*. Web.
- Robinson, W. W. *Land in California. The Story of Mission Lands, Ranchos, Squatters, Mining Claims, Railroad Grants, Land Scrip, Homestead*. Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1948. Print.
- Royce, Josiah. *California. A Study of California Character*. Ronald A. Wells ed. Berkeley: Heidey Books, 2002. Web.
- Scammell, J. M. “Military Units in Southern California, 1853-1862.” *California Historical Society Quaterly* 29.3 (septiembre, 1950): 229-249. *JSTOR*. Web.
- Schlossman, Steven L. “Is There an American Tradition of Bilingual Education? German in the Public Elementary Schools, 1840-1919.” *American Journal of Education* 91.2 (febrero 1983): 139-186. *JSTOR*. Web.
- Shumway, Burgess McK. *California Ranchos. Patented Private Land Grants Listed by County*. Michael Burgess y Mary Wickizer Burgess, editores. California: The Borgo Press, 1998. Web.
- Thomas, Jack Ray. “The Role of Private Libraries and Public Archives in Nineteenth-Century Spanish American Historiography.” *The Journal of the Library History (1974-1987)* 9.4 (1974): 334-351. Print.

- Treutlein, Theodore E. "The Portolá Expedition of 1769-1770". *California Historical Society Quaterly* 47.4 (1968): 291-313. *JSTOR*. Web.
- Turnbull, Miranda. "Private Schools in Norfolk, 1800-1860." *The William and Mary College Quaterly Historical Magazine* 11.4 (1931): 277-301. *JSTOR*. Web.
- Upton, Dell. "Lancasterian Schools, Republican Citizenship, and the Spatial Imagination in Early Nineteenth-Century America." *Journal of the Society of Architectural Historians* 55.3 (septiembre, 1996): 238-253. *JSTOR*. Web.
- Wagner, Henry G. "The Descent on California in 1863." *California Historical Societ Quaterly* 26.4 (diciembre, 1947): 309-319. *JSTOR*. Web.
- Walker, Richard A. "California's Golden Road to Riches: Natural Resources and Regional Capitalism, 1848-1940." *Annals of the Association of American Geographers* 91.1 (marzo, 2001): 167-199. *JSTOR*. Web.
- Watkins, Frances E. "He Said It with Music: Spanish-California Folk Songs Recorded by Charles F. Lummis." *California Folklore Quaterly* 1.4 (octubre, 1942): 359-367. *JSTOR*. Web.
- Wild, Mark. "So Many Children at Once and so Many Kinds: Schools and Ethno-Racial Boundaries in Early Twentieth-Century Los Angeles." *The Western Historical Quaterly* 33.4 (invierno 2002): 453-476. *JSTOR*. Web.
- Winterer, Caroline. "Avoiding a "Hothouse System of Education": Nineteenth-Century Early Childhood Education from the Infant Schools to the Kindergarten." *History of Education Quaterly*, 32.3 (otoño 1992): 289-314. *JSTOR*. Web.
- Wormer, Stephen van. "Legal Hocus-Pocus: the Subdivision of Jamaica Ranch". *San Diego Historical Society Quaterly* 30.2 (1984): 72-87. *JSTOR*. Web.

Wright, Doris Marion. "The Making of Cosmopolitan California. An Analysis of Immigration, 1848-1870." *California Historical Society Quarterly* 19.4 (1940): 323-343. *JSTOR*. Web.

4. Legislación y documentos gubernamentales

Abstracts of the Returns of the Fifth Census, showing the Number of Free People, the Number of Slaves, the Federal Representative Number and the Aggregate of Each County of Each State of the United States. Prepared from the corrected returns of the Secretary of State to Congress, by the Clerk of the House of Representatives, document 269. Washington: Duff Green, 1839. Web.

Archivo General de la Nación de México. *Proceso inquisitorial del cacique de Tezcoco.* México: Eusebio Gómez de la Puente, 1910. Web.

California Census: 1850. Web.

California Constitution, 1849. Web.

California Constitution, 1879. Web.

Federal Census: Los Angeles County. 1850. Web.

Laws of the United States of a Local or Temporary Character and Exhibiting the Entire Legislation of Congress upon Which the Public Land Titles in Each State and Territory Have Depended. Volume II: Public Land Commission. Committee on Codification. Washington: Government Printing Office, 1881. Web.

Organization, Acts and Regulations of the US Land Commissioners for California, with the Opinions of Commissioners Hall and Wilson on the Regulation to Allow Adverse

*Claimants to Intervene in the Original Cases; and Commissioner Thornton's Opinion
Dissenting from that Regulation.* Monson: Whitam, 1952. Web.

*Report of the Surveyor General of the State of California. From August 1, 1884 to August 1,
1886.* Sacramento: State Office/James J. Ayers, Supt. State Printing, 1886. Web.

Tratado de Guadalupe-Hidalgo. 1848. Web.

US Census, 1850: California. Web.

US Census Bureau. *Measuring America: The Decennial Censuses from 1790 to 2000.*
Washington: US Census Bureau, 2002. Web.